

SESIONES
DEL
PLENO

COMIENZA: 12-05-87

TERMINA: 12-12-88



LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Llerena

TERMINO MUNICIPAL DE Llerena

AÑO DE 1987.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos (200) _____ hojas foliadas y selladas con el de este Excmo. Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a acuerdos consistencia, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la ciudad de Llerena, a doce de MAYO de mil novecientos ochenta y siete.

V.º B.º
El Alcalde,



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En la ciudad de Badajoz, a los ... de ... de 19...

Reunida en el Ayuntamiento de Badajoz, la Junta de Gobierno, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día ... de ... de 19...

Asistiendo a la misma los señores: ...

Presidencia: ...

Secretaría: ...

Se acuerda: ...

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, celebrada el día ... de ... de 19...

Se acuerda: ...

Se acuerda: ...

Se acuerda: ...



tendida finalidad, por lo que tenía la distinción de elevas al Pleno del excelentísimo Ayuntamiento propuesta de adquisición de los expresados terrenos, apertándose al efecto plano de situación, valoración pericial e informe sobre idoneidad de los mismos autorizados por el Ingeniero Técnico Agrícola don Juan Eugenio Aena Cabezas, visado por el Colegio Oficial de Andalucía Occidental con fecha 15 de abril próximo pasado, número 74.

La excelentísima Corporación, aceptando en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta presidencial, ratificando anterior acuerdo consistorial de 23 de junio de 1986 y visto lo dispuesto en el ordenamiento jurídico aplicable, especialmente los artículos 25.2 ap. e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 1º del Real Decreto Legislativo 481/1986 de 18 de abril, y 9.1, 10. b) y 11.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1342/1986, de 13 de junio, oído informe de Secretaría y tras ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero. Autorizar expresamente la adquisición de los terrenos propiedad de los señores don Celestino, don Estanislao y don Claudio Pilloñ Rodríguez, cuyas filiaciones constan a seques de la finca rústica denominada Delusa "La Korolla", en este término municipal, cuyos linderos actuales, según lo deducido de copia de escritura de agrupación y compraventa otorgada ante el señor Notario de esta ciudad don Cruz Gonzalo López Muller Gómez con fecha 29 de enero de 1986, número 44 de su protocolo, dice literalmente:

"LINDA ACTUALMENTE: al NORTE, con un cordel de ganado, que separa a esta finca de la de herederos de Don Luis María Lepe de la Cámara, también en un pequeño tramo con la finca de los citados herederos del Sr. Lepe de la Cámara, y con el camino de la Korera a Bienvenida, que la separa de finca El Candel propiedad del Banco Español de Crédito, S.A.; al ESTE con el citado camino de la Korera a Bienvenida, con la Carretera de los Molinos, finca de los Sres. Ruano Rueda y con el Arroyo o Rivera de los Molinos; SUR, con finca de La Jareta, de don Cristóbal Jaraquemada; y al OESTE con el Arroyo del Tarrujal y finca El Encinas, de Don Aurelio Cabezas"; siendo los terrenos objeto de adquisición por este excelentísimo Ayuntamiento de la finca rústica anteriormente descrita los ubicados

en los siguientes linderos: al Norte, con camino vecinal de Hlerena - Montemulín, al Sur, con la propia finca de la que han de segregarse a la altura del lugar conocido por "Molino del Plato", Este, con la Rivera de los Molinos, y Oeste, con la repetida finca de la Morolla de la que se segregan, y por el precio previamente en principio contenido y ajustado a tasación pericial de dos millones, ochocientos mil pesetas (2.800.000 pts.); contando con una extensión superficial de setenta y dos mil ochocientos, sesenta y dos metros cuadrados (72.862 m^2), equivalente a siete hectáreas, veintiocho áreas y sesenta y dos centiáreas (7-28-62 Has.), y que recibirá este excelentísimo Ayuntamiento libre de toda carga, gravamen o servidumbre que pudieran inhabilitarlo para su expreso destino de romería, Ermita de San Isidro.

Segundo. Facultar tan ampliamente como y cuanto proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al Señor Alcalde - Presidente de esta excelentísima Corporación don José Vázquez Álvarez, o miembro de la misma que legalmente pueda sustituirlo en el ejercicio de sus funciones, conferiéndole expreso mandato en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la precitada Ley de Bases del Régimen Local de 2. de abril de 1985, y 24, ap. g), del también citado texto refundido de la disposición legal vigente en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, para que en nombre y legítima representación municipal suscriba con su firma cuantos documentos resulten precisos en orden a la formalización y perfeccionamiento de la referida transacción, y concretamente:

1. Para que con tal representación corporativa se persone ante Notario e inter venga en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa de los terrenos a los que se hace referencia en el punto primero de la parte dispositiva del presente acuerdo, haciéndose notar a los efectos de identificación registral que la finca conocida por Delusa de la Morolla se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al Tomo 11276, libro 175, folio 143, finca 15.649, inscripción primera de la ciudad de Hlerena.

2. Para que en dicho documento público sean



lijada, la siguiente condición:

a) Efectividad del precio convenido. El excelentísimo Ayuntamiento adquiere formal compromiso con los vendedores para hacer efectivo el importe de la transacción de compra-venta en el acto de firma de la escritura pública, mediante cheque bancario autorizado con las firmas de los tres señores claveros de la Corporación y sello oficial de la misma; y

b) Gastos contractuales. La totalidad de los gastos que se originen por la transacción, incluidos los notariales y de registro, se atribuirán y liquidarán por las partes que interviene en la misma según dicta la ley.

Tercero. La efectividad del precio de este contrato de compra-venta por la indicada cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pts.), así como los gastos derivados de la transacción, se datarán en la contabilidad municipal con cargo a la partida número 02.02.021.0 del presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico.

Cuarto. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 41.3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás preceptos concordantes de pertinente aplicación, se procederá a la inmediata incoación de expediente de excepcionalidad para habilitar la contratación directa, con base en razones de urgencia e idoneidad de los terrenos objeto de adquisición referenciados en el presente acuerdo.

DEPOSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS. Fijación de socorros de alimentación y estancias.

A propuesta de la Presidencia, oído informe de secretaría y en base a lo dispuesto por Real Decreto 2415/1986, de 2 de diciembre, esta excelentísima Corporación tras breve debate, acuerda fijar la dotación para atender los socorros de alimentación y estancia de detenidos en el depósito municipal, por interés y día, con arreglo al siguiente baremo:

- Para internos Jans, 500 pts./día
- Para internos menores de 21 años y enfermos, 550 pts./día
- Para internos enfermos, carenciales, 600 pts./día

ESCRITOSE INSTANCIAS

Los sometidos a la consideración de los señores, reunidos los escritos e instancia, que a continuación quedan reflejados en acta con expresión, en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

- Examinada acto seguido instancia suscrita por los señores don Antonio Ortega Jara, con D.N.I. n.º 24.924.444 y

don Esteban Fernández Azuro, con D.N.I. n.º 4.085.969, los que en calidad de representantes de la compañía mercantil "Construcciones Herrerías, S.A.", con razón social en Avenida de Luis de Morales, "Estadio", 3-10º-C, de Sevilla, por la que solicitan actualización de la licencia municipal para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho viviendas de protección oficial en el Plan Parcial del sector "R" de Ordenación Urbana de esta ciudad, así como determinadas modificaciones del proyecto original en el sentido de sustituir el tipo de vivienda de bloque por otra de tipo unifamiliar adosada y dialet, ofreciendo para ello determinada garantía para afianzar la viabilidad y ejecución del nuevo proyecto; este excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente y tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autorizar:

Primero. La actualización de la licencia urbanística que autoriza la construcción de un grupo de cuarenta y ocho viviendas de protección oficial en los terrenos urbanos ubicados en el Plan Parcial del sector "R", parcela A-7, expedida a nombre de "Construcciones Herrerías, S.A."

Segundo. La utilización del resto de los terrenos pertenecientes al indicado Plan Parcial para la construcción de viviendas unifamiliares adosadas, así como dedicar una zona centro del repetido Plan Parcial para la construcción de dialets.

Tercero. Aceptar el ofrecimiento de las garantías propuestas por la citada compañía mercantil en su instancia referenciada que se formalizará mediante documentos y que se concretan:

a). Afianzamiento de las obras e instalaciones a ejecutar con arreglo a los pertinentes proyectos, con las inversiones en la infraestructura vial, zona verde y de recreo, piscinas, transformadores, acometida de agua, red de saneamiento, demás instalaciones comunes al Plan Parcial.

b). La formalización de una póliza de seguros que garantice los intereses legítimos de los futuros compradores o usuarios de las viviendas; y

c). La constitución de aval bancario a favor de

este excelentísimo Ayuntamiento por importe de seis millones, ciento cuarenta mil setecientos noventa y nueve pesetas (6.140.799 pts.), en garantía de ejecución del proyecto visado por el Colegio de Arquitectos de Badajoz con fecha 5 de diciembre de 1984 y calificado provisionalmente por el MOPU con el número 6-1-0/30/84.

Agradecimiento señores Presidente. Ante de dar por finalizada la sesión, por el señor Presidente se dirige una palabra para hacer patente su agradecimiento por la colaboración y comprensión, buen hacer y mejor comportamiento de todos y cada uno de los señores miembros corporativos representantes de los partidos políticos acreditados en esta excelentísima Corporación; indicando que, pese a las naturales diferencias de criterios sobre algunos asuntos de los que en múltiples sesiones de los diferentes órganos colegiados, han sido tratados, es lo cierto que este Ayuntamiento ha observado en todo momento una conducta ejemplar, y que, al margen de ideología, la convivencia corporativa no solo no ha restado nuestra vieja amistad sino que la ha acrecentado; terminando por desear a todos cuanto repiten en los próximos comicios electores suerte y personal satisfacción.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintidós horas del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario Artificio,

El Alcalde,

El Secretario

Señores asistentes:

Señor Alcalde:

Don José Vázquez Álvarez

Concejales,

Don Remigio Millán Redondo

« José Tena Muñoz

« Juan Carrasco García

« Antonio Fuente Hobernau

« Miguel Trista Romero

« Antonio Luis Paz

Señor D.º Lamedio Martín Padilla

Don Regina Manjo Moreno

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla.

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE 3 DE JUNIO DE 1987.

En la ciudad de Sierena, a las diecinueve horas y treinta y nueve minutos del día tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en primera convocatoria en este Palacio consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Vázquez Álvarez, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones del artículo 48.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el 46.º, a) de la Ley 4/1985, de 2 de abril, habiéndose efectuado la convocatoria con sujeción a dichos preceptos legales.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha de la Teniente de Alcalde doña Felisa Zamorano Martínez y los Concejales don Francisco Alvear Zambrano, don Manuel Pajuelo Perozo, y don José Antonio Raya Gutiérrez.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, es sometido a aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día doce de mayo próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: No es rendido ninguno por parte de los señores asistentes.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

- Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales (BOE. nº 120, de 20).





- Ley 5/1987, de 23 de abril, de ~~Revisión~~ ^{Revisión} Social (DOE. n.º 37, de 12 de mayo).

- Decreto 33/1987, de 5 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra "Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Mérida" (DOE. n.º 37 de 12 de mayo último).

- Orden de 7 de mayo de 1987, por la que se convoca la Campaña de Natación, Verano 87 (DOE. n.º 42, del 28).

- Acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, de 26 de mayo de 1987, haciendo pública la constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz (mismo DOE anterior).

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas, se da cuenta de la siguiente:

- Atenta comunicación del señor Director General de Juventud y Deporte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, de fecha 26 de mayo último, número 5.016, relacionada con convocatoria de la Campaña de Natación para el verano del año en curso, y a la que acompaña modelo de boletín de inscripción.

El excelentísimo Ayuntamiento, después de amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad ponerse en comunicación a su vez con el Centro de Iniciativas Turísticas de esta ciudad, para que como propietario de la única piscina olímpica existente en la población manifieste si desea impartir el curso al que se refiere el escrito citado, y en caso afirmativo, poderlo así solicitar este Ayuntamiento.

APROB. HOJAS MENÚ

LOGADO DE INTERESES

MIEMBROS DE LA COR-

PORACION LOCAL.

Liquiendo instrucciones del señor Presidente por mí, el Secretario, se da lectura de los artículos 5.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base del Régimen Local, y artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, todos ellos relacionados con el Registro de Intereses de los señores miembros de las Corporaciones Locales, y con cuya finalidad y a los efectos de las previsiones contenidas en el número 2 del precitado artículo 31 del Reglamento, por el infrascrito Secretario se somete a la consideración de los señores reunidos el formato normalizado de declaración de intereses por parte de los señores Concejales, que ha sido remitido por la Dirección General de Administración



Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura; el que habiendo sido objeto de examen es aprobado en toda su integridad y propios términos para su utilización por parte de los señores componentes de esta excelentísima Corporación.

CUENTA DE CAUDALES
DEPOSITARIA 2º TRIMESTRE
1987. —

Examinada la cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1987 del Presupuesto ordinario único que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por mayoría aprobarla con arreglo al siguiente

	<u>Resumen</u>	<u>Pesetas</u>
CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior		14.824.776
Ingresos realizados durante trimestre		20.780.304
SUMA		35.604.980
DATA: Pagos realizados en el mismo período		25.117.495
Existencia para el trimestre siguiente		10.487.485

Con respecto al presente acuerdo los señores Concejales pertenecientes al grupo socialista Luis y Paz y Monjo Moreno y la señorita Martín Padilla manifiestan se abstienen de votar por no contar con suficiente elemento de juicio para expresar su opinión sobre la referida cuenta.

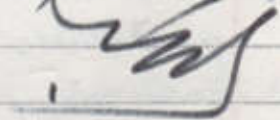
CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veinte horas y veintinueve minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

El Alcalde,



El Secretario,





Pres. asistentes:

Don Salentín Cortés Cabanilla,
 « Antonio Fuentes Haberman
 « Manuel A. León Rodríguez
 « Antonio Luis Pat
 « Senora Luis Pat
 Sta. Doña Remedios Martín Padilla
 Don Dionisio Martín Leñades
 Doña Claudia Mena Herrezuelo
 Don Benigno Millaín Redondo
 « Manuel Pajuelo Perozo
 « José Antonio Loya Gutiérrez
 « José Tena Muñoz
 « José Vázquez Álvarez
 Secretario,
 Don Manuel Valencia Padilla.

SESION CONSTITUTIVA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 30 DE JUNIO DE 1987. — —

En la ciudad de Sierena, a la veintima hora, y nueve minutos del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en este Palacio Consistorial, asistidos de mí, el secretario de la excelentísima Corporación, los señores Concejales electos que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión constitutiva de este excelentísimo Ayuntamiento de conformidad con la previsión de los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

CONSTITUCION MESA DE EDAD.

Cumpliendo lo dispuesto en los citados preceptos legales, queda acto seguido formada la Mesa de Edad, integrada por doña Claudia Mena Herrezuelo y don Manuel Ángel León Rodríguez, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, presidiendo el acto la señora Mena Herrezuelo por resultar ser el miembro electo corporativo de mayor edad, y actuando de secretario de la misma el que lo es de esta excelentísima Corporación don Manuel Valencia Padilla; que procede a continuación a dar lectura íntegra de la precitada Normativa.

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez examinadas las credenciales aportadas por los señores Concejales electos y comprobada la personalidad de los mismos, por parte de la señora Presidente de la Mesa se declara constituida la excelentísima Corporación, al estar presente en el acto la totalidad de los expresados miembros corporativos.

JURAMENTO-PROMESA DE CARGO.

Dándose asimismo cumplimiento del artículo 108.6 de la repetida Ley del Régimen Electoral General, por la señora Presidente de la Mesa se toma juramento y o promesa del cargo bajo la fórmula establecida por Real Decreto 707/1979, de 23 de abril, previo llamamiento por orden de los listos de Concejales electos figurada en la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona, y que prestaron la totalidad de los señores Concejales.

ELECCION DE ALCALDE.

Acto continuo, siguiendo instrucciones de la señora Presidente por mí, el Secretario, se da lectura íntegra del artículo 196 de la tan repetida Ley Electoral General; procediéndose con anterioridad a la proclamación de candidatos y al reparto de las papeletas y sobres que han de utilizarse para ser depositados en la urna colocada en la mesa que ocupa la Presidencia; lo que fue verificado previo llamamiento de los señores Concejales con arreglo a las listas de los proclamados por cada partido o candidatura por la Junta Electoral de Zona, y verificándose seguidamente el escrutinio da el siguiente resultado:

- Don Zenón Luis Paz, cabecera de la lista del Partido Socialista Obrero Español, seis (6) votos. —

- Don José Tena Peñón, cabecera de la lista y único Concejil proclamado por el Partido Centro Democrático y Social, un (1) voto. —

- Don José Vázquez Álvarez, cabecera de lista de la Federación de Partidos de Alianza Popular, cinco (5) votos. —

- Abstenciones, una (1). —

A la vista del anterior resultado, por la señora Presidente de la Mesa de Edad se declara proclamado Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento al Concejil don Zenón Luis Paz, a quien invita a prestar juramento o promesa del referido cargo, lo que hace seguidamente bajo la fórmula prevista en el citado Real Decreto de 5 de abril de 1979; acto que fue ruidosamente aplaudido por el numeroso público que llenaba el salón de sesiones, así como por los demás compañeros de la nueva Corporación. —

Finalmente, por la señora Presidente de la Mesa de Edad se le cede el escano presidencial, desde el que el señor Luis Paz dirige las siguientes palabras: —

"Sres. Concejales,

" Ciudadanos Herenenses,

" Amigos:

" Quisiera en primer lugar agradecer la confianza que habéis depositado en nosotros, en el Partido Socialista, con la seguridad de que vais a tener un Gobierno para todos los Herenenses.

" No voy a calificar este día de histórico, pero



sin lugar a dudas es un día importante para Llerena. Su importancia no viene dada en función de la persona, sino el hecho en sí mismo. En Llerena funciona también el sistema democrático y se produce la alternancia en el gobierno del pueblo de una forma democrática, esto nos garantiza una convivencia en paz y libertad. Se sustituye, se reemplaza un Gobierno conservador por la izquierda, sin traumas,

"Quisiera, desde aquí hacer un llamamiento a todos los ciudadanos, a todos los Llerenenses, nacidos aquí o residentes, para construir esa historia de la que os hablaba al principio. Son los pueblos quienes construyen su propio destino histórico y nunca los caudillos. Me deseo a que vosotros seáis los protagonistas de esta nueva etapa de la historia de nuestro pueblo. Os invito, os ruego que lo construyáis mediante la participación responsable en la vida municipal.

"Deseamos los Socialistas, que esta Casa Ayuntamiento, centro administrativo de Llerena, sea lo que debe ser, una casa abierta a todos, que desde el respeto por los que laboran por vosotros, comprendáis que estamos para servirlos. Queremos acercar la Administración a los Ciudadanos.

"También quiero manifestar públicamente, que desde este momento siendo mi voto a los Grupos de la oposición, y no imperativo del juego democrático, sino porque creo firmemente que, independientemente de su labor opositora, que debe cumplir, siempre habrá una mesa alrededor de la cual discutir los problemas de Llerena. Queremos, deseamos un diálogo permanente con todos los grupos aquí representados.

"También quiero decir, sin falsas llamadas al amor que debemos a nuestro pueblo, que la tarea de defender los intereses de nuestra ciudad es responsabilidad de todos y a eso nos entregaremos.

"Como nobleza deliga, quisiera terminar, agradeciendo al anterior equipo de gobierno su trabajo y dedicación a Llerena y a los nuevos Ediles deseando aciertas sus fin y trabajo en pro de nuestra ciudad. Por Llerena alzo simbólicamente mi copa. Gracias."

Arqueos y patrimonio. Como constancia de hecho, por el infrascripto Secretario se hace la observación que al dar lectura del punto 2 del artículo 36 del Reglamento

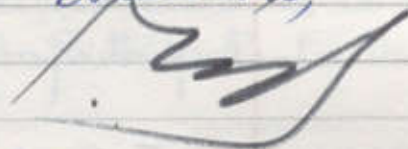
to de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se precisó habían quedado cumplimentados los documentos acreditativos y actualizados al día de la fecha del Arqueo de fondos y documentación relativa al Patrimonio municipal, que estaban a disposición de los señores miembros corporativos; quedando incorporados al expediente de constitución del nuevo Ayuntamiento.

CIERRE.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las Veintuna horas y treinta y siete minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, Certifico.

El Alcalde,

El secretario,





SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 16 DE JULIO DE 1987.

Pres. asistente.

Sr. Alcalde:

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Peroco

* Antonio Luis Paz

* José Antonio Raya Cutiérrez

Sra. Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cabanillo

* Antonio Fuente Habernau

* Manuel Ángel León Rodríguez

D^a Claudia Mora Herroquedo

Don Benigno Millán Redondo

* José Tena Muñoz

* José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Huelva, a las veinte horas y cinco minutos, del día dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en primera convocatoria en este Palacio consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a la previsión del artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el 46.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, habiéndose efectuado la convocatoria con sujeción a dichos preceptos legales.

ASISTENCIA.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del Concejal don Dionisio Martín Sánchez, quien excusó su falta de asistencia, encontrándose ausente de la ciudad.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, el sometido a aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día treinta de junio último, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reposo alguno.

Felicitaciones y pésame. Ante de entrar en el orden del día de la convocatoria, por el señor Presidente se dirige unas palabras a los señores reunidos, manifestando que la Corporación debía de congratularse por el restablecimiento del anterior Alcalde de esta ciudad don José Vázquez Álvarez, así como del reciente nombramiento del actual Teniente de Alcalde señor Raya Cutiérrez por parte del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura para el cargo de secretario de la Presidencia para la relación con los ciudadanos; extremos éstos que se hacen constar en acta.

- Afirmismo, a petición del Concejal señor Vázquez Alva

res, se hace constar en acto sentimientos de condolencia corporativa por el reciente fallecimiento de la señora madre del ^{op}ario de los servicios del Cementerio municipal don Manuel Enrique Guzmán Murciaño, trasladándose, los mismos a dicho funcionario y demás familiares.

FIJACION PERIODICIDAD

DE SESIONES DEL PLENO

DEL EXCELENTISIMO

AYUNTAMIENTO.

Acto continuo, siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el infrascrito Secretario se da lectura de una Moción de la Alcaldía de fecha 13 del mes en curso, número 1.058, Negociado 1º, A. Generales, la que literalmente transcrita dice como sigue:

"MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA sobre periodicidad de sesiones por la excelentísima Corporación en Pleno. - Los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 78.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, dispone que el Pleno de los Ayuntamientos deberá celebrarse sesión ordinaria, como mínimo cada tres meses. - Para dar cumplimiento de dicha normativa, el Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de este excelentísimo la siguiente MOCION: - Adopción de acuerdo por dicho superior órgano municipal de fijar periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el mismo con carácter bimensual, fijándose la fecha del segundo lunes de cada dos meses, en la hora que fije la Presidencia y resulte más favorable según las estaciones del año - No obstante lo estimado por esta Alcaldía, la excelentísima Corporación, con superior criterio, acordará "

Sometida la anterior Moción Presidencial a debate, hace uso en primer lugar de la palabra el señor Presidente para abundar en su criterio respecto a la periodicidad bimensual de la sesión plenaria de carácter ordinario, y ello tanto para conjugar el conocimiento y discusión de los asuntos que han de someterse al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, sin que los mismos sufran dilaciones y consumo de tiempo excesivo en su resolución, con el trabajo de las distintas Comisiones Informativas y la realización de los mismos por parte de los funcionarios, como porque, de resultar necesario, se celebrarían las sesiones extraordinarias que demandasen los intereses municipales.

Consumen seguidamente varios turnos los señores portavoces de los distintos grupos políticos representados en la



Corporación para poner de relieve sus distintas opiniones, sobre la Moción que se sometió a debate, de cuya intervención, se hace a continuación una referencia sintética para constancia en acta.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Vázquez Álvarez, entiende que las sesiones plenarias deberían tener una periodicidad mensual, al igual que antes, pidiendo que las fechas no coincidan con las sesiones de la Asamblea de Extremadura, es la que se encuentra integrado como Diputado, y basa su punto de vista en la experiencia de que en ocasiones han tenido que aplazarse la resolución de algunos temas por no haber podido ser resueltos en la sesión en cuyo orden del día se contemplan por falta material de tiempo.

Para el señor Tena Muñoz, portavoz del Grupo Contrista, las sesiones ordinarias deben ser convocadas con carácter mensual, coincidiendo con el anterior punto de vista del portavoz del Grupo Popular.

Continúa seguidamente, turno el Concejal de Independiente de Izquierda señor León Rodríguez, que, al igual que los anteriores Concejales intervinientes, opina que las sesiones del Pleno del Ayuntamiento deben tener una periodicidad mensual, con lo que entiende se potenciaría la participación ciudadana en el Gobierno de la ciudad, añadiendo que las convocatorias deberían ser objeto de publicidad con cuarenta y ocho horas de antelación mediante la colocación de anuncios en paneles instalados en lugares de pública concurrencia. Se refiere asimismo el señor León Rodríguez al hecho de que con respecto a las sesiones extraordinarias, cuando éstas sean convocadas a solicitud de los miembros Corporativos, no se demore su celebración por más de quince días, en lugar de los dos meses a que se refiere el artículo 78.3 del precatado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, petición ésta que es apoyada por el portavoz de Centro Democrático y Social señor Tena Muñoz.

Hace nuevamente uso de la palabra el señor Presidente para insistir en su criterio de la periodicidad bimensual de las sesiones plenarias, con objeto de que se contase con tiempo suficiente para preparar los asuntos que habrían de ser tratados en las mismas, y que con anterioridad tendrían que ser esta-

diados y dictaminados por las correspondientes Comisiones Informativas, por lo que no podía plantearse este tema de la periodicidad como un quehacer rutinario que propiciase el desinterés ciudadano; requiriendo seguidamente informe del infrascripto Secretario.

Con la Senia de la Presidencia, y siguiendo instrucciones de la misma, por mi, el Secretario de la Corporación, se informa en el sentido de que, a su juicio, había de plantearse este tema de la periodicidad de las sesiones de una forma racional, pues de poco serviría acortar los plazos de la convocatoria, si no se dispone de medios para su cumplimiento efectivo; siendo así, que teniéndose prevista la constitución de siete Comisiones Informativas, serían nuevos los órganos colegiados que habrían de funcionar con el Ayuntamiento en pleno y la Comisión de Gobierno, aparte de otros órganos colegiados que también funcionan en el seno de la Corporación por los que los trabajos de los mismos, con sus borradores, actas transcritas a los respectivos libros de sesiones, publicación de acuerdos, traslados de éstos, a los interesados o distintos órganos de la Administración Pública, estudios, aplicación de la normativa vigente, dictámenes y demás trámite procedimental, imposibilitarían o al menos dificultarían, los demás trabajos de la oficina municipal; hecho por el cual entiendo que la periodicidad bimestral que se propone en la sesión debatida le parece más lógica y viable que la de carácter mensual.

Con la Senia presidencial comienza nuevo turno el portavoz de Independiente de Izquierda señor León Rodríguez para manifestar no deben plantearse así los trabajos de las Comisiones Informativas ya que éstas deben contar con carácter de estabilidad y continuidad.

Interviene seguidamente el portavoz del Grupo Socialista señor Pajuelo Pezoza para abundar en los anteriores criterios expuestos por el señor Presidente, defendiendo la propuesta de las sesiones plenarias cada dos meses, ya que cuando se suscite algún tema de interés durante el actual mandato corporativo podrán celebrarse cuantos Plenos extraordinarios se consideren necesarios, con lo que se imprimiría a estos asuntos la agilidad precisa para su resolución.

Al insistir el señor León Rodríguez sobre la publici-



dad de la convocatoria y la reducción del plazo previsto en el número tres del artículo 18 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, sobre sesiones extraordinarias a solicitud de miembros corporativos, se pide por la Presidencia informe al secretario, que lo da en el acto, indicando que tal petición rebasa el contenido de la Ración de la Alcaldía, que se limita a la propuesta de periodicidad de sesiones ordinarias y, por tanto, siendo la presente sesión de carácter extraordinario no pueden ser tratados otros asuntos que los expresamente contenidos en el orden del día de la convocatoria, por lo que por parte de la Presidencia se indica al señor León queda dicha petición pendiente para próxima sesión plenaria.

Acto continuo se declara por la Presidencia suficientemente debatida su Ración, manifestando que la misma queda remitida a votación en los mismos términos en que se encuentra redactada, verificándose seguidamente votación ordinaria, cuyo escrutinio da el siguiente resultado: Votos a favor, seis (6), todos ellos perteneciente a los Concejales integrantes del Grupo Socialista; votos en contra, seis (6), de los Concejales perteneciente a los Grupos Popular Centrista e Independiente de Izquierda; por lo que el señor Presidente decide con su voto de calidad previsto en el artículo 46.2.d) en favor de la mencionada Ración, declarando acordada la periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias del Pleno de esta excelente Corporación, que se convocarán con la antelación exigida por la normativa jurídica aplicable el segundo lunes de cada dos meses, fijándose la hora por la Presidencia según resulte más favorable en relación con la estación del año.

A indicación del señor Presidente, por el infracrito Secretario se da lectura de otra Ración de la Alcaldía, también de fecha 13 de julio actual, n.º 2060, Negociado primero, A. General, cuyo contenido responde a la siguiente transcripción literal:

RACION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA sobre creación, composición y estructura de las Comisiones Informativas de esta excelentísima Corporación. El artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, nos informa con respecto a determinados órganos complementarios de la organización municipal en los que deberán tener cabida los distintos grupos políticos in-

COMISIONES INFORMATIVAS
PERMANENTES.- Creación,
composición y periodicidad de
sesiones ordinarias. —

tegrante de la Corporación; criterio este en el que se abunda por los artículos 123 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, indicándose que las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la propia Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Comisión de Gobierno, así como del Alcalde cuando le sean sometidos por expresa decisión de éste. - Sin perjuicio de que puedan crearse Comisiones Informativas especiales para entender de asuntos concretos en consideración a sus características, dichas Comisiones pueden constituirse permanentemente con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación inicial de estas Comisiones Informativas permanentes, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo actual, habrá de decidirse mediante acuerdo consistorial a propuesta del Alcalde, procurándose, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuraran los servicios corporativos; siguiendo para ello las reglas establecidas en el artículo 125 del presente Reglamento, cuales son: - a). El Alcalde es Presidente nato de toda la Comisión, que haya de constituirse, aunque podrá delegar la Presidencia efectiva de las mismas en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente decisión efectuada en su seno. - b) Cada Comisión deberá estar integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos acreditados en la Corporación; y c). La adscripción concreta a cada Comisión, se realizará mediante escrito del portavoz de cada grupo político, pudiéndose designar de igual forma un suplente por cada titular. En atención a lo anteriormente expuesto, el Alcalde-Presidente, que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento lo siguiente. -

RESOLUCIÓN :- Adopción de acuerdo por el que se aprueba en toda su integridad y propios términos la creación, composición y estructuración de las Comisiones Informativas municipales, que por las distintas áreas de gestión corporativa tengan reservadas las competencias de preparación, estudio y emisión de informes.





y consulta de aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno municipal o de la Comisión de Gobierno, según el siguiente cuadro de denominaciones y competencia, así como su número y proporcionalidad de adscripciones:

I. COMISION ESPECIAL DE CUENTAS - Composición: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en el que delegue; Vocales, dos Concejales representantes del Grupo Socialista, otros dos del Grupo Popular, uno del Centro Democrático Social y otro del Independiente de Izquierda; Secretario, el que lo es de la Corporación o funcionario de la misma en el que delegue. - Competencia: Las que les son atribuidas por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 460 y 461 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 127.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

II. COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL
Composición: Igual a la anterior. - Competencia: - 1. Régimen de funcionamiento y coordinación administrativa. - 2. Personal al servicio de la Corporación (parte orgánica): De carrera, contratado laboral y de contratos civiles, Escalafones, oposiciones y concursos, Situaciones y adscripciones a unidades administrativas y áreas de servicios, Expedientes disciplinarios, Idem de recompensas. - Estadística: Censos generales de población y de edificios y vivienda, Padrón municipal de habitantes, Alteraciones y modificaciones estadísticas, Resoluciones de alta y baja en los campos de habitantes, Censo Electoral. - 4. Elecciones: Generales, Municipales, Autonómicas, y al Parlamento Europeo. - 5. Régimen de sesiones, Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas. Otros órganos colegiados dependientes de la Corporación. - 6. Planificación de competencia administrativa: Coordinación de actuaciones de los distintos órganos colegiados, tenencias de Alcaldía y delegaciones de servicios. - 7. Relaciones públicas: Protocolo municipal. Relaciones con los partidos Políticos, Relaciones con autoridades, funcionarios y organismos públicos acreditados en la ciudad.

III. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO - Composición: Igual a la anterior. - Competencia: - 1. Presupuestos, Expedientes de modificaciones de créditos presupuestarios, Expte. de depuración de créditos de ejercicio cerrados. - 2. Liquidaciones y cuentas: Cuenta-Liquidación del presupuesto. Cuenta general del presupuesto. Cuenta anual de Administración del Patrimonio municipal. Cuenta anual de valores Independen-



dicato y Auxiliare, del presupuesto. Cuentas trimestrales de caudales de la Depositaria de Fondos. Cuentas semestrales/ anuales de Recaudación - 3. Servicios económicos y financieros. Estadística económica. Plane, programa y subprograma de inversiones municipales. Dotaciones porcentuales participativas para Plane Provincial de Obras y Servicios - 4. Ordenación fiscal: Ordenanza de exacciones municipales. Estudio de tarifa impositiva. Fidejuro fiscal de contribuyente a la Hacienda municipal. 5. Recaudación municipal: Planificación y control de la gestión recaudatoria. Padrone Fiscales. Agencia ejecutiva. Liquidaciones y facturaciones de valores - 6. Contabilidad municipal: Ordenación de gastos. Ordenación de pagos. Libros de contabilidad. Control de la gestión contable. Gestión interventora - F. Depositaria de Fondos: Mandamientos de ingresos y pagos. Expts. de apremios administrativos. Arqueo de fondos. 8. Patrimonio: Inventario general de bienes y derechos patrimoniales. Rectificación anual. Retasación valorativa de bienes. Expts. de calificación jurídica de bienes. Ejercicio de acciones para la conservación y rescate de bienes patrimoniales. Relaciones con la Hacienda pública y con la Junta Pericial de Rústica y Urbana. - Personal (parte económica): Aplicaciones del régimen de retribuciones de funcionarios y del personal laboral - IV (COMISIÓN) DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA. - Composición: Igual a las anteriores. - Competencia: 1. Obras, construcciones e instalaciones municipales. Expts. de contratación. Expts. de licencia urbanística. Expediente declarativo de fincas en estado de ruina. Demoliciones - 2. Ordenación urbana: Plane y normas de reforma interior y ensanche. Normas Subsidiarias de Planeamiento del Plan General de Ordenación urbana. Ordenanza de construcciones y obras. - 3. Vialidad. Calle, plazas, paseos, parques y jardines públicos. Caminos rurales. 4. Infraestructura viaria: Instalaciones, conducciones, depósitos, reguladores y red de distribución de agua y servicios de evacuación de residuales. Alumbrado público y Viviendas: Expts. de promoción de viviendas de protección oficial. Expts. de ayuda del Patronato para la mejora de la vivienda rural "San Isidro Labrador". Conservación y ornato de fachada - 6. Medidas de protección al empleo. Estadística de censo de productores y de paro obrero. Plan de Empleo Rural (P.E.R.). Inversión de subvenciones y cuentas justificativas de la mismas. Relaciones con la Comisión Local de Empleo y con la





oficina, de encuadramiento y colocación. Estudio de las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales. - Otra medida destinada a combatir el desempleo involuntario. V. COMISION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE - Composición: Igual a las anteriores - Competencia: - 1. Educación: Relaciones y colaboración con los centros docentes de la ciudad de Enseñanza General Básica de Bachillerato y de Formación Profesional. Relaciones con el Consejo Municipal de Educación y con la Junta Municipal de E.G.B. - 2. Cultura: Actividades culturales, y formativas de iniciativa, promoción o patrocinio municipal. Conservación y rescate del Patrimonio histórico, artístico y monumental de la ciudad. Archivo histórico municipal. Biblioteca pública municipal "Asturo Casal". Protección y defensa del paisaje. Espectáculos públicos. Relaciones y colaboración con la Comisión Local de Bellas Artes y con autoridades académicas y profesorado. - 3. Deporte. Instalaciones deportivas: Conservación, mejora y ampliaciones de las instalaciones existentes. Promoción de otras construcciones e instalaciones deportivas. Actividades deportivas: Promoción y fomento de competencias y otras actividades deportivas. Asistencia: Colaboraciones y ayuda a asociaciones y organizaciones deportivas locales. 4. Turismo: Promoción y fomento de actividades turísticas. Hostelería. Relaciones y colaboración con el Centro de Iniciativas Turísticas de la ciudad. 5. Fiestas: Organización, programación y celebración de las Fiestas Mayores Patronales y de las ferias y fiestas de San Miguel. Colaboraciones y ayuda a otras organizaciones de iniciativa privada. 6. Propaganda: Estudios sobre publicidad en medios de comunicación social destinada a promocionar y fomentar el conocimiento de la ciudad y sus valores históricos, monumentales y artísticos. Otros medios propagandísticos: Folletos, trípticos, placas, insignias, llaveros, etc. VI COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCION SOCIAL - Composición: Igual a las anteriores - Competencia: - 1. Vigilancia y Seguridad: Orden Público. Policía municipal. Exptes. de denuncia y sanciones. - 2. Tráfico: Ordenación del tráfico rodado y peatonal. Señalizaciones. 3. Espectáculos y establecimientos públicos. Vigilancia y asistencia en orden al cumplimiento de su normativa específica. Exptes. de apertura de establecimientos. Exptes. de sanciones. 4. Seguridad de edificios y viviendas. Dictámenes para expedientes declarativos de fincas ruinosas. 5. Publicidad: Ordenación de la publicidad viciaria. 6. Asistencia Social: Exptes. de ayuda a la ancianidad y enfermedad. Informe sobre carri-



Jencia y manutención a efectos sociales. Ayuda a inválidos civiles. Medidas de protección a la familia económicamente indefensa. Estudios para la creación de fondo asistencial de cohesión social. Asistencia domiciliar a ancianos y desvalidos. Otras acciones asistenciales. 7. Beneficencia municipal. Padroneo y rectificación anual. Ordenación de los servicios asistenciales benéfico-sanitarios. Ordenanza reguladora de servicios. Socorros de caridad. Ayuda a pobres transeúntes. Relaciones con la Junta Municipal de Beneficencia, con Com. Intermunicipal y con Aprob. - G. - VIII. COMISIÓN DE SALUD, ABASTECIMIENTO Y AGRICULTURA - Composición: Igual a la anterior. Competencia: - 1. Servicios: Vigilancia sanitaria de aguas, fuentes y abrevaderos públicos. Alcantarillado. Recogida domiciliar de basuras. Limpieza pública. Cementerio municipal. Sanidad veterinaria. 2. Colaboración: Relaciones con el Consejo municipal de Sanidad. Relaciones con las autoridades y funcionarios sanitarios. - 3. Disciplina de mercado: Vigilancia sanitaria de los servicios del Mercado de Abastos y Matadero municipal. Vigilancia de "cotos", calidad y precios de artículos destinados al consumo. Servicio del Mercado de Abastos y Matadero municipal. Expte. de denuncia y sanciones. Relaciones con la Dirección Provincial de Comercio Interior. 4. Agricultura y ganadería: Colaboración municipal en acciones de promoción del agro. Actuaciones en materia de mejora de cultivos, conservación y mejora del suelo. Tratamiento de plagas, campañas fito-sanitarias, higiene pecuaria, repoblación forestal y mejora de pastos. Actuaciones administrativas: Documentación parcelaria de rústica. Expte. de transmisiones de dominio de finca rústica. Relaciones con la Junta Pericial del Catastro de Rústica. - Además, para facilitar la labor y rapidez, así como un estudio puntual y profundo sobre determinadas competencias atribuidas a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio y de Educación, Cultura y Deportes, se propone asimismo la creación de la siguiente Subcomisión: III. 1. SUBCOMISIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS (Dependiente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio), con la siguiente composición y competencia: - Composición: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, y un representante por cada uno de los Partidos Políticos o Asociaciones o Agrupaciones que se encuentren representadas en la misma, actuando de secretario el que lo es de la



Corporación o funcionario en régimen de delegación. -- Competencia: El estudio, informe y propuesta de las compras y suministros, especialmente las de elementos inventariables, que se proponga y decida la Corporación. - V. I. SUBCOMISIÓN DE FERIAS Y FIESTAS. (dependiente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte). Contará con la siguiente composición y competencia: -- Composición y competencia: - Composición: Igual a la anterior. - Competencia: Estudios, informes y propuestas sobre organización, programación y celebración de las fiestas Mayores Patronales y de los festejos de San Miguel, así como de otras de carácter tradicional. Estudio sobre creación y posibilidad de establecimiento de feria de muestras. - Periodicidad sesiones ordinarias: A tenor de las previsiones contenidas en el artículo 134.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno deberá pronunciarse en cuanto a la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de todas y cada una de las Comisiones Informativas; reservándose la Alcaldía - Presidencia la fijación de los días y horas en que deban celebrarse, y ello sin perjuicio de la convocatoria de sesiones extraordinarias o urgentes para tratar de los asuntos que le sean sometidos a su consideración. Hasta tanto estén constituida y en funcionamiento la Comisión Informativa, cuya creación, composición y competencia se proponen en la presente Moción, el Alcalde que suscribe asumirá la Presidencia de las mismas, sin perjuicio de conferir delegación para la Presidencia efectiva, en la forma prevista en el artículo 185 apartado a) del pre citado Reglamento de 18 de noviembre de 1986. - En todo caso, corresponderá al secretario de la Corporación la redacción de los dictámenes que sean evacuados por la citada Comisión Informativa. No obstante lo estimado por esta Alcaldía, la excelentísima Corporación, con superior criterio acordará. -

Finalizada la lectura de la precedente Moción de la Alcaldía, por parte del señor portavoz del Grupo de Concejales Socialistas don Manuel Pajuelo Peroco, se invita a los señores reunidos para que, si tienen estudiada la creación, composición y estructura de alguna otra Comisión de carácter permanente, procedan a la defensa razonada de la misma por si la Corporación la admite a trámite y discusión; imitación ésta de la que no se tiene uso por parte de los señores asistentes. -

Abierto debate por la Presidencia, consume en primer lugar turno el portavoz de la Agrupación Independiente de Izquierda señor León Rodríguez, para solicitar se invite a las fuerzas vivas de la ciudad a colaborar en los trabajos sometidos a la consideración de la distinta Comisión Informativa, contándole el citado portavoz del Grupo Socialista que no hay problema respecto al estudio y colaboración de los distintos colectivos ciudadanos para llevarlo a las comisiones.

Con la venia presidencial hace uso de la palabra el infrascripto Secretario para advertir respecto al contenido del artículo 123.1 del tan repetido Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, que preconiza que las Comisiones Informativas han de estar integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, por lo que de procurarse la colaboración de los distintos colectivos ciudadanos para los trabajos de las Comisiones ha de entenderse que la actividad de los mismos se llevará a efecto al margen de su integración en las mismas.

Seguidamente, tras celebrarse amplio debate sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por las repetidas Comisiones Informativas, en el que intervienen con el señor Presidente, los portavoces de los grupos Popular, señor Vázquez Alvarado; Independiente de Izquierda, señor León Rodríguez y Tena Muñoz del Centro Democrático y Social, y de plantearse por éste última cuestión de aceptación de su integración en todas y cada una de las Comisiones, aceptando finalmente dicha participación aunque se reserva la facultad de confirmar ésta por escrito, por el señor Presidente se somete la mencionada Moción a votación ordinaria, que da lugar a la adopción por unanimidad de los siguientes acuerdos:

Primero. La aceptación en toda su integridad y propios términos de la citada Moción presidencial sobre creación, composición y estructura de las Comisiones Informativas de esta excelentísima Corporación.

Segundo. La adscripción de los señores miembros corporativos a dichas Comisiones en la forma en que a continuación se detalla:

I. Comisión ESPECIAL DE CUENTAS: Presidente, don Zenón Luis Paz, Alcalde, y Locales: don Manuel Rajuelo Perosa, don José Antonio Raya



Gutiérrez, don José Vázquez Álvarez, don Remigio Millán Redondo, don José Tena Muñoz, y don Manuel Ángel León Rodríguez; Secretario: El de la Corporación.

II. Comisión de LEGISLACIÓN INTERIOR Y PERSONAL: Presidente, don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: don Manuel Pajuelo Perozo, señorita Remedios Martín Padilla, don José Vázquez Álvarez, don Remigio Millán Redondo, don José Tena Muñoz y don Manuel Ángel León Rodríguez; Secretario: El de la Corporación.

III. Comisión de HACIENDA Y PATRIMONIO: Presidente, don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: don José Antonio Raza Gutiérrez, don Manuel Pajuelo Perozo, don José Vázquez Álvarez, don Remigio Millán Redondo, don José Tena Muñoz y don Manuel Ángel León Rodríguez; Secretario: el de la Corporación.

IV. Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA: Presidente: don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: Don Antonio Luis Paz, don José Antonio Raza Gutiérrez, don José Vázquez Álvarez, don Remigio Millán Redondo, don José Tena Muñoz y don Manuel Ángel León Rodríguez; Secretario: El de la Corporación.

V. Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: Presidente: don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: Srta. Remedios Martín Padilla, don Valentín Cortés Cabanillo, don Dionisio Martín Sánchez, doña Claudia Mena Herrezuelo, don José Tena Muñoz y don Manuel Ángel León Rodríguez; Secretario: El de la Corporación.

VI. Comisión de SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCIÓN SOCIAL: Presidente: don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: Don Manuel Pajuelo Perozo, señorita Remedios Martín Padilla, don Antonio Fuente Habernau, doña Claudia Mena Herrezuelo, don José Tena Muñoz y don Manuel Ángel León Rodríguez; Secretario: El de la Corporación.

VII. Comisión de SANIDAD, ABASTECIMIENTO Y AGRICULTURA: Presidente: Don Zenón Luis Paz, Alcalde; Vocales: don Manuel Pajuelo Perozo, don José Antonio Raza Gutiérrez, don Dionisio Martín Sánchez, don Antonio Fuente Habernau, don José Tena Muñoz y don Manuel Ángel León Rodríguez; Secretario: El de la Corporación.

Las adscripciones a las Subcomisiones de Compras y Suministros y de Fiestas y Juntas serán acordadas en próxima sesión plenaria a propuesta de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio y de Educación, Cultura y Deportes, respectivamente.



Tercero. Se fija como periodicidad de las sesiones, a celebrar por la Comisión Informativa, la de cada mes para las sesiones ordinarias de las mismas, en los días y horas que señale el propio señor Presidente de las mismas, debiendo tenerse en cuenta que para el mes en que se corresponde con la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento la convocatoria a las distintas Comisiones se tramitarán con una semana, al menos, de anticipación.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS.

Seguando instrucciones del señor Presidente por mi el secretario, se da lectura seguidamente de otra Moción de la Alcaldía de la misma fecha de 13 de julio actual, número 2073, Negociado 1.º A. Generales, la que literalmente transcrite dice así:

"MOCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA sobre nombramientos de Representantes de la Excmo. Corporación en otros órganos colegiados. — A fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38, apartado c), del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1.º 1986, el Alcalde que suscribe tiene la distinción de someter al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la siguiente. — MOCION: — Adopción de acuerdo por dicho superior órgano municipal sobre nombramiento de Representantes de la Corporación en otros órganos colegiados, cuales son: — 1. En la Junta Municipal de Reclutamiento, tres vocales. — 2. En la Junta Municipal de Beneficencia, dos vocales. — 3. En la Junta Municipal de Enseñanza General Básica, dos vocales. — 4. En el Consejo Municipal de Sanidad, dos vocales. — 5. En la Comisión Local de Ayuda Familiar, tres vocales. — 6. En la Mancomunidad Intermunicipal de Agua de la Comarca de Huelva, dos vocales (art. 14, c) Estatutos). — 7. En la Comisión Local de Empleo, un vocal. — 8. En la Junta de Biblioteca Pública Municipal "Arturo Casas", un vocal (art. 4.3, a) Reglamento Funcionamiento y Régimen Interior). — 9. En la Junta de Compensación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector "R" de esta ciudad, un vocal. — 10. En la Comisión Local de Bellas Artes de esta ciudad, un vocal. — 11. Junta Pericial del Catastro de Urbanos, un vocal. — 12. En el Consejo del Instituto de Bachillerato "Fernando Robina", de esta ciudad, un Consejero. — 14. En el Colegio Público "Sucesos Somete" (Consejo Escolar) un Consejero. — 15. En la Caja de Ahorros de Badajoz, un Consejero. — No obstante lo



estimado por esta Alcaldía, la excelentísima Corporación con su
perio crítico, acordase".

Sometida la anterior propuesta a deliberación, toma la
palabra, con la Venia presidencial, el portavoz del Grupo Popular,
señor Vázquez Álvarez, para manifestar que al no tener constancia
por escrito del contenido de dicha Moción, no le había sido posible
a su grupo elevar a la Alcaldía propuesta sobre adscripciones de
los Concejales que integran el mismo a los distintos órganos colegiados
incluidos en la misma, por lo que al amparo de la legislación vigen-
te propone quede el asunto sobre la Mesa, aplazándose su discu-
sión para la siguiente sesión.

Requerido por la Presidencia informe de secretaría por
el infrascripto titular de la misma se rinde verbalmente en el
acto, indicando en primer lugar que no se ha pasado invitación
a ninguno de los señores portavoces de los grupos políticos acre-
ditados, dado que el número de Vocales o Concejeros de los distin-
tos órganos colegiados en los que debe estar representada esta
excelentísima Corporación es evidentemente inferior a los
cuatro grupos políticos que la integran, y también, que efectiva-
mente, cualquier Concejal puede pedir el aplazamiento de los
asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, para
dejarlo sobre la Mesa para su resolución en próxima sesión,
según se dispone en el artículo 96.1 del tan repetido Reglamen-
to de 28 de noviembre de 1986, petición ésta que habrá de ser ob-
jeto de votación, y caso de conformidad se aplazará su discusión
en la siguiente sesión.

Por los señores reunidos se acoge favorablemente la peti-
ción formulada por el señor Vázquez Álvarez, acordándose dejar
el asunto sobre la Mesa, con objeto de que en plazo no superior
a quince días se eleve propuesta a la Alcaldía sobre adscripcio-
nes a los mencionados órganos colegiados de Concejales de cada
Grupo Político.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria y a indicación
del señor Presidente por mí, el Secretario, se da lectura de las
siguientes Resoluciones formalizadas en el libro de la misma denomi-
nación, a los folios ochos, ochos vuelto y nueve del mismo, con las
transcripciones literales que a continuación se reflejan en acta:
"DECRETO DE 13.07.1987. (1819/121). - En uso de la facultad que me
está atribuida por los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, de

RESOLUCIONES DE LA AL-
CALDIA EN MATERIA DE
NOMBRAMIENTOS DE TE-
NIENTES DE ALCALDIA.

MIEMBROS DE LA COMISION

DE GOBIERNO Y DELEGACIO

RESOLUCIONES.

8 de abril, y 43.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he tenido a bien **DISPONER**: - 1. Nombrar Teniente de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento a los señores Concejales, que a continuación se relacionan: - 1.º Tte. de Alcalde, don Manuel Pajuelo Peraza - 2.º Tte. de Alcalde, don Antonio Luis Paz - 3.º Tte. de Alcalde, don José Antonio Laya Gutiérrez, y 4.º Tte. de Alcalde, señorita Remedios Martín Padilla. - 2. A tenor de las previsiones contenidas en los artículos 23.3 y 47.1 de la precitada Ley y mencionado Reglamento, respectivamente, los señores Tenientes de Alcalde nombrados por el presente Decreto, sustituirán al Alcalde por el orden de prelación de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones y atribuciones. - 3. Los anteriores miembros corporativos designados para la Tenencia de Alcaldía integrarán la Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento. - Lo mando y firmo en la ciudad de Mérida a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete. - P. S. M.: El Secretario, M. Valencia. - Zenón Luis Paz (Sello oficial de la Alcaldía)."

"DECRETO DE 1307/1987 (marginal) - Haciendo uso de la facultad que me es conferida por los artículos 23.4 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, y 43.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, he tenido a bien **DISPONER**: - 1. Conferir delegaciones genéricas, a los señores Tenientes de Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, con el alcance y contenido en el que quedan reguladas las áreas previstas para las Comisiones Informativas de la Corporación y posterior reestructuración administrativa de la misma, con las denominaciones que a continuación se especifican: - 1.1 Delegado de Régimen Interior y Personal, don Manuel Pajuelo Peraza. - 1.2 Delegado de Hacienda y Asuntos Económicos, don José Antonio Laya Gutiérrez. - 1.3 Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, don Antonio Luis Paz. - 1.4 Delegada para la participación y Seguridad Ciudadana, señorita Remedios Martín Padilla. - 2. Asimismo conferir delegación especial para la coordinación de asuntos de Educación, Cultura y Deporte, al concejal don Valentín Cortés Cabanillo, que representará a esta Alcaldía



en las actividades relacionadas con dicha área: lo mando y firmo en la ciudad de Llerena a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete. - P.S.M.: El secretario, M. Valencia-Zerón Luis Paz: (Sello oficial de la Alcaldía) "

INFORMES, DISPOSICIONES
Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión en, su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: No es readido ninguno por parte de los señores asistentes.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

- Ley 9/1987, de 12 de mayo, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 144, de 17 de junio último).

- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de junio de 1987, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Corporaciones locales, para actividades de educación compensatoria (BOE n.º 156, de 1 de julio); interviene respecto a dicha disposición el concejal señor León Podriques para solicitar del Pleno que cuando quede abierto el plazo de solicitud se gestione una subvención para dotar un aula compensatoria para esta ciudad por entender que Llerena así se lo merece; petición ésta que es favorablemente acogida por todos los demás señores asistentes.

- Ley 12/1987 de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de Bachillerato Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros públicos y la autonomía de gestión económica de los Centros decentes públicos no universitarios. (BOE n.º 158, de 3 de los corrientes).

- Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio sobre financiación de los partidos Políticos (misma BOE anterior).

- Real Decreto 890/1987, de 3 de julio, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultante de la renovación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de abril de 1986, de la totalidad de los municipios, adquiriendo la misma validez oficial a todos los efectos. (BOE n.º 162 del 8).

- Decreto 40/1987, de 26 de mayo, por el que se crea la Comisión Regional de Vivienda que sustituye a la anterior (BOE).

no. 43, de 2 de junio pasado).

- Resolución de 25 de mayo de 1987, por la que se renueva el concurso para la contratación de la obra de "Presa de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena (Badajoz)" R.O.E. n.º 45, de 9 de junio último).

3. Correspondencia - De entre la recibida en esta oficina municipal, se da cuenta de la siguiente:

- Del señor Secretario General de la excelentísima Diputación provincial, atenta comunicación de fecha 15 de junio último, número 3.387, expte. 38/87, por la que traslada acuerdo de adjudicación directa y definitiva de la obra número 94/1987 Zona Sur, denominada (Parque de Extinción de Incendios, 2ª fase en Llerena), en la cantidad de 18.960.000 pesetas, y un plazo de ejecución de seis meses.

- Otro atenta escrito, también del Secretario General de la Diputación, de fecha 19 de junio pasado, número 3.422, Expte. 706/86, por el que se traslada acuerdo sobre contratación de la obra número 1020, del Plan 1986, Zona Sur, denominada "Torre en Parque de Extinción de Incendios en Llerena", con presupuesto de adjudicación de 6.600.000 pts. y plazo de ejecución de seis meses.

- Otro atenta escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, Dirección General del Patrimonio Cultural, número 6.443, de fecha 6 de los corrientes, por la que se insta a este Ayuntamiento se acuerde por el Pleno Municipal la iniciación de expediente para redactar un Plan urbanístico especial de protección del área afectada por el Conjunto Histórico, conforme previene el artículo 20 de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985.

- Y, finalmente, otro escrito del excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de 9 de junio próximo pasado, número 5645, por el que se interesa renovación del convenio de cooperación suscrito para la gestión de la instalación de titularidad de dicha Consejería en esta ciudad, taller de corte y confección ubicado en Callejón del Peso; acordándose, a propuesta presidencial y previa deliberación, acceder a lo interesado y, en consecuencia, autorizar al señor Alcalde-Presidente para que suscriba nuevo convenio en las mismas condiciones que regían en el anterior.





SUBVENCIÓN DE LA COMI-
SION REGIONAL DEL PER
Convenio colaboración INE
con las Corporaciones Locales

Ato seguido se pasa a tratar el punto número séptimo del orden del día de la presente convocatoria, dándose lectura por el propio señor Presidente a atento escrito del excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, de fecha 20 de mayo último, por el que comunica que dicha Comisión ha acordado realizar una reserva de crédito a este excelentísimo Ayuntamiento por un montante de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pts.), para financiar preferentemente al colectivo de trabajadores más desfavorecidos, indicando asimismo la documentación a aportar en orden al acuerdo de colaboración de este excelentísimo Ayuntamiento con dicho Instituto Nacional de Empleo en la forma establecida; es sometido a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de pavimentación de la calle Ollería (4ª fase final); dotación de servicios de la calle San Pedro, y mantenimiento y limpieza de vías, que autoriza el Arquitecto Técnico Municipal don Roberto Domínguez Reyes.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta presidencial, oído informe de Secretaría y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar en toda su integridad y propios términos el indicado proyecto técnico de la obra, antes mencionada, con cargo al Plan de Empleo Rural.

Segundo. Formular la correspondiente petición, a la que se incorporarán los anexos exigidos como documento señalado en la base cuarta de la precitada Orden de 11 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al respecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo; y

Tercero. Autorizar expresamente al señor Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g) del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada

a esta excelentísima Corporación, a la que reunirá la documentación exigida por la precitada normativa; y

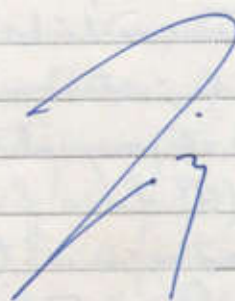
b) Para suscribir con su firma el preceptivo contenido con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y demás documentos preceptivos.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintinueve horas y treinta y tres minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,



Pres. asistente:

Sr. Alcalde:

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perosa

• Antonio Luis Paz

• José Antonio Rayo Gutiérrez

Srta. Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cabanillo,

• Antonio Fuente Habernau

• Manuel Ángel León Rodríguez

• Dionisio Martín Sánchez

Srta. Claudia Mena Herrozuola

Don Remigio Millán Redondo

• José Tena Muñoz

• José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla.

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 6 DE AGOSTO DE 1987.

En la ciudad de Llerena, a las veinte horas y siete minutos del día seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en primera convocatoria en este Palacio consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones del artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, habiéndose efectuado la convocatoria con sujeción a dichos preceptos legales.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento:

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, es sometido a aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de julio próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

No obstante, es aceptado por la Presidencia y los demás señores miembros corporativos, reparo formulado por el Concejal de la Agrupación de Independiente de Izquierda don Manuel Ángel León Rodríguez, sobre defecto apreciado en el acuerdo adoptado sobre periodicidad de las sesiones plenarias de carácter ordinario toda vez que según los términos del artículo 46, apartado d), último párrafo, al obtenerse en la votación ordinaria un resultado de empate se decide la aprobación de la Moción presentada por la Alcaldía con el voto de calidad del señor Presidente sin que se efectuara una segunda votación, lo que, a su juicio, implica la nulidad del referido acuerdo, estimando debe procederse a una votación nueva en la presente sesión plenaria, criterio éste es compartido por el portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez, que defiende la postura de dicho grupo de que debe procederse a nueva votación sin que tal decisión tenga que ser aplazada a próxima sesión plenaria.

Consumo turno seguidamente el portavoz del Grupo Centrista, señor Yena Muñoz, que es del parecer debe darse tiempo a pensar para poder consultar con el partido al que representa, por lo que estima debe quedarse la resolución del asunto sobre la Mesa para su sometimiento al Pleno en próxima sesión; punto de vista éste que es compartido por el señor Pajuelo Peraza, portavoz del Grupo Socialista, que considera debe demorarse la decisión corporativa para la próxima sesión plenaria con objeto de que se pueda obtener una valoración objetiva sobre el tema.

Tras nuevas intervenciones de los señores León Rodríguez y Yena Muñoz, que insisten en su postura anteriormente definida, el señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar que dado que dos señores Concejales, portavoces de los grupos Centrista y Socialista de la Corporación, habían solicitado quedarse nuevamente el asunto sobre la Mesa a fin de ser tratado en próxima sesión plenaria, y considerando que el mismo no es de urgente resolución, además de que no se encuentra incluido en el orden del día de la que se está celebrando, decide se convoque un nuevo

Pleno extraordinario en cuyo orden del día se incluya la anterior
Resolución de la Alcaldía sobre periodicidad de sesiones, ordinarias
del Pleno municipal, no sin antes solicitar de los señores portavoces
de los grupos acreditados en este excelentísimo Ayuntamiento
que reconsideren la propuesta contenida en la Resolución referenciada
a fin de favorecer una mayor operatividad en cuanto al
régimen y desarrollo de las sesiones plenarias.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRECCIONES
DECRETOS.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que
a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso,
de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Hace uso nuevamente de la palabra el señor
Presidente para rendir cumplida información acerca de la programación,
organización y desarrollo de las fiestas Mayores Patronales
y VII Semana Cultural, poniendo especial énfasis en el hecho de que
todo ello se había visto obligado a adoptar decisiones sobre la
marcha en atención a la falta material de tiempo con el que se ha
contado por parte del nuevo equipo gubernamental municipal, circunstancia
esta que sobradamente conocida por parte de todos los señores
miembros corporativos, a los que pide se sirvan perdonar los
inevitable fallo u omisiones que por los citados motivos han de
producirse necesariamente y a los que pide su colaboración.

En otro orden de cosas por el señor Presidente se informa
de manera concisa sobre determinadas gestiones de interés municipal
llevadas a efecto en la capital de la provincia ante la Delegación
del Gobierno en Extremadura, de Dirección Provincial del Ministerio
de Educación y Ciencia, excelentísima Diputación y otros organismos,
habiéndose tratado tema de tanto interés como es la escuela
taller, la conversión del actual Centro de Formación Profesional
en Instituto, de forma que pueda impartirse enseñanza de segundo
grado, y reparaciones urgentes del Colegio Público "Suárez Somoza".
También da cuenta el señor Presidente de otras cuestiones llevadas
a cabo en distintos organismos de la Junta de Extremadura, en Mérida.
Finalmente el señor Suárez, informa acerca de concesión de
sendas subvenciones por parte de la excelentísima Diputación
provincial y Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura
con destino a la financiación parcial de las fiestas locales.

Con la venia de la Presidencia, el portavoz del Grupo Popular
señor Vázquez Álvarez, indica que la Escuela Taller ya estaba
en marcha anteriormente, por lo que aconseja al señor Presidente



se ponga en contacto con el Técnico Agrónomo don Juan Eugenio Mesa Cabezas, que tiene algunos estudios sobre la misma.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

- Real Decreto 942/1987, de 24 de julio, por el que se regulan los precios del pan (B.O.E. n.º 180, de 29 de julio último).

- Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (B.O.E. n.º 182 de 31 de julio pasado).

- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (misma B.O.E. anterior)

3. Correspondencia. De entre la recibida en esta oficina municipal se da cuenta de la siguiente:

- Atenta comunicación del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura de fecha 19 de junio próximo pasado, número 10-535, a la que se acompaña fotocopia de escrito del ilustrísimo señor Subdirector General de Función Pública Local del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 16 del mismo mes, número 1169/5.42, poniendo de manifiesto la incorrecta clasificación que se hace respecto al funcionario Administrativo de la Plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento que viene desempeñando las funciones y cometidos de la Depositaria de Fondos, por estimar no se encuentra adecuada a lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de lo anterior, aportado, de los que informa ampliamente el infrascripto Secretario, tras amplia y ponderada deliberación, en la que tomaron parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en el mismo, y a propuesta razonada de la Presidencia, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad mantener en toda su integridad y propio término los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias celebradas los días 17 de noviembre de 1986 y 17 de febrero de 1987, en este último por el que se resolverá con carácter definitivo el expediente sobre implantación del nuevo sistema de retribuciones de los funcionarios de la Corporación, y concretamente en el punto 4.º de su parte dispositiva, por el que se reclassificaba la plaza de Depositario de Fondos de la misma en el Grupo B, nivel de complemento de destino 14, por entender que con ello se reparaba la injusticia que con arreglo a la anterior normativa se cometió con el funcio-

uario que ocupaba dicho puesto de trabajo desde 28 de agosto de 1976, extremo éste que se encuentra plenamente acreditado documentalment en el expediente de su rector.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS.

Nuevamente es sometida a la consideración de los señores reunidos, Ración de la Alcaldía Presidencia sobre nombramiento de representantes de esta excelentísima Corporación en otros órganos colegiados, y que quedó pendiente de resolución sobre la Mesa, según acuerdo adoptado en la sesión inmediata anterior de 16 de julio próximo pasado.

Abierta por la Presidencia turno de intervenciones, por el propio señor Alcalde se da lectura de escrito del portavoz de la Agrupación Independiente de Izquierda, que formula propuesta de modificaciones previas respecto a la representación en determinados órganos colegiados, que presenta como alternativa a la indicada Ración de la Presidencia, y que concretamente difieren de ésta en cuanto al número de componentes en la Junta Municipal de Recrutamiento, Comisión de Ayuda familiar y Comisión local de Empleo.

Requerido informe por la Presidencia, por mi, el secretario, se facilita en el acto indicando que el número previsto en la Ración de la Presidencia respecto a dichos órganos colegiados viene determinado por la normativa jurídica aplicable, por lo que no ve posibilidad de reducirlo o ampliarlo.

Acto seguido, por el propio señor Presidente se da lectura de su propuesta para la adscripción de los señores miembros corporativos en otros órganos colegiados, que parcialmente es objeto de contestación por parte de los grupos Popular e Independiente de Izquierda que formulan otra alternativa, en determinadas Juntas y Comisiones en las que ha de estar representada la excelentísima Corporación, por lo que a la vista de ello por el señor Presidente se somete a votación secreta a petición de los señores portavoces de los grupos políticos representados en la misma, según permite el artículo 102.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales que se verifica seguidamente y cuyo escrutinio ofrece el siguiente resultado: votos a favor de la propuesta de la Presidencia, siete (7); votos a favor de la propuesta del Grupo Popular, cinco (5), y votos a favor de la propuesta por el Grupo Independiente de Izquierda, uno (1). A la vista del anterior resultado, por el señor Presidente se declara proclamado el





acuerdo por mayoría a favor de su propuesta, por lo que la adscripción de los señores Concejales a los órganos colegiados en los que sea de esta representada la Corporación, responde a la siguiente enumeración detallada:

1. Junta Municipal de Redutamiento, don Valentín Cortés Cabanilla, don Antonio Fuentes Hobernan, don Manuel Ángel León Rodríguez.
2. Junta Municipal de Beneficencia, Srta Remedios Martín Padilla, don José Tena Muñoz y doña Claudia Peña Herrezuelo.
3. Junta Municipal de Encuentro General Básica, don Antonio Luis Paz y don Dionisio Martín Sánchez.
4. Consejo Municipal de Sanidad, don Manuel Pajuelo Perozo y don Remigio Millán Redondo.
5. Comisión local de Ayuda Familiar, señorita Remedios Martín Padilla, don José Tena Muñoz y doña Claudia Peña Herrezuelo.
6. Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Ilerena, don Antonio Luis Paz y don José Tena Muñoz.
7. Comisión Local de Empleo, don Antonio Luis Paz.
8. Junta de Biblioteca Pública Municipal "Arturo Gazul", don Dionisio Martín Sánchez.
9. Junta de Compensación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del sector "R", don Antonio Luis Paz.
10. Comisión Local de Bellas Artes de esta ciudad, don Manuel Pajuelo Perozo, don José Tena Muñoz y don Manuel Ángel León Rodríguez.
11. Junta Pericial del Catastro de Rústica, don José Antonio Raya Gutiérrez.
12. Junta Pericial del Catastro de Urbana, don Antonio Luis Paz.
13. Consejo del Instituto de Badajoz de "Fernando Robina", don Manuel Pajuelo Perozo.
14. Colegio Público "Suárez Somonte" (Consejo Escuelas), señorita Remedios Martín Padilla.
15. Caja de Ahorros de Badajoz, don Zenón Luis Paz.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de secretaria y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, este excelentísimo Ayuntamiento, previa ponderada deliberación y con relación a la obra número 95/1987 del Plan Espe-

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1987. Especial 20. Obra número 95 de Tercera Fase Final. Pliegos de

Solicitud de adjudicación directa para ejecución por esta Ayuntamiento.

cial Zona Sur de Obras y Servicios de la excelentísima Diputación Provincial, acuerdo por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don José María Martínez Mesa, Colegiado número 309 del Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

Segundo. Hacer uso de la facultad que le es privativa con sujeción a las directrices dictadas por la Vicepresidencia del Área Técnica de la excelentísima Diputación Provincial sobre procedimiento regulador de adjudicaciones de obra, a los Ayuntamientos y, consecuentemente, solicitar del ilustrísimo señor Presidente de dicha Corporación provincial autorización para la ejecución directa de la referida obra de instalaciones deportivas, con cuya finalidad ha sido elevado el correspondiente proyecto técnico por duplicado ejemplar.

Tercero. Proponer para la dirección de la mencionada obra al Arquitecto Técnico de esta excelentísima Corporación don Roberto Domínguez Reyes, Colegiado número 170 del oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, con domicilio en calle Santana, 42, de Azuaga; y

Cuarto. Conferir expreso mandato al señor Alcalde-Presidente don Zenón Ruiz Paz, provisto del D.N.I. número 8347898, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el vigente ordenamiento jurídico, proceda a la ejecución de lo acordado y suscriba con su firma cuantos documentos le sean exigidos respecto a la expresada obra, incluido el contrato de ejecución de la misma.

CUENTAS MUNICIPALES EJERCICIO 1985. Cuenta del Presupuesto ordinario y Anual de Administración del Patrimonio.

Se someten al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas municipales General del Presupuesto ordinario y Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que las mismas están debidamente rendidas y justificadas, así como del resultado de exposición al Público, y examinada que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la excelentísima Corporación acuerda por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, según la facultad prevista en el artículo 460.4 del Real Decreto Legislativo 1/1986, de





18 de abril, quedando sometida a fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del número 5 de dicho precepto legal.

CUENTA DE CAUDALES
DEPOSITARIA DE FONDOS
2º TRIMESTRE 1987.

Examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio de mil novecientos ochenta y siete del presupuesto ordinario único, que rinde el depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, cumpliéndose así las disposiciones vigentes en materia de gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente

	<u>RESUMEN</u>	<u>Pesetas.</u>
CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior,		10.487.485
Suma y fique,		10.487.485
		<u>Pesetas.</u>
Suma anterior,		10.487.485
Ingresos realizados durante trimestre,		26.791.989
		<u>SUMA,</u>
		37.279.474
DATA: Pagos realizados en el mismo período,		34.972.600
Existencia para el trimestre siguiente,		2.306.874

SUBCOMISION DE COMPRA
Y SUMINISTROS. Adscrip-
ciones.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de esta excelentísima Corporación, en ejecución de acuerdo adoptado por la misma en sesión de 29 de julio próximo pasado, este excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad adscribir a la Subcomisión de Compras y Suministros dependiente de dicha Comisión Informativa, en concepto de Vocales de dicho órgano colegiado a los Concejales don José Antonio Raya Gutiérrez, don Remigio Millán Redondo, don Manuel Ángel León Rodríguez y don José Tena Muñoz.

CESION PALACIO DE LA
MERCE A LA JUNTA
DE EXTREMADURA PARA
CENTRO DE CULTURA DE
LA CIUDAD.

Acto seguido, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, de fecha 31 del mes en curso, relacionado con la petición formulada por el ilustrísimo señor Director General de Acción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, mediante escrito de

13 de mayo último, de cesión del antiguo Palacio de la Merced, de los bienes privativos municipales, como requisito previo para su rehabilitación y conversión en Centro de Cultura de esta ciudad.

El excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen elaborado por dicha Comisión Informativa, oído en forma de Secretaría y con el quórum del artículo 47.3 apartado 11) de la Ley 4/1985, de 8 de abril; vistos los artículos 81 de la precitada Ley y 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de la Entidad Local, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, previo amplio y ponderado debate, acuerdo por unanimidad.

Primero. Acceder, en principio, a la solicitud formulada por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, y, consecuentemente, autorizar la cesión del Palacio de la Merced, de los bienes patrimoniales de esta excelentísima Corporación, con limitación exclusiva al uso y utilización del citado inmueble, con cuya finalidad se incorporará el expediente reglamentario con sujeción a los preceptos anteriormente invocados.

Segundo. Incorporar al expediente la documentación enumerada en el citado artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de la Entidad Local, anteriormente citado, lo que lleva implícito que por el órgano correspondiente de la Junta de Extremadura se justifique documentalmente su validez de carácter público, así como memoria demostrativa de que los fines que persigue con la cesión pretendida del inmueble de la propiedad municipal han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal. y

Tercero. Que en el acuerdo de cesión se incluya la preceptiva cláusula de reversión según la previsión del también citado artículo 111 del Reglamento de Bienes de la Entidad Local.

SUBCOMISION DE FERIAS

Y FIESTAS. Adscripciones

Examinada asimismo propuesta formulada por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, esta excelentísima Corporación, en ejecución de acuerdo adaptado por la misma en su sesión de 30 de julio último; este excelentísimo Ayuntamiento acuerdo por unanimidad adscribir como vocales a la subcomisión de FERIA y FIESTA, dependiente de la referida Comisión Informativa a los Señores Concejales donña Remedios Martín Padilla, don Dicaísio Martín Sánchez, don Manuel Ángel León Rodríguez y don José Tena Muñoz.

Siquidamente por mí, el secretario, siguiendo instrucciones

AVILA EDUCACION COM-

PENSATORIA. Acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes

de la Presidencia, se da lectura de acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes en sesión celebrada el día 30 de julio pasado, por la que se comisionan a los Concejales señores Martín Sánchez y León Rodríguez para que eleven a la misma informe-propuesta sobre la posibilidad de creación en esta ciudad de un Aula para actividades de Educación Compensatoria, con objeto de solicitar de la Dirección General de Promoción Educativa la correspondiente subvención, a cuya petición se incorporará los documentos previstos en el punto 6º apartado a), de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de junio del año en curso, declarándose los señores, reunidos, desididamente informados.

PLAN URBANÍSTICO ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL ÁREA AFECTADA POR EL CONJUNTO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

Continuando con el orden del día de la convocatoria y de orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se da íntegra lectura del dictamen elaborado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de esta excelentísima Corporación, referida a la redacción de un Plan Urbanístico Especial destinado a la protección del área afectada por el Conjunto Histórico de esta ciudad, conforme impone el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Los señores reunidos, de conformidad con el dictamen suscrito por dicha Comisión Informativa, previa ponderada deliberación y por unanimidad, acuerdan conferir expreso mandato al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación de este excelentísimo Ayuntamiento, en los términos previstos en la normativa jurídica aplicable, gestione ante las Direcciones Generales de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, ambos integrantes de la Administración Autónoma, la debida coordinación de los trabajos relacionados con los siguientes planes:

- a). Revisión de las Normas Subsidiarias del Plan de Ordenación Urbana de la Ciudad; y
- b). Plan Urbanístico Especial de Protección del Conjunto Histórico de la misma.

ESCRITOS E INSTANCIAS

A continuación son sometidos a la consideración de los señores reunidos los escritos e instancias que seguidamente reflejados en acta con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

- Instancia suscrita por el funcionario administrativo don

Fernando Benjumea Nieves, integrado en el Grupo D, Subgrupo Administración General, categoría Auxiliar Administrativo, de la Plantilla de esta excelentísima Corporación, de fecha 22 de enero próximo pasado, por la que solicita el pase al Subgrupo inmediato superior de Administrativos de Administración General, por entender ha cumplido los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico de aplicación, acordándose a propuesta del Teniente de Alcalde señor Laya Gutiérrez quede pendiente de resolución sobre la Mesa a fin de que referida solicitud sea objeto del pertinente estudio y dictamen por parte de la Comisión de Régimen Interior y Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Y, finalmente, conozcan los señores reunidos de instancia suscrita por los señores miembros de la Junta de Gobierno de Caridad Interparroquial de esta ciudad, de fecha 24 de junio del año en curso, por la que solicitan cambio de destino de la Subvención que por importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptg.) procedente de la herencia de la señora Condesa de Roja, ha sido asignada con destino a la construcción de un albergue para el transeunte por consideras no cuenta con medios para llevar a feliz término la construcción y subsiguiente mantenimiento de dicho centro, instando que la repetida subvención sea concedida para subvenir a la atención de dicha asociación benéfica.

Abierto debate hace uso en primer lugar de la palabra el portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez, para significar que tal petición habría de ser trasladada a la Junta Provincial Distribuidora de Herencia del Estado, organismo éste al que en definitiva le compete la autorización para los fines que se le propongan.

Requerido informe de Secretaría, por el infrascrito titular de la misma se manifiesta es de conformidad con la apreciación del señor Vázquez Álvarez, haciendo asimismo la observación de que la dificultad puede estar en la diferenciación de fines, dado que ante se trataba de una inversión que lógicamente habría de perdurar a través del tiempo, y ahora, según los términos en que se encuentra redactado el escrito de Caridad Interparroquial, parece que se reduce a gastos de carácter constructivo para atender la actividad de dicha asociación.

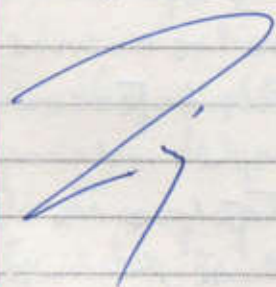
Hace uso seguidamente de la palabra el señor Alcalde para manifestar debería estudiarse la perduración en el tiempo de la repetida subvención, por lo que es del parecer debería remitirse a este Ayuntamiento un nuevo proyecto de inversión por parte de Cáritas Interparroquial, que sería objeto de la tramitación correspondiente, acuerdo municipal y elevación de la propuesta de cambio a la citada Junta provincial.

Trá, una breve intervención del señor Tena Muñoz, que entiende que la petición de Cáritas Interparroquial no debe contar con impedimento dado que lo que se propone es igualmente un fin de carácter social, y los señores Vázquez Álvarez, León Rodríguez y Pajuelo Peroco, que consideran debe elevarse nuevo proyecto de inversión por parte de la Junta de Gobierno de Cáritas Interparroquial; la Corporación acuerda finalmente requerir a dicha asociación benéfica para que presente nuevo proyecto de cambio de fin de la subvención, recomendando se trate de inversiones perdurables.


CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintinueve horas y cuarenta y nueve minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

El Alcalde,



El Secretario,





SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
14 DE AGOSTO DE 1987.

Seg. asistente:

Presidente

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perote

« Antonio Luis Paz

« José A. Raya Gutiérrez

Sra. Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cabanillas

« Antonio Fuente Habernau

« Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Kona Herrezuelo

Don Remigio Millán Redondo

« José Vázquez Alvarces

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Llerena, a las diez horas y doce minutos del día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en primera convocatoria en este palacio consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.º, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80 y demás concordante del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha de los señores León Rodríguez y Tena Muñoz, que excusaron su asistencia por razones de trabajo.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Por el señor Presidente se informa a los señores reunidos sobre avería producida en la conducción general del Servicio Municipal de Aguas, estando en estos momentos a la espera de información de la Policía Municipal y del operario del servicio señor Rizo del Casar para proceder de inmediato a su reparación, prestando que dicha avería parece se encuentra localizada en la general que conduce desde la instalación de captación a los depósitos reguladores.

2. Disposiciones. Unicamente se da cuenta de una Resolución de la Gerencia Territorial de Badajoz del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que aparece publicada en el BOE núm 186, correspondiente al 5 del mes en curso, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los trabajos de revisión del Catastro de Urbana de diversos munici-

cipios de esta provincia, entendiéndose que se incluye el de Llerena; dándose información por mí, el secretario, de otros aspectos de dicha Resolución.

3. Correspondencia: De entre la recibida en esta oficina municipal, se da únicamente cuenta de la que sigue:

- Atenta comunicación del Servicio de Catastro y Valoración Urbana de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Tributaria de Badajoz, de fecha 10 de los corrientes, por la que al hacer referencia de la precitada Resolución se pide recopilación de datos sobre el vigente planeamiento de este Municipio y valores de mercado de suelo y construcción, a fin de que sirvan de antecedente a los trabajos que han de iniciarse en fecha próxima para la revisión de la valoración catastral de la riqueza Urbana.

- Escrito del Concejal Tena Muñoz, de fecha de hoy, por el que excusa su falta de asistencia a la presente sesión por motivos laborales, circunstancia que lamenta al propio tiempo que muestra su disconformidad con la hora señalada en la convocatoria, con lo que considera colarata la libertad de algunos señores Concejales que por la misma causa no puedan asistir a las sesiones, indicando que le hubiera gustado dar su opinión primero y su voto después sobre el tercer punto del orden del día incluido en la presente convocatoria, referido a la función de la Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones plenarias de carácter ordinario.

Con la Venia presidencial, hace uso de la palabra el señor Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo Popular, para expresar su parecer de que al faltar dos señores Concejales, representantes de otros grupos políticos, debería dejarse nuevamente este asunto sobre la Mesa al igual que se hizo en sesión anterior.

Se da contestación el señor Presidente, que estima no debe aplazarse una vez más la resolución de este asunto, aunque lamenta que el señor Tena no asista a la sesión por las motivaciones ya mencionadas, que desconocía que la hora señalada para el comienzo de la sesión fuera un impedimento para dicho miembro corporativo ya que su escrito de excusa ha tenido entrada en el día de hoy, aparte de que cuando se decidió tratar el asunto en próxima sesión ningún Concejal hizo ninguna manifestación con respecto a horario, del que ahora se toma buena nota.

FIJACION PERIODICIDAD
SESIONES PRELIMINARES

Atendiendo indicación del señor Presidente por su señoría, el Secretario se da nuevamente lectura de la Moción de la U. C. sobre periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, la que por haber sido anteriormente discutida se pone a votación; expresando por segunda vez el portavoz del Grupo Popular señor Vázquez su deseo de que se demore la resolución de este asunto hasta la próxima sesión plenaria; basándose para ello en las motivaciones antes aducidas; siendo contestado por la Presidencia en el sentido de no considerar justificados los argumentos que se exponen para un nuevo aplazamiento del tema debatido, y consultado el portavoz del Grupo Socialista, señor Pajuelo Perrozo, éste se muestra favorable a que el repetido asunto sea sometido a votación sin más demora.

En nuevo turno, el portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez manifiesta que si esta es la decisión final de citado Grupo se retira de la sala de sesiones, lo que hace acto seguido ausentándose los integrantes del mismo señores Vázquez Álvarez, Millán Redondo, Fuente Habernau, Martín Sánchez y señora Mena Herrozuolo, siendo las diez horas y veinticuatro minutos.

Sometida la citada Moción presidencial a votación ordinaria, es objeto de aprobación unánime por parte del resto de los señores asistentes; siendo proclamado el acuerdo por el que se fija el periodo bimensual de las sesiones ordinarias a celebrar los segundos lunes de cada dos meses, en el horario que fije la Presidencia y resulte más favorable según las estaciones del año.

FERIAS Y FIESTAS DE SAN
HIGUEL. Pliego de condi-
ciones jurídicas y econó-
mico-administrativas
para la adjudicación de
terrenos destinados a in-
stalaciones feriales.

Acto seguido se somete a la consideración de los señores asistentes el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que se proponen rijan en la subasta para la adjudicación de los terrenos de dominio público y utilización municipal destinados a la ocupación con puestos e instalaciones feriales, redactado por Secretaría con sujeción al vigente ordenamiento jurídico, y para su vigencia durante la celebración de las próximas ferias y fiestas de San Miguel, que tendrán lugar en esta ciudad durante los días comprendidos entre el veintiseis y treinta de septiembre próximo venidero, ambos inclusive; acordándose, después de breve deliberación, aprobar el referido pliego condicional en toda su integridad y propios términos.



Ante de dar por finalizada la sesión, por parte de la Teniente de Alcalde señorita Martín Padilla se hace constar que para asistir esta sesión ha tenido necesidad de cubrir su puesto de trabajo con una sustituta.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las diez horas y veintiseis minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario de la Corporación

CERTIFICO.

El Alcalde,

El Secretario,

Pres. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don José Antonio Laya Gutiérrez

Don Antonio Luis Paz

Don José Vázquez Álvarez

Don Remigio Millán Redondo

Doña Claudia Peña Herresuelo

Don Dionisio Martín Sánchez

Don Manuel Ángel León Rodríguez

Don José Tena Muñoz

Secretario Actal,

Don Joaquín Fuentes Chacón

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

En la ciudad de Ilerena, a las veinte horas y quince minutos del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en primera convocatoria en este palacio consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80 y demás concordantes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Rajuelo Perazo, señorita Martín Padilla, Cortés Cabanilla, y Fuentes Habernau.

ACTAS ANTERIORES.

A petición del señor Vázquez Álvarez, por la Presidencia se decide dejar este primer punto del orden del día para la próxima sesión plenaria.

DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL "DIA DE EXTREMADURA"

Por el Presidente del Zonón Luis Paz, se da lectura de la siguiente declaración institucional con motivo de la citada festividad regional, redactada en los siguientes términos:

"Mañana, día 8 de septiembre, festividad de la Virgen de Guadalupe, se celebra por tercera vez, el día de Extremadura; en esta ocasión, los extremeños, tenemos una cita en la ciudad hermana de Trujillo, punto clave en la historia de nuestra Comunidad. Es objetivo de esta y sucesivas celebraciones, que poco a poco van arraigando en el ciudadano extremeño, la identificación del pueblo extremeño con sus propias señas de identidad, la afloración de un espíritu extremeño que no identifique con nosotros mismos y con un proyecto político que se llama Extremadura. No resulta fácil conseguir en un corto periodo de tiempo tal identificación. No es fácil porque estructuras de siglos han hecho de nuestra tierra un cúmulo de problemas, aparentemente insolubles, porque esas mismas estructuras han creado en nosotros una conciencia de impotencia; y porque nuestro pueblo, el extremeño, tradicionalmente sumiso, tiene enormes dificultades para integrarse en un nuevo sistema en el que él se sienta protagonista".

"Conformar un proyecto político para nuestra región debe significar un compromiso de todos en esta ingente tarea y debe tener una componente trascendente, la ilusión; ilusión que debemos transmitir, todos los que nos dedicamos a la cosa pública, a los ciudadanos, al pueblo extremeño, porque Extremadura no será una realidad si los extremeños no creemos en ella misma".

"En estos momentos en que celebramos el día de nuestra Comunidad, no debe haber deseo más hermoso que recrearnos con nuestra tierra, que seguimos reconstruyendo, con nuestro trabajo, sobre las ruinas, todavía visibles, de nuestra recular marginación, parcelas de justicia, de bienestar y de libertad, para el pueblo extremeño como forma de aportación a una España solidaria. No es fácil, pero no debe ser imposible para todos los que crean en Extremadura, si conseguimos unirnos, de analizar juntos nuestros problemas y a través de nuestra historia, de nuestra cultura, de





nuestra, costumbres, autoapreciación como pueblo. Esta es mi ilusión que quiero transmitir al Excmo. Ayuntamiento Pleno"

Tras una larga salva de aplausos por parte de los señores reunidos, y a iniciativa de la Presidencia finaliza este acto institucional con la entonación por parte de los asistentes del Himno de Extremadura.

CIERRE.

Tras siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veinte horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario accidental de la Corporación, CERTIFICO.

El Alcalde,

El secretario,

Señor asistente:

El Alcalde:

Don Zenón Luis Paz

Concejales:

Don Manuel Pajuelo Pérez

« Antonio Luis Paz

« José Antonio Raya Gutiérrez

« Rita Remedios Martín Padilla

« Don Valentín Cortés Cobanillos

« Antonio Fuente Habesraan

« Miguel Ángel León Rodríguez

« Dionisio Martín Sánchez

« Doña Claudia Mena Herresuelo

« Don Benigno Millán Redondo

« José Tena Muñoz

« José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ILERENA DE 5 DE OCTUBRE DE 1987.

En la ciudad de Ilerena, a las dieciocho horas y treinta y seis minutos del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en primera convocatoria en este Palacio consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las precisiones del artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 46.6, ap.b), de la Ley 4/1985, de 2 de abril, y 804 y demás concordantes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA - Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA Y APROB. ACTAS

ANTERIOR...

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el secretario, son sometidos a aprobación los borradores de la acta

correspondiente a las sesiones anteriores, celebradas los días seis y catorce de agosto y siete de septiembre pasados, los que son aprobados por la unanimidad de los señores asistentes a las mismas sin reparo alguno.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para pedir cumplida información a los señores reunidos acerca de los temas que a continuación quedan recogidos en acta:

- En primer lugar el señor Luis y Paz (don Zenón), alude al hecho de que la presente sesión plenaria se celebra en el salón que sirve de acceso a la dependencia administrativa municipal, al no poderse utilizar el salón de actos de este Palacio municipal debido que en el mismo se encuentra recogido el mobiliario, máquinas y material de la Oficina Técnica de la excelentísima Diputación provincial, que ha sido casi en su totalidad destruido por incendio ocurrido en la mañana del próximo pasado sábado, día 3 de los corrientes; de cuyo particular informa a los señores reunidos.

Por el señor Presidente se aborda seguidamente el tema relacionado con la obra de construcción de un edificio en la calle San José, de esta ciudad, que afecta al antiguo Palacio de la Merced, solar perteneciente al Obispado, y cuya obra se encuentran actualmente paralizada, al intentarse un acuerdo entre éste y la empresa constructora, con objeto de posibilitar parcialmente el aislamiento del referido Palacio de la Merced con posibilidad de crear zona ajardinada en el antiguo huerto del Palacio Episcopal, con lo que se obtendría, además, de la zona ajardinada, una mayor presencia y vista del citado Palacio de la Merced, así como posibilitar asimismo para un futuro el total aislamiento del citado Palacio destinado a Casa de la Cultura, aunque de momento se insiste en que la intencionalidad municipal se concreta a recuperar el referido huerto para la creación de jardín público. Manifiesta el señor Luis y Paz, que de la gestiones realizadas recientemente en órgano competente de la Junta de Extremadura, por el mismo se ha dado seguridad de financiar la expresada transacción, condicionándola exclusivamente a que al menos en parte el importe de la indemnización sea interés





por el Obispado en la mejora y embellecimiento del templo de Santiago y otras propiedades del mismo en esta ciudad.

La anterior propuesta presidencial es objeto de unánime aceptación por parte de la totalidad de los señores asistentes, si bien, atendiendo a lo solicitado por el señor Presidente, se acuerda proceder a su ratificación en próxima sesión plenaria.

Al hilo de la anterior información de la Presidencia, por el señor León Rodríguez, portavoz del grupo de Independiente de Izquierda, se pide se haga constar en el acta el malestar causado en el grupo político que representa por la desidia de la Comisión que hubiera aprobado la edificación proyectada; contestándole el señor Vázquez Álvarez que informa que el citado proyecto técnico fue objeto de aprobación por parte de la Comisión Provincial para la Defensa del Patrimonio y la de la municipal de Bellas Artes.

- En relación con el incendio de la Oficina Comarcal de la excelentísima Diputación provincial, ubicada en la parte frontal de la planta principal de este Palacio consistorial, por el infrascripto secretario, cumpliendo indicaciones del señor Presidente, se amplía la anterior información en el sentido de que en la mañana de hoy se levantó acta de declaración de incendio en el Juzgado de Distrito de esta ciudad, de cuya certificación se ha cuidado fotocopiar a la única compañía con la que se tienen contratado el seguro de incendio de este edificio y del mobiliario y demás equipamiento que el mismo contiene a los contiguos efectos de la obtención de indemnizaciones. En este sentido el señor Presidente sugiere la necesidad de actualizar la cuantía de las actuales pólizas de seguro, lo que es acogido favorablemente por parte de los demás señores miembros corporativos.

- Finalmente, por el propio señor Presidente se da cuenta detallada de reciente gestiones llevadas a efecto en relación con los asuntos y ante las autoridades y organismos que a continuación se detallan. Con el excelentísimo señor Consejero de Turismo, Transporte y Comunicaciones sobre las obras en construcción de la estación de autobuses, en relación con el sobrante de terrenos del solar en el que se llevan a



efecto las obras que no ha sido expresamente cedido por la excelentísima Corporación, y construcción del paso a nivel que facilite el acceso al Hospital Comarcal, cuya proyecto se pretende financiar con cargo al posible remanente del actual ejercicio económico o, en otro caso, con cargo al presupuesto del próximo año de 1988, con el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, con el que departió acerca de las necesidades y aspiraciones municipales, decidiéndose en dicha reunión la presentación de los correspondientes proyectos técnicos; con el ilustrísimo señor Director General de Patrimonio, con el que trató acerca de los temas relacionados con el proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del antiguo Palacio de la Merced para la Casa de la Cultura, indicándole que el proyecto está finalizado en el presente mes de octubre para poder la obra a subasta a últimos del próximo mes de diciembre, y la confección de un proyecto global sobre el rescate y consolidación de los restos de la muralla de esta ciudad, todo ello sin perjuicio de que separadamente se aborde con vistas a su ejecución inmediata las obras e instalaciones de los terrenos colindantes con el lienzo de muralla recientemente adquirido a don Anastasio Sánchez Gómez y hermanos y la antigua puerta de Villagarcía; sobre la construcción de la piscina y polideportivo municipal en terrenos de la propiedad municipal colindantes con el Instituto de Badajoz, cuyos proyectos se incluyen en el presupuesto que para 1988 apruebe la Junta de Extremadura, solicitando del Concejal señor Vázquez, como miembro de la Asamblea, haga un requerimiento de tales proyectos; en materia de alfabetización según recientes gestiones realizadas ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, al profesor encargado de impartir estas enseñanzas especiales se sumarán otros dos profesores de E.G.B., que actualmente estén en situación de paro en calidad de animadores socioculturales, y con cuya finalidad se han cursado escritos circulares en este sentido a los profesionales en dicha situación de desempleo; con el Director General de la Vivienda de la Junta de Extremadura, con el que trató acerca del tema de salares del Palacio Episcopal y sobre la construcción en esta ciudad de un grupo de ciento cincuenta viviendas, de cuyo primer tema se ha informado anteriormente, y con respecto al segundo se prometió formalmente la construcción de viviendas



en la medida en que lo permitieran los créditos presupuestarios destinados a dicha finalidad; con el ilustrísimo señor Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, sobre los trabajos de revisión de la actual, Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de la ciudad, con respecto a los mismos le había facilitado información y modelación para la formalización del correspondiente contrato, y, finalmente, con la Consejería de Emigración y Acción Social, respecto al tema de transferencia, a dicho órgano de la Administración regional de la Residencia de Ancianos y Pensionistas.

II. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta únicamente de la siguiente: —

- Real Decreto 1144/1984, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. (B.O.E. n.º 233, de 29 de septiembre anterior), siendo informado los señores reunidos por mí, el secretario, acerca del alcance y contenido de la precitada disposición.

III. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente: —

- Atenta comunicación del excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, de fecha 10 de septiembre próximo pasado, por la que en contestación a anterior escrito de la Alcaldía de 28 de agosto último, informa están encargados los tres proyectos destinados a construcción de piscina y pabellón polideportivo municipales y rehabilitación y acondicionamiento del edificio destinado a Casa de Cultura.

- Otro escrito del señor Ingeniero Jefe de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, por el que con base en estas redactado el proyecto correspondiente a la Estación de Autobuses de esta ciudad, con cuya finalidad se cedió a dicha Consejería los 5.000 m² que expresamente tenía solicitado, con ubicación en la Avenida de José Antonio, 6, de esta ciudad, interesa el resto del solar de 925 m², fundamentada esta segunda petición de suelo urbano en que la segregación de dicha superficie entorpecería en gran medida las maniobras de los autobuses en el interior de la estación,

además de impedir una posible ampliación del número de dárteas, caso que en un futuro se estimase necesario; informándose por el señor Presidente sobre lo actuado por la Alcaldía hasta recibirse el escrito de referencia, indicando que continuará la gestión para que dicho terreno sobrante se segregue del solar que se le tiene cedido con acceso por la citada Avenida de José Antonio e, en otro caso, se estudie una compensación a este excelentísimo Ayuntamiento.

Con la venia presidencial interviene el portavoz del grupo Socialista señor Pajuelo Perazo, para indicar que hubo error por parte de la Junta de Extremadura al no ajustarse a la superficie cedida al redactar el proyecto, y omisión por parte del Ayuntamiento al no advertir a la Junta sobre la segregación de los 925 m² sobrante al recibirse el ejemplar del correspondiente proyecto técnico; estimándose por el infrascrito secretario que la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones debía tener perfecto conocimiento de que la superficie cedida se limitaba exclusivamente a los 5.000 m², tanto porque fue la que expresamente solicitó de esta Corporación como porque en los tres acuerdos consustanciales que le fueron trasladado así se consignaba y así figura en el expediente de cesión, por lo que lógicamente se imponía una segregación previa a la planificación del proyecto.

Por la Presidencia se propone que en la próxima sesión plenaria de carácter ordinario, que se tiene fijada para el próximo día 13 del mes en curso se adopte el pertinente acuerdo, lo que así se decide, con posteriores intervenciones de los señores León Rodríguez, Raza Gutiérrez y Vaquer Álvarez, que no encuentran conveniente las alegaciones hechas en el referenciado escrito de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, mostrándose de acuerdo, en principio, con las consideraciones hechas al respecto por la Presidencia.

SUBVENCIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL
DEL P.E.R. CONVENIO
COOPERACIÓN INTERCOMUNAL
DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Acto seguido los señores reunidos pasan a tratar el asunto contenido en el número 3 del orden del día de la presente convocatoria, dándose cuenta de atento escrito del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura - Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de fecha 14 de septiembre próximo pasado, por el que se comunica que dicha Comisión ha acordado realizar una reserva de crédito a este excelentísimo Ayuntamiento.





ta por un importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts.) en concepto de subvención destinada exclusivamente a mano de obra, financiándose preferentemente al colectivo de trabajadores más desfavorecidos, indicando asimismo habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma prevista en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

Con la sonda presidencial el Teniente de Alcalde Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda señor Luis y Paz, (don Antonio) somete a la consideración de los señores reunidos el proyecto técnico de las obras y actividades a realizar con cargo a la referida subvención, que es objeto de contestación por parte del Concejal señor Tena Muñoz, que no se muestra conforme con parte de las obras y actividades contenidas en referido proyecto al considerar que existen otras necesidades locales de preferente atención por parte del Municipio.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta presidencial, oído informe de secretaría, previa y amplia y ponderada deliberación y con la sola abstención del Concejal señor Tena Muñoz, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar en toda su integridad y propios términos el indicado proyecto técnico de las obras antes mencionadas, con cargo al Plan de Empleo Rural, autorizado por el Arquitecto Técnico Municipal don Roberto Domínguez Reyes.

Segundo: Formular la correspondiente petición, a la que se incorporarán los anexos exigidos como documentos, señalados en la base cuarta de la precitada Orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al respecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo; y.

Tercero: Autorizar expresamente al señor Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24 ap. g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.15 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada.

nada a esta excelentísima Corporación, a la que se unirá la documentación exigida por la precitada normativa; y

b) Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y demás documentos preceptivos.

AUTORIZACION PARA
FORMALIZAR OPERACION
DE TESORERIA 1984.

Acto continuo, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por el infrascripto Secretario se da íntegra lectura de una Moción de la Presidencia de fecha 1 del mes en curso sobre formalización de una Operación de Tesorería con entidad de crédito acreditada en esta ciudad, así como de informe de la Secretaría General e Intervención, evacuado en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 54.1, ap. b), en relación con el 429.3 del Real Decreto legislativo 481/1986, de 18 de abril; pasándose seguidamente por la Presidencia a defender su expresada Moción, que es acogida favorablemente por los señores portavoces de los grupos Socialista, Centristas y de Independientes de Izquierda, y siendo únicamente objeto de contestación por parte del señor Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo Popular, que en base a determinados datos de resultados liquidatorios de los ejercicios 1983 al 86, así como de otras consideraciones de la necesidad, de este orden por parte del excelentísimo Ayuntamiento, cuando se han ratificado jornales del P.E.R. a personas que no han trabajado sin existir efectivo, manifiesta que su grupo votará en contra de la repetida Moción.

Por el señor Presidente, una vez contestada la exposición del portavoz del grupo Popular, indicando que precisamente en el año 1984 se formalizó una Operación de Tesorería por importe de 12.000.000 pts. con el Banco de Vizcaya, considera suficientemente debatido el asunto tratado, sometiendo su repetida Moción a votación ordinaria, por lo que el excelentísimo Ayuntamiento, visto los artículos 415.3 ap. b) y c), 417. c) y 429.1 del Real Decreto legislativo 481/1986, de 18 de abril, acuerda por mayoría aprobar la tan repetida Moción presidencial y, en su consecuencia autorizar la formalización de una Operación de Tesorería, instrumentada a través de cuenta de crédito garantizada con póliza legalmente intervenida y con el quórum establecido en los artículos 47.3, ap. g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 431 del tan repetido texto refundido de 18 de abril de 1986, al haber resultado la votación con ocho votos a favor, los de los señores Pajuelo Perosa, Luis y Paz (don Antonio), Reyes Gutiérrez, señorita Agustín Padilla, señores Cortés, Cabanilla, León





Rodriguez y Tena Muñoz; y un voto en contra, los de los señores Fuente Haberman, Martín Sánchez, señora Mena Herresuelo; y señores Millán Redondo y Vázquez Álvarez, siendo asimismo favorable a su propiaoción el del propio señor Presidente don Zenón Luján; habiéndose decidido que la expresada Operación de Tesorería se formalice con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, Sucursal de esta ciudad, por ofrecer las mejores condiciones, entre las ofertadas.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACIÓN URBANA DE LA CIUDAD. Comisión de seguimiento de los trabajos de revisión.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de secretaria y tras amplia y ponderada deliberación, el excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad atribuir las funciones de vigilancia y seguimiento de los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de esta ciudad, a la Comisión Municipal de Obra Pública, Urbanismo y Vivienda.

En relación con referida Comisión Informativa, el señor Presidente manifiesta su deseo de que el próximo día 8, a las 19 horas, se reúna la misma para estudiar la actividad de la referida Comisión en orden a los trabajos de revisión anteriormente aludidos.

Con la venia presidencial el señor León Rodríguez, portavoz del grupo de Independientes de Izquierda, pide se tenga en cuenta el estudio realizado por el mismo sobre la normativa de ordenación urbana de la ciudad, a lo que se accede por la Presidencia.

ESCRITOS E INSTANCIAS

Se somete seguidamente a conocimiento de los señores reunidos escritos formulados por el señor Concejal Portavoz del grupo Popular de esta excelentísima Corporación, que a continuación se sintetizan, así como de las contestaciones que a los mismos da en este acto la Alcaldía:

- Sobre interrupción de sesiones durante el mes de agosto, contestándole que únicamente han sido celebradas aquellas que se consideraban necesarias para resolver sobre expedientes y asuntos urgentes.

- Sobre consulta por parte de los señores Concejales de documentación y antecedentes obrante en la oficina de la excelentísima Corporación, contestándose en el sentido de que para dicha actividad no existe ninguna traba ni inconveniente para los señores miembros corporativos.

- Sobre la convocatoria de un Pleno para 10 de la mañana que impidió la asistencia de los señores Concejales del grupo Centrista y de Independientes de Izquierda; manifestándose por la Presidencia que en lo zarario no hubo ninguna intencionalidad que provocara la inasistencia; a esto es el que interviene el Concejal señor Tena Muñoz para exponer su punto de vista.

- Sobre cierre de la calle José María de Alvear o Aurora de, de la 20 hora hasta la 8 del día siguiente durante la temporada estival, que el grupo Popular entiende no se ajusta a la Ordenanza complementaria de tráfico aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento; contestándose en el sentido de que tal decisión tenía mero carácter provisional, a fin de contar con los suficientes elementos de juicio para su institución definitiva o no, pero que en todo caso fue objeto de la suficiente información al vecindario y que por parte del mismo no ha sido presentada queja de ninguna clase, por lo que tal decisión no ha de considerarse negativa.

- Sobre el sobrante de 925 m² del solar cedido a la Compañía de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura con destino a la construcción de una estación de autobuses en esta ciudad, cuyo asunto ha sido objeto de examen e información en la presente sesión plenaria, pero que en todo caso es objeto de examen e información en la presente sesión plenaria, pero que en todo caso es objeto de agradecimiento por parte de la Presidencia.

- Sobre supuestas quejas de varios comerciantes de la ciudad en relación con la forma en que fue resuelto el concurso de escaparates y entrega de premios con ocasión de las próximas fiestas patronales; indicándose que el Ayuntamiento no se ha elevado queja en este sentido, y si se adelantó la fecha fue exclusivamente para que los premios pudieran entregarse antes de que las mismas terminaran.

- Y, por último, sobre ciertos rumores y malestares que se dice existe entre los industriales pertenecientes al gremio de los Teleros, con motivo de la reunión sostenida con los mismos en orden a la aplicación de tarifas impositivas de la Ordenanza fiscal número 16 de este Municipio, que regula las tasas sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.



con finalidad lucrativa, indiciándose por el señor Presidente que en ningún momento se culpa de esta situación a la tarifa contenida en dicha ordenación fiscal, sino que ésta no fueron debidamente aplicada, siendo criterio del equipo de gobierno del excelentísimo Ayuntamiento que el ajuste a la tarifa por este aprovechamiento especial de la vía pública se cumpla dentro de los cuatro años del actual mandato corporativo.

PIERRE.

No siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veinte horas y treinta y tres minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

Reg. asistentes:

Presidente;

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perros

« Antonio Luis Paz

« José Antonio Laya Gutiérrez

« Ete Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cabanillo,

« Antonio Fuente Hebernar

« Manuel Ángel León Rodríguez

« Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Yena Herranzuelo

Don Benigno Millán Redondo

« José Yena Muñoz

« José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla.

SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 13 DE OCTUBRE DE 1987.

En la ciudad de Ilerena, a las diecisiete horas y cuarenta minutos del día trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en este Palacio consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistido de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al quinto bimestre del año en curso, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 462, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4, del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, se procede seguidamente a dar íntegra lectura

APERTURA Y SOMETI-

MIENTO A LA APROBACION

BORRADOR ACTA ANTERIOR. del borrador correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día cinco de los corrientes, el que sometido a aprobación es objeto de reparo por parte del señor Tena Muñoz, portavoz del grupo Centrista, que manifiesta que se ha extractado tanto el acta que no dice nada de lo más importante, refiriéndose a cuanto dijo con respecto a su voto de abstención sobre el acuerdo de la subvención de la Comisión Regional del P.T.R., Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Empleo con la Cooperación Local, con cuyo proyecto no se encuentra conforme en cuanto a la elección de la calle de San Pedro y otras actividades, cuando, a su juicio, insiste, ha de considerarse otras necesidades de preferente atención, indicando asimismo no se había pasado informe que solicite sobre los gastos pendientes que justifican la operación de Tesorería, así como tampoco se encuentra recogido en acta la explicación que dio sobre el pleno convocado para la día de la mañana, no recogiendo en el borrador los motivos que inducían a su contestación, que no eran otros que su imposibilidad de asistencia por razones de tipo laboral, al igual que le ocurrió al Concejal portavoz de Independiente de Izquierda señor León, que dirigió un escrito a la Alcaldía solicitando fuera suspendida la sesión y se convocara en horario de fácil asistencia.

Interviene el señor Presidente para manifestar que en la acta es imposible reflejar todo lo que se habla en el transcurso de una sesión, entendiéndose que únicamente pueden ser recogidos en la misma un resumen sintético de la intervención; manifestando asimismo se enviará la información sobre los gastos que justifican la Operación de Tesorería; extremo éste que asimismo es reiterado por el señor León Rodríguez.

En la venia presidencial interviene asimismo el Concejal portavoz del grupo Popular señor Vázquez Álvarez para pedir que la acta se distribuyan con tiempo suficiente para su lectura, mostrándose asimismo disconforme con respecto a lo recogido en el borrador respecto a sus manifestaciones en relación con la Operación de Tesorería así como cuanto se refleja respecto a sus escritos, sumamente extractados, pidiendo que los mismos sean copiados literalmente en acta.

Por mí, el Secretario, con la venia presidencial, re-

informa seguidamente que la redacción de los actos se ajustan en todo, y así al menos procura hacerse siempre, a las previsiones reglamentarias.

Declarándose por el portavoz del grupo Popular la obtención de su grupo respecto a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, su aprobación queda pendiente para próxima sesión plenaria.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente para pedir cumplida información respecto a los siguientes asuntos:

- En relación con los obras de adaptación para la construcción del Cantadero Municipal en Comarcal, manifiesta que, según información del Arquitecto Técnico municipal y constructor, se va a incrementar la inversión en unos 3.000.000 ptas. sobre el presupuesto del proyecto técnico, lo que lleva implícito la modificación de éste o un proyecto adicional, con cuya finalidad ha realizado determinadas gestiones en la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.

- Sobre los terrenos del huerto del antiguo Palacio Episcopal, informa se había puesto en contacto con el señor Cura Párroco a fin de llegar a una posible transacción, para lo que se hacía necesario que el Pleno fijase una condición de compra para poder ofertar al Obispado, indicando que la superficie es de 632 metros cuadrados, proponiendo que la oferta fuese, en principio, a tres mil pesetas metro cuadrado.

- Y, finalmente, el indicado señor Párroco de esta ciudad, le había formulado petición en relación con el cambio de inversión de la reserva de crédito de un millón de pesetas, que en el expediente de licencia abierta para la Condeta de Roja, se tenía destinado a la construcción de un hogar para el Transeunte; punto éste que será tratado en el número seis de la relación de asuntos contenidos en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Con la venia de la presidencia, el infrascripto secretario rinde seguidamente informe en relación con las delimitaciones establecidas para las funciones reservadas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, distinguiéndose entre la comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y la de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria; clasificándose la secretaría de este excelentísimo Ayun-

taniento en la clase segunda. Consecuente con tal clasificación, y conforme dispone el artículo 141 del Real Decreto 1144/1984, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en esta Corporación deberá existir un puesto de trabajo de Interventor, funciones, éstas que actualmente, con arreglo a la anterior normativa, seña asimismo desempeñando el secretario del Ayuntamiento, y que por obra, razón, de estricta necesidad continuará desempeñándose hasta tanto se cree y si lleve a efecto la provisión de referido puesto de trabajo de Intervención en cualquiera de las formas y modalidades reguladas en la citada normativa. Como consecuencia de esta dualidad de funciones, y el considerable número de sesiones que vienen celebrándose, tanto por el Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas, resulta materialmente imposible atender con la eficiencia y periodicidad necesaria, los demás asuntos que por imperativo legal le son atribuidos al único funcionario que cuenta con este carácter de habilitación nacional, señalando como los más urgentes los relacionados con el proyecto de presupuesto ordinario del actual ejercicio económico y el relativo al expediente de revisión de tarifas impositivas de la vigente Ordenanzas fiscales de este Municipio, para cuya tramitación y trabajo documental apenas si se cuenta con plazo hábil; extremos éstos que en numerosas ocasiones han sido puestos de manifiesto por el funcionario informante, y que ahora quiere hacerle reflejar en acta para su constancia y a los efectos de derivación de responsabilidad, que el infrascripto Secretario no puede asumir en su integridad por las razones anteriormente apuntadas.

Por el señor Presidente se manifiesta que el Ayuntamiento se hace cargo de que no es fácil llevar este ritmo de sesiones, que derivan en detrimento de los demás trabajos burocráticos, por lo que considera que hasta final de noviembre se atiende preferentemente los asuntos de mayor urgencia, extremo éste en el que muestra su conformidad el señor Jáquez Álvarez, que apunta como solución que para la confección del acta de las sesiones, se utilice un equipo de megafonía.

EXAMEN SOBRE RETRIBUCIONES DE PERSONAL DE LA CORPORACION.

Resolución de la Alcaldía sobre comparecencia en autos dimanante del recurso 498/1984, Sala Contencioso-Administrativa Audiencia Territorial, provincia de Letrado del Estado. Acto

continuo por mí, el secretario, de la íntegra lectura de requerimiento formulado por el ilustrísimo señor Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, de fecha 25 de septiembre próximo pasado, dimanante del recurso contencioso administrativo número 495/1987, promovido por el señor Letrado del Estado contra acuerdo adoptado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete y la, antecedente de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, y diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, sobre clasificación de puestos de trabajos y retribuciones; dándose a un mismo tiempo lectura por el infrascrito del acuerdo que se impugna por el expresado recurso de fecha seis de agosto del año en curso; finalmente, se somete a la consideración de los señores reunidos Decreto de la Alcaldía- Presidencia redactado en el libro de resoluciones de la misma, en los términos que literalmente se transcriben a continuación:

DECRETO DE 05.10.1987. (nota marginal). Por referida atenta comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, de fecha 25 de septiembre próximo pasado, dimanante del recurso n.º 495/1987 promovido por el señor Letrado del Estado, contra acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento adoptado en sesión de 6 de agosto de 1987 y su, antecedente de 17 de noviembre de 1986, y 17 de febrero de 1987; procedase sin demora a dar cumplimiento de cuanto en la misma se interesa; en su virtud,

"DISPONGO: 1. Tómese debida nota y referencia, con los requisitos legalmente exigidos, en el Registro General de Entrada de documentos y comunicaciones de esta excelentísima Corporación, estampándose el sello con expresión del número que le haya correspondido y fecha de recibo; devolviéndose duplicado al órgano judicial de su competencia.

"2. Remítase dentro del plazo señalado, debidamente cosido y foliado el expediente administrativo incoado en base a los acuerdos consistoriales referenciados; poniéndose en conocimiento de los interesados en el mismo la interposición del recurso y su derecho a personarse en el mismo.

"3. En uso de la atribuciones que le son conferidas por los artículos 21.1, ap. j), de la Ley 4/1985, de 2 de abril, y 41.32 del Regla-

mento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad local, aprobado por Real Decreto 1568/1986, de 28 de noviembre, y sin perjuicio de dar cuenta al Pleno del excelentísimo Ayuntamiento en la primera sesión que dicho órgano colegiado celebre, a los efectos de ratificación del presente decreto, si así lo estimare, esta Alcaldía ha tenido a bien disponer asimismo la comparecencia de la excelentísima Corporación en los indicado, auto, con cuya finalidad se procederá sin demora:

"a). Al otorgamiento de poder general para pleitos, que comprenderá toda clase de acciones ante los Tribunales y demás órganos jurisdiccionales de la Administración de justicia radicados en esta ciudad, Badajoz, Cáceres, y Madrid, en la persona de los señores Procuradores siguientes: de HERENA, doña Juana María Godoy Pérez, don José Antonio Muñoz Hurtado, y don José Ignacio Hernández Berrocal, de BADAJOS, don Hilario Bueno Felipe, don Carlos Almeida Segura y doña María Teresa Sánchez-Fimón Muñoz; de CÁCERES, don José María Campillo Iglesia y don Fernando Leal Osuna, y de MADRID, don Ramiro Reynolds de Miquel, don Arturo Pulia Melendreras, don Fernando Aguilar Galiana y don Ramón Velasco Fernández, y

"b). Al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial solicitar del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial la asistencia y cooperación jurídica para la defensa ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Cáceres, la defensa de los intereses de este excelentísimo Ayuntamiento en el recurso número 495/1987 promovido por el señor Letrado del Estado ante dicha jurisdicción.

"Lo mando y firmo en la ciudad de Herena, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete. - Z. Luz. A. S. M.: El Secretario, H. Valencia (Firmado y rubricado) - sello en tinta violeta de la Alcaldía."

El excelentísimo Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que les son conferidas para el ejercicio de acciones por el ordenamiento jurídico vigente, preceptos contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 1781/1986, de 18 de abril, y Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y con el quorum legal





mente exigido, previa deliberación, acuerda por unanimidad ratificar en toda su integridad y propios términos, el anterior decreto de la Alcaldía Presidencia de 5 de octubre actual.

SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE PER. COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
Convenio de colaboración INEM con las Corporaciones Locales.

Acto continuo, siguiendo indicaciones de la Presidencia, por mí, el secretario, se da íntegra lectura de atenta comunicación del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura - Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, de fecha 7 del mes en curso, por la que se informa que en virtud de la competencia establecida en los RR. DD. 513/84 y 112/86, así como la Orden Ministerial de 23 de marzo de 1984, se concedía a este excelentísimo Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de dos millones trescientos cincuenta y dos mil pesetas (2.352.000 pts.) en concepto de subvención destinada en su totalidad a la ocupación de mano de obra en servicios de interés social a trabajadores menores de 25 años, o mayores de esa edad con un año o más de antigüedad en situación de desempleo y con duración de seis meses.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente y tras amplia y ponderada deliberación, en la que toman parte los señores portavoces de los grupos políticos representados en el mismo, señores Pajuelo Porozo, Vázquez Álvarez, León Rodríguez y Tena Muñoz, que consumen varios turnos, así como los Concejales señores Luis y Paz (don Antonio), Raya Gutiérrez, Fuente Haberman y Martín Sánchez, además del señor Presidente, y con la asistencia de la totalidad de los señores miembros corporativos, acuerda por unanimidad:

Primer. Autorizar la formalización del correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo conforme a las previsiones recogidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de febrero de 1985, con cuya finalidad se faculte expresamente al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación corporativa, en los términos previstos en los artículos 21.1 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, proceda:

- A formular la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta excelentísima Corporación; y
- Para suscribir con dicha representación municipal



el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, así como los demás documentos preceptivamente exigidos.

Segundo. Autorizar asimismo la formalización de contratos para trabajadores menores de 15 años, o mayores de esa edad con un año o más de antigüedad en el desempleo, a ocupar durante seis meses, con cargo a la indicada reserva de crédito, estableciéndose para los mismos la exigencia de capacitación para la siguiente rama laboral:

a) Un Arquitecto Técnico o profesional de grado medio capacitado para actividades de carácter urbanístico y proyectos de obras e instalaciones.

b) Un auxiliar administrativo que asimismo se encuentre capacitado para Auxiliar a la Policía municipal, y

c) Dos oficiales albañiles.

Tercero. Ante la imposibilidad de llevar a efecto una oferta pública de empleo, tanto por razones de urgencia, como por la limitación del tiempo ocupacional, la adjudicación de dichos puestos de trabajos se realizará en base a la selección de los trabajadores en situación de paro involuntario por parte de los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en esta excelentísima Corporación, con cuya finalidad se solicitará de la Oficina de Empleo de esta ciudad relación de trabajadores de dicha modalidad laboral que se encuentra en la referida situación de desempleo involuntario; y

Cuarto. Que por la secretaría municipal se proceda sin demora a la redacción de la correspondiente memoria prevenida en la base cuarta de la precitada orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, así como a la aportación de los documentos a incorporar al expediente exigidos por esta normativa.

Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos de que con posterioridad al informe que facilitó en la última sesión plenaria, celebrada el cinco del mes en curso, no le había sido posible mantener contacto con el excelentísimo señor Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, por encontrarse ausente de Mérida por lo que, ante tal situación, se estaba en el dilema de dejar el asunto sobre la Mesa, o en otro caso, se decidía por la Corporación lo que estime procedente con respecto a la segregación de los 985

SOLAR ESTACION DE
AUTOBUSES. Propuesta
sobre destino terrenos
sobrantes propiedad mun
cipal cedidos a la conse
jería de Turismo, Trans-
portes y Comunicaciones

m² no cedidos para el solar de la Estación de Autobuses.

El excelentísimo Ayuntamiento, tras deliberar con amplitud sobre el repetido asunto, con intervenciones de los señores Pajuelo Perazzo, Tena Muñoz, León Rodríguez, Vázquez Álvarez y Cortés Cabanillo, acuerda en principio no se renuncie a la superficie sobrante de los terrenos cedidos para la construcción de la mencionada Estación de Autobuses; confiriéndose expreso mandato al señor Alcalde para que en nombre y legal representación municipal continúe la gestión comenzada con el excelentísimo señor Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, y vistos los resultados de las mismas, la Corporación decidirá en consecuencia.

PALACIO DE LA MERCED

Aprob. oferta sobre terrenos colindantes con destino a zona ajardinada.

Seguidamente, el señor Presidente propone la adopción de acuerdo consistorial encaminado a la adquisición de los terrenos ubicados en el huerto del antiguo Palacio Episcopal, que cuenta con una superficie de 638 metros cuadrados, con destino a zona ajardinada, según las previsiones recogidas, en principio, en anterior sesión plenaria de cinco de octubre actual y de cuyo particular le ha sido informado este Pleno en el punto dos del orden del día de la presente convocatoria; asunto éste que, a los efectos de adopción de acuerdo, le parece oportuno relacionar con petición formulada por el señor Cura Párroco de la ciudad conjuntamente con la Presidencia de la Junta de Gobierno de Caridad Inters parroquial de fecha nueve de los corrientes, por el que se solicita el cambio de destino de la subvención por importe de un millón de pesetas, procedente de la distribución de bienes de la herencia abintestato de la Condesa de Rujas, que se tenía reservada para la construcción de un lugar del transeúnte, para invertir en la construcción de un salón de formación socio-cultural y su correspondiente equipamiento, tanto de mobiliario como de medios audiovisuales, que se situaría en una de las dependencias de la planta baja del citado Palacio Episcopal.

La excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes aportados, después de amplio debate en el que tomaron parte los señores Tena Muñoz, León Rodríguez, Vázquez Álvarez, señora Tena Herresuelo, señores Fuente Habernau y Martín Sánchez, señorita Martín Padilla y señor Pajuelo Perazzo, que concurrieron varios turnos, y con el quórum del artículo 41.3 de la ley 7/1985 de 8 de abril, acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde-



Presidente, confiriéndole el preceptivo mandato para que en los términos previstos en los artículos 21.1. ap b), de la precitada Ley de 2 de abril de 1986; 24, ap g) del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 41.1, del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, para ofrecer al Obispado de esta Diócesis de Badajoz la adquisición por parte de este excelentísimo Ayuntamiento de los terrenos perteneciente al huerto del antiguo Palacio Episcopal, sitos en calle San José, de esta ciudad; cuya transacción quedaría condicionada:

a). A que la oferta de compra oscile entre las dos mil quinientas y tres mil pesetas, el metro cuadrado (2.500 - 3.000 pts m²)

b). Compromiso formal por parte del excelentísimo Ayuntamiento de gestionar el cambio de destino del millón de pesetas procedente de la herencia de la Condesa de Rojas, en principio destinado a la construcción de un hogar del transeunte, para la construcción o adaptación de un salón de formación sociocultural, incluido equipamiento, en una de las dependencias de la planta baja del tan repetido Palacio Episcopal; con la abstención del señor Tena; y

c) Solicitar respetuosamente y con encarecimiento del Obispado, Comisión de Economía Diocesana de Badajoz, que al menos, un cincuenta por ciento del precio último y definitivo de la transacción de compraventa, repercuta en propiedades del mismo ubicada, en esta ciudad.

ESTUDIO TÉCNICO DE
AMPLIACIÓN Y ENSANCHA
MIENTO DE LA C-413, DE
VENTA DE CULEBRINA
CASTOZERA, H. SOPA, POR
ESTA CIUDAD.

Ato seguido es sometido a la consideración de los señores reunidos estudio técnico sobre ampliación y ensanche de la carretera C-413, de Venta de Culebrina a Castoza, a su paso por esta población que comprende los puntos kilométricos 184'80 al 186'48, redactado por los servicios técnicos municipales, el que tras ponderada deliberación es objeto de unánime aprobación por parte de los señores reunidos.

ESTUDIO TÉCNICO PRE
LIMINAR SOBRE RESCA
TE DE PATRIMONIO MU
NICIPAL (rédico urbano)

Asimismo es sometido a la consideración del Pleno municipal estudio técnico sobre el patrimonio rústico y urbano municipal, con vistas a posibles actuaciones de rescate de bienes, autorizadas por el Ingeniero Técnico Agrícola don Juan Eugenio Tena Cabezas, el que igualmente aprobado por unanimidad, proyectándose en su día lo pertinente en cuanto a su dotación económica.

ESCRITAS E INSTANCIAS

Por Secretaría se hace la observación de que el único



escrito presentado para su aprobación en la presente sesión plenaria ha sido el que se ha incorporado al punto sexto del orden del día de la presente convocatoria.

ADOPCION DE ACUERDOS
DE URGENCIA.

Previo declaración de urgencia según la previsión recogida en el artículo 71.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local de 28 de noviembre de 1986, en relación con los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 83 del precitado Reglamento, el excelentísimo Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda por unanimidad aprobar en toda su integridad y propios términos los siguientes:

"MOVIL GRUPO SOCIALISTA - El grupo socialista de esta excelentísima Corporación, tiene la distinción de elevar a la misma para su aprobación, si así lo estima el Pleno municipal, la adopción del siguiente acuerdo: - Que se notifique a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo cuanto sigue:

"a). Que en estos últimos meses se han producido varios accidentes en el tramo de la Carretera N-432, de Badajoz Granada, comprendido entre las ciudades de Talpa y Herrería, que han dado un saldo de tres muertos.

"b). Que la referida vía se encuentra en obra de remodelación y afirmado en un tramo de treinta kilómetros, dando lugar a un peligrosísimo escalón lateral, en algún recorrido de curvas, arbores, obstáculos que no se encuentran totalmente protegidos al resultar la señalización del todo insuficiente.

"c). Que el citado tramo de carretera en el que se actúa se considera excesivo, toda vez que no se trabaja sobre el mismo a un tiempo, lo que hace más ostensible y peligroso el riesgo que supone para los usuarios; y

"d) A fin de evitar los accidentes mortales antes mencionados y de otra índole, que dado el estado de la obra, fácilmente pueden producirse, se exige la adopción de la medida, conducente a evitar los mismos, señalándose como urgente la siguiente:

"La aceleración de la obra de remodelación y afirmado cuanto sea posible.

"Hasta tanto se ultimen las referidas obras sean fijados debidamente los señales de riesgo en los tramos en que se realicen las obras; y

"Que se reduzca en lo posible el tiempo para el afi-

mado de arcenes, evitándose así los escalones laterales de ambas márgenes.

Se encarece que del presente acuerdo se le trasladado para su superior conocimiento a los excelentísimos señores Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Presidente de la Junta de Extremadura y Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Administración Regional. - Hlerena, 10 de octubre de 1987: Z. Luj, M. Pajuelo, J. A. Raya, A. Luj, Remedios Martín y V. Cortés (firmado y rubricado).

Se hace constar que el señor Vázquez Álvarez, en su calidad de Diputado de la Asamblea de Extremadura, con la venia de la Presidencia, informa al Pleno sobre interpelación que en este mismo sentido dirige al señor Consejero de Transporte, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura en la última sesión celebrada por el indicado órgano parlamentario "RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Y PRESIDENCIA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CORPORACIÓN DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - El Alcalde que suscribe, ante la necesidad de atender las demandas sociales de nuestra ciudad, especialmente en cuanto hace referencia a la información y gestión de los servicios de actividades sociales, así como el asesoramiento debido a la Corporación respecto a proyectos o programas de interés ciudadano, tiene el honor de elevar al Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento la siguiente RESOLUCIÓN: - Adopción de acuerdo por dicho superior órgano municipal para la autorización de convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y esta excelentísima Corporación en orden a la creación de un servicio social de base, con sujeción al Real Decreto 88/1985, de 9 de mayo. - NO obstante lo estimado por esta Alcaldía el excelentísimo Ayuntamiento, con superior criterio acordará. - Dios guarde a V. - En la ciudad de Hlerena, a diez de octubre de 1987: El Alcalde-Presidente: Z. Luj (firmado y rubricado).

En el debate, en el que intervienen los señores Tena Muñoz, León Rodríguez, Vázquez Álvarez y Pajuelo Peraza, por los mismos se ponen de manifiesto sus distintas pautas de vista, con respecto a la financiación del referido Servicio Social de Base, así como con respecto a la acción asistencial del mismo, que puede ser en mancomunidad con otros Ayuntamientos comarcanos o en solitario; haciéndose constar que en la votación final prevalece para





el indicado servicio la acción municipalizada, apoyada por los grupos políticos Socialista, Popular y Izquierda, que representan doce votos, y la asistencia para esta sola población que es defendida hasta el final por el señor León Rodríguez, portavoz del grupo Independiente de Izquierda.

PLIEGOS Y PREGUNTAS

Por el propio señor Presidente se da lectura seguidamente de los pliegos y preguntas que por escrito han sido presentados, los mismos en el Registro General de Entrada de esta excelentísima Corporación, contestando individualmente a cada uno de los mismos. Se comienza por los escritos de la Candidatura de Independiente de Izquierda, que suscribe su portavoz don Manuel Ángel León Rodríguez, que son los siguientes:

- Sobre la necesidad de regularizar la situación de vendedores ambulantes, que habitualmente ofrecen sus servicios a los vecinos de la ciudad, concretando dicha actividad a los que la ejercen en días distintos a los establecidos para la venta ambulante, que son los martes y jueves, contestándose por la Presidencia se toma debida nota a fin de que por la Policía Municipal sea objeto de control.

- Solicitando información minuciosa y detallada de todo el proceso de selección de los dos monitores de Animación Socio-Cultural, siendo objeto de contestación por parte del primer Teniente de Alcalde señor Pajuelo Perozo que intervino en el indicado proceso selectivo.

- Sobre distribución de paneles en lugares estratégicos de la ciudad, en la que pudiera colocarse puntualmente toda la información que la actividad municipal genere así como la específica que cada grupo político estime oportuno hacer pública; contestándose el señor Presidente se tiene prevista dicha distribución de paneles, pero exclusivamente para la actividad municipal entendiendo que la información de cada grupo político corre por cuenta y a cargo de los mismos, con total independencia de la acción municipal; criterio éste que no comparte el señor León por estimar existe una íntima relación de ambas actividades.

- Sobre información relativa a la existencia o no de un equipo de Protección Civil en nuestra ciudad; contestándose por la Presidencia que si existe referido equipo aunque no funciona o funciona deficientemente y de forma esporádica, según se amplía la contestación por el señor Pajuelo Perozo.



- Por el que se solicita un balance económico completo de los ingresos y gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Fiesta Mayor Patronal y Feria y Fiesta de San Miguel; contestándose por el señor Presidente que tal información se tiene prevista para rendirla en próximo Pleno, toda vez no habiéndose costado con tiempo material para prepararla.

- Proposición invitando a todos los grupos políticos a que asuman la responsabilidad de promover, desde el Poder municipal la Asociación de Consumidores de Llerena, respondiendo el señor Presidente que para ello sería conveniente prepararse una moción para presentarla a la consideración de este excelenteísimo Ayuntamiento.

- Sobre invitación al portavoz del C.D.S., señor Tena Muñoz, representante de la Corporación en la Escuela Municipal de Música, para que explique los motivos de su no comparecencia en la reunión celebrada el pasado 8 de septiembre a la que asistieron los padres de alumnos y el Delegado de Cultura señor Cortés Labanillas, siendo contestado por el Concejal aludido de que la convocatoria fue hecha por la Dirección de la Escuela sin previo aviso o autorización de la Alcaldía u otro órgano municipal; indicándose por la Presidencia que tal conducta representa, a su juicio, una falta grave del profesor de música convocante, ya que la Alcaldía solo tuvo conocimiento unos momentos antes de producirse la reunión; haciéndose asimismo constar por el señor Tena Muñoz que él no es representante municipal en la Escuela de Música, y que, según sus noticias, la reunión era del profesor y padres de alumnos.

- Sobre invitación al equipo de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento para que se haga pública, las razones por las que solo se autorizan los sacrificios de reses en el Matadero municipal tres días a la semana; siendo contestado por el señor Pajuelo que tal situación viene dada de los Ayuntamientos anteriores, si bien se tenía la posibilidad de ampliar este periodo, interviniendo asimismo el señor López Álvarez para manifestar que dicha limitación de tiempo se debía a la escasez de sacrificios en el Matadero y a fin de evitar que para sacrificar una sola res tuviera que intervenir todo el personal afectado por el servicio, así como otros





intervención del señor Residente, que añade que cuando comienza a funcionar el nuevo Platadero comarcal será el momento oportuno para estudiar la propuesta del señor León Rodríguez.

- Sobre la oportunidad de que por el excelentísimo Ayuntamiento se considere la adquisición de terrenos, colindantes al Colegio Público Suárez Somoza, dada la falta de espacio existente, entre otros los que deberían ser destinados a actividades deportivas; contestándose por el señor Presidente que se estudiarán las posibilidades, si bien recuerda que existe pista polideportiva en terrenos adjuntos al Platadero municipal, y que en cualquier caso autoriza al señor León para que pueda hacer gestiones en este sentido de ampliación de terrenos.

- Y finalmente, información sobre la plantación de palmeras en la Avenida de la Estación, extendiéndose en dicho escrito sobre determinadas consideraciones deducidas por el grupo de Independiente de Izquierda en relación con dicho asunto; siendo contestado en primer lugar por la Presidencia sobre las gestiones realizadas por la misma en este sentido y de cuya información recabada se deduce que es normal que en la plantación de dichos árboles ornamentales se pierda entre un 10 y un 20 por 100; información esta que con la sesión presidencial es objeto de ampliación por el anterior Alcalde señor Vázquez Álvarez, queda explicación sobre la oportunidad y el medio mismo de la plantación.

Ultimados los ruegos y preguntas que por escrito fueron presentados por el portavoz de la Candidatura de Independiente de Izquierda, por el propio señor Presidente se procede a la lectura y contestación de las presentadas por el portavoz del grupo Centrista señor Tena Muñoz, y que son las siguientes:

- Sobre medida adoptada o que piense tomar el excelentísimo Ayuntamiento contra la Dirección General de la Vivienda de la Junta de Extremadura, por haber modificado la lista de adjudicaciones del grupo de treinta y cuatro viviendas últimamente entregada; dándose contestación por la Presidencia de que en la reunión a la que asistió en Hérida le fue exhibida la documentación y le informaron no se apreciaba en la misma ninguna falta de forma, y el que se suprimió de la lista no le había formulado reclamación. Contestación esta que no satis-

face al señor Tena, dado que le consta se hizo un pliego de de-
cargos y no se le ha contestado al reclamante señor Biedma. El
señor Presidente informa que la reclamación, si quiere el señor
Tena, se formulará por escrito.

- Pregunta sobre si el señor Alcalde considera adecua-
da la medida adoptada por el partido gobernante de desar-
mas a la Policía municipal, suprimiéndole el uso de pistola
en los turnos de 7 a las 23 horas, siendo contestado por el señor
Alcalde de que en función del grado de conflictividad de la
ciudad no estimaba necesaria la utilización de armas de
fuego durante los indicados turnos de servicio de la Policía
municipal.

- Pregunta asimismo el señor Tena sobre si se viene
dando el mismo trato al personal funcionario de la Corpora-
ción en cuanto a descanso, jornada, continúas y días libres
fuera de los reglamentados, pues dice tener noticia de que en
algunos existe descontento por esta medida. Siendo contestado
por el señor Presidente de que, efectivamente, no, que existe
descontento por parte del señor García Calderón.

- Sobre la medida adoptada, si que pasare por
el Ayuntamiento ni por la Comisión de Tráfico, de cortar al
tráfico las calles Aurora y José María Álvarez, se pide expli-
cación sobre como se hizo, con quien se consultó y si tal me-
dida ha sido eficaz y del agrado de los ciudadanos; respon-
diéndose por el señor Presidente que tal información ya fue res-
puesta a través del portavoz del grupo Popular en la sesión
inmediata anterior, que tal medida fue objeto de publicidad
para conocimiento de los vecinos y que con respecto a la misma
no habían sido presentadas quejas de ninguna clase.

- Se pregunta asimismo sobre la rendición de cuentas
con detalle de las pasadas Fiestas y Feria, así como el por qué
se fabricó un nuevo escenario metálico cuando existía otro de
madera en buenas condiciones; respondiéndole el señor Presidente
que con respecto al primer punto ya se ha informado en esta
sesión contestando a pregunta del señor León Rodríguez, por
el señor Presidente se amplía dicha información indicando
que se informó de cuanto se tenía a mano y con respecto a
la citación que solo tuvo noticia el mismo día cinco en
que a toda prisa se comunicó a los posibles interesados; así



diendo el señor Pajuelo que en esta entrevista se le informó que trataba de Animadores Socio-Culturales, dado que los posibles beneficios de esta actividad se retrasan cuando se trata del concepto de alfabetización.

7, por último, se pregunta por el citado portavoz sobre la situación del Concejal señor Raya Gutiérrez en este Ayuntamiento y si existe incompatibilidad con su cargo de secretario de Relaciones con los Ciudadanos de la Junta de Extremadura, que le obliga residir en Mérida, así como si se podía llevar un registro de faltas de los Concejales a la Comisión Informativa, y a los Plenos para investigar las causas y tomar las oportunas medidas, considerando no deben convocarse reuniones de delegaciones cuando a las mismas falte el Concejal Delegado del Servicio, siendo contestado por el propio señor Raya Gutiérrez, que le asegura no existe incompatibilidad entre su cargo en la Junta de Extremadura y el de Concejal de este Ayuntamiento, donde no tiene sueldo, que el presidente de la Comisión de Hacienda es el propio señor Alcalde y que desde su citado cargo en la Junta hace una mejor labor que permaneciendo todo el tiempo en esta ciudad.

Se da lectura a asimismo de otro escrito del portavoz del grupo político de Independiente de Izquierda, que en relación con la obra de construcción de la Estación de Autobuses que viene realizándose en esta ciudad, existen fundadas sospechas de que con motivo de los movimientos de tierras puedan hallarse tumbas, probablemente visigodas, y que ante tales hallazgos arqueológicos, convenía se adoptaran las pertinentes medidas de vigilancia y se extendiera un permiso a don Félix Jónes Mena, licenciado en Geografía e Historia y Arqueólogo contratado en las excavaciones de Beqina, con tal finalidad; contestándole el señor Alcalde que, si es de su competencia, no tiene inconveniente ninguno en extender una autorización en este sentido al señor Jónes Mena.

Con respecto al Grupo Popular se producen dos intervenciones; la primera, del señor Martín Sánchez, que hace referencia al asunto relativo a la convocatoria de la Escuela de Música, que se hizo con nombre del Ayuntamiento sin que el concejal de Cultura tuviera conocimiento, y que parece ser que los profesores se pusieron de acuerdo con el señor Teja, considerando que debe

nombrarse un Concejal responsable de dicho centro docente, con-
testándose por el Presidente que, como antes se había informado
la convocatoria se produjo sin conocimiento de la Alcaldía ni del
Concejal de Cultura, Asimismo el señor Martín Sánchez se muestra
disconforme sobre el asunto relativo a los módulos de Animadores
Socio-Culturales, y aunque no duda de la capacidad y
conocimiento del señor Paquero, parecía más lógico que las
pruebas selectivas se hubiesen llevado a efecto ante un pro-
fesional de la enseñanza, que bien pudieran haber sido el
señor León Rodríguez o el interviniente, dado que entre ellos
redactaron el dossier que se elevó al Ayuntamiento sobre dicha
actividad, indicando por último que ambos comenzaron la
labor que no han terminado. Se contesta el propio señor Pre-
sidente, informándole que con respecto a la segunda pregunta
lamenta que se considere que los prescindiendo del conocimiento
y formación de los señores León Rodríguez y Martín Sánchez,
lo que no está en el ánimo de la Alcaldía; que no se trata de
marginar a ambos Concejales por cuanto se consta su capa-
cidad para desempeñar función de asesoramiento y de selec-
ción de pruebas, pidiéndole disculpas por la omisión o no
invitables a tomar parte en las pruebas selectivas, aunque
todo se hizo de prisa y ante funcionario del Instituto, Ofi-
na de Azuaga, y que lo todo caso la Alcaldía, si así lo conside-
ran oportuno, delega en ambos señores Concejales para que pue-
dan ayudar y asesorar a las dos señoras elegidas para referidos
puestos de trabajo de Animadores Socio-Culturales. Con respecto al
señor Vázquez Álvarez, el mismo se interesa sobre los criterios
de adjudicación, existencia de pliego presentados y seguro de
accidente de los pintores del salón de actos, contestándosele
por el señor Presidente que lo limpieza y decoro del mismo se
llevará a efecto en función de lo económico con profesionales de esta
ciudad.

Se hace constar en acta que en el transcurso de la presente
sesión, y dada la profusión de intervenciones por parte de los se-
ñores asistentes a la misma, por el infrascripto secretario con
la Venia presidencial, se da lectura del artículo 94 del vigente
Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico
de las Entidades Locales; solicitando repetidamente que en
el turno de intervenciones de los señores portavoces se sujeten





a la indicada normativa, toda ella con objeto de ganar el mayor tiempo posible a la redacción de las actas, con el fin de poder dedicarle a los asuntos urgentes de los que en el aspecto de informes tuvo el honor de poner en conocimiento de los señores reunidos, cuales son los expedientes de presupuesto ordinario y de revisión de tarifas de la ordenación fiscal de este Municipio; insistiendo en que más de lo que hace el informe es totalmente imposible, puesto que, como puede fácilmente comprobarse, lleva seis años consecutivos sin disfrute de vacaciones y a lo largo de estos años su jornada de trabajo supera las dos o tres horas semanales a la jornada normal establecida.

PIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratare en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las tantas horas y minutos y ocho minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que se será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, Certifico.

El Alcalde,

El secretario,

Señores asistentes:

Presidente

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Peraza

Don Antonio Luis Paz

Don José Antonio Raya Gutiérrez

Doña Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cadavillas

Don Antonio Fuente Habernae

Don Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Peña Herrero

Don Benigno Millán Redondo

Don José Tena Muñoz

Don José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Pabilla.

SESION EXTRAORDINARIA DE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 28 DE OCTUBRE DE 1987. —

En la ciudad de Silesena, a las diez y siete minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reune en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.º y 47.º de la Ley 4/1985 de 2 de abril.

H.º del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 80.º H del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del Concejil de la Agrupación de Independientes de Izquierda señor León Rodríguez por haber presentado su dimisión al haberse ausentado de la ciudad por motivos laborales.

APERTURA Y SOMETI-

MIENTO A APROBACION

BORRADORES ACTAS AN-

TERIORES.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, son sometidos a la aprobación de los señores asistentes, los borradores de los actos correspondientes a la sesión celebrada, los días cinco y trece de octubre actual, los que son objeto de unánime aprobación con la salvedad de que se incluyen en el presente borrador las siguientes observaciones y reparos formulados por los señores Vázquez Álvarez, portavoz del grupo Popular y Tena Muñoz, portavoz del grupo Centrista.

El señor Vázquez Álvarez, con referencia al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco del mes en curso, manifiesta que sus observaciones formuladas en la sesión ordinaria del día trece del indicado mes de octubre, respecto al citado borrador de cinco del mismo mes, no se encuentran, a su juicio, recogidas con la amplitud que su grupo desea, ins-



tiendo que los mismos sean copiados literalmente en acta, y con referencia al borrador del acta de trece de octubre, de las veces notas la falta de un escrito relacionado con la adjudicación de viviendas, recordándole el señor Presidente que dicho escrito había sido retirado por el propio señor Vázquez, al haber pasado a la consideración de la Comisión de Vivienda que intervino en el proceso de adjudicación de las mismas, así como también, que en dicho borrador, el correspondiente a la sesión del trece de los corrientes, al tratar en pregunta que verbalmente se dirige a la Presidencia, que fue expuesto en el espacio final de "Preguntas y Respuestas", se observa una contradicción en cuanto a los trabajos realizados en la limpieza y ornato del salón de sesiones, pues solo aparece en Depositaria de Fondos un recibo a nombre de Guillermo Labrador Rafael, que no paga licencia fiscal ni es pintor de profesión, y trabajó también el vecino don Julián Esteban Rodríguez, que a su vez es conserje en el Instituto de Bachillerato "Fernando Robina"; extremas éstas que pide quedar reflejados en acta.

Por lo que respecta al señor Tena Muñoz, la única observación que hace al respecto de los indicados borradores de actas, se contrae a la observación que formuló sobre la adjudicación de viviendas correspondiente al grupo de treinta y cuatro que recientemente han sido entregada, y concretamente a la reclamación presentada con fecha 20 de julio próximo pasado por el vecino don Severiano Moreno Piedra, cuya fotocopia entrega como prueba de cuanto afirmo en las indicadas sesiones plenarias.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1.º Informes. Toma la palabra el señor Presidente, que rinde cumplida información acerca de la gestión relacionada con los temas que a continuación quedan recogidos en acta:

- Sobre reciente visita girada a Madrid, relacionada con el proyecto de ampliación del Hospital Comarcal de la Seguridad Social, indicando que mantuvo una entrevista con el ilustrísimo señor Subdirector General de Obras e Instalaciones del Instituto Nacional de la Salud, del que fue informado

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. —

que el expresado proyecto se encontraba redactado, así como que las obras comenzarían en el próximo ejercicio de 1988.

- Asimismo en reciente visita al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, se abordó el tema de obras urgentes en esta zona sur y la propia ciudad de Huelva, tales como pavimentación y acerado, electrificación y mejora de comunicaciones entre esta ciudad y Fuente de Cantos, Fuente del Arco, Puebla del Maestro y otras localidades comarcanas, indicando que el proyecto de electrificación se aprobará por dicha Corporación Provincial en sesión convocada para mañana, día 29 de la corriente.

- Igualmente, el señor Presidente se refiere seguidamente a reciente aprobación de un proyecto elevado a la Presidencia de la Junta para el badisco de calle y mejora de acerados, según ha sido informado por el señor Faya Gutiérrez.

- Con respecto a la pretendida adquisición de los terrenos ubicados en el huerto del antiguo Palacio Episcopal, el señor Presidente informa a los reunidos de que en reciente entrevista sostenida con el señor Cura Párroco, éste le manifestó que el Obispado no se encuentra conforme con la oferta hecha por esta Corporación, por lo que se tiene previsto se lleve a efecto una valoración real por un Perito.

- Y, finalmente, en relación con la obra de construcción en esta ciudad de una Estación de Autobuses, se informa por la Presidencia de que en reciente visita girada a esta ciudad por el señor Director General de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, se insistió en la observación, ya formulada por escrito, de que dicho organismo cuenta con la aprobación del proyecto por parte de este excelentísimo Ayuntamiento y lógicamente la obra se oñen ejecutando con arreglo a dicho proyecto, que comprende la totalidad del solar, que el referido proyecto contempla dos accesos a la indicada Estación, uno para entrada y otro para salida de autobuses, por lo que la segregación de los 925 m² no cedidos por parte de la Corporación conllevará necesariamente una reforma del proyecto con la consiguiente pérdida de tiempo y modificación del contrato de adjudicación de dichas obras.

D. Disposiciones. Por el infrascrito Secretario se da cuenta





de que para la presente sesión plenaria no se tiene dispuesta ninguna disposición de interés de la publicada en los periódicos oficiales.

3. Correspondencia. Por entre la recibido en esta Oficina Municipal, se da cuenta de la siguiente:

- Escrito del señor Concejal portavoz de la "Candidatura Independiente de Izquierda, de esta ciudad, don Manuel Angel León Rodríguez, de fecha 18 de octubre actual, por el que presenta su dimisión como miembro de esta excelentísimo Corporación, indicando que referida renuncia al cargo se debe exclusivamente a razones de índole laboral, que le obligan a fijar su residencia habitual fuera de esta ciudad; circunstancia ésta que le impide desarrollar su labor con la atención con la atención y la dedicación que Merida y sus ciudadanos merecen.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y visto lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y jurisprudencia sentada por sentencia del Tribunal Supremo de 2 de marzo de 1982, previa deliberación y con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad declarar el cese del Concejal de la Agrupación de Independientes de Izquierda don Manuel Angel León Rodríguez, por expresa renuncia al cargo, interesando la ratificación de la misma al haberse formulado la dimisión en escrito fotocopiado y con objeto de garantizar documentalmente su repetida renuncia; todo ello sin perjuicio de tramitar el expediente de sustitución por el candidato de la lista de la "Candidatura de Independientes de Izquierda" que le siga en el orden de prelación.

Por la Presidencia se manifiesta el agradecimiento al señor León Rodríguez por el interés demostrado en el ejercicio de sus funciones de Concejal; manifestación ésta a la que se une el portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez, dado el talento democrático del señor León Rodríguez.

- Acto seguido, siguiendo indicaciones de la Presidencia por mí, el Secretario, se da lectura de atenta comunicación recibida del ilustrísimo señor Subdirector General de la Función Pública Local, dependiente de la Dirección General de

de la Función Pública del Ministerio para la Administración Pública, de fecha 16 del mes en curso, número 2.355/S.4.1, por la que con referencia al Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en orden a la reclasificación de los puestos de trabajo reservados a dichos funcionarios en el plazo fijado en la disposición Transitoria 2ª de dicha normativa, para su adaptación a la clasificación prevista en los artículos 13 y 16 del repetido Real Decreto, interesa de esta excelentísima Corporación se comuniquen a dicho Centro directivo en el plazo de quince días sobre si procede o no la adopción de acuerdo de reclasificación de la plaza de Secretaría, actualmente clasificada en la segunda categoría, significándose que en caso negativo se procederá de oficio a la inclusión de la plaza de Interventor en la relación provisional, clasificándole en clase segunda de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.b) del repetido Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por cuanto que en los expedientes de la citada Dirección General figura creada dicha plaza pese a no haber sido incluida como vacante en las convocatorias de concurso efectuadas a partir de 1978.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría y tras amplia y ponderada deliberación, en la que toman parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en el mismo, acuerda por unanimidad:

1º. Considerar que la Secretaría de esta excelentísima Corporación se corresponde con la clase segunda, prevista en el artículo 13.1, ap. b), de tan citado Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, al contar esta ciudad con población comprendida entre los 5.001 y 20.000 habitantes, por lo que se estima no procede ninguna clase de reclasificación de la indicada plaza de Secretaría.

2º. Solicitar del Ministerio para la Administración Pública, Dirección General de Función Pública Local, el nombramiento o adscripción de un funcionario con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Interventores de clase segunda, para el desempeño de la Inten-





Sesión municipal, y

3º Hasta tanto se prueva el nombramiento o adscripción de funcionario de la indicada subescala Administrativa para el desempeño de la Intervención por dicho Centro directivo, o en su defecto pueda elevarse propuesta al indicado Departamento Ministerial de nombramiento como funcionario interino de persona que reuna las condiciones de titulación exigidas para su desempeño, continuará haciéndose cargo de las funciones interventoras, el secretario de la Corporación, que actualmente las viene desempeñando, con los deberes y derechos inherentes a la referida plaza de plantilla.

- Otra atenta comunicación del señor Jefe de Servicio de la Dirección General de Comercio e Industria Agraria dependiente de la Consejería y Comercio de la Junta de Extremadura, n.º 300, de fecha 6 del mes en curso, por la que con referencia a consulta formulada por la Alcaldía en escrito de fecha 19 de septiembre último, informa que la subvención aprobada por Resolución de dicha Consejería para la construcción del Matadero Comarcal asciende a la cantidad de 5.430.000 pts., que se hará efectiva a la terminación de las obras de reforma y adaptación del Matadero municipal que actualmente vienen ejecutándose.

- Atenta carta dirigida al señor Alcalde por el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 6 de los corrientes, por la que le comunica la concesión de una subvención por importe de 500.000 pts., destinada a programas de la actividad cultural de esta excelentísima Corporación, y

- Otro atento escrito del señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 5 del mes actual, por el que comunica transferencia a este Ayuntamiento a través de la Caja de Ahorros de Badajoz de la cantidad de 300.000 ptas. correspondiente a subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en concepto de ayuda económica para la celebración de la XIV Semana Cultural.

EXYTE. REVISIÓN TARIFAS

IMPOSITIVAS ORDENANZAS

FISCALES

Visto el expediente que se tramita para la revisión de tarifas impositivas de la vigente ordenación fiscal de este Municipio, y

Resultando, que la Intervención municipal en razón de escrito de fecha 2 de septiembre próximo pasado, nº 2571, Negociado 4º Hacienda, eleva a la Alcaldía - Presidencia propuesta en orden a la revisión de tarifas, incluida en la vigesimá ordenanza fiscal, en base a la necesidad de arbitrar mayores recursos económicos con los que poder atender la múltiple y compleja obligación corporativa de naturaleza ordinaria, fórmula legal ésta que se encuentra recogida en nuestro vigente ordenamiento jurídico, especialmente los preceptos contenidos en la Ley 7/1985, de 8 de abril, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. —

Resultando, que admitida a trámite la anterior propuesta de la Intervención por Decreto de la Alcaldía de la misma fecha, número 2587, pasó a conocimiento de los señores portavoces de los Partidos Políticos y Agrupación Independiente representados en este excelentísimo Ayuntamiento y a dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, al propio tiempo que se ordenaba la redacción de la preceptiva Memoria a la que hace referencia el artículo 28.4 del Reglamento de Hacienda Local, de 4 de agosto de 1952. —

Resultando, que al citado expediente se incorporan los siguientes documentos: —

- Atenta comunicación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de fecha 1 de septiembre pasado, nº 941, por la que se informa del índice de precios al consumo (I.P.C.), grupo general, correspondiente a los periodos de los ejercicios 1983 a junio de 1987. —

- Estado de costos del servicio municipal de Aguas e ingresos del mismo correspondientes a datos del ejercicio de 1986. —

- Ampliación del informe propuesta de la Intervención relacionado con el incremento del IPC del cuatrienio correspondiente a los periodos 1983/84/1986-87. —

- Nuevo informe de la Intervención de fecha 23 de septiembre anterior, sobre establecimiento de cálculo destinado a la fijación de tarifas del servicio municipal de Aguas. —

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio sobre el referido expediente de revisión de tarifaria de la Ordenanza fiscal del Municipio, de fecha 14 de octubre





actual, n.º 2989, Negociado 4.º Hacienda, aprobado por dicha Comisión Informativa en sesión de 16 de los corrientes, elaborado de conformidad con los acuerdos adoptados por la indicada Comisión en sesiones extraordinarias de 17, 22, 23 y 30 del repetido mes de septiembre y 1.º de octubre actual.

- Memoria de la Alcaldía - Presidencia, redactada en cumplimiento del artículo 118.4 del precitado Reglamento de Hacienda, local de 4 de agosto de 1952, e

- Informe de Secretaría de la indicada fecha 16 de octubre actual, n.º 3081, del mismo Negociado, sobre normativa jurídica aplicable y tramitación procedimental del expediente de que se hace mérito, con expresa indicación de que a juicio de dicho órgano municipal, se encuentra justificado a derecho;

Considerando que este excelentísimo Ayuntamiento es competente para proceder a la revisión de tarifa, de la Ordenanza fiscal, previamente aprobada por el mismo, según facultad que le es privativa con arreglo al cuadro de competencias que le están atribuidas, por el ordenamiento jurídico aplicable, que figuran enumerados en el informe de Secretaría incorporado al expediente;

Considerando que a la presente sesión plenaria asisten doce de los trece miembros de derecho que componen esta excelentísima Corporación y, consiguientemente, el quórum establecido en el artículo 185.1 del Texto refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo - 481/1986, de 18 de abril;

Considerando que el expediente objeto de examen ha sido tramitado con sujeción a la norma de procedimiento exigidas por la normativa jurídica aplicable, según se pone de relieve en el citado informe de Secretaría

USTOS los preceptos legales anteriormente invocados y demás de pertinente aplicación; de conformidad mayoritaria con el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio y a la vista de los antecedentes examinados; los señores, reunidos, tras amplio y ponderado debate, en el que tomaron parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la excelentísima Corporación y con el quórum establecido en los artículos 47.3 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, y 185.1 del repetido Real Decreto Legislativo 481/86, de 18 de abril,

acuerdan con el voto favorable de los señores Concejales del Grupo Socialista don Manuel Pajuelo Ferrero, don Antonio Luis Paz, don José Antonio Paya Gutiérrez, señorita Remedios Martín Padilla, don Valentín Cortés Cabanilla y el propio señor Presidente don Zenón Luis Paz, y del Grupo Contrista don José Tena Peñón, y votos en contra de los señores del Grupo Popular don José Vázquez Álvarez, don Antonio Fuentes Haberman, don Dimisio Martín Sánchez, doña Claudia Kena Herrezuelo y don Remigio Píllón Redondo, aprueban en toda su integridad y propios términos el repetido expediente de revisión de tarifas impositivas de la vigente Ordenación fiscal de este Municipio, en la forma en que a continuación se detalla:

Ordenanza Fiscal número 6, reguladora del Impuesto Municipal sobre Solares.

En aplicación del artículo 14.1 de esta Ordenanza, la base imponible de este impuesto será el valor que corresponda a los terrenos gravados a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), en el momento de producirse el devengo de aquél; por tanto, queda modificada la tarifa a aplicar por cuanto que han sido modificados los índices de tipos unitarios de valoración a aplicar para exacción de la Plus Valía de los terrenos.

Ordenanza Fiscal número 7, que regula el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (Plus Valía).

Índices de tipos unitarios de valoración de los terrenos a aplicar para exacción de este impuesto.

- a). Vías públicas de categoría especial, 1.500 pts/m²
- b). Vías públicas de primera categoría, 1.000 pts/m²
- c). Vías públicas de segunda categoría, 650 pts/m²
- d). Vías públicas de tercera categoría, 500 pts/m²

Ordenanza Fiscal número 10, reguladora del Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

Grupo A), por exhibición de rótulos en exteriores, 1.000 pts/m², al trimestre

Idem idem en vehículos, 600 pts/m², al trimestre.

Grupo B), por exhibición de carteles, 5 pts por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 150 pts por unidad.



Grupo C). Por distribución de publicidad: En la publicidad repartida y en los carteles de mano, 200 pts/centenas de ejemplares o fracción por una sola vez.

Grupo D). Publicidad megafónica móvil, 1000 pts/día de las 10 a las 14 horas, previa expedición de licencia municipal.

La publicidad megafónica estética únicamente se autorizará durante las celebraciones de las Fiestas Mayores Patronales, y FERIA y Fiestas de San Miguel, en las condiciones y con aplicación de la Tarifa que se consigne en el correspondiente Pliego de condiciones.

Ordenanza Fiscal número 12, que regula la Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del Municipio.

- Por cada autorización del escudo heráldico municipal:

- a) Con fines comerciales o publicitarios, anualmente, 4.500 pts.
- b) Con fines culturales y propagandísticos, anualmente 2.500 pts. y
- c) Para otros fines, anualmente, 5.000 pts.

Ordenanza fiscal número 17, reguladora de la Tasa por prestación del servicio Municipal de Aguas.

1. Cuota de servicio: 500 pts/trimestre
2. Cuota sobre consumos:
 - Hasta 30 m^3 /trimestre, 40 pts/ m^3 .
 - Por exceso. A partir de 30 m^3 /trimestre, 65 pts/ m^3 .
3. Conexión a la red de distribución, 7.500 pts.
4. Acta, por cambio de titularidad de aparatos contadores, 2.500 pts.

Ordenanza fiscal número 18, que regula la prestación del servicio Municipal de Recogida Domiciliaria de Basuras.

- a) Viviendas familiares, 1000 pts/trimestre.
 - b) Bares, cafeterías, y establecimientos similares, 1275 pts/trimestre.
 - c) Hoteles, residencias y similares, 1450 pts/trimestre
 - d) Locales industriales, 1.600 pts/trimestre.
 - e) Locales comerciales, 1.150 pts/trimestre.
- El precedente cuadro de Tarifa, contendrá la

concesión de bonificaciones del 50% a las cocheras y carratales, ubicados en el perímetro urbano de la ciudad cuando su dedicación sea la de explotaciones agropecuarias, exceptuándose, por tanto, de las mismas cuando las explotaciones sean de carácter industrial o comercial sujeta a las tarifas de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.

Ordenanza fiscal número 25, que regula las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras, y la carga y descarga de mercancías.

- a). Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en edificios, 2.400 pts/año.
- b). Por cada lugar de entrada de carruajes en edificio, en cuya acera no haya badén, 1.200 pts/año.
- c). Por la expedición de licencia para la colocación de placa fijo permanente, 3.000 pts/año; y
- d). Por licencias para la carga y descarga de mercancías, 1.500 pts/año.

Ordenanza fiscal número 26, que regula las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

a). En vía pública, peatonales, cuya calificación les viene dada por cierre temporal de la circulación rodada:

1. Por cada mesa o velador: Por día, 10 pts, por mes, 300 pts; por trimestre, 900 pts, y por año 3.600 pts.
2. Por cada silla: Por día, 5 pts; por mes 150 pts; por trimestre 450 pts, y por año 1.800 pts.

b). Para las restantes calles no peatonales o terrenos de uso público de tal carácter, se aplicará la bonificación del 30% de la anterior tarifa.

En todo caso, los industriales interesados en la obtención de licencia municipal para dicho aprovisionamiento vendrán obligados a expresar en su respectiva instancia el número de días para los cuales pretenden la ocupación, así como el número de sillas, y mesas o veladores.

Ordenanza fiscal número 31, de la tasa sobre tránsito de ganado.

- a). Por cada caballería mayor, 200 pts/año.
- b). Por cada caballería menor, 100 pts/año.

- c) Por cada res ganada vacuno, 200 pts/año; y
d) Por cada res de ganado de cerda, ovino o caprino,
30 pts. año.

Ordenanza fiscal número 32, de la tasa sobre desahue de canalones y otra, instalaciones análogas en terrenos de uso público.

a) Canalones o canalones.

1. En calles de primera categoría, 675 pts.
2. En calles de segunda categoría, 475 pts.
3. En las restantes calles, 270 pts.

b) Tejederos o aleros, por metro lineal:

1. En calles de primera categoría, 170 pts.
2. En calles de segunda categoría, 135 pts.
3. En las restantes calles, 100 pts.

c) Bajantes que vistan sobre aceras:

1. En calles de primera categoría, 170 pts.
2. En calles de segunda categoría, 135 pts.
3. En las restantes calles, 100 pts.

Ordenanza Fiscal número 33, reguladora de la tasa por apertura de calicata o zanja en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o acera, en la vía pública.

Al cuadro de tarifas actualmente vigente se añadirá un nuevo apartado, en el que se recoga:

"Por lo que respecta a la apertura de zanjas, o calicatas, y sin perjuicio de la exigencia de constitución de fianza en garantía de la reconstrucción de pavimento por importe del 5% sobre el presupuesto de la obra e instalación, la licencia, que se otorgue a petición de la Compañía Telefónica Nacional de España y la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., se considerará sujeta, para la totalidad de las tasas y demás exacciones exigibles por parte de este excelentísimo Ayuntamiento a la compensación prevista en el artículo 4º de la Ley 15/1987, de 30 de julio."

Ordenanza Fiscal número 35, de la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

1. Por cada terraza, mirador u otro voladizo análogo saliente hasta 50 cms.:

- a) En calles de primera categoría, 1.000 pts/año.
- b) En calles de segunda categoría, 675 pts/año.
- c) En calles de tercera categoría, 335 pts/año.
2. Por cada balcón saliente hasta 50 cm:
 - a) En calles de primera categoría, 675 pts/año.
 - b) En calles de segunda categoría, 400 pts/año.
 - c) En calles de tercera categoría, 200 pts/año.
3. Por cada ventana saliente hasta 50 cm:
 - a) En calles de primera categoría, 200 pts/año.
 - b) En calles de segunda categoría, 170 pts/año.
 - c) En calles de tercera categoría, 135 pts/año.
4. Por cada toldo o marquesina saliente hasta

50 cm:

- a) En calles de primera categoría, 250 pts/m²/año.
- b) En calles de segunda categoría, 200 pts/m²/año.
- c) En calles de tercera categoría, 150 pts/m²/año.
5. Por los demás huecos al exterior sin saliente:
 - a) En calles de primera categoría, 70 pts/año.
 - b) En calles de segunda categoría, 35 pts/año.
 - c) En calles de tercera categoría, 15 pts/año.

Las instalaciones de toldos y marquesinas estarán sujetas a expresa licencia municipal, previo informe de la Comisión Municipal de Conservación y Protección del Patrimonio (Bellas Artes), así como a las Comisiones informativas a las que las instalaciones puedan afectar.

Ordenanza fiscal número 36 que regula la tasa sobre rieles, postes, cable, palomillas, cajas de anarres, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre la misma.

Las tasas sobre rieles, postes, cable, palomillas, cajas de anarres, de distribución o de registro, serán sustituidas por la compensación económica a que hace referencia el artículo 4º de la Ley 18/1987, de 30 de julio, cuando, quieran que sean las personas naturales y jurídicas titulares de la actividad e instalaciones.

- Báscula, para cada una 2.000 pts/año
- Aparatos automáticos accionados por moneda, por cada uno, 1.500 pts/año.



Ordenanza fiscal número 37, reguladora de la tasa sobre portada, escaparates y vitrinas.

a) Portada:

- En calles de primera categoría, 340 pts/m² o fracción.
- En calles de segunda categoría, 270 pts/m² o fracción.
- En calles de tercera categoría, 200 pts/m² o fracción.

b) Escaparate:

- En calles de primera categoría, 270 m² o fracción.
- En calles de segunda categoría, 200 m² o fracción.
- En calles de tercera categoría, 135 m² o fracción.

c) Vitrina:

- En calles de primera categoría, 200 pts/m² o fracción.
- En calles de segunda categoría, 135 pts/m² o fracción.
- En calles de tercera categoría, 70 pts/m² o fracción.

Ordenanza fiscal número 38, de la tasa por ocupación de subsuelo de terrenos de uso público.

La presente tasa queda sustituida por la complementación a la que se hace referencia en la Ordenanza fiscal número 36, que regula la exacción de la tasa sobre riel, poste, cable, palomilla, caja de amarre, de distribución o de registro.

Ordenanza fiscal número 39, reguladora de la exacción del tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar o cercar.

- a) En calles de primera categoría, 500 pts/ml/año.
- b) En calles de segunda categoría, 300 pts/ml/año.
- c) En calles de tercera categoría, 200 pts/ml/año.

Ordenanza fiscal número 40, del tributo con fin no fiscal sobre la fachada en mal estado de conservación.

- a) Fachada de edificios situados en calles de primera categoría, 500 pts/m²/año.
- b) Idem de edificios situados en calles de segunda categoría, 300 pts/m²/año.
- c) Idem de edificios situados en calles de tercera categoría, 150 pts/m²/año.

Se incluyen en anterior tarifa la fachada y zócalo de los mismos, que cuenten con revestimientos no ajustados a las normas de ordenación urbana o a las directrices de la Comisión Local de Conservación y Protección del Patrimonio (Bellas Artes).

Ordenanza fiscal número 41, del tributo con fin no fiscal sobre acondicionadores de aires y extractores de humos al

exteriores.

a) Acondicionadores, 2.000 pts. unidad, por año.

b) Extractores, 250 pts. unidad y año.

Ordenanza fiscal número 44, reguladora del tributo con fin no fiscal sobre cuadros, establos, y estercoleros ubicados dentro del perímetro urbano.

1. Cuadros y establos:

- En calles de primera categoría, 1.500 pts/año.

- En calles de segunda categoría, 1.000 pts/año.

- En calles de tercera categoría, 500 pts/año.

2. Estercoleros:

- En calles de primera categoría, 3.000 pts/año.

- En calles de segunda categoría, 1.500 pts/año.

- En calles de tercera categoría, 1.000 pts/año.

Ordenanza fiscal número 45, del tributo con fin no fiscal para el Servicio de la Lucha Sanitaria contra la Rabia.

a) Derechos de registro, 35 pts.

b) Derechos de administración e intervención del Servicio, 1.250 pts.

c) Derechos de placa, 70 pts.

d) Por depósito de perros, al día, 135 pts.

En el turno de explicación de votos, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Contrista, señor Tena Muñoz, para manifestar que el expediente de revisión de tarifas fue ampliamente sometido a debate en la Comisión Informativa a lo largo de numerosas sesiones donde todos los grupos políticos tuvieron oportunidad de aportar sus diferentes puntos de vista, y de hecho así se hizo pues todos tomaron parte en los debates, indicando que su referido grupo aprueba el dictamen de la Comisión.

Con la Sema presidencial comienza seguidamente turno el portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez, para indicar que su grupo había hecho reserva de voto para explicar su posición con respecto al indicado expediente de revisión de tarifas fiscales porque éste no está en absoluto de acuerdo con la elevación de tarifas. Considera, en primer lugar, que la presión fiscal de Llerena es bastante más alta que la media en poblaciones similares a la nuestra, pues hemos de recordar que en las Elecciones del 83 fue precisamente Alianza Popular



la que hizo un estudio de presupuestos en otras poblaciones similares y después fundamentó su campaña electoral en la fuerte presión fiscal de nuestro Ayuntamiento. Por otra parte, vuelve a exponer el mismo argumento que cuando su grupo votó en contra de la Operación de Tesorería, y por ello no considera la necesidad de elevar la presión fiscal, en algunos casos hasta el 100 por 100, ya que su Grupo ha estudiado los datos que le fueron facilitados, y resulta que en los últimos cuatro años la Corporación ha pasado de un déficit presupuestario de 24.357.356 a - 22.357.030 pesetas, por lo que en el período de 1983 a 1987 con una política austera - a pesar de que el Grupo socialista cuando estaba en la oposición, nos ha criticado el despilfarro - se redujo el déficit en 2.000.326 pts, y por último, siendo coherente con nuestro programa municipal, en el que ofertamos la disminución de la presión fiscal o la congelación de la actual, es por lo que su Grupo vota en contra del expediente de revisión de tarifas que defiende el Grupo socialista.

Finalmente, el señor Raya Gutiérrez, en funciones de portavoz del Grupo de Concejales Socialistas para cuestiones económicas, al igual que lo hizo antes el señor Tena Peñón, manifiesta que su citado Grupo político apoya la aprobación del expediente de revisión tarifaria de la Ordenanza Fiscal en los términos en los que aparece dictaminado; terminando la explicación de votos el señor Presidente para hacer alusión del contenido del artículo 214 del Real Decreto Legislativo 81/1986, de 18 de abril, a cuyo precepto se hace referencia en la Memoria de la Presidencia que al principio fue leída por el Secretario de la Corporación, relativo a la autofinanciación de los servicios y actividades municipales, al decir que "la fijación de las tarifas de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades se efectuará de forma que su rendimiento total cubra el coste de aquéllas".

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 1987. —

Seguidamente por el señor Presidente, tal y como consta en el orden del día de la convocatoria, es sometido a la consideración de los señores reunidos el proyecto de presupuesto ordinario formado para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete; pasando por mí, el Secretario e Interventor, a informar sobre el contenido y alcance de dicho documento, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comi-



sión de Hacienda y Patrimonio e informado por la Intervención Municipal en el sentido de no contener déficit inicial, al propio tiempo de que por el infrascripto funcionario se da lectura de la Memoria explicativa del proyecto formulada por el señor Presidente con la asistencia de Secretaria.

El excelentísimo Ayuntamiento, a tenor de las previsiones de los artículos 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.1 del Real Decreto Legislativo 1/1986, de 18 de abril, y con el quórum del artículo 47 de la precitada Ley del 2 de abril de 1985, tras breve debate, acuerda por unanimidad la aprobación inicial del referido proyecto del presupuesto ordinario municipal con vigencia para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, con inclusión de sus bases de ejecución, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas...
A.) ESTADO DE INGRESOS.		
a) Operaciones corrientes.		
1.	Impuestos directos,	16.414.176
2.	Impuestos indirectos,	5.435.401
3.	Tasas y otros ingresos,	35.525.667
4.	Transferencias corrientes,	35.300.000
5.	Ingresos patrimoniales,	892.880
b) Operaciones de capital.		
6.	Enajenación de Inversiones reales, ..	329.876
7.	Transferencia de capital,	7.052.000
8.	Variación de activos financieros, ..	775.000
9.	Variación de pasivos financieros, ..	
TOTAL INGRESOS,		104.725.000
B.) ESTADO DE GASTOS.		
a) Operaciones corrientes.		
1.	Remuneración del personal,	62.007.795
2.	Compra de bienes corrientes y de servicio	23.916.951
3.	Intereses,	3.339.525
4.	Transferencia corrientes,	1.412.296
b) Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales,	6.940.000
7.	Transferencia de capital,	1.560.000
8.	Variación de activos financieros, ..	787.500
9.	Variación de pasivos financieros, ..	1.860.943



TOTAL GASTOS

101.725.000

Conforme determina los artículos 70.2 y 113.3 de la precitada Ley 7/1985, de 8 de abril, y 446 y 211 del también citado Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el presupuesto ordinario inicialmente aprobado quedará sometido a exposición pública por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones y sugerencias, contra el mismo, con cuya finalidad se insertará el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y se colocará en el tablero oficial de anuncios de este Palacio Consistorial.

Atendiendo sugerencia de los señores portavoces de los Grupos Centrista y Popular, don José Tena Muñoz y don José Vázquez Álvarez, por el señor Presidente se manifiesta se intentará la formación del presupuesto con vistas al próximo ejercicio económico de 1988, una vez conocida la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, teniendo^{en} cuenta las aportaciones procedentes de los distintos grupos políticos acreditados en la Corporación.

CUENTA CAUDALESDEPOSITARIA DE FONDOS
DOS 3º TRIMESTRE 1987

Acta continuo, por el infrascrito secretario es presentada la Cuenta de Caudales de la Depositaria de Fondos correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, que rinde el Depositario de Fondos de la Corporación, dándose lectura de Dictamen favorable evacuado por la Comisión Especial de Cuentas.

Abierto debate, oponen reparos a la misma los señores Tena Muñoz, portavoz del Grupo Centrista, y Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, ambos por considerar no corresponde proceder a la aprobación de la misma hasta tanto se rinda información sobre los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores Patronales y Feria y Fiestas de San Miguel, que aún no han sido presentadas a este Pleno, pese a haberse promovido en Pleno anterior, extremo este al que da contestación el señor Presidente, que especifica que tal rendición de cuenta de fiestas se tiene prevista para el próximo Pleno ordinario.

El señor Pajuelo Peraza, en el turno correspondiente al Grupo Socialista, indica que la totalidad de las facturas, que integran la cuenta de las expresadas fiestas se encuentran a disposición de los señores Concejales que quieran examinarla,



ello sin perjuicio de que en próxima sesión sea objeto de examen y se facilite a cada grupo político.

Considerándose por la Presidencia suficientemente debatido este asunto, es sometido a votación ordinaria, dando el siguiente resultado: Votos a favor del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, seis (6), los correspondientes a los señores Concejales que integran el Grupo Socialista, don Manuel Pajuelo Perozo, don Antonio Luis Paz, don José Antonio Laya Gutiérrez, señores Remedios Martín Padilla y don Valentín Cortés Cabanilla, así como el del propio señor Presidente don Zenón Luis Paz; votos en contra, seis (6), los de los Concejales del Grupo Popular, señores Fuente Habernan, Martín Sánchez, señora Pena Herrozuelo, y señores Millán Redondo y Vázquez Álvarez; quedando pendiente para próxima sesión plenaria.

PLANES PROVINCIALES

OBRAS Y SERVICIOS

Todo cuatrienal de necesidad, ejercicio 1988/1991

Sitios, ejercicio 1988/1991

Continuando con el orden del día de la convocatoria, y siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da lectura de atento escrito circular del señor Diputado-Delegado del Área Técnica de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz, de fecha 6 de octubre próximo pasado, n.º 156, así como de dictamen evacuado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, sobre estado cuatrienal de necesidad, ejercicio 1988/1991, con vistas a la formación de Planes Provinciales de Obras y Servicios para dicho anualidad.

La excelentísima Corporación, aceptando en toda su integridad y propios términos el referido dictamen, previa deliberación y con el quórum del artículo 47 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad elevar propuesta a la excelentísima Diputación provincial, Delegación del Área Técnica, para su inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios correspondientes al próximo cuatrienio 1988/1991, de las obras, instalaciones y servicios que a continuación se relacionan, con la póliza en que quedan enumeradas:

	<u>Pesetas</u>
1.º Infraestructura viaria de superficie (pavimentación y asfalto), con presupuesto aproximado de	60.000.000
2.º Alumbrado público, presupuesto aproximado,	18.000.000
3.º Edificio Palacio Municipal (rehabi-	



litación y acondicionamiento,	10.000.000
4º Cementerio Municipal,	5.000.000
5º Depósito de Lamentale,	3.500.000
6º Parques y Jardines,	6.000.000
7º Ampliación Almacén Municipal	7.000.000
8º Infraestructura sanitaria, (sustitu- ción red, de alcantarillado),	5.000.000
9º Mercado municipal de Abastos, (obra de reforma y acondicionamiento),	3.000.000
<u>TOTAL,</u>	<u>117.500.800</u>

SOLICITUD DE SUBVEN-
CIÓN CON CARGO AL
FONDO SOCIAL EUROPEO
Contratación jóvenes
16-25 años. —

Seguendo indicaciones del señor Presidente, por el infrascrito Secretario se da íntegra lectura de atenta comunicación del excelentísimo señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 15 de octubre último, relacionada con la contratación de jóvenes mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, demandantes de empleo por un periodo de seis meses en obras o servicios de carácter social y comunitario, proponiéndose por la Presidencia solicitar de dicha Corporación una subvención a fondo perdido con destino a la contratación de un Animador Deportivo, dos Jardineros y un Delineante, que sirvan de equipo de apoyo a obras y servicios de la competencia municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento, admitiendo mayoritariamente en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta presidencial, con la sola salvedad del portavoz del Grupo Centrista señor Tena Muñoz, que manifiesta debería sustituirse la propuesta de Animador Deportivo por la de Auxiliario Administrativo, y con el quórum establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

1º Autorizar expresamente al señor Presidente, confiéndole preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación corporativa, en los términos previstos en los artículos 24.1, ap. b) de la precitada Ley de 2 de abril de 1985, 24, ap. g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, proceda:

a) A formular la correspondiente petición de subven-



ción destinada a la contratación de jóvenes, en edad comprendida entre los dieciocho y veinticinco años, demandante de empleo, con cargo al Fondo Social Europeo; y

b) A suscribir con su firma en dicha representación municipal cuantos documentos sean legalmente exigidos con dicha finalidad.

2º. Una vez aprobada la subvención solicitada, si así procediera autorizar asimismo la formalización de los correspondientes contratos de trabajo, con los requisitos exigidos para dichos documentos contractuales, previa la selección que, en todo caso, deberá realizarse conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad; y

3º. Culminado el anterior proceso de contratación, facilitar al indicado organismo de la Junta de Extremadura la siguiente documentación:

- Fotocopia del contrato, visado por el Instituto Nacional de Empleo.

- Certificación expedida por el Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento, acreditativa de que el proceso de selección de los jóvenes contratados se ha realizado conforme a los principios constitucionales antes mencionados.

- Carta de pago de la subvención que se conceda; y

- Nómina firmada por los perceptores.

PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA. -

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspirada en los principios de actuación que para la Diputación, con relación a los Ayuntamientos, emana la Ley 7/85, de 2 de abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilitación de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto,



conforme señala el artículo 23 de la precitada norma, concordante con el 10º del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar el ofrecimiento de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la autorización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 15 de septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO. - Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fija reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la excelentísima Diputación Provincial, y

TERCERO. - Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas sedesivas del acuerdo adoptado, en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.

DECENTOSE INSTANCIAS.

Acto seguido son sometidos a la consideración de los señores reunidos los siguientes escritos que quedan reflejados en acta con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

- Atento saludo de la señora Directora de la Guardia Infantil "Santa Ana", de esta ciudad, de fecha 27 de octubre próximo pasado, por el que ruega el nombramiento de un miembro de este excelentísimo Ayuntamiento para formar parte del Consejo de Dirección de dicho Centro; invitándose seguidamente

por la Presidencia a los señores portavoces para que propongan el miembro de este excelentísimo Ayuntamiento para formar parte del Consejo de Dirección de dicho Centro, invitándose seguidamente por la Presidencia a los señores portavoces para que propongan el miembro de cada grupo político que considere pueda representar al mismo en la citada Guardería Infantil; proponiéndose por parte del Grupo Popular al Concejal don Dionisio Martín Sánchez, y por el Grupo Socialista a la señorita Remedios Martín Padilla.

Por el señor Presidente se sometió a votación el nombramiento para representante de la Corporación en la Guardería Infantil "Santa Ana", de esta ciudad; a los candidatos propuestos, dando el siguiente resultado: Votos a favor de don Dionisio Martín Sánchez, seis (6), que se corresponden con los señores miembros corporativos de los Grupos Popular y Centrista, y voto a favor de la señorita Remedios Martín Padilla, seis (6), todos ellos pertenecientes al Grupo Socialista.

Habiendo resultado empate, por el señor Presidente se decide nueva votación ordinaria, que esta vez ofrece el siguiente resultado: Votos a favor de la señorita Martín Padilla, seis (6) los de los señores miembros corporativos pertenecientes al Grupo Socialista, don Manuel Pajuelo Perico, don Antonio Luis Paz, don José Antonio Rayo Gutiérrez, señorita Martín Padilla, y señores Cortés Cabanilla y Luis y Paz (don Zenón), y en favor de don Dionisio Martín Sánchez, los de los señores integrantes del Grupo Popular don Antonio Fuente Habernau, don Claudio Peña Acero, don Remigio Peillon Redondo y don José Vaquero Álvarez, y del Grupo Centrista don José Tena Muñoz; absteniéndose el candidato propuesto por estos dos últimos grupos políticos don Dionisio Martín Sánchez; por lo que el Presidente declara acordado por mayoría el nombramiento del Concejal representante de esta excelentísima Corporación en la Guardería Infantil "Santa Ana", a la señorita Remedios Martín Padilla.

- 7. Finalmente, los señores reunidos quedan enterados por su lectura de atento escrito dirigido al señor Alcalde, con fecha 24 de octubre último, por el señor Director de Radio Fiere Norte J.H. de Alanís, relacionado con la posibilidad de llegar a un acuerdo de colaboración entre la referida empresa y este excelentísimo Ayuntamiento, manifestándose por la Presidencia





que en la presente sesión no se adoptase ninguna clase de decisión hasta tanto no se someta a estudio la referida propuesta, por lo que se solicita de cada grupo político acreditado en la Corporación formule la proposición que, a juicio de los mismos, juzgue pertinente; decidiéndose que referido asunto quede sobre la Mesa pendiente de su estudio y resolución.

PIERRE.

No siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veinte horas y veintetres minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será objeto de sometimiento a aprobación por parte de los señores asistentes; de todo lo cual yo, el secretario, Certifico.

El Alcalde,

El secretario,

Señores asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Antonio Luis Paz
- José Antonio Raza Gutiérrez
- Srta. Remedios Martín Padilla
- Don Valentín Cortés Cabanilla
- Antonio Fuentes Haberman
- Dionisio Martín Lardizábal
- Doña Claudia Vera Herrezuelo
- Don José Tena Muñoz
- José Vázquez Álvarez
- Secretario,
- Don Manuel Valencia Padilla

SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 14 DE DICIEMBRE DE 1987. -

En la ciudad de Lerma, a las dieciocho horas y treinta y siete minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al semestre de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 48.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha

del concejal don Fermigio Millán Padondo, por encontrarse ausente de la ciudad.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, es sometido a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión inmediata anterior celebrada el día veintiocho de octubre próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; si bien el señor Tena Muñoz pide se incluya en su turno de explicación de voto, recogido al folio 9 suelto del borrador, relacionado con el acuerdo aprobatorio del expediente de revisión de tarifas de las vigentes Ordenanzas fiscales, la petición que formula es el sentido de que la cobranza de las Ordenanzas se aplique a todas las personas obligadas a satisfacer las distintas exacciones municipales sin ninguna excepción; así como también que se amplie el punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo sobre solicitud de subvención concarregada al Fondo Social Europeo para la contratación de jóvenes de 18 a 25 años, en el sentido de que en la selección de los puestos de trabajo se lleve a efecto con la intervención de los señores portavoces de los Grupos Políticos acreditados en la Corporación.

INFORMES, DISPOSI-

CIONES Y CORRESPON-

DENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Ante de dar comienzo a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente sesión, y como primer acuerdo consistorial, a propuesta presidencial, coincidente con moción asimismo presentada por el portavoz del Grupo Popular, este excelentísimo Ayuntamiento hace constar en acta los sentimientos de repulsa y condolencia corporativa con motivo del reciente atentado terrorista cometido por ETA en la ciudad de Zaragoza, que ha costado la vida a once personas, entre ellos cinco niñas de corta edad, y un número considerable de heridos; trasladándose el mismo a los excelentísimos señores Alcalde de la ciudad y Director General de la Guardia Civil, y a los señores Capitán de la Compañía de la Guardia Civil y Comandante de Puesto de esta ciudad.





Asimismo, a propuesta del señor Presidente y por unanimidad, se acuerda hacer constar en acta sentimientos de pésame corporativo por el fallecimiento de la Sra. de este donña María Cabezas Rey, esposa que fue del Guardia de la Policía municipal recientemente jubilado don José Millán Durán; trasladándose estos sentimientos de condolencia al interesado y demás familia.

1.º Informes. Hace uso de la palabra el señor Presidente para referirse a dos temas concretos de indudable interés para la ciudad, como son la próxima puesta en funcionamiento del Matadero Comarcal, una vez ultimada la obra de reforma y acondicionamiento, indicando que pasado mañana se desplazará a este Técnico de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura para inspeccionar la obra, como requisito previo a la autorización precisa para su reapertura, haciendo también mención a la necesidad de dotar a dicho Matadero Comarcal de un camión frigorífico para la distribución de carnes, con cuya finalidad se han pedido facturas pro-forma a fin de gestionar la correspondiente financiación; extremo éste con el que el señor J. J. Álvarez, portavoz del Grupo Popular, se manifiesta totalmente identificado porque conoce el problema, y también sobre la reunión que se celebrará mañana en este mismo salón de actos para proceder a la constitución de la Agrupación Local de Protección Civil, para cuya finalidad se desplazará a esta población directivos representantes de la Junta Provincial.

2.º Disposiciones. A continuación se da cuenta de las publicadas en los periódicos oficiales que a continuación se enuncian:

- Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción (BOE 2 F5, de 17 de noviembre).

- Ley Orgánica 6/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Sección III del capítulo 1.º Título VIII del libro II del Código Penal. (mismo BOE anterior).

- Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual (mismo BOE anterior).

- Real Decreto 1492/1987, de 25 de noviembre, por el que se regulan las funciones de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y se dictan normas para la tramitación de solicitud de ayuda (B.O.E. n.º 291, de 10 de los corriente).

3.º Correspondencia: De entre la recibida en esta oficina municipal, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta comunicación del ilustrísimo señor Director General de Cooperativas, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 25 de septiembre último, número 8693, por la que se informa oficialmente de dos remesas de fondo, por importe de 164.618 y 150.000 pts, correspondientes a subvención de material, para obra del PER perteneciente al Ayuntamiento de Higuera de Llerena, que por error de la Caja de Ahorros de Badajoz oficina principal de Mérida fueron transferidas a cuenta bancaria de este excelentísimo Ayuntamiento; acordándose, tras breve informe de los señores Paye Gutiérrez e informe secretario, gestionar la devolución de dichos ingresos indebidos, bien por minoración de próximas remesas que por tal concepto haya de percibir esta Corporación o por cualquier otro procedimiento que decida el citado centro directivo.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 23 de noviembre pasado, relacionado con la incoación de expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales de esta población al que se adjunta evaluación provisional del canon correspondiente al actual ejercicio de 1987, que asciende a la cantidad de 1.171.600 pts; manifestándose por el señor Presidente se propone gestionar lo pertinente en orden al asunto tratado, previa información que se recabe al efecto.

- Atento saludo del señor Diputado de Cultura de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz de fecha 19 del indicado mes de noviembre, por el que comunica se ha tramitado una subvención por importe de 470.800 pts con destino a la Escuela Municipal de Música de esta ciudad.

- Atenta carta del excelentísimo señor Presidente





de la Junta de Extremadura, de fecha 25 de noviembre último, por la que comunica a esta excelentísima Corporación que el Consejo de Gobierno de la misma, en sesión de 24 del mismo mes, acordó aprobar convenio con este excelentísimo Ayuntamiento para subvenciones con la cantidad de 1.460.000 pts. la contratación en práctica o formación de cuatro jóvenes menores de 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo para el fomento del empleo; informando el señor Presidente que esta subvención es diferente a la anterior conseguida con finalidad similar.

- Atenta carta de fecha 27 del repetido mes de noviembre próximo pasado del excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo e ilustrísimo señor Director General de Consumo de la Junta de Extremadura, por la que se informa de la concesión de una subvención a fondo perdido a esta excelentísima Corporación por importe de 252.865 pts. en materia de consumo; informándose por la Presidencia que referida subvención fue solicitada para la adquisición de material técnico destinado a los servicios veterinarios del Mercado municipal de Abastos.

- Otra atenta carta del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura de fecha 29 de octubre pasado, por la que comunica a esta Corporación sobre la concesión de una subvención por importe de 5.766.290 pts con destino a reparación y badenado de vías en mal estado de conservación.

- Otra atenta misiva de la anterior autoridad regional, de fecha 13 de noviembre del año en curso, por la que comunica la concesión de una subvención a fondo perdido por importe de 666.400 pts, destinada a equipamiento de oficina de esta excelentísima Corporación; informándose que la misma se refiere a la adquisición de la nueva fotocopiadora y máquina de escribir electrónica.

- También otra atenta misiva del excelentísimo señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 26 del tan repetido mes de noviembre pasado, por la que ratifica ha sido transferida a este excelentísimo Ayuntamiento a través de la Caja de Ahorros de Badajoz la cantidad de 500.000 pts, en concepto de subvención.

destinada a la pasada XIV Semana Cultural y Fiestas Mayores Patronales.

Otros atestados escritos relacionados con la asistencia a sesiones de la distinta Comisión Informativa de don Marcelino Montero Valencia, de la Agrupación de Independiente de Izquierda, en sustitución del anterior portavoz de dicho Grupo Político acreditado en la Corporación, con el consentimiento expreso de los restantes portavoces representantes de los demás Grupos Políticos.

- Atenta comunicación del portavoz del Grupo Contrista don José Tena Muñoz a la que acompaña memoria sobre sustitución del actual sistema de vigilancia por otro de implantación de telemando en el paso a nivel existente en el p.k. 104,914, término de Serena, de la línea férrea de Mérida a Los Rosales, vulgarmente conocido como "paso a nivel de la Residencia Sanitaria", lo que además de otras desventajas, evidente para los usuarios del mismo, tanto para el tráfico rodado como el peatonal implicaría una reducción en los puestos de trabajos de la plantilla de RENFE en esta ciudad de 2'9 puestos; hecho por el cual solicita de los restantes grupos políticos acreditados en esta excelentísima Corporación para elevar protesta razonada ante los propios órganos directivos de RENFE y Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, apoyando las gestiones pertinentes en orden a evitar la mencionada sustitución del sistema de telemando por la vigilancia de personal, hasta tanto se realicen y pongan en funcionamiento los obra de construcción del paso a nivel elevado que se tiene en proyecto.

El excelentísimo Ayuntamiento, aceptando en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta del portavoz del Grupo Contrista señor Tena Muñoz previa deliberación y por unanimidad, acuerda elevar sendos escritos al órgano directivo correspondiente de RENFE y al excelentísimo señor Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en oposición al cambio de sistema de vigilancia en el paso a nivel de la Residencia Sanitaria, p.k. 104,914, hasta tanto se ponga en funci-

cionamiento el paso ~~del~~ elevado que se tiene proyectado
- Acto seguido, conoce la Corporación el escrito que suscriben los portavoces de los Grupos Populares y Comunista, señores Vázquez Álvarez y Tena Muñoz, respectivamente, de fecha, 14 y 16 de noviembre, ambos relacionados con anterior comunicación presentada por don Rafael Biegues Carranco, Director de la Emisora local "Radio Llerena F.M.", de fecha 24 de octubre anterior, por la que al propio tiempo que ofrece a este Ayuntamiento sus servicios, propone un acuerdo de colaboración de Ayuntamiento - Empresa, que, según especifica, no ha de ser exactamente de carácter económico sino de otra actuación encaminada a la consecución de una gran emisora Comarcal. En los escritos de Alianza Popular y Centro Democrático y Social, por vía de sus respectivos portavoces en esta excelentísima Corporación, se hace al respecto diferentes proposiciones, todas ellas, en base a la disposición de los 3.000.000 de pts. reservados de la distribución de la herencia abintestato de la señora Condesa de Roja, cuya inversión podría destinarse. En primer lugar, a la posibilidad de instalación de una emisora municipal; de no ser posible, a patrocinar y colaborar económicamente con la actual emisora local "Radio Llerena F.M.", en las condiciones que previamente fueren estudiadas, y por último, para la adquisición e instalación de una antena parabólica, lo que permitiría recibir los cinco canales internacionales y mejorar la recepción de radio e instalación de vídeo comunitario por electro-onda; derivándose en todo caso indudables beneficios para la comunidad llerenense.

Tras ponderada intervención de los señores Vázquez Álvarez y Tena Muñoz, consumen asimismo turno en el debate los señores Pajuelo Perozo, portavoz del Grupo socialista, que propone pasen referidos escritos a una Comisión municipal, extrema éste que coincide con el parecer de los señores Tena Muñoz y Luis y Paz (don Antonio) y del propio señor Presidente, que considera debe estudiarse con detenimiento qué tipo de emisora y qué tipo de colaboración son los que se pretenden; añadiendo que en el mismo o similar sentido se ha recibido también escrito del señor Director de "Radio Arroyales - 102.0 F.M." de la localidad del

misas nombre.

Se acuerda por lo, señores, reunidos para a informe y estudio de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deporte de esta excelentísima Corporación, a la que se facilitarán los antecedentes e información que se estimen necesarios.

- Se pasa acto seguido a dar lectura de instancia suscrita por don Gerardo J. Barrado Navarez de fecha 25 de noviembre pasado, por lo que en su calidad de Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Espectáculos y Hostelería de Badajoz, propone a este excelentísimo Ayuntamiento la constitución de un Consejo Sectorial de Turismo de cara a la actividad que se preparan con ocasión de la próxima celebración del "V Centenario", informándose por la Presidencia que tal Consejo, a su juicio podría constituirse como órgano asesor, al que se debería dotar de cierta capacidad de actuación, en el que propone se encuentren acreditados los siguientes representantes: Uno, por la Asociación de Amigos del V Centenario; uno por el excelentísimo Ayuntamiento; otros por Instituciones Culturales de la ciudad; tres por el Comercio, Hostelería y Empresariado de la población; otros por Empresarios de la Construcción.

En el turno de debate interviene seguidamente los señores Tera Muñoz y Sáizquez Alvarez, portavoces de los Grupos Contrista y Popular, respectivamente, que consideran que en dicho Consejo deben estar representados los distintos Grupos Políticos acreditados en la Corporación, extremo este que reiteran en intervenciones posteriores, y al que se opone los señores Raya y Pajuelo, del Grupo Socialista, que estiman que al tratarse de un órgano asesor, basta que el Ayuntamiento se encuentre representado en el mismo con uno de sus miembros.

Por la Presidencia se considera suficientemente debatido el asunto tratado y sometido a votación ordinaria ofrece el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta de la Presidencia, seis (6), los emitidos por los Concejales del Grupo Socialista señores Pajuelo Peraza, Raya Gutiérrez, Luis Paz (don Antonio), señorita Martín Padilla y señor Cortés Cabonilla, así como el del propio Presidente señor Luis





y Paz (don Zenón); ~~Galán~~ en favor de la ampliación de la representación en el Consejo de representantes de los Grupos Políticos, cinco (5), los de los señores, Concejales pertenecientes a los Grupos Popular y Contrista, Fuentes Habernau, Martín Sánchez, señora Rana Herrezuelo, y señores, Vázquez Álvarez y Tera Luños respectivamente.

A la vista del resultado de la votación, por el señor Presidente se declara adoptado acuerdo por el que se autoriza la constitución del Consejo Sectorial de Turismo de Llerena con la siguiente composición:

- Un representante de la "Asociación de Amigos del V Centenario de Llerena".
- Un representante del excelentísimo Ayuntamiento.
- Un representante de Instituciones Culturales de la ciudad.
- Tres representantes del Comercio local, Hostelería y Empresariado en general.
- Un representante de la Construcción.

Atenta comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Extremadura de fecha 10 de diciembre actual, número S. 844, al que acompaña auto dictado en la Pieza Separada de suspensión del acuerdo del recurso 495-87, por el que se acuerda la suspensión de la ejecutoriedad del acuerdo adoptado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1987 y sus antecedentes de 17 de noviembre de 1986 y 17 de febrero de 1987, sobre supuesta incorrecta clasificación y fijación de retribuciones de la plaza de plantilla o puesto de trabajo correspondiente al depositario de Fondos de esta excelentísima Corporación; acordándose por unanimidad y previa deliberación la ejecución de dicha suspensión de acuerdos corporativos en la parte en que han sido recurridos, suspendiéndose hasta tanto se resuelva por dicho alto Tribunal el Recurso Contencioso Administrativo de referencia la re-clasificación y fijación de retribuciones del expresado funcionario de plantilla, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

EXpte. RECTIFICACION
PRESUPUESTO ACTUAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Continuando con el orden del día de la convocatoria y siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el

EJERCICIO 1987.

secretario, se da cuenta a los señores reunidos de la recepción con fecha 27 de noviembre pasado de escrito del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de fecha 23 del mismo mes, número 6.215 Dep. Secretaría General, Unidad de Coordinación con la Hacienda Territorial, en el que se formula requerimiento para aportar documentación y alegaciones en relación con el examen previo del indicado presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre así como de informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio sobre la referida rectificación y aportación de documentos requeridos por la Delegación de Hacienda.

La excelentísima Corporación, a propuesta razonada de la Presidencia, visto el informe de Intervención y de conformidad con el Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio; con el quórum legalmente exigido y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

1.º Estimar correctos los documentos expedidos para incorporar al indicado presupuesto ordinario que han sido interesados por la Delegación de Hacienda.

2.º Certificar la consignación de ingresos figurada en el repetido presupuesto ordinario único de la Corporación para el actual ejercicio de 1987, por los conceptos y cantidades que se exigen por la Delegación de Hacienda a los efectos de revelación real de dicho presupuesto, y que son los que a continuación se indican:

	<u>Pesetas</u>
Cpto. 113.01 Recargo / licencia fiscal del Impuesto Industrial,	1.955.788
Cpto. 113.02 Idem. idem licencia fiscal de R.T.P. (Profesionales y artistas),	843.361
Cpto. 113.04 Impuesto municipal sobre licencia fiscal del Impuesto Industrial,	2.836.840
Cpto. 113.05 Idem idem R.T.P. (Profesionales y artistas),	347.658
Cpto. 411.01 Participación en el Fondo	



Nacional de Cooperación
Municipal

33.221.111

Las anteriores rectificaciones cuantitativas representan una minoración de ingresos cifrada en dos millones cuatrocientas treinta mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas (2.430.744 pts.)

3º. Como contrapartida, las anteriores minoraciones en el estado de Ingresos del presupuesto, se equilibrarán:

Pesetas

a) Por mayores ingresos:

Cpto. 331.07. Puestos, barraca, caseta, de venta, etc, 636.974

Cpto. 531.01 Intereses de c/c Bancarias 168.790

b) Por minoración de gastos:

Cpto. 259.7 Suministro de agua y electricidad, 1.643.843

Las anteriores cantidades en contrapartida para hacer frente a las minoraciones, importan la figurada cantidad de dos millones cuatrocientas treinta mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas, (2.430.744 pts.)

4º. Verificadas las rectificaciones exigidas por la Delegación de Hacienda y aportados los documentos oportunamente interesados por la misma, y habiéndose acreditado por Secretaría la no presentación de reclamaciones y sugerencias contra el indicado presupuesto por parte de los interesados legítimos durante el plazo reglamentario de exposición pública al que ha estado sometido, y condicionándola a la resolución que en definitiva adopte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se acuerda elevar a definitivo la aprobación inicial del tan repetido presupuesto, que queda cifrado con tal carácter en la cuantía que a continuación se detalla en los siguientes resúmenes por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Pesetas

A Operaciones Corrientes:

1. Impuestos directos, 16.062.321

2. Impuestos indirectos, 5.435.401

3. Tasas y otros ingresos,	36.162.641
4. Transferencia corriente,	33.221.111
5. Ingresos patrimoniales,	1.067.650
<u>B. Operaciones de Capital:</u>	
6. Enajenación de Inversiones reales,	329.876
7. Transferencia de capital,	9.052.000
8. Variación de activos financieros	495.000
9. Variación de pasivos financieros	0
<u>TOTAL INGRESOS,</u>	<u>100.100.000</u>
<u>ESTADO DE GASTOS,</u>	

	<u>Pesetas</u>
<u>A. Operaciones corrientes:</u>	
1. Remuneraciones del personal,	62.007.485
2. Compra de bienes corrientes y de servicios,	32.191.951
3. Intereses,	3.939.525
4. Transferencia corriente,	1.412.296
<u>B. Operaciones de capital:</u>	
6. Inversiones reales,	6.940.000
7. Transferencia de capital	1.560.000
8. Variación de activos financieros	487.500
9. Variación de pasivos financieros	1.860.943
<u>TOTAL GASTOS,</u>	<u>100.100.000</u>

RESUMEN GENERAL

Imponer los Ingresos,	100.100.000
Imponer los Gastos,	<u>100.100.000</u>

NIQUELADO

EXPT. REVISIÓN DE TARIFAS DE ORDENANZAS FISCALES. Aprob. definitiva.

Presentado nuevamente a la consideración de los señores reunidos el expediente que se tramita para la revisión de tarifas de la urgente ordenación fiscal de este Municipio, que fue aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del día 28 de octubre del año en curso, y es habiéndose presentado contra el mismo durante el plazo reglamentario en el que ha estado sometido a información pública reclamaciones o sugerencias de clase alguna; esta excelentísima Corporación, visto lo dispuesto por el artículo 189.b del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, acuerda por unanimidad declarar firme en toda su integridad y propios términos el citado acuerdo consistorial de 28 de octubre próximo pasado.



deviéndolo a definitiva, debiéndose continuar la tramitación reglamentaria del expediente referenciado.

EXpte 1/1987 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de créditos encuadrados en el Presupuesto ordinario único del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, número uno del año en curso; de conformidad con la propuesta de Intervención, Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio e informe evacuado por la Intervención; este excelentísimo Ayuntamiento, al amparo del artículo 450.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás normativa de pertinente aplicación, tras amplia y ponderada deliberación y con el quórum legalmente exigido, acuerda por unanimidad aprobarlo en toda su integridad y propios términos en cuantía total de un millón quinientos cincuenta y una mil ciento sesenta y seis pesetas (1.551.166 pts.), debiéndose continuar su reglamentaria tramitación, resultando afectados los créditos que a continuación se detallan:

Nº del Cpto.	Créditos afectados por las modificaciones	Cantidad, Pesetas
<u>1. Créditos insuficientemente dotados:</u>		
a) <u>Créditos a suplementar:</u>		
125.1	Retribuciones complementarias,	12.756
181.5	Seguros Sociales, Cuota Patro.	120.000
211.1	Gastos de oficinas,	280.902
222.6	Conservación y reparación de inmuebles	11.393
223.6	Limpieza, calefacción, etc, de inmuebles	75.000
242.1	Dieta y locomoción de personal..	166
258.7	Contratos prestación servicios,...	715.614
421.7	Aportaciones a consorcios, Contribuciones Territoriales,	35.515
		<u>1.251.166</u>
b) <u>Hab.: Crédito extraordinario:</u>		
326.9	Intereses Caja Ahorros Badajoz y Banco de Vizcaya,	300.000
	<u>TOTAL</u> ,	<u>1.551.166</u>
<u>2. Créditos disponibles:</u>		
a) <u>Créditos a transferir</u>		
111.1	Retribuciones básicas,	269.515
124.1	Asistencias,	50.000

171.1	Retribuciones del personal contratado	500.000
241.1	Dieta, locomoción y traslado de miembros de la Corporación,	150.000
251.1	Vestuario y equipo de personal,	50.000
325.9	Intereses préstamo Creditocal,	481.651
TOTAL: Igual a la anterior,		1.551.166

EXDTE. DE DEPURACION DE CREDITOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

A continuación, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el secretario, se da cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio de esta excelentísima Corporación en sesión del día de la fecha, relacionado con la necesidad de incoar expediente de depuración de créditos de ejercicios cerrados, con la única finalidad de sanear los resultados liquidatorios y contables del presupuesto refundido; acordándose por la unanimidad de los señores reunidos aceptar la referida propuesta, debiéndose llevar a efecto una exhaustiva depuración de los créditos y consignaciones, incluidos los valores que han sido recientemente facturados por la Agencia Ejecutiva, el que una vez dictaminado por la citada Comisión de Hacienda y Patrimonio se devora a este Pleno Municipal para su resolución, a ser posible antes de finalizar el actual ejercicio económico.

CUENTAS DE CAUDALES DE DEPOSITARIA DE FONDOS, TERCER TRIMESTRE 1987. -

Seguidamente, por el infrascrito Secretario es nuevamente presentada a la consideración de los señores reunidos la Cuenta de Caudales de la Depositaria de Fondos correspondiente al Tercer trimestre del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, que unde el Depositario de la Corporación, y que aparece informada favorablemente por la Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas de esta excelentísima Corporación.

Abierto debate, oponen reparos a la citada cuenta los señores portavoces de los Grupos Contrista y Popular, señores Tena Muñoz y Vázquez Álvarez, respectivamente; el primero, por no considerar debidamente rendidas las cuentas correspondientes a la Fiesta Mayor Patronal y Feria de San Miguel del año en curso, que a su juicio, deberían haber pasado por Comisión, añadiendo otras consideraciones tales como las pérdidas ocasionadas por edición de folletos o revistas de las fiestas, la confección de escenario, que solo lo consideraba necesario, el hecho de que las fiestas puedan haber ganado en volumen



pero no en calidad, aparte de otros gastos que no aparecen en la pretendida cuenta, justificativos de la indicada fiestas, así como los gastos derivados de la guardería en "Los Molinos" cuando el Ayuntamiento no percibe ingresos por ningún concepto de dicha guardería, y el señor Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo Popular porque no está tampoco de acuerdo con la cuenta presentada, mediante su distribución a los portavoces, al evidenciar la falta de justificación de otros gastos ocasionados con motivo de la celebración de las mismas, por lo que se encuentra de conformidad con lo manifestado por el portavoz Contrista, insistiendo ambas portavoces en el hecho de que tanto la confección de la revista de las fiestas, el desarrollo de las mismas han sido objeto de importantes gratificaciones a personal ajeno a la Administración municipal, cuando en años anteriores este cometido ha sido totalmente gratuito.

Toma la palabra el señor Presidente para rebatir algunas de las afirmaciones hechas por los señores Tenay y Vázquez, manifestando que si bien la revista ha costado más dinero al Ayuntamiento, la verdad es que es muy superior tanto en presentación como en contenido, que la correspondiente a ediciones anteriores; así como también que la programación de las fiestas, al margen de cierta improvisación por la falta material de tiempo desde la constitución del nuevo Ayuntamiento, ha sido evidentemente más variada y popular, al ser mínima la aportación del ciudadano, que se concretó únicamente al acceso a la caseta municipal en la feria de San Miguel. Por lo que respecta al escenario, se insiste una vez más en que el mismo se ha construido en sus diferentes elementos metálicos para muchos años, y en cuanto a la Fiesta Patronal, conviene recordar que únicamente se cobró entrada de acceso a la caseta municipal, con precios obviamente populares, en uno de los días de actuación de las atracciones previamente contratadas. Ello parece evidenciar que el desacuerdo de los Grupos opositores no están en contra de los gastos que figuran en las cuentas sino en distintos criterios sobre como se han producido éstos.

Por el señor Presidente se considera suficientemente debatida la cuenta de referencia, sometiéndola a votación ordinaria cuyo escrutinio da el siguiente resultado: Votos a favor de la

cuenta de caudales de la Depositaria de Fondos del tercer trimestre de 1987, seis (6), los de los señores integrantes del Grupo Socialista de la Corporación Pajuelo Peraza Luis y Paz (don Antonio), Laya Gutiérrez, señorita Martín Padilla, señor Cortés Cabanillas, y el del propio Presidente señor Luis y Paz (don Benón); voto en contra, cinco (5), los de los integrantes del Grupo Popular y Centrista señores Fuente Haberman, Martín Sánchez, señora Kena Herreruelo, Vázquez Álvarez y Tena Muñoz; declarándose por la Presidencia adoptado de acuerdo de aprobación de la expresada cuenta de Caudales de Depositaria del Tercer trimestre del actual ejercicio económico.

EXpte. DE FORMALIZA-
CIÓN NUEVA OPERACION
DE TESORERIA EJERCIO
C/O 1-988. -

Acto seguido, por indicación de la Presidencia, el señor Raya Gutiérrez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de la excelentísima Corporación, da íntegra lectura de Resolución de la Presidencia contenida propuesta para la formalización de una nueva operación de Tesorería para el próximo ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho, a la que se adjunta informe de la Intervención y Dictamen favorable de la Citada Comisión Informativa con el solo voto en contra del portavoz Centrista señor Tena Muñoz, continuando en el uso de la palabra el señor Raya Gutiérrez para defender la expresada propuesta presidencial que basa fundamentalmente en la necesidad perentoria en la que se encuentra el excelentísimo Ayuntamiento de atender compromisos adquiridos y que le son legalmente exigidos, como son el reintegro de la Poliza de la Cuenta de Crédito formalizada con la Caja de Ahorros de Badajoz el pasado día dos de noviembre, que finaliza el treinta y uno del mes en curso, y el pago de retribuciones de funcionarios y demás personal al servicio de la Corporación, otras obligaciones de carácter preferente, como son las del convenio para el pago de cuotas atrasadas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y las cuotas corrientes con dicho organismo mutual del segundo semestre del año en curso, aparte de otros gastos de naturaleza obligatoria, por lo que considera un deber moral el autorizar la expresada operación crediticia.

Abierto debate por la Presidencia, consume en primer lugar turno el portavoz Centrista señor Tena que manifiesta que su voto es en contra y no precisamente por desconocimiento o irresponsabilidad, puesto que los funcionarios se van a dejar

de cobrar, ya que hay un expediente de la herencia abia-
testato de la Condesa de Rojas.

Con la Jena presidencial interviene el portavoz del Grupo
Popular señor Vázquez Álvarez que al igual que el Centrista se
opone a que dicha Operación de Crédito sea autorizada, con-
siderando que el cobro de retribuciones por parte de los funcio-
narios únicamente se ha puesto como pantalla de la referida
Operación, manifestando que si en realidad fuera así, es decir,
que con la Operación se luciera frente a dicha finalidad, él
y su grupo votarían a favor.

En contraréplica a las dos intervenciones anteriores, el
Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, señor
Laya Gutiérrez, ratifica la necesidad de la operación de cré-
dito, reafirmándose en la irresponsabilidad o desconocimien-
to que llevan a algunos señores Concejales a oponerse a la misma.

Finalmente, por indicación de la presidencia, por mí el
Secretario, se informa en el sentido de que efectivamente la
operación de crédito es de absoluta necesidad tanto para el
reintegro de la actualmente en vigor, por importe de 10.000.000
de pesetas, como para el cumplimiento de obligaciones municipa-
les de carácter preferente; indicando que de no formalizarse,
la actividad municipal podría quedar colapsada durante
tres o cuatro meses, dado que hasta que no se ponga en mar-
cha la recaudación de exacciones del próximo ejercicio eco-
nómico y se reciban las remesas de fondos por transferencia
del Estado, no se contaría con efectivo para hacer frente a
tales obligaciones.

Por último, el señor Presidente considera suficiente-
mente debatido el asunto tratado, y tras indicar que la Ope-
ración de Tesorería propuesta cuenta con carácter preventivo
de tal forma que de no hacer falta, no se utilizaría, lo somete
a votación ordinaria, que da el siguiente resultado:
Votos a favor seis (6), los de los señores miembros del Grupo
Socialista, incluido el propio señor Presidente, y votos en
contra, cinco (5), los de los señores miembros corporativos
encajados en los Grupos Popular y Centrista, con la sola
excepción del señor Millán Pedredo, que se encuentra ausente.

Por el inscrito Secretario se informa a la Corpora-
ción que del resultado de la votación no puede extraerse



acuerdo válido, dado que por imperativo de los artículos 47.3, ap. g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se impone la adopción de acuerdo consistorial con el quórum especial de la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA.
Suspensión de otorgamiento de licencias urbanísticas condicionadas a informe vinculante del equipo técnico de los trabajos de revisión y ampliación.

A propuesta razonada de la Presidencia oído informe de secretaría y visto lo dispuesto en los artículos 8 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, y 117 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; esta excelentísima Corporación, tras ponderado debate y con el quórum establecido en el artículo 47.3 ap. i), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

1º La suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas (de edificación, de modificación y parcelación), como consecuencia de haber dado comienzo los trabajos de revisión y ampliación de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de este Municipio, que afectará obras de nueva planta de reforma que afecten a elementos de sustentación de edificaciones y modificaciones de fachadas; que en todo caso, precisarán de informe vinculante del equipo técnico de tales trabajos de revisión y ampliación.

2º Dado cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 8.5 del precitado Real Decreto Ley de 16 de octubre de 1981 y 117.2 del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo consistorial será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tableros de anuncios oficiales de esta excelentísima Corporación.

3º A tenor de las previsiones de los artículos 8.3 del Real Decreto Ley y 117.1, ap. c), del Reglamento anteriormente invocado, la duración de la citada suspensión de licencias urbanísticas tendrán la duración de un año, que únicamente podrá prorrogarse en el supuesto de que durante dicho período sea aprobado inicialmente el expediente de revisión y ampliación de las precitadas Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana.

MODOS SOBRE RETRIBUCIONES Y MITA EN LA SEGURIDAD SOCIAL DEL
SEÑOR ALCALDE.

Por expresa decisión de la Presidencia es retirada por la misma la expresada sección que suscribe el Primer Teniente de Alcalde don Manuel Fajuelo Perro, no sometiéndose a la decisión corporativa,



OFERTA SOBRE SERVICIOS DE RECAUDACION MUNICIPAL (en vía voluntaria y ejecutiva)

Liquidando con el ~~del~~ día de la convocatoria, por los señores reunidos, se conoce oferta formulada por la Empresa "Innovación de Técnica de Gestión, S.A. (I.T.G.)" de Badajoz, sobre servicios de recaudación tanto en vía voluntaria como en vía de apremio administrativo, a la que se acompaña documentos sobre contenido, programación informática y características principales de gestión, así como modelación y referencias, la que vista y examinada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio de esta excelentísima Corporación no ha sido objeto de dictamen favorable en cuanto al cobro en vía voluntaria de exacciones municipales, propeniéndose al mismo que quede en suspenso resolución definitiva en cuanto a la recaudación en vía ejecutiva, hasta tanto se conozca el alcance y contenido del convenio formalizado en materia recaudatoria con la excelentísima Diputación Provincial.

El excelentísimo Ayuntamiento, aceptando la anterior propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio previa deliberación y por unanimidad acuerda no aceptar la oferta en cuanto al cobro de exacciones municipales en vía voluntaria, quedando asimismo en suspenso decisión municipal en lo referente al cobro por la vía de apremio administrativo.

Conoce igualmente la Corporación de instancia superior por don Joaquín Martínez Pizarro Corchado, Recaudador en período ejecutivo de esta excelentísima Corporación, de fecha 2 de diciembre actual, por la que en base a haber cesado en su actividad como persona física por haberse integrado en la Compañía Mercantil "Innovación de Técnica de Gestión, S.A.", de Badajoz, con la misma actividad empresarial, denuncia el contrato que le unía con este Ayuntamiento, conforme previene al mismo en la cláusula segunda, presentando simultáneamente en la Depositaria de Fondos municipales liquidación total de los valores que obraban en su poder, acordándose, previa deliberación y por unanimidad aceptar la indicada renuncia de la actividad recaudatoria a favor de esta Corporación, previa liquidación y comprobación de su gestión.

Examinado el expediente de solicitud de licencia de apor-

POR EL REGLAMENTO
DE 30 DE NOVIEMBRE
1.961. Comercio al por
mayor de cereales y se-
millas (Almacenas
HAYRA, S.A.) -

tura de establecimiento formulado por don Maximino Caba-
lleso Suárez, en representación de Almacenas Hayra, S.A. para
la instalación de la actividad destinada a comercio al por
mayor de cereales y semillas, cuyo emplazamiento lo tiene en
carretera de Badajoz-Coracada, Km. 115.

Visto que el aludido emplazamiento y demás circun-
stancias si están de acuerdo con la Ordenanza municipal,
así como con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviem-
bre de 1.961.

Igualmente visto que en la zona de emplazamiento
y en sus proximidades no hay otras actividades análogas
que puedan producir efectos aditivos.

Ante lo precedente, procede informar favorablemente la
solicitud de licencia en el sentido de que la referida industria
por su emplazamiento y demás características, se ajusta al
ordenamiento jurídico vigente.

ESCRITOS E INSTAN-
CIAS. -

Son sometidos a la consideración de los señores re-
nidos los escritos e instancias, que a continuación quedan re-
flejados en acta, con expresión en su caso de los acuerdos
recibidos sobre los mismos:

- Se da cuenta de certificación de acuerdo adoptada
por la Comisión de Gobiernos de este excelentísimo Ayuntamiento,
adoptada en sesión extraordinaria celebrada el día
veintidós de octubre último, relacionado con instancia sus-
crita por el funcionario de plantilla don Fernando Ben-
jumea Nieves, de fecha 26 del mismo mes, por la que rati-
fica la petición formulada en anterior instancia de 22 de
enero del año en curso, sobre incoación de expediente
para su promoción interna que posibilite pasar de la subes-
cala de Auxiliares de Administración General a la de Ad-
ministrativo, o en otro caso, se le compense económicamen-
te equiparándolo en sus remuneraciones a los integrantes
de esta última subescala, siendo favorable a su petición,
en cuanto pueda existir la posibilidad de promoción de
dicho funcionario, o en otro caso, tener en cuenta en la confección
del próximo presupuesto para el ejercicio económico de mil re-
súmenes, odienta y odo la fijación de complementos retribu-
tivos de forma que le iguale cuantitativamente en sus per-
cepciones económicas con los restantes funcionarios de la su-





bucala de Administración General, excepción hecha de aumentos graduales; proponiéndose en este sentido la adopción de acuerdo por parte del Pleno Municipal.

Sometido a debate el asunto al que se contrae la anterior certificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno, interviene en el mismo los señores Jazquel Alcaraz, que manifiesta su apoyo total a la referida equiparación, al menos nivelándolo económicamente con el resto de los funcionarios de la subescala Administrativa; Tena Ruiz, que muestra su parecer en el sentido de que ante el agravio comparativo que se plantea entre uno y otros funcionarios, se requiera informe sobre la procedencia legal de la promoción interna que se contempla, ya que si existe responsabilidad para los Concejales que adopten acuerdo no ajustado total mente a derecho, se abstiene; en cuyo momento y a requerimiento de la Presidencia el infrascripto secretario, manifiesta que mucho le gustaría poder informar en sentido favorable a la pretensión del funcionario señor Benjumea Naves, pero que no ve posibilidad para ello hasta tanto no pudiera facilitar la catalogación de los puestos de trabajos, en desarrollo de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medida por la reforma de la Función Pública, y Real Decreto 861/1986 de 15 de abril, por el que se establece el nuevo sistema de retribución de los Funcionarios de la Administración Local, y el señor Raya Gutiérrez, que en sus intervenciones manifiesta que una cosa son los sentimientos y otra el cumplimiento de la normativa aplicable, haciendo otras consideraciones en cuanto a la posibilidad de variar el nivel, que modificaría la retribución complementaria, y que si se suscita un agravio comparativo no debe seguir actuando la Corporación en el error en el supuesto de que se hubiera cometido con anteriores funcionarios por lo que, a su juicio, debe estarse a la espera de la catalogación de puestos de trabajos, o en otro caso solicitar informe en derecho con el que intentar paliar provisionalmente el citado agravio comparativo.

Considerándose por la Presidencia suficientemente debatido el asunto, y atendiendo sugerencia del infrascripto secretario, propone y así se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, elevar la petición de dictamen al Consejo Asesor.

de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Con referencia a expediente instado por don Juan López Sánchez, contratista de las obras de urbanización de la calle Santiago y Cruz, de esta ciudad, y a los efectos de reconocimiento de crédito que pudiera autorizarse a su favor como consecuencia de ejecución de obras fuera del proyecto, a petición del señor Presidente y previa deliberación se acuerda pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de esta excelentísima Corporación, a lo que se facilitará los antecedentes necesarios, y una vez informado pasará a resolución definitiva de este Pleno Municipal.

Vista instancia suscrita por don Pedro Rex Mateos, cuya filiación consta, de fecha 9 de diciembre en curso, a la que acompaña memoria explicativa sobre desarrollo y viabilidad económica de una empresa de confección de piel en esta ciudad, cuya ubicación se pretende en lugar denominado "Gallo y la gallina" parcela con extensión superficial de mil metros cuadrados (1.000 m^2) situada entre la Estación de Servicio y Subestación de la Compañía Sevillana de Electricidad, margen izquierda de la carretera nacional N-432 de Badajoz a Granada, en los que pretende la construcción de taller de confección de prendas de piel acogido al Plan de Expansión Industrial; este excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la secretaría y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad informar en principio favorablemente la expresada petición declarándola de interés social en base a los siguientes extremos:

- a). Se trata de la instalación de una actividad industrial que conlleva la promoción inicial de quince puestos de trabajo, que en pleno rendimiento podría situarse en cuarenta; hecho por el cual la creación de dicha industria puede estimarse sin duda alguna de utilidad pública y social.
- b). En cuanto a la necesidad de su emplazamiento en el medio rural se justifica, además, de la elección de un lugar colindante con vía de comunicación de primera categoría.



tegoría, como es la carretera nacional N.º 432 de Badajoz a Granada, el emplazamiento del solar no difiere mucho de otras industrias de la zona; y

c). No existe la posibilidad de que en el lugar elegido para la ubicación de dicha actividad industrial se pueda formar núcleo de población; primero, porque pese a no existir una distancia considerable al perímetro urbano de la ciudad, si se sitúa a menor distancia del Cementerio municipal, circunstancia ésta que no favorece en absoluto a la edificación de viviendas ni otras construcciones, y segundo, porque la población cuenta con inmejorable terrenos urbanos aptos para la edificación en otras zonas, especialmente destinadas a la misma.

- Finalmente, en uso de la facultad conferida por el artículo 91.3, y previa declaración de urgencia a la que hace referencia el artículo 91.4, ambos del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y siguiendo indicaciones de la Presidencia, por mí, el secretario, se da lectura de la moción presentada por el Concejal don José Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo de Concejales de Alianza Popular de este excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre actual, por la que se propone a la adopción de acuerdo relacionado con la ubicación en esta ciudad de una de las tres Sucursales que la Caja Rural Provincial de Badajoz se propone distribuir en otras tantas localidades de esta provincia, por consideras de interés para los agricultores y ganaderos de la zona el contar con este tipo de entidad de crédito por la que se canalizará la totalidad de ayudas y prestaciones futuras de la Comunidad Económica Europea.

Toma la palabra el señor Presidente para manifestar que la Alcaldía estaba gestionando a través de los Ayuntamientos de la zona la recogida de firmas de los agricultores y ganaderos de la misma a fin de poder apoyar con mayor contundencia esta aspiración municipal, por lo que se muestra favorable a la indicada moción en orden a la creación en esta ciudad de una Sucursal de la Caja Rural provincial.

La Corporación, tras breve debate, acuerda por una

riedad apoyar la referida indicación en ésta de la repetida
Sucursal de la Caja Rural provincial de Badajoz.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este espacio final de la presente sesión se conoce por los señores reunidos, en primer lugar, de preguntas e interpe-
laciones al señor Alcalde formuladas por el portavoz Cen-
tista señor Tena Muñoz, abordando en su primera el tema
de la supresión del uso de arma corta por la Policía mu-
nicipal en los turnos de servicios comprendidos en los horari-
os a 7 a las 23 horas, manifestando que con posterioridad
a lo expuesto por el señor Presidente en el Pleno ordinario
celebrado el pasado día trece de octubre sobre que en
función del grado de conflictividad de la ciudad, no esti-
maba necesaria la utilización de arma de fuego duran-
te los turnos de servicios comprendido en dicho horario,
el citado portavoz ha podido comprobar que dicho grado
de conflictividad y delincuencia en Llerena es un 30%
superior al de cualquier localidad de la Comarca, in-
cluida Azuaga, que casi nos dobla en el número de ha-
bitante; insistiendo en que a su juicio, los robos que se
han producido últimamente, pinchados de rueda de vehículo,
provocaciones callejeras de gran magnitud, y los últimos hechos
en los que tuvieron que intervenir el primer teniente de Alcal-
de y la Guardia Civil, así como las últimas detenciones de
elementos peligrosos en el Depósito carcelario, con un solo
Policia de Servicio sin arma, y en los que hubo momentos
en que los cuatro detenidos adoptaron actitudes peligrosas,
quemando las celdas, etc., hasta el punto de tener necesidad
de requerir a la Guardia Civil, hace aconsejable la resti-
tución de armamento a estos Agentes municipales. Da conti-
nación a esta su primera pregunta el señor Presidente di-
ciendo que continúa considerando deben seguir sin portar
arma de fuego, por estimar correcta las medidas adoptadas
en este sentido; que Llerena sigue siendo una ciudad
tranquila aunque esporádicamente haya algunos elem-
tos indeseables que perturben la paz pública, pero que para
ellos sería lo mismo que se hiciera uso de un cañón, da-
da que la violencia existe en toda la sociedad, aunque
sea minoritaria como ocurre aquí.

En una segunda interpeleación, por el señor Tena





insiste una vez más en el tema de modificación de la lista definitiva en la última adjudicación de viviendas, y aun que se declara condecorado en parte de la decisión adoptada, que se reserva y espera dar detalle, cuando el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura le conceda la entrevista que le tiene solicitada a través de su grupo político para examinar el expediente, considera que aún no ha sido explicado a este Pleno y a la Comisión de Vivienda. Tal motivo de modificación de lista definitiva según se comprometió el señor Presidente; contestándole el señor Luis y Paz (don Zenón) que tal asunto había sido ya tratado en sesiones anteriores y que, por tanto, no tiene que entrar nuevamente en el mismo.

En una tercera intervención del citado portavoz del C.D.S., se pregunta al señor Alcalde si se han requerido los normas reglamentarias para la contratación de don Juan Antonio Martín Franco, pues estima que estando percibiendo el mismo el Subsidio de Desempleo, del que tuvo que prescindir para aceptar esta oferta de empleo, que éste pudiera haber beneficiado más a una persona joven que accediera a su primer empleo; contestándole el señor Presidente que la contratación se llevó a efecto ajustada a la normativa legal y según se tenía acordado por el Pleno municipal.

En el cuarto punto de su escrito, y con referencia a las dietas que vienen percibiendo los señores miembros corporativos, por el señor Tena Muñoz se hace un ruego en el sentido de que cuando tanto el señor Alcalde como cualquier otro miembro de la Corporación o funcionario de la misma hayan de desplazarse con percepción de dieta, se informe en próxima sesión plenaria, o en otro caso, a la Comisión de Hacienda, de datos sobre motivaciones del viaje, organismos oficiales visitados, y gestiones y beneficios conseguidos para el Ayuntamiento y el pueblo de Mérida, haciendo una relación de las dietas percibidas durante los meses de julio y agosto. Se contesta el señor Presidente, que manifiesta que precisamente así se viene haciendo al consignarse en el mandamiento de pago el organismo visitado y el objeto del viaje.

En una quinta pregunta por el portavoz del Grupo Centrista se aborda el tema de la reciente instalación de

nuevos aparatos telefónicos en la distintas dependencias municipales, preguntando si pese a la situación deficitaria del Ayuntamiento se consideraba necesaria la instalación de este nuevo sistema, cuya conexión ha importado 86.442 pts y la cuota de abono se encarece en 31.070 pts bimensuales; siendo contestado por el señor Presidente que se había considerado necesario dotar a la oficina, y dependencias de esta nueva técnica de instalación de teléfonos, que mejoraba sensiblemente el servicio.

Y, finalmente, en su sexta y última interpelación por el señor Tena Muñoz se pregunta si el señor Alcalde quería informar al Pleno sobre si es cierto que una industria que puede dar a Ilerena varios puestos de trabajo, había pedido al Ayuntamiento ayuda para gestionar los trámites en orden a su instalación en la antigua fábrica de madera sin que hasta la fecha, pese al tiempo transcurrido, se le haya contestado, informándose por el señor Presidente que nadie ha venido a decir que va a instalar una industria, sino sólo a solicitar cédula urbanística de la zona en la que se encuentra ubicada la fábrica de madera, que le fue facilitada.

Intervienen seguidamente de forma oral los señores Martín Sánchez, que se mostró disconforme en parte con la contratación del señor Martín Franco, aunque aclaró desconocía la persona que pudiera considerarse más necesitada para la obtención de dicho puesto de trabajo; Juan Ley Haberman, que se interesa sobre las medidas tomadas en orden al vertido de residuales en el Arroyo Radio, y el señor Rayo Cutiérrez sobre el requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la efectividad del canon por vertido de residuales en cauce público.

Por último el señor Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo Popular, en atención a lo Tardo del horario desiste de formular ninguna de las preguntas que en número de treinta tenía preparadas para la presente sesión ordinaria, limitándose a pedir que se criten cierta actitud de lentitud que en forma de sonrisa, ha podido detectar por parte de cierto grupo político cuando se formulan ruegos y preguntas por parte de algún miembro corporativo, en atención al respeto que



debe presidir en el transcurso de la sesión, declarándose por la Presidencia que, por supuesto, no debe ser adoptada ninguna actitud que vaya en detrimento de la seriedad en que debe producirse las intervenciones de los señores miembros corporativos.

PIERRE.

No siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veintidos horas y veinticuatro minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será objeto de sometimiento a aprobación por parte de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

Señores asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perera

« Antonio Luis Paz

« José Antonio Raza Gutiérrez

« Sta. Rosalinda Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cabanillo,

« Antonio Fuente Habernau

« Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Mena Hernández

Don Marcelino Montero Valencia

« José Tena Muñoz

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla.

SESION EXTRAORDINARIA DE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 28 DE DICIEMBRE DE 1987. —

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y catorce minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido purá y reglamentariamente convocados conforme a la prescripción de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha de los señores concejales don José Vázquez Álvarez y don Remigio Millán Redondo por encontrarse ausentes de la ciudad.

ASISTENCIA.



APERTURA Y CUMPLIMIENTO
BORRADOR ACTA ANTERIOR

Queda pendiente, tras ser declarada abierta la sesión por la Presidencia, el borrador correspondiente a la sesión inmediata anterior, celebrada el día catorce de diciembre actual, por no haber sido posible distribuir las fotocopias del mismo con la anterioridad debida.

CONCEJALES. Provisión de vacante.
Tomado de posesión señor Don Marcelino
Montero Valencia. —

Acto seguido, a requerimiento de la Presidencia hace su presentación en los estrados en el que se encuentra reunido el pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, el vecino de esta don Marcelino Montero Valencia, designado por el señor Presidente de la Junta Electoral Central para ocupar la vacante producida en la Candidatura Independiente de Izquierda por renuncia de don Manuel Ángel León Rodríguez, según las previsiones del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y demás preceptos concordantes, al que se acredita mediante la correspondiente credencial según dispone el artículo 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

Sin más trámites, es Tomado a continuación juramento del cargo a don Marcelino Montero Valencia, que lo presta apoyando su mano derecha en el texto de la Constitución colocado al efecto al lado de la Presidencia, pronunciando la fórmula establecida en el Real Decreto 407/1979, de 5 de abril, manifestando en voz alta: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al ley y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"; declarándose por la Presidencia posesionado del cargo e incorporándose acto continuo a los asientos reservados para los señores miembros corporativos.

Por la vía presidencial por el Concejal posesionado señor Montero Valencia se hace uso de la palabra para referirse al hecho del considerable retraso producido en el envío de su credencial, habiendo llegado a su conocimiento de que la documentación que se envió por conducto del señor Jefe de Instrucción - Presidente de la Junta Electoral de Zona fue objeto de devolución sin que se sepan las causas que la motivaron, por lo que



antiende debería investigarse y recabar información sobre tal medio insólito, debiéndose solicitar, a su juicio, que por la Administración de Correos de la ciudad se lleven a efecto las gestiones pertinentes, a fin de determinar la oficina de Madrid o de cualquier otro punto que efectuó la devolución de los documentos, que tiene fecha 11 de diciembre, a fin de determinar la responsabilidad a que hubiera lugar.

Contesta al nuevo concejal el señor Presidente, manifestando que no era de interés para este excelentísimo Ayuntamiento, sino al contrario, de que hubiera retraso en la tramitación del nombramiento y envío de la credencial al concejal ahora posesionado, y que, naturalmente, por lo que respecta a la Administración municipal no puede imputársele ninguna clase de retraso, dado que la documentación se remitió a la Junta de Zona de esta ciudad dentro de plazo.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en octa, con expresión en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1.º Informes. Por el señor Presidente se rinde seguidamente cumplida información acerca del proyecto de desviación de la Carretera N-432, de Badajoz a Granada, a su paso por esta ciudad, a la altura del cruce de dicha vía nacional con la carretera C-413 de Castuera a Venta de Culebrín, ampliando dicha información con planos de referencia facilitados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los que se señala los puntos de trazado del proyecto, al propio tiempo que hace una referencia exhaustiva sobre la afección del mismo a los terrenos perteneciente al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector "E" de la ciudad que, en todo caso, continuaría con la extensión superficial suficiente para que sobre los mismos pudiera ejecutarse el proyecto de construcción de vivienda y dotación de servicios por parte de la empresa promotora.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia y previa amplia y ponderada deliberación, en la que intervienen los señores Tena Muñoz, Martín Sánchez y Montero Valencia, acuerda por unanimidad aceptar en toda su integridad el desvío de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, según el trazado proyectado por el Ministerio de Obras Públicas, y Urbanismo, así como facultas tan ampliamente

como sea permitido en derecho en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, al señor Alcalde, para que en nombre y legítima representación solicite de dicho Departamento Ministerial la entrega a este Ayuntamiento como terrenos de dominio público municipal, transferidos del Estado, las vías de jete de sustitución por el nuevo trazado de la N-432, perfectamente urbanizada, y con la anclura, construcción de aceras y dotación de todos los servicios que hagan a los terrenos colindantes aptos para la construcción como suelo urbano.

Disposiciones. A continuación se da cuenta de la publicada en los periódicos oficiales, que a continuación se enumeran:

- Real Decreto-Ley 5/1987, de 11 de diciembre, sobre prórroga de bases impositivas a efectos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (BOE n.º 297, de 12 de los corrientes).

- Ley 26/1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravámenes de las Contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana (mismo BOE anterior).

- Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda (mismo BOE anterior).

- Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985 de incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales (BOE n.º 299, de 15 de diciembre actual).

- Resolución de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (mismo BOE anterior).

- Resolución de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se integra en la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaría, categoría de entrada, a los funcionarios pertenecientes al extinguido Cuerpo



Nacional de Secretarios ^{en su} categoría segunda (BOE n.º 302 del 18).

- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (BOE. n.º 303, del 19).

- Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Telecomunicación (mismo BOE anterior).

- Real Decreto 1551/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el calendario laboral de ámbito nacional para el año 1988 (mismo BOE anterior).

- Resolución de 12 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales y los programas a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a las subescalas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE n.º 395, del 22).

- Resolución de 14 de diciembre de 1987, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regir las pruebas para el acceso a la subescala de secretaría de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional (mismo BOE anterior.)

- Resolución de 14 de diciembre de 1987, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regir las pruebas para el acceso a la subescala de secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional. (BOE. n.º 306, de 23 de diciembre actual).

- Resolución de 14 de diciembre de 1987, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regir las pruebas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional (mismo BOE anterior).

- Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (BOE n.º 307, del 24).

- Resolución de 22 de diciembre de 1987, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 5/1987, de 11 de diciembre, sobre prórroga de bases inaplicables, a efectos de la Contribución



Territorial Rústica y Pecuaria (misma BOE anterior). —

- Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre tipos de gravámenes de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y Urbana (BOE nº 298, de 19 de diciembre actual). —

- Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre aspectos diversos en materia de presupuestos, liquidaciones, etc., a tener en cuenta por las Corporaciones Locales para 1988. (misma Boletín Oficial). —

3.º Correspondencia. De entre la recibida en esta oficina municipal se da únicamente cuenta de atenta comunicación recibida en su día del ilustrísimo señor Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se informa de la concesión de una subvención destinada al pago del 100 por 100 de los trabajos de revisión y ampliación de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de esta ciudad, hasta un importe de cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 pts.); informándose por el infrascrito Secretario de que con cargo a la indicada ayuda económica ha sido redactado proyecto de contrato a formalizar entre este excelentísimo Ayuntamiento y el Arquitecto Superior don Carlos María Álvarez Pelltoso, el que una vez dictaminado favorablemente por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en su sesión de 23 del mes en curso se presenta a la consideración de los señores reunidos.

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista del indicado documento contractual, acuerda por unanimidad facultar expresamente al señor Presidente para la formalización del mismo.

CONTRIBUCIONES
TERRITORIALES DE
RÚSTICA Y URBANA.
Tipos de gravámenes
impositivos. —

Seguendo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da lectura de escrito circular del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de fecha 14 de diciembre actual, número 6.569, Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales, relacionado con la fijación de tipos de gravámenes de las Contribuciones Territoriales sobre Rústica y Pecuaria y de Urbana, de cuyo particular ha tenido conocimiento anteriormente la Corporación por la referencia que se ha hecho a la Ley 26/1984,



de 11 de diciembre, en el anterior punto del orden del día de la presente convocatoria.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oído informe de Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad la modificación de los tipos de gravámenes actualmente vigentes para dicha Contribución, al estar en periodo de revisión la valoración catastral de la Contribución Territorial Urbana.

EXPTE. DE DEPURACION DE CREDITOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Visto el expediente que se tramita para la depuración de créditos de ejercicios cerrados, encuadrados en la relación de resulta del presupuesto ordinario refundido, tanto a favor como en contra de la excelentísima Corporación; este Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta de la Intervención y con el dictamen evacuado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, a tenor de la previsión de los artículos 292 al 294 del Reglamento de Hacienda Local, de 4 de Agosto de 1952 y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad aprobar el referido expediente en toda su integridad y propios términos y, consiguientemente, declarar la anulación de los créditos y consignaciones presupuestarias de ejercicios cerrados que a continuación se detallan:

N.º del Cpto.	Concepto presupuestario	Causas	Cantidad, Pesetas.
a). <u>Bajas en obligaciones:</u>			
011.	Montajes Eléctricos JOCA, S.A. de Badajoz,	Sobrante en contratado,	3.016
021.	Obra n.º 103/1986, Plan Zona Sur de Cementerio,	Idem. Idem.,	536.344
022.	Obra n.º 26/1980, Plan P.U.E. 2.º Fases de perforación en Parque de la Albuera,	Idem. Idem.,	581.059
023.	Obra de creación Parque de La Albuera,	Idem, Idem.,	27.618
022.	Obra n.º 199/1982, de Pista de Atletismo,	Idem. Idem.,	2.436.874
022.	Obra n.º 1/1983, refundida Plan		

	Zona Sur del Depósito regulador de abastecimiento	Idem. Idem.,	51
022.	Obra n° 23/1985 Plan zona Sur de Emisorio	Idem. Idem.,	805.749
022.	Obra n° 89/1985 Plan zona Sur de Cementerio	Idem. Idem.,	444.021
	<u>TOTAL de obligaciones a amular,</u>		<u>4.833.732</u>

b) BAJAS de créditos a/f.:

021.01.01.	Recursos locales: restos ejercicio 1.986,	Error en contraído	2.701.831
021.01.02.	Impuesto Plus Valía 1986	Idem,	11.773
021.02.01.	Impuesto circulación del ejercicio 1.986,	Idem.,	225.828
021.03.01.	Tasa Serv. Agua 1.986,	Error cont.	4.450
021.03.02.	Idem Basura 1986,	Idem. Idem.	11.250
021.03.03.	Idem. Cementerio 1.986,	Idem. Idem.	277.200
021.03.04.	Puestos, casetas, venta, etc. 1986,	Idem. Idem.	13.800
022.01.01.	Impuestos/Solares ejercicios anteriores,	Idem. Idem.	165.234
022.01.02.	Impuesto Plus Valía ejercicios anteriores,	Idem. Idem.	465.608
022.01.03.	Idem. Idem ejercicios 1976/1981,	Por prescripción,	21.877
022.02.01.	Imp. s/consumiciones ejercicios anteriores,	Error en contraído,	391.200
022.02.02.	Idem. Idem 1976/1981,	Prescripc.	26.000
022.02.03.	Imp. circulación ejercicios anteriores,	Error en contraído	666.625
022.02.04.	Idem idem 1976/1981	Prescripc.	266.575
022.02.05.	Idem cotas de casa 1976 1981,	Idem.	6.180
022.02.06.	Idem s/publicidad ejercicios anteriores,	Error en contraído	5.000
022.03.01.	Tasa Vig. establecimiento ejercicios anteriores	Idem. idem,	14.900
022.03.02.	Idem idem 1976/1981,	Prescripc.,	4.500
022.03.03.	Idem. Lic. urbanística	Error en	



	ejercicios anteriores, ...	contraído	13.900
022.03.04.	Idem idem 1976/1981,	Prescrip.	19.475
022.03.05.	Idem Lic. Apertura Entoz,	Error en blec ejercicios anteriores,	49.350
022.03.06.	Idem. Serv. aguas ejer-	Idem idem	15.400
022.03.07.	Idem idem Bauros, ejer-	Idem idem	101.500
022.03.08.	Tasa Serv. Alcantari-	Error en llado ejercicio anterior,	20.490
022.03.09.	Idem idem 1976/1981	Prescrip.	78.598
022.03.10.	Idem idem Cementerio	Error en ej. anteriores, ...	561.250
022.03.11.	Idem idem 1976/1981..	Prescrip.	75.000
022.03.12.	Idem. s/Desagües, ejer-	Error en cicios anteriores, ...	19.075
022.03.13.	Idem idem 1976/1981, ...	Prescrip.	49.560
022.03.14.	Idem. terraza, balconz.	Error en etc. ejerc. anteriores, ...	18.775
022.03.15.	Idem idem 1976/1981,	Prescrip.	34.350
022.03.16.	Idem escombros, mercan-	Error en cia, ejere. anteriores, ...	107.700
022.03.17.	Idem s/Valla, andamios	Idem idem,	101.710
022.03.18.	Idem. Entrada Ca-		
	rruajes, y carga y descarga		
	ej. ant. ...	Idem idem,	54.486
022.03.19.	Idem idem 1976/1981	Prescrip.	29.500
022.03.20.	Idem. Mesas y silla, ejer-	Error en cicios anteriores, ...	94.200
022.03.21.	Idem idem 1976/1981,	Prescrip.	4.320
022.03.22.	Idem rodaje y arrastre	Error en ejerc. anteriores, ...	2.550
022.03.23.	Idem idem 1976/1981	Prescrip.	4.201
022.03.24.	Idem Tránsito de		
	ganado ejec. anteriores,	Contraído	150
022.03.25.	Idem idem 1976/1981	Prescrip.	2.400
022.03.26.	Idem Zanjas, y Calica	Error en ta, ejercicios anteriores	3.000

022.03.27.	Idem s/Portada, escapazate etc, ejercicios anteriores,	Idem, idem.	500
022.03.28.	Tributo s/Edure, sin valor ejercicios anter...	Idem, idem.	7.500
022.03.29.	Idem s/Fachada, indeo, ejercicios anteriores, ...	Idem, idem.	1.407.925
022.03.30.	Idem s/peños ejercic. anteriores,	Error en contrato	16.200
022.03.31.	Idem idem 1976/1981, ...	Prescripc.	3.200
022.03.32.	Idem s/Acondicionador y extract. ej. anterior, ...	Error en contrato	4.500
022.03.33.	Idem s/Cuadros y establ. ejercicios anteriores, ...	Idem, idem	6.250
022.03.34.	Contribuciones Especiales 1976/1981,	Prescripc.	180.316
022.03.35.	Multas, Alcaldia ejerc. anteriores,	Error en cont. y pres.	457.100
022.05.01.	Eras Ejidos ejerc. anteriores,	Error en contrato	3.765
031.02.01.	Obra n° 103/1981 Plan Zona Sur de Comentario,	Sobranse contrato	52
032.02.01.	Obra n° 26/1986 P.U.E. Diputación, ejercicios anteriores,	Prescripc.	581.059
032.02.02.	Obra n° 199/1982 Plan Zona Sur de Lista de Atletismo ejerc. anteriores,	Resolución contrato,	3.286.120
032.02.03.	Obra n° 1/1983 Plan Zona Sur nuevo Depósito abastecimiento eje. anter,	Sobranse contrato	41
TOTAL,			12.678.359

Suponen, por tanto la, Bajas de obligaciones, la figurada cantidad de cuatro millones ochocientos treinta y tres mil setecientos treinta y dos pesetas (4.833.732 pts.), y la, Bajas en créditos a favor la también figurada cantidad de doce millones seiscientos setenta y ocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas (12.678.359 pts.).

Continuando con el orden del día de la presente convocatoria



PARA LA FORMALIZA-
CION NUEVA OPERA-
CION DE TESORERIA
EJERCICIO 1988.

toya y siguiendo indicaciones de la Presidencia por mi, el secretario, se da lectura íntegra de nuevo escrito que suscribe el señor Alcalde, de fecha de hoy, número 3.674, Negociado 4º, por el que, como ampliación a la Moción presentada por la misma sobre formalización de una nueva Operación de Tesorería con vigencia durante el próximo ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho, y como detalle de la circunstancia que aconsejan la autorización de la misma, especifica detalladamente las obligaciones que tiene contraídas la Corporación al día de la fecha, así como las previsiones para el próximo primer trimestre del indicado año de 1988, las que totalizan veintiseis millones doscientos seis mil trescientos setenta pesetas (26.206.370 pts.) en cuanto a las de carácter preferente; dándose por reiterados los documentos que encabezan el precitado expediente, o sea, la propuesta de la Presidencia, el informe de Intervención y el dictamen mayoritariamente favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de esta excelentísima Corporación; pasando acto continuo el señor Presidente a defender nuevamente la expresada Moción, cuya petición de acuerdo favorable basa exclusivamente en la necesidad de cubrir gastos obligatorios de carácter preferente, como son los de retribución del personal y cuota de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a cargo de la Corporación; así como, preferentemente, la cancelación de la Operación de Tesorería actualmente en vigor que se tiene formalizada con la Caja de Ahorros de Badajoz, la que con arreglo a las condiciones de la póliza, tiene su vencimiento el día treinta y uno del mes en curso.

Finalizada la exposición y defensa de la proposición de acuerdo por parte del señor Presidente, por el mismo es sometida a debate, en el que interviene los señores portavoces de los grupos políticos que se encuentran acreditados en la presente sesión, mostrando su disconformidad con la referida propuesta los señores Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social, y Martín Sánchez, que representa al Grupo Popular, y en sentido favorable los señores Montero Valencia de la Candidatura Independiente de Izquierda, y Raya Gutiérrez, del Grupo de Concejales Socialistas.



Una vez debatida ampliamente la repetida moción de la Presidencia, con varias intervenciones de los citados señores portavoces, por el señor Presidente es sometida a votación ordinaria, cuyo escrutinio ofrece el siguiente resultado: Votos a favor siete (7), los de los señores Rajuelo Parro, Luis y Paz (don Antonio), Raya Gutiérrez, Martín Padilla, Cortés Cabanilla y Montero Valencia; así como el del propio señor Presidente señor Luis y Paz (don Zenón); votos en contra cuatro (4), los de los señores Fuentes Habaracau, Martín Sánchez, Tena Herresuelo y Tena Muñoz; por lo que por la Presidencia se declara adoptado acuerdo mayoritario, con quórum suficiente, que autoriza la expresada Operación de Tesorería con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, sucursal de esta ciudad, que ha ofertado recientemente las mejores condiciones, entre los establecimientos de crédito en la misma acreditados, y que se formalizará mediante póliza de crédito legalmente intervenida por la cantidad de veinte millones de pesetas (20.000.000 pts.)

Se hace constar en acta que en el transcurso del debate del asunto tratado son expuestas las opiniones de los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la presente sesión plenaria, que en varias intervenciones expresan sus posturas respecto a la propuesta Presidencial, y así, el señor Tena Muñoz, portavoz Centrista, manifiesta vota en contra de la misma porque pese a que repetida propuesta fue estudiada con detalle por la Comisión de Hacienda, entendiéndose que el asunto no era para tratarlo con tanta rapidez y así para debatirlo con mayor detenimiento; refiriéndose a continuación a la poca información que a su juicio, se había facilitado a la Comisión sobre la deuda de la Corporación desde junio hasta la fecha, y no ahora como se pretende por el señor Presidente en el escrito por el que se amplía la tan repetida propuesta presidencial; indicándole por el señor Presidente que ahora tiene tiempo para debatirse el asunto de que se trata con la amplitud que quiera el señor Tena, que en posteriores intervenciones hace alusión asimismo al deficiente funcionamiento de la Comisión de Hacienda, a reconocimiento de deuda de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y al pago de retenciones a la Hacienda Pública por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, así como al medio de no haberse reunido hasta la fecha la subcomisión de Compras y sumi-



nistras dependiente de la citada Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El señor Montero Valencia, en su dos intervenciones se muestra de acuerdo en cuanto a lo manifestado por el señor Teniente respecta a la premura de tiempo con lo que se ha examinado el expediente en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, que el grupo de la Candidatura Independiente de Fiquierda, al que se presenta en esta Corporación ha estudiado y debatido la propuesta de la Presidencia respecta a la citada Operación de Tesorería, que ha entendido resulta difícil alguna vez decir que no, como en este caso, dada la razón expuesta por el señor Presidente, aunque insiste que este asunto se ha tramitado muy ligero, especificando como condición previa a su voto favorable a que ^{la} política de crédito no se tomen como una norma, que su importe se destine exclusivamente al pago de las obligaciones municipales que figuran en el escrito de la Alcaldía por el que se amplía su propuesta y que haya un seguimiento sobre la inversión que se realice con cargo a dicha Operación de Tesorería; siendo contestado por el señor Presidente de que la Operación de Tesorería, en ningún caso se llevan a efecto como norma sino por necesidad perentoria cuando existe una evidente necesidad de recursos para atender obligaciones corporativa de carácter preferente.

En el turno de intervención del portavoz del grupo Popular, el señor Martín Sánchez, se muestra de acuerdo con lo manifestado por los portavoces de los dos grupos políticos anteriores; manifestando que el Grupo Popular votará de favorablemente la propuesta presidencial, añadiendo que él no formó parte de anteriores Corporaciones, pero que en el último ejercicio se redujo el déficit en unos dos millones de pesetas, y que como se ha dicho por el señor Secretario el Ayuntamiento ha sido auditado y continúa actualmente intervenido por Hacienda, por lo que estima no hay nada oscuro en cuanto a la Administración municipal.

Igualmente interviene en el debate los señores Rayo Gutiérrez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Rafael Peraza, como portavoz del Grupo Socialista y el propio señor Presidente, que hacen una extensa referencia al asunto tratado, dando explicaciones con res-



peda a la proposición de acuerdo de autorización de la tan comentada Operación del Tesorería; así como el infrascripto Secretario, cuando se le ha requerido para informar sobre el asunto Tratado.

ESCRITOS E INSTAN-
CIAS.

Son sometidos a la consideración de los señores reunidos los escritos e instancias que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

- Atenta comunicación de la Compañía Mercantil "Construcciones Herenuse, S.A.", con domicilio social en Sevilla, de fecha 23 del mes en curso, por la que solicita el previo señalamiento de la ubicación de los terrenos pertenecientes al Plan Parcial de Ordenación Urbana del sector "R" de esta ciudad, a fin de que por la referida empresa pueda darse comienzo a las obras de construcción de viviendas en dicho sector urbano y su correspondiente dotación de servicios; pasándose requeridamente por el señor Presidente a readir una cumplida información sobre el contenido del proyecto, con referencia asimismo a la afcción de dichos terrenos por el nuevo trazado de la carretera N-432, de Badajoz a Granada, a su paso por esta población, que, a su juicio, no impide se proceda a la iniciación de la obra mencionada por existir terrenos más que suficientes dentro de la delimitación que comprende el repetido Plan Parcial.

Por expresa indicación de la Presidencia, por el infrascripto Secretario, se da lectura de acuerdo consistorial adoptado en sesión extraordinaria de doce de mayo próximo pasado, de cuyo contenido quedan impuesto los señores reunidos, si bien el señor Montero Valencia, Concejal que ha tomado posesión de su cargo en la presente sesión, estima debe dejarse la resolución del asunto sobre la Mesa hasta tanto tenga un mayor conocimiento del mismo.

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente, para manifestar que dado que el repetido proyecto de construcción de viviendas en dicho sector urbano ha venido demorándose por diferentes causas durante muchos años, por otra parte, se tiene recien- temente acordado por este Pleno municipal, en la citada sesión de doce de mayo del año en curso la actualización de licencia urbanística, parecía aconsejable que el asunto de que se trata quede resuelto en la presente sesión plenaria; proponiendo



acceder a la petición formalizada por Construcciones Slerenense, S.A., respecto al comienzo de la obra, que en todo caso deberán ajustarse a las condiciones fijadas por este excelentísimo Ayuntamiento en la tan repetida sesión de doce de mayo del presente año, cuyo condicionamiento deberá analizarse la fijación de un plazo de tres meses para que dea comienzo la referida obra, como último acto de cortesía por parte de la Corporación con la referida empresa constructora, que de no cumplirse motivará la reversión de los terrenos de la anterior propiedad municipal, según se prevé en la correspondiente cláusula del pliego condicional de la cesión de los mismos.

El excelentísimo Ayuntamiento, estimada en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta presidencial y con la sola abstención del Concejal de la Candidatura Independiente de Izquierda, previa amplia y ponderada deliberación en la que intervinieron los señores, Tona Muñoz, Montero Valencia, Martín Sánchez, Piquero Perozo y Coste Cabanilla, que consumen varios turnos, y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdo acceder a lo solicitado por Construcciones Slerenense, S.A., de Sevilla, en su referenciado escrito de 23 de diciembre actual, respecto al comienzo de la obra proyectada por dicha empresa promotora en el Sector "R" del Plan Parcial de Ordenación Urbana de esta ciudad, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el punto tercero del anterior acuerdo consistorial adoptado en sesión extraordinaria de doce de mayo del mes en curso, con cuya fidelidad se concede a la misma un último y definitivo plazo de tres meses, que coincidirá con el primer trimestre de mil novecientos ochenta y ocho, para que dea comienzo la mencionada obra de construcción de vivienda, bien entendido que de no cumplirse esta última condición, se considerará que se desiste de la ejecución de la obra, y el Ayuntamiento procederá a la ejecución de la cláusula de reversión de los terrenos.

Firmante, conoce la Corporación de instancia suscrita por el vecino de esta don Tomás Cabeza Hernández, de fecha 14 de diciembre actual, por la que en su calidad de Presidente de la Asociación de Agricultores de Slerena y su Partido Judicial, solicita de esta Corporación la cesión de terrenos para construir almacenes e instalaciones para la actividad de referida Asociación, de una extensión superficial de tres mil metros cua-



drados (3.000 m²); acordándose previa deliberación, pose la referida solicitud e informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Patrimonio al propio tiempo que se pose foto copia de la indicada petición a los señores portavoces de los grupos políticos.

BIERRE.

Tras siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veinte horas y veinte minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será objeto de sometimiento a aprobación por parte de los señores asistentes; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

EL ALCAIDE

EL SECRETARIO

Señores asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Sajuelo Peraza

« Antonio Luis Paz

« José Antonio Rayo Gutiérrez

Sra. Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Espadina

« Antonio Fuente Haberau

« Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia María Ferruuelo

Don Demigio Millán Redondo

« Marcelino Montero Valencia

« José Tena Muñoz

« José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla.

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 1 DE FEBRERO DE 1988.

En la ciudad de Herrera a las dieciocho horas del día uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho se reunen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 4/1985, de 2 de abril; 48.3 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 20 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen este excelente Ayuntamiento.

A propuesta razonada de la Presidencia, traigo por deliberar



FORTALIZAR CONVENIO
CON LA CONSETERIA DE
OBRAS PUBLICAS, URBANIS-
MO Y MEDIO AMBIENTE
DE LA JUNTA DE EXTREMA
DURA PARA OBRAS DE
URBANIZACION DE PLAZAS
Y OTROS ESPACIOS VIALES
DE ESTA CIUDAD. -

deliberación y con el quórum del artículo 41.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de esta excelentísima Corporación, a tenor de la información facilitada por la misma, acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como sea permitido en derecho, confiriéndolo expreso mandato, al señor Alcalde don Zenón José Luis Paz, para que en nombre y legítima representación corporativa, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b) de la precitada ley 7/1985, de 2 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local de 28 de noviembre de 1986 suscrita convenio a formalizar entre la Consejería de Obra Pública, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y este excelentísimo Ayuntamiento destinado a la ejecución de obra de urbanización (pavimentación, acerado y mejora de infraestructura) de las plazas y otros espacios viales de esta ciudad, con cuya finalidad se adquiere por parte de la Corporación expreso compromiso de apostar a la expresada obra e instalaciones ~~(el diez por ciento (10%) del presupuesto)~~ la redacción del correspondiente proyecto técnico y la dirección de la mencionada obra de urbanización.

CIERRE.

No siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las diecisiete horas y veinte minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será objeto de sometimiento a aprobación por parte de los señores asistentes; de todo lo cual yo, el secretario Certifico. Es tasado y autorizado, suscribiéndose en esta diligencia final certifico. *[Signature]*

[Signature]
El Alcalde

[Signature]
El Secretario

Diligencia.-

A los efectos previstos en el artículo 109.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al período establecido por carecer de asuntos de que tratar en la misma.

V. B.
El Alcalde,
[Signature]

Llerena, 8 de febrero de 1988.
El Secretario,
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE 23 DE FEBRERO DE 1988. —

Seq. asistente:

- Presidente,
Don Zenon Luis Paz
Concejales,
Don Manuel Pajuelo Peroco
« Antonio Luis Paz
« José Antonio Raya Gutiérrez
« Sta. Remedios Martín Padilla
Don Valentín Cortés Cabanilla,
« Antonio Fuente Haberau
« Dionisio Martín Sánchez
Doña Claudia Kana Herrizuelo
Don Ramigio Millán Redondo
« Marcelino Montero Valencia
« José Tena Muñoz
Secretario,
Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Mérida, a los diecinueve horas y veintidos minutos del día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho se reunió en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenon Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que ha sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.º b), de la Ley 7/1986, de 2 de abril; 48.º 2 del Real Decreto Legislativo 981/1986, de 18 de abril, y 80.º 4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del señor Concejales don José Vázquez Álvarez, que ha excusado su asistencia por estar ausente de la población.

APERTURA Y APROB.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, son sometidos a la aprobación de los señores asistentes los borradores de las actas correspondientes a la sesión anterior, celebrada los días catorce y veintidós de diciembre último y uno de febrero próximo pasado, los que son aprobados por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, sin reparo alguno.

ACTAS ANTERIORES

Pésames. A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda hacer constar en acta sentimientos corporativos de condolencia por reciente fallecimiento de doña María Peroco Díaz, madre del Primer Teniente de Alcalde y Diputado Provincial por este Partido Judicial don Manuel Pajuelo Peroco.

Asimismo, e igualmente a propuesta presidencial, los señores reunidos acuerdan por unanimidad hacer constar en acta su pesar por reciente fallecimiento en accidente de circulación de la excelentísima señora doña Kana de los Angeles Bejanda



Alegría Concejala de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes. Seguidamente se rinde cumplido informe por el señor Presidente sobre reciente formalización de contratos con don Antonio Domínguez Noronja y con don Manuel Monje García y don Faustino Resqueda Franco, de arrendamiento de local para la ubicación accidental del Parque de Bomberos de esta ciudad y terminación de la obra de construcción de calzada y acerada de la Plazuela de San Pedro, respectivamente.

Asimismo por la Presidencia se informa a los señores adjuntos sobre la decisión adoptada por la misma y los señores portavoces de los cuatro grupos políticos acreditados en este excelentísimo Ayuntamiento de institución de la Junta de Portavoces, como órgano de apoyo y deliberación del mismo.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que sigue:

- Resolución de 28 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1988 de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE. nº 313 de 31 de diciembre anterior).

- Real Decreto 1680/1987, de 30 de diciembre, por el que se regula el Plan de Empleo Social para 1988, en aplicación de lo dispuesto por la disposición final novena de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 1988 (mismo BOE anterior).

- Real Decreto 1681/1987, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1988 (mismo BOE anterior).

- Real Decreto 1682/1987, de 30 de diciembre, por el que amplía la acción protectora de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria (mismo BOE anterior).

- Real Decreto 1683/1987, de 30 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 1988 (mismo BOE).

- Orden de 30 de diciembre de 1987 por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la revisión del Censo Electoral a 1 de enero de 1988 y elaboración de las listas electorales derivadas de la misma (BOE n.º 4 de 5 de enero próximo pasado).

- Resolución de 23 de diciembre de 1987 del Instituto Nacional de Estadística conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988 (misma BOE anterior).

- Real Decreto 22/1988, de 21 de enero, sobre revalorización de pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. (BOE n.º 19 de 22 de enero anterior).

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

- Atenta carga del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 11 de los corrientes, por la que comunica la aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma la realización del proyecto de "Rehabilitación de la Iglesia de la Merced, para Centro Cultural", en esta ciudad, con un presupuesto de 39.721.604 pts.

- Otra atenta misiva del excelentísimo señor Consejero de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, de la misma fecha del anterior, relacionada con la posibilidad de ubicación en esta ciudad de un Centro de Inspección Técnica de Vehículos para la Zona Sur de la Provincia, manifestándose por el señor Presidente que pese a que Zafra actualmente cuenta con mayores ventajas por un mayor parque de vehículos, pudiera primar en la decisión que se adopte por dicha Consejería razones de localización geográfica, por lo que resultaría aconsejable disponer de un estudio de marketing para abordar con cierta garantía este tema, al igual que se hizo para la ubicación de la Residencia Sanitaria.

- Atenta comunicación del señor Diputado Delegado del Área Técnica de la excelentísima Diputación, de fecha 11 de diciembre pasado, número 1000, por la que se notifica la firma de convenio sobre electrificación rural y abastecimiento energético entre la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura





y dicha Corporación Provincial, en el que se incluyen las obras e instalaciones de alumbrado público en esta población, por importe de 3.344.684 pts.

- Otra atenta misiva del excelentísimo señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda y Jefe de su Gabinete, ambas de fecha 17 de enero último, por la que se comunica la concesión de una subvención por importe de 600.000 pts., equivalente al 20% del contenido establecido con esta excelentísima Corporación para la revisión de la Norma Subsidiaria de Ordenación Urbana.

- Otra atenta carta del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 20 del mes en curso, en la que se comunica la concesión de ayuda económica por importe de 700.000 pts., con destino a obras de restauración del Colegio Público "Suárez Somoza" de esta ciudad.

- Comunicación del ilustrísimo señor Gerente Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, de fecha 17 de diciembre pasado número 941, por la que se informa sobre la apertura de una línea de crédito por parte del Banco de Crédito Local de España, con la que hacer frente a las aportaciones de los años 1987, 1988, 1989, para revisión y mantenimiento de los catastros de este término municipal, acordándose, previo informe de Secretaría, dedicar en principio esta posibilidad en base a la escasa cuantía de los créditos presupuestarios destinados a la referidas aportaciones.

- Y, finalmente, atento escrito del señor Director General de la Caja Rural Provincial de Badajoz, de fecha 27 de enero próximo pasado, relacionado sobre la posibilidad de apertura de una oficina de dicha entidad de crédito en esta ciudad.

EXpte. 1/1987 DE 11001

FRACIONES DE CREDITOS

PRESUPUESTO ORDINARIO

Apab. definitivo. -

Visto nuevamente el expediente tramitado para la modificación de créditos en el presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, aprobado inicialmente por el pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de catorce de diciembre de dicho ejercicio, el que habiendo estado sometido a información pública durante el plazo y en forma reglamentaria no ha sido objeto de reclamaciones u observaciones de ninguna clase; esta excelentísima Corporación a tenor de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del R.D. Legislativo



Tipo 481/1986, de 18 de abril, acuerda por unanimidad elevar el referido acuerdo Consistorial a definitivo; dando por finalizada su tramitación reglamentaria.

PATRIMONIO MUNICIPAL
PAU Sabasta aprobado
miento Ejidos 1988. Ad
judicación definitiva.

Acto continuo es sometido a la consideración de los señores reunidos el expediente que viene tramitándose para la contratación de los aprovechamientos de los Ejidos municipales durante el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, dándose lectura por mí, el secretario, del acta de licitación y apertura de pliegos, en la que figura como único ofertante don Anastasio Sánchez Gómez, ganadero vecino de esta ciudad, al que habiendo cubierto el tipo licitatorio, le fue adjudicado en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pts.).

El excelentísimo Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a propuesta de la Presidencia, oída la secretaria municipal y previa deliberación, acuerda por unanimidad declarar adjudicado el aprovechamiento con carácter definitivo al único postor señor Sánchez Gómez, el que deberá cumplir la cláusula figurada en el correspondiente pliego de condiciones.

PLAN PROVINCIAL DE
OBRAS Y SERVICIOS 1987
Programa 3. Obra nº 47.9 a
Zona Sur, de alumbrado públ.
co. Financiación y compro-
misos municipales. -

Acto continuo se da cuenta por mí, el secretario de atenta comunicación del señor Diputado-Delegado del Área Técnica, Servicio de Cooperación, de la excelentísima Diputación Provincial, de fecha 28 de enero próximo pasado, relacionada con el Plan Provincial de Obras y Servicios para el pasado ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, en el que se encuentra incluida la obra número 47.9 a de la Zona Sur, de Alumbrado Público en esta ciudad, al propio tiempo que se interesa la conformidad de esta excelentísima Corporación sobre la referida obra e instalación, así como su financiación.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada de la Presidencia, oído informe de secretaria y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, previa deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero. Se presta plena conformidad a lo expresada obra de Alumbrado público, número 47.9 a, Zona Sur, aceptando as toda su integridad la siguiente financiación:

	<u>Pesetas</u>
1. Sportación municipal,	334.468



2. Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local de España	1.672.342
3. Aportación de la Junta de Extremadura	1.337.874
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>3.344.684</u>

En su consecuencia, esta Corporación adquiere formal compromiso de aportar la cantidad ante expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segunda. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de la certificación de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo la misma formalidad que la anteriormente expuesta y con igual finalidad.

Tercera. Se confiere expresamente y facultad tan ampliamente como permita el vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde-Presidente don Zenón Luis Paz, provisto del D.N.I. nº 8.347.898, o al que legalmente pueda sustituirle en el ejercicio del cargo, confiriéndole expresamente en los términos de los artículos 211, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 24, apartado 9), del también citado Real Decreto Legislativo de 18 de abril de 1986, para que en nombre y legítima representación



municipal proceda a la ejecución de lo acordado y suscriba con su firma cuantos documentos sean exigidos en relación con la expresada obra.

SOLICITUD DE SUB-
VENCION CON CARGO
AL FONDO SOCIAL EU-
ROPEO. Contratación
jóvenes 18-25 años.

Dando cumplimiento de indicaciones del señor Presidente por el infrascrito Secretario se da íntegra lectura de atenta comunicación del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 18 de diciembre próximo pasado, relacionada con la contratación de jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demandante de empleo, por un periodo de seis meses en obra y servicios de carácter social y comunitario; proponiéndose por la Presidencia solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura una subvención a fondo perdido con destino exclusivo a la contratación de jóvenes incluidos entre dichas edades, que sirvan de equipo de apoyo a obra y servicios de la competencia municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento, admitiendo en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta presidencial, y con el quorum establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1.º Autorizar expresamente al señor Alcalde-Presidente, confiriéndole preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la precitada Ley de 2 de abril de 1985; 24, ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.15 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 proceda:

a). A formular la correspondiente petición de subvención destinada a la contratación de jóvenes en edad comprendida entre los 18 y 25 años, demandante de empleo, con cargo al Fondo Social Europeo para la siguiente modalidad laboral:

- Dos jardineros.
- Un animador socio-cultural.
- Un administrativo.
- Un Técnico de grado medio (Perito o Delicante).
- Un electricista.





- Un Obrero de oficina; y
- Tres Albañiles; y

b). A suscribir con su firma y sello oficial en dicha representación corporativa cuantos documentos sean legalmente exigidos con dicha exclusiva finalidad.

2º. Una vez aprobada la subvención solicitada, si así procediera, autorizar asimismo la formalización de los correspondientes contratos de trabajos, con los requisitos exigidos, para dichos documentos contractuales, previa la selección que, en todo caso, deberá realizarse conforme a los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, así como con el conocimiento de la Junta de Portavoces de los Partidos Políticos acreditados en esta excelentísima Corporación.

3º. Precisar que la cantidad prevista como crédito presupuestario a incluir en el estado de gastos, letra A, Operaciones Corrientes, remuneraciones de personal, personal laboral, concepto 101.1 del presupuesto ordinario, del actual ejercicio económico, es la de ocho millones, ciento setenta y cuatro mil doscientos tres pesetas, (8.174.203 pts.)

4º. Culminando el anterior proceso de contratación, elevar a la indicada Consejería de la Junta de Extremadura la siguiente documentación:

a) Fotocopia de los contratos, visados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

b) Certificación expedida por el secretario de este excelentísimo Ayuntamiento, acreditativa de que el proceso de selección de los jóvenes contratados ha sido realizado conforme a los principios constitucionales antes mencionados.

c) Carta de pago de la subvención que se conceda; y

d) Nómina firmada por los perceptores.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de secretaría y tras amplio y ponderado debate; este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y por unanimidad, acuerda facultar al Señor Alcalde Residente don Zenón Luis y Paz, en posesión del D.N.I. n.º 8347.898, o al miembro corporativo que legalmente pueda sustituirle en el ejercicio de su cargo, confiriéndole expreso mandato en los términos de los artículos 41.1 ap.b), de la prevenida Ley de 2 de abril de 1985; 24, ap. g),

CENTRO OCUPACIONAL
COMARCAL DE HINOJOSA
LUGOS. Solicitud de creación.

del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, para que en nombre y legítima representación municipal, eleva solicitud al ilustrísimo señor Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), de Badajoz, instando la creación en esta ciudad de un Centro ocupacional Comarcal para Minusválidos, con cuya finalidad esta excelentísima Corporación adquiere los siguientes compromisos: — — —

1.º Prestar la colaboración necesaria en orden a la creación de referido centro asistencial, y — — —

2.º Aportar la documentación que a tal efecto sea interesada por la citada Dirección Provincial del INSERSO. —

NORMAS SUBSIDIARIAS

DE ORDENACION URBANA

Calificación terrenos destinados a construcción

polideportivo en el término

de revisión de las mismas.

Asimismo a propuesta presidencial, oído informe de Secretaría y con el quórum establecido en el artículo 41.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, este excelentísimo Ayuntamiento, tras amplia y ponderada deliberación acuerda por unanimidad cursar orden al señor Arquitecto Superior don Carlos María Álvarez Pelletero, colegiado número 10104/4 del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Director del Equipo con el que se tiene contratada la ejecución de trabajos de revisión y ampliación de la Norma Subsidiaria de Ordenación Urbana de esta ciudad, para que dentro de las previsiones de modificación de la misma, se proceda a la clasificación como predio urbano de uso deportivo de la parcela denominada "Ejido los Campamentos, 2", colindante con el perímetro urbano de la población, con superficie aproximada de una hectárea y que cuenta como linderos, por el Norte, con predio de los señores herederos de don Emilio Kena Keta, sur, con carretera C-413 de Castuera a Venta de Culebriz; Este, con el Instituto de Badajoz rate "Fernando Lobina", y Oeste con la iniciación del antiguo camino de Montemolín.

EXPT. DE RECONOCIMIENTO

DE CREDITOS EJERCICIOS

CERRADOS.

Es no haberse dictaminado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, según acuerdo adoptado por la misma en sesión del día de ayer, queda pendiente sobre la Mesa el expresado expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios cerrados.

CUENTA DE CAUDALES DEPOSITARIA 4.º TRIMESTRE 1987

Por el mismo motivo anterior queda igualmente sobre la Mesa el expediente de tramitación y censura de la expresada Cuenta de Caudales de Depositaria.





CUENTA DE VALORES INDE-
PENDIENTES Y AUXILIARES
DEL PRESUPUESTO 1.987.
ESCRITOS E INSTANCIAS.

Por idéntica motivación, queda igualmente pendiente sobre la Mesa de expediente de la Cuenta de Valores Independiente y Auxiliares del presupuesto de 1.987.

También y por decisión de la Presidencia, quedan para su conocimiento y resolución pendiente sobre la Mesa los escritos e instancia, preparados para la presente sesión plenaria.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veinte horas y ocho minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será objeto de suscripción a expectación por parte de los señores asistentes; de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

Señ. asistente:
Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perazo

« Antonio Luis Paz

« José Antonio Poya Gutiérrez

« Srta. Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Labanilla,

« Antonio Fuente Habesnau

« Dionisio Martín Sánchez

« Doña Claudia Kena Herrero

Don Remigio Millán Redondo

« Marcelina Montero Valencia

« José Tena Muñoz

« José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUN-
TAMIENTO DE 3 DE MARZO DE 1.988.

En la ciudad de Alzena, a las diecinueve horas y trece minutos del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen que los relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a la previsión de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 48.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, haciéndose notar por parte del señor Montero Valencia con respecto a la sesión inmediata an-



tenor, celebrada el día veintitrés de febrero último, no fue avisado como se hizo con otros compañeros corporativos, por lo que no pudo asistir a la misma, por cuanto creía que los asuntos habían sido resueltos con carácter definitivo en la reunión de portavoces, explicándole por parte de la Presidencia y del infrascrito Secretario los motivos que ocasionaron esta falta de entendimiento, dado que unos creyeron que la sesión no se celebraría, y otros, que la convocatoria quedaba subsistente aunque en la sesión no fueran tratados los asuntos que quedaban pendiente de dictamen por parte de las Comisiones Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas.

APERTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, es sometido a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día veintitrés de febrero próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes. Acto seguido por el señor Presidente se rinde cumplida información acerca de las gestiones que ha venido realizando la Alcaldía y demás órganos de apoyo a la misma desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, haciendo especialmente referencia a los siguientes temas:

- Acompañado por los señores Ruya Gutiérrez y Pajuelo Perero, haciendo uso de audiencia expresamente concedida, se giró visita al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, a cuya primera autoridad de la Comunidad Autónoma extremeña se le hizo una exhaustiva exposición de la problemática global de Mérida y su zona de influencia, haciendo un análisis de la situación y de los problemas que tiene la ciudad, con vista a sus posibles soluciones.

- Otra visita girada al excelentísimo señor Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura en la que fue abordado el tema relativo al paso a nivel que conseguimos con la denominación de la Residencia Sanitaria, que como se sabe se tiene en proyecto, y cuya solución parece inclinarse más por



razón de este a la inmediatez de subterráneo, en lugar de eleva-
do como se proyectaba en principio.

- Con respecto a la posibilidad de creación de un de-
partamento educativo para adultos, de esta zona, ha sido creado
un grupo de trabajo para la redacción de los proyectos: uno,
para la Universidad popular, y otro, para Escuela-Taller, espe-
cialmente concebido para la conservación de nuestro patrimonio
histórico, artístico y monumental, los que una vez ultimados
serán sometidos a la consideración de este Pleno municipal.

- Hace referencia el señor Presidente a otra visita
realizada a la Oficina Extremadura 92, con objeto de mantener
contacto con el Jefe de la misma señor Ruiz de Copequi y con
vista a dar cumplida satisfacción a una de nuestras más
caras aspiraciones, como es el relaxamiento de Llerena
dentro de los objetivos de la misma.

- Y, finalmente, por el señor Presidente se da infor-
mación sobre reciente reunión de médicos en este Salón de Ac-
tos, con objeto de estudiar la integración en el Centro de Salud
de esta ciudad; siendo de lamentar que algunos profesionales
se preocuparan más de los problemas económicos que de los au-
ténticos intereses sanitarios.

- Asimismo, por indicación de la Presidencia, por el
inscrito Secretario se da lectura de comunicación recibida
del ilustrísimo señor Presidente de la Sala de lo Contencioso-
Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial, de
fecha 20 de febrero próximo pasado, a la que se adjunta auto
dictado en la pieza separada de suspensión del recurso nú-
mero 495/87, por el que se extiende la suspensión de los
acuerdos consistoriales de 17 de febrero y 17 de noviembre
de 1986 y 6 de agosto de 1987, a la clasificación y retribu-
ciones del funcionario don Joaquín Juntos Chacón, hasta tan-
to se resuelva el recurso ante mencionado.

2. Disposiciones. De entre las publicadas, en los perio-
dicos oficiales, se da únicamente cuenta de anuncio publicado en el
Diario Oficial de Extremadura número 14, correspondiente al día 18
de febrero último, para la contratación de las obras de rehabilitación
de la Iglesia de la Merced, de esta ciudad, para Centro Cultural.

3. Correspondencia. Por no ser de interés, para la cor-
poración la recibida desde la última sesión celebrada, no se da



ACTO INSTITUCIONAL
CON MOTIVO CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. —

cuenta de la misma

A continuación por el señor Presidente se somete a la consideración de los señores reunidos, como proposición de acuerdo el que a continuación literalmente se transcribe:

"El excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Mujer" el próximo día ocho de marzo actual, quiere unirse a tal conmemoración haciendo la siguiente declaración: "Durante siglos, y siglos, a hombres y mujeres se nos ha mantenido de una forma u otra separados. Ahora empieza a existir la posibilidad de que no, enteramos, de como somos, de que nos merecemos y nos descubramos. De ahí que podamos decir que estamos, decir que estamos en un punto decisivo, donde cada día más, y en mayor medida comienzan a ser destruidas en la relación hombre mujer las connotaciones discriminatorias

"Nuestros hijos e hijas estudian ya unos al lado de otros, existe una mayor igualdad de oportunidades, y la participación de la mujer, por ejemplo, en la vida política va en aumento.

"No parece pues, cuestionable que los últimos años han supuesto objetivamente, una mayor aproximación hacia la igualdad social entre hombres y mujeres, al menos en la mentalización de la sociedad en este principio.

"A pesar de ello, la pervivencia, en la actualidad, de situaciones incompatibles en este derrotero, nos indican que resta aún mucho camino por recorrer.

"No se trata únicamente de una mayor profundización en la igualdad de oportunidades en educación, formación, empleo o en participación pública. Nos referimos a la superación de hechos como los malos tratos que inciden, directamente, contra la dignidad de la persona y la cohesión de la propia Comunidad.

"No hay que olvidar que si en el siglo pasado en estas mismas fechas un grupo de mujeres murieron por defender mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que mueren víctimas de la falta de democracia cotidiana en sus relaciones de pareja, o asaltadas y violentadas brutalmente en la calle aprovechando su debilidad física que no moral.

"Nuestro trabajo es pues claro. Nuestro trabajo está en provocar una verdadera revolución en la vida cotidiana,



en democracia, esto, para que no se viole la Constitución en sus numerosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de las personas.

"Nosotros nos comprometemos a preservar, a informar y a formar para conseguir este objetivo."

La excelentísima Corporación, aceptando en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta presidencial, acuerda por unanimidad aprobar la expresada declaración Institucional con motivo de la próxima celebración del "Día Internacional de la Mujer".

ASIGNACIONES A SEÑORES MIEMBROS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES Y ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE. —

Continuando con el orden del día de la convocatoria, por indicación del señor Presidente se entra en el número 4. del orden del día de la convocatoria, comenzándose con la lectura por parte del señor portavoz del Grupo Socialista de la siguiente Proposición de la Primera Tenencia de Alcaldía sobre asignaciones por indemnizaciones a señores Miembros Corporativos y retribuciones y alta en la Seguridad Social del señor Alcalde-Presidente.

"Los artículos 72 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 12.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, imponen el deber de asistencia, con voz y voto, a las sesiones de Pleno y a la de aquellos otros órganos colegiados de las Corporaciones Locales, a los miembros electivos de la misma; reconociéndole, el artículo 13.1 del precitado Reglamento el derecho a percibir con cargo a los presupuestos, la indemnización que correspondan a tal asistencia, y gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, previa justificación documental, en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

"Por otro lado, desde su toma de posesión el día treinta de junio de 1987, el señor Alcalde de esta ciudad don Zenón Luis Paz vino desempeñando dicho cargo en régimen de dedicación exclusiva, sin que desde la indicada fecha perciba retribución ni ninguna clase de emolumento, con cargo a los presupuestos de la Administración pública, ni de este organismo, o empresas de ella, dependiente.

"Por no estar vinculado el señor Luis Paz a ninguna empresa o actividad de carácter lucrativo, tampoco se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, por lo que tanto él como su familia están en situación de total desamparo



respecto de la cobertura asistencial protegida por dicha institución pública.

"Por otro lado, tanto el ejercicio del cargo de Alcalde como de otros señores miembros corporativos de una ciudad como Itreña, en plena actividad municipal, zelada en este nuevo mandato a la consecución de diversas y complejas realizaciones de interés comunitario, supone la hecho determinado gastos representativos de todo punto ineludible.

"En atención a lo hasta aquí expuesto, el Primer Teniente de Alcalde que suscribe, al amparo de lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, y 13 del repetido Reglamento de 28 de noviembre de 1986, desarrollado en cuanto a derechos asistenciales por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de marzo del mismo año; al Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento tiene la distinción de proponer la adopción de acuerdo consistorial por el que se fijan para su dotación en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico los créditos que amparan las indemnizaciones y retribuciones que a continuación se detallan:

Pasetas

- | | |
|---|--------|
| 1. Indemnizaciones a señores Miembros de la Corporación: | |
| a). Por cada asistencia a sesiones de Pleno y Comisiones, | 1.500 |
| b). Por dieta, locomoción y traslados fuera de la ciudad: | |
| - A la Capital y otras poblaciones de la provincia, | 4.500 |
| - A otras poblaciones de la Comunidad de Extremadura fuera de la Provincia, | 6.000 |
| - A la Capital de la Nación y otras poblaciones fuera de la Comunidad Extremeña, | 10.000 |
| - De utilizarse por los señores miembros de la Corporación vehículo automovilístico propio para desplazamientos fuera de la ciudad, se les indemnizará con la cantidad resultante de la aplicación de 18 pts./km. | |



"Finalmente los señores miembros corporativos disponieron de un crédito por importe de 500.000 pts. para atender gastos de representación de este excelentísimo Ayuntamiento.

	<u>Pesetas</u>
"3. Retribuciones del señor Alcalde:	
"a). Emolumento mensual neto de...	130.000
"b). Impuesto R.P.T.,	11.700
"c). Cuota afiliado Seguridad Social	<u>7.800</u>
HABER MENSUAL,	149.500

"- Dicha cantidad se leura efectiva en nómina para doce mensualidades ordinarias y dos de carácter extraordinario lo que supone la dotación de un crédito global por importe de dos millones noventa y tres mil pesetas anuales (2.093.000 pts/año)

"d). Además, procede a tenor de la anterior normativa el alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con base de cotización por la expresada cantidad de 130.000 pts. mensuales, para todas las contingencias y situaciones protegidas, cuya cuota patronal, deberán girar asimismo con cargo al presupuesto de esta excelentísima Corporación".

Ultimada la lectura de la anterior proposición de acuerdo, por el señor Presidente se somete la misma a debate, con sumiendo en primer lugar turno el portavoz Contrista señor Tena Muñoz, que comienza haciendo alusión a una supuesta frase bíblica "de que el que trabaja para el altar debe vivir del altar", entendiéndose que el que trabaja para la política debe vivir de la política. Sin embargo, estima se ha producido un defecto de forma, al no haberse sometido la anterior propuesta de acuerdo consistorial a dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, o en otro caso, al conocimiento de la Junta de Portavoces, en la que se hubiera debatido hasta llegar a un consenso; considerando, en todo caso, que su representación política si es partidaria de la liberalización del cargo de Alcalde, que deberá cobrar la correspondiente asignación de haberes y alta en la Seguridad Social, pero considerando excesiva la cantidad solicitada en la anterior proposición votada que ni

Hace seguidamente uso de la palabra el portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia, que se muestra favorable a la mencionada propuesta por estimar que Llerena es una ciudad que necesita de la

dedicación exclusiva por parte del señor Alcalde, y los 130.000 pts. que se solicitan en la misma es lo que percibiría de ejercer su profesión de Profesor de E.G.B., teniendo en cuenta los aumentos graduales por antigüedad y el número de familiares a su cargo. - En cuanto a los gastos de representación de 500.000 pts. anuales se muestra asimismo conforme, siempre que las cantidades percibidas con cargo a dicho crédito sean debidamente justificadas y abarque a toda la Corporación, indicando que dicha petición de crédito con la indicada finalidad estaba dentro de los cálculos estudiados por su grupo político, y le parece razonable. — — —

Consume seguidamente turno el señor Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo Popular que a preguntas de si los 50.000 pts. mensuales que viene percibiendo la Alcaldía en concepto de gastos de representación quedaban anulados de prosperar la anterior proposición, y si existe viabilidad presupuestaria para establecer en presupuesto los créditos solicitados en concepto de asignación al señor Alcalde por dedicación exclusiva y el referido a los gastos de representación corporativa, se le contesta en sentido afirmativo, por el infrascrito Secretario, de la lectura de escrito que aparece literalmente redactado en los siguientes términos: "Señores Socialistas: He de reconocer que en cualquier momento ustedes tienen capacidad para sorprendernos, y crean de verdad que con esta propuesta nos dejan pero que muy sorprendidos. — — —

"Miren ustedes, nunca puede creer que en este Ayuntamiento alguien pudiera llegar a pedir la liberación fundamentada en una dedicación exclusiva, que es innecesaria y que supone un tremendo lujo para la arca municipal. — — —

Se supone, señor Presidente, que cuando un ciudadano decide presentarse a unas Elecciones Municipales, lo hace sólo y exclusivamente con espíritu de servicio, sin ánimo de medrar ni, por supuesto, con la intención de vivir cuatro años con cargo a los ciudadanos que pagamos los impuestos que tenemos. — — —

"Esto señor Presidente, señor Luis Paz, es muy distinto a lo que ha sido su andadura política hasta ahora. Esto ni es el Senado, donde cobraba usted alrededor de los 400.000 pts. mensuales, ni mucho menos es la Eurediputación de Bruselas, donde ha pasado a la pasada del sillón mensual. — — —



"Estaba en un pueblo donde nunca he tenido ni el Alcalde, ni mucho menos he vivido del Ayuntamiento, si a caso cobraba gastos de viaje si habían de viajar a Badajoz.

"Yo le voy a recordar que en la legislatura del 79 al 83, en que fui el Alcalde de Llerena, cobraba por acuerdo del Pleno 15.000 pts. mensuales, y que en la segunda legislatura, que también fui Alcalde de Llerena, a propuesta del Grupo Popular y del Grupo Socialista, se adjudicaron al Alcalde 50.000 pts. mensuales, que en un principio me negué a aceptar por considerar que eran excesiva, y como insistieron, me comprometí a entregar de esa cantidad mensualmente 5.000 a Cáritas, 5.000 a Aproxuba, 1.000 a la Cruz Roja, 1.000 al Club del Pannionista, Hermandades, etc., y yo, señor Alcalde, dediqué con el beneplácito de mi Empresa de cuatro a cinco horas diarias al Ayuntamiento.

"A mi nunca me ha dejado dinero la política, señor Presidente, pues cuando fui Diputado provincial cobraba 30.000 pesetas al mes, más 15.000 por Delegación, y formaba parte de la Comisión de Gobierno, y hay es muy distinto, ya que hay bastante Diputados que pasan de las 200.000 pts. mensuales.

"Fíjense ustedes: Actualmente soy Diputado en la Asamblea de Extremadura y tengo una asignación de 20.000 pts. al mes y la dieta por asistencia a plenos y cobro por este concepto 24.000, lo que suman al mes 44.000 pts., y de ella, he de pagar el viaje del coche y la comida, hasta hacer noche si no se termina el Pleno del primer día.

"Por lo tanto como podrá comprender me parece un disparate el pretender cobrarle al pueblo de Llerena 130.000 pts. mensuales, que con la S. Social rozan las 200.000 pts. al mes, que por 14 pagas suman al año 2.800.000 pts.; que sumada a la partida de gastos de locomoción, dieta, etc., pasan del límite que en estos momentos puede el presupuesto municipal.

"Y para finalizar le voy a recordar lo siguiente: Llegaron ustedes al Ayuntamiento en julio de 1987, y en seguida salió a relucir la precaria situación económica, el desastre administrativo económico de las Corporaciones anteriores, el déficit de más de 30.000.000, etc., etc.

"Arbitran medida drástica y argumentan que Llerena es una ciudad rica pero que quiere tener servicios y servicios de pueblo importante, y para ello elevan la presión fiscal que afecta

precisamente a los servicios de primera necesidad, como son el agua y la basura, etc., y si pensar que hay muchas familias de la zona muy humildes y que están viviendo del Para Comunitario, a los que en algunos casos ha supuesto más del 120%, y ahora, señores Socialistas, olvidan ustedes su plan de austeridad, su reconversión económica en gastos e ingresos y destinan 300.000 pts. mensuales para pagar al señor Alcalde, sin acordarse de la situación precarísima del Ayuntamiento que tanto han criticado.

"Huelo más, sorprende al Grupo Popular el que se quiera cobrar con carácter retroactivo, que le van a suponer al Ayuntamiento 850.000 pts., y le rogamos al señor Secretario-Interventor informe de la legalidad de esa medida y del acuerdo que se ha de tomar, que afecta directamente a un presupuesto finalizado de 1987, que ha arrojado un fuerte déficit.

"Me imagino señores Socialistas lo difícil que le va a ser para ustedes el darle una explicación a los señores del Para, esas personas que en su mayoría le votaron y que ahora pasan hambre y algunos, bastante, tienen que pedir para comer, de cómo es posible que ellos estén cobrando 20.000 pts. al mes, mientras que otros a los que ellos votaron, ganan al mes más de 200.000 pts., que antes han ganado 400.000 y algunos más del millón, sin acordarse de que todo ha sido posible gracias a ellos.

"Por todo lo expuesto, votaremos rotundamente no a la asignación del Alcalde, porque no lo creemos justo, porque es anti-social y porque afecta directamente al bolsillo de todos los badajozenses.

Finalmente, consume un primer turno el portavoz del Grupo Socialista señor Pajuelo Peroro, que comienza refiriéndose al anunciado voto negativo por parte del portavoz Centrista señor Tena Muñoz, lo que le extrañaba, dado que en conversación mantenida con el mismo se llegó a hablar de 170.000 pts. mensuales, que en principio aceptaba. En cuanto a lo manifestado por el señor Montero Valencia, el señor Pajuelo se muestra conforme con el criterio del mismo, que centra en la dedicación plena al Ayuntamiento por parte del señor Alcalde, lo que equivale a su liberación y asignación económica, y por último, sobre lo manifestado por el portavoz Popular





señor Vázquez ~~Alvarez~~ el señor Pajuela le recuerda que antes, sin dedicación exclusiva, no se podía atender de la misma manera al Ayuntamiento, que hay pueblos de menor habitantes que tienen cuyos Alcaldes perciben asignaciones económicas por su liberación y plena dedicación a sus respectivas corporaciones, entre los que se encuentran Alcaldes perteneciente a Alianza Popular, y que no son 200.000 pts. las que ha de percibir el Alcalde de prosperas la proposición de acuerdo sometida a debate, sino 140.000 pts brutas mensuales, que creo es bastante menos de lo que cobraría de ejercer su actividad de profesor en el Colegio a cuya plantilla pertenece.

En un segundo turno y con la venia presidencial interviene nuevamente el señor Tena Muñoz, que insiste en su postura de mostrarse conforme con que el político debe comer de la política, lo que significa que está de acuerdo ^{con} que se le fije asignación al señor Alcalde pero se muestra disconforme contra la asignación de algunos sueldos astronómicos, informando que el Alcalde de Guareña, perteneciente a su partido, no cobra más de 100.000 pts., teniendo dicha población mayor número de habitantes; en resumen, está conforme con que se fije asignación al señor Alcalde por su dedicación exclusiva al Ayuntamiento, pero no lo está en la cuantía solicitada.

Invitado por la Presidencia, en segundo turno interviene nuevamente el señor Montero Valencia, de la Candidatura Independiente de Izquierda, que se limita a preguntar sobre la legalidad del carácter retroactivo que se pretende para la fijación de asignación al señor Alcalde, y al ser contestado por el infrascrito Secretario de que tal retroactividad es posible mediante el correspondiente reconocimiento de crédito en presupuesto, el señor Montero Valencia se satisface en su intención de voto afirmativo.

La misma pregunta anterior es formulada por el señor Vázquez Alvarez, portavoz del Grupo Popular, en su segundo turno, que le es contestada en los mismos términos que al señor Montero Valencia; manifestando que rechaza la calificación de demagogia que se le ha permitido formular el portavoz del Grupo Socialista cuando en su anterior exposición ha afirmado que el coste que lea de suponer para el Ayuntamiento la asignación mensual del señor Alcalde supone una, 200.000 pts., en cuya afirmación se

ratifica, dado que la Corporación ha de pagar la cuota empresarial a la Seguridad Social.

Con la Sra. presidenta, interviene en el debate el señor Raya Gutiérrez, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, que con referencia a alusiones formuladas por el señor Tena Muñoz, entiende que había que matizar lo de los sueldos astronómicos, con cuya afirmación generalizada no está en absoluto de acuerdo; al propio tiempo que recuerda al señor Tena que las mociones se presentan directamente al Pleno, y por tanto, no hay que pasarlas por Comisión. En otro orden de cosas se refiere seguidamente el señor Raya Gutiérrez al hecho de que hay Alcaldes que no cobran honradamente por sueldo y sí por vía de gastos de representación, y sobre la legalidad de reconocimiento de crédito, recuerda al señor Vázquez que es una técnica que viene normalmente usándose, como el habilitado para la plantación de las célebres palmeras, y que la dedicación exclusiva del Alcalde al Ayuntamiento supone una rentabilidad total para elerano, terminando su intervención con una referencia escueta a la revisión de tarifas de la vigente ordenanza fiscal, afirmando que con el expediente tramitado no se hizo otra cosa que cumplir con preceptos legales, que imponen la autofinanciación de los servicios públicos.

Por último, por alusión, intervienen los señores Tena Muñoz y Vázquez Álvarez, los que con referencia a las manifestaciones hechas por el señor Raya Gutiérrez puntualizan, en primer lugar el señor Tena, de que el señor Raya tiene a su alcance el presupuesto de la Junta de Extremadura y en él podrá observar cuanto manifestó sobre los sueldos astronómicos, y en cuanto a su estimación de que la proposición de acuerdo que se debate debería haber pasado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, ha de recordar que la misma implica una habilitación de crédito en presupuesto y esta, circunstancia por sí sola aconseja previo dictamen de dicha Comisión Informativa; en segundo término el señor Vázquez, que con respecto a la alusión de las palmeras plantadas en la Avenida de José Antonio, recuerda al señor Raya que para ello se contaba con una subvención expresamente concedida para el ornato de la ciudad con espacios verdes.





Por el señor Presidente, después de pedir al señor Vázquez Álvarez que cuando maneje contienda, en la sesión, plenario, lo haga con seriedad, se da por suficientemente debatido el asunto, el que sometido a votación ordinaria da el siguiente resultado: votos a favor de la anterior propuesta de acuerdo, siete (7), los de los señores Pajuelo Peraza, Luis y Paz (don Antonio), Raya Gutiérrez, señorita Martín Padilla, señores Cortés Cabanilla, y Montero Valencia, así como el del propio señor Presidente señor Luis y Paz (don Zenón); votos en contra, seis (6), los de los señores Fuentes Abercau, Martín Sánchez, Elena Herranzuelo, Villan Redondo, Tena Muñoz y Vázquez Álvarez; por lo que el señor Presidente, a tenor de las previsiones del artículo 98.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad, Ley de 28 de noviembre de 1986, declara aprobada por mayoría absoluta legal la anterior proposición de acuerdo sobre asignación a señores miembros corporativos y retribuciones, y alta en la Seguridad Social del Alcalde Presidente de esta excelentísima Corporación.

DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL Y SUPLENTE REPRESENTANTE CORPORACION EN EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ.

Acto continuo, siguiendo indicaciones de la Presidencia, por el señor Primer Teniente de Alcalde, portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, de la excelentísima Corporación, se da lectura de atento escrito del señor Secretario de la Comisión Electoral del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, relacionado con la reiniciación del proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno de dicha entidad de crédito, por el que se informa acerca de la designación de un Consejero General y suplente del mismo en representación de la Corporación Local, que ha correspondido a este Municipio en base a las previsiones de los artículos 7 y 8 del Reglamento por el que rigen dicha entidad, y en atención al contenido de la misma, son presentados como candidatos, a los indicados puestos los señores don José Antonio Raya Gutiérrez, del Grupo Socialista para Consejero General, y don Marcelino Montero Valencia, de la candidatura Independiente de Izquierda, como suplente, y al no aceptar esta última candidatura, se propone para sustituirlo a don Antonio Luis Paz Teniente de Alcalde perteneciente al Grupo de Concejales Socialistas, no formulándose ninguna otra candidatura por parte de restantes Grupos políticos acreditados en la Corporación. Por la Presidencia se somete a votación ordinaria la única candidatura presente



da, que obtiene como resultado seis votos a favor, todos ellos de los señores miembros espartanos perteneciente al Grupo Socialista, absteniéndose los restantes señores asistentes, por lo que por parte del señor Alcalde y a tenor de lo dispuesto en el artículo 98.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986, se declaran designados para representar a este excelentísimo Ayuntamiento en el Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz a don José Antonio Laya Gutiérrez, como Consejero General, y a don Antonio Luis Paz, como suplente.

ESCRITOS E INSTANCIAS. —

Acta seguida con sometidos a la consideración de los señores reunidos los escritos e instancias, que seguidamente quedan reflejados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

- Atenta comunicación de don Gabriel Barrada Fernández, Director Técnico de Radiotelevisión Española, de fecha 9 de febrero último, por la que traslada anterior escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz, relacionado con la posibilidad de formalizar convenio de cooperación en orden a la mejora de instalaciones, vía de acceso, cerramiento y sistema de protección, de RVE en esta ciudad, que comprende la financiación por parte de la Corporación de la infraestructura de centro receptor, acordándose a propuesta del señor Presidente quede en suspenso la adopción de acuerdo hasta tanto exista posibilidad de la obtención de ayuda económica de este excelentísimo Ayuntamiento no permite utilizar para ello crédito del presupuesto ordinario,

- Atenta carta del señor Ingeniero Director de la Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, de fecha 15 de enero próximo pasado, relacionada con la nueva tarificación de la tasa sobre riel, poste, palomilla, etc, a la que adjunta duplicado de concierto actualmente vigente con dicha empresa, que obliga a la Corporación a respetarlo hasta el 31 de diciembre del año en curso, al menos que se haga uso de la denuncia prevista en la cláusula 5ª de referido documento contractual; acordándose a propuesta de la Presidencia dejar la resolución de dicho asunto sobre la mesa hasta tanto se ultimen las actuales negociaciones que mantiene la





Compañía Sevillana en la Junta de Extremadura.

- Atenta carta del Consejo provincial de Pichincha, República del Ecuador, de fecha 25 de noviembre de 1987, agradeciendo las atenciones tenidas en esta ciudad con la banda judicial que actuó el verano pasado en la misma.

- Carta de agradecimiento de la familia Tomé, de esta ciudad, de fecha 15 de enero pasado, por los sentimientos de condolencia expresados por esta Corporación con motivo del deplorado accidente de circulación en el que perecieron tres miembros de dicha familia.

- Vista instancia suscrita por don José María Ramos Caballero, industrial vecino de ésta, de cuya filiación queda constancia, por la que solicita la cesión para la explotación del Matadero comarcal, de la propiedad municipal; la Corporación, a propuesta presidencial, acuerda dejar la resolución de dicho asunto pendiente sobre la Mesa hasta tanto sea definitivamente completado el servicio y estudiada la referida petición.

- Finalmente, es examinada por los reunidos instancia suscrita por el vecino de ésta don Antonio del Barco Serrano, cuya filiación consta, de fecha 28 de diciembre pasado, por la que obrando en representación de la Agencia Administrativa de la Organización Nacional de Ciegos de esta ciudad, solicita autorización para situar quiosco para la expedición de cupones, de dicha institución en zona de Plaza de España, Pasquin, calle Somas y Santiago y Cuatro Caminos; acordándose previa deliberación intereses del solicitante información y croquis sobre la estructura de los quioscos que pretende instalar, a fin de poder estudiar con suficiente elemento de juicio los posibles lugares de ubicación de los mismos que, en todo caso, no comprenderán ninguno de los espacios de la Plaza de España.

PIERRE.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veinte horas, y treinta y cuatro minutos de indicado día; leyéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE 14 DE MARZO DE 1986.

Señores asistentes:

Presidente,

Don Ramón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Lajuela Peraza

• Antonio Luis Paz

• José Antonio Raya Gutiérrez

• Sra. Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cabanillas

• Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Perea Horezuelo

Don Romigio Millán Redgado

• Marcelino Montero Valencia

• José Tena Muñoz

• José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Slerena, a las diecinueve ho-
ras y treinta y siete minutos del día catorce de marzo
de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en prime-
ra convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la
Presidencia del señor Alcalde don Ramón Luis Paz, y
asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todos
los señores miembros de la misma que al margen que-
dan relacionados, con la exclusiva finalidad de cele-
brar la sesión extraordinaria señalada para el día
de la fecha, para la que han sido previa y reglamenta-
riamente convocados, conforme a la previsión de los
artículos 46.e, ap. b), de la ley 4/85, de 8 de abril; 48.e
del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y
80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de no-
viembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente
componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del
Concejal don Antonio Fuentes Habarnau por causas que se ignoran
al dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Sentimientos de condole-
ncia.

Antes de dar comienzo a tratar los asuntos contenidos
en el orden del día de la presente convocatoria, a propuesta de la
Presidencia y por unanimidad de los señores reunidos, se acuerda
hacer constar en acta los sentimientos corporativos de condolen-
cia por reciente fallecimiento del señor padre del excelentísimo
señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
de la Junta de Extremadura don Eugenio Álvarez Gómez; a quien
se trasladará este pésame.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por
mí, el secretario, es sometido a la aprobación de los señores asis-
tente el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior ce-
lebrada el día tres de marzo actual, el que es aprobado por la uná-
nidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

INFORMES, DISPOSICIO-
NES Y CORRESPONDENCIA

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos
que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su
caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes. Por el escaso margen de tiempo comprendido





entre la anterior sesión plenaria y la que hoy se celebra, por el señor Presidente se declara rendir ninguna clase de información en la presente sesión.

2. Disposiciones. Por el mismo motivo anterior tampoco se da cuenta a los señores reunidos de ninguna de las aparecidas en los periódicos oficiales por carecer de interés municipal.

3. Correspondencia: De entre la recibida en esta oficina municipal, se da cuenta de la siguiente:

- Atenta carta del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 5 de ley corriente, por la que en nombre del Consejo de Gobierno de la misma y en el suyo propio, agradece la muestra de condolencia recibida por parte de este excelentísimo Ayuntamiento por el trágico fallecimiento de la Consejera de Emigración y Acción Social Doña María de los Angeles Bujanda Alegria.

- Otra del mismo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 20 de febrero último, por la que informa de la concesión de una subvención a fondo perdido por importe de 700.000 pts. con destino a obras de reparación del Colegio Público "Suárez Somonte", de esta ciudad.

- Atenta comunicación del ilustrísimo señor Jefe del Servicio de Comercio e Industria Agraria, de Badajoz, de la Dirección de la misma denominación, Consejería de Agricultura y Comercio, de la Junta de Extremadura, número 375, de fecha 9 de marzo actual, a la que acompaña resolución del excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Comercio, por la que se concede a este excelentísimo Ayuntamiento una subvención a fondo perdido por importe de 4.056.675 pts.; destinada a la adquisición de camión frigorífico para el servicio del Matadero Comarcal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y siguiendo la indicación del señor Presidente por mí, el Secretario, se da lectura de sendas resoluciones del señor Alcalde - Presidente, de fechas 1 y 7 del mes de la fecha, por las que pasa a integrarse eventualmente en la Subescala de Policía municipal el funcionario don Gerardo San José Esteban, y se institucionaliza la Junta de Postavoces de esta excelentísima Corporación, respectivamente.

Ato continuo, es sometido a la consideración de los señores reunidos el expediente que se tramita para el reco-

RESOLUCIONES DE LA
ALCALDIA. —

EXPRE. DE RECONOCIMIENTOS

TO DE COMARCAS DE EJERCICIO
DIPUTACION DE BADAJOZ

reconocimiento de créditos a favor de terceros, correspondiente a obligaciones contraídas por este excelentísimo Corporación durante el pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, que no contaban con créditos presupuestarios o éstos resultaron insuficientemente dotados, y cuya cuantía total se cifra en veintidos millones, veintiseis mil ciento noventa y dos pesetas (22.026.192 pts.); dándose lectura por el infrascripto Secretario del dictamen evacuado por la Comisión municipal de Hacienda y Patrimonio.

Sometido a debate, consume en primer lugar turno el portavoz del Grupo Contrista señor Tena Muñoz, que se ratifica en la conformidad dada en el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda; interviniendo seguidamente el señor Montero Valencia, portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, que manifiesta que aunque prestó su conformidad en la sesión celebrada por la indicada sesión informativa, entiendo que los expedientes deben debatirse en Pleno, dado que incluso podría suceder cambiase el sentido de su voto favorable en Comisión, y finalmente, el portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez, que en su intervención manifiesta que aunque su grupo no está de acuerdo en el procedimiento ni en la forma, ya que ignora la programación que ha dado origen a las mismas, porque no se nos ha comunicado nada en un 80% de ellas, y teniendo en cuenta que hay terceros personas que han venido al Ayuntamiento o han prestado servicios, da su voto favorable para su aprobación.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, de conformidad con el informe de Secretaría y dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio; a vista de los antecedentes aportados y vistos los artículos 22.1, ap. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 23.1, ap. e), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en base a las previsiones del Reglamento de Hacienda, Local, y su instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1988; con el quórum del artículo 49.3 de la precitada Ley de 2 de abril de 1985, y con siderando suficientemente debatido el meritado expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios cerrados, acuerda por unanimidad prestar aprobación última y definitiva al mismo, cuyo resumen por conceptos presupuestario es el que a continuación se detalla:





	Pesetas s.
121.1. Gastos de representación,	139.321
161.1. Remuneración del personal laboral	3424.803
181.5. Seguros Sociales: Cuotas empresariales	256.063
211.1. Gastos de Oficina,	272.136
222.6. Inmueble: Conservación y reparación,	341.962
223.6. Inmueble: Limpieza, calefacción, seguros	21.401
254.6. Material técnico y especial	6.280.273
256.1. Conductible, material auxiliar, etc.	227.503
257.7. Suministro de agua y electricidad,	7.873.986
258.6. Contratados prestación de servicios	2.462.542
259.7. Otros gastos funcionamiento servicios	48.608
261.1. Conservación y reparación vehículos	84.417
272.1. Equipo de Oficina,	34.648
633.0. Inversiones,	5.529.493
945.0. Retención Hacienda,	29.636
TOTAL,	22.026.192

CUENTA DE CAUDALES
DEPOSITARIA 4º TRI-
ESTRE 1987. -

Seguidamente es sometida a la consideración del Pleno municipal la Cuenta de Caudales correspondiente al cuarto Trimestre del pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, que rinde el Depositario de Fondos, a la que se acompaña informe favorable de Intervención, dándose lectura por mí, el Secretario, del dictamen elaborado por la Comisión Especial de Cuentas,

Sometida a debate, comparece en primer lugar turno el portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia, que en su intervención manifiesta su abstención por considerar de ineludible necesidad que antes de someter dichas cuentas a aprobación debía haberse reunido la subcomisión de Compras y Suministros; haciendo uso seguidamente de la palabra el portavoz Centrista señor Tena Muñoz, para indicar que su voto será favorable dado que en la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas así lo manifestó, si bien figura reflejado en acta su punto de vista sobre determinadas actuaciones previas a la aprobación de Cuentas, como son las señaladas por el anterior interventor señor Montero Valencia, y por último, interviene en el debate el señor Vázquez Alvaros, como portavoz del Grupo Popular para indicar que ya anteriormente y con fundamento justificado no dio su grupo el voto favorable a esta aprobación y por ello en estos momentos en que ha sido estudiado el expediente y han sido observados innumerables gastos voluntarios realizados sin partida económica,

sin que al menos el grupo que representa haya tenido conocimiento ni participación alguna y no estando de acuerdo con respecto a los mandamientos de pagos números 53, 446, 502, 505, 506, 520, 527 y 567, y sin entrar en estos momentos en el contenido de los mismos, anuncia su voto en contra de la aprobación de la expresada cuenta, extendiéndose posteriormente en otras consideraciones, como son las relativas a la contratación de actuaciones para fiestas locales, que se han realizado sin oferta previa, sin presupuestos y sin hacerlo directamente con las empresas de espectáculos, y la no actuación de un grupo previamente contratado para la Feria de esta ciudad, al que no se pidió indemnización habiéndose presentado escrito sobre esto sin que hasta la fecha se haya contestado.

Por el señor Presidente se da contestación a los señores portavoces, intervinientes en este debate, indicando al señor Vázquez Álvarez que en cuanto a la programación, organización y celebración de los festejos locales, a los que ha hecho referencia y como ya se ha indicado anteriormente, se tuvo necesidad de actuar con urgencia dada la escasez de tiempo de que se disponía a partir de la constitución del nuevo Ayuntamiento, pero que no obstante ello fueron consideradas las ofertas de tres empresas de espectáculos, a las que se aconsejó que se pusieran de acuerdo a fin de que pudieran tomar parte, lo que no hicieron, pero que insistió en que en cualquier caso la precipitación con la que se llevó a efecto el programa y organización de los festejos fue solo producto de la falta material de tiempo, lo que pretende no suceda para las festividades del año en curso ni sucesivo.

Considerándose suficientemente debatida la repetida cuenta de caudales de deponitaria, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, por el señor Presidente es sometida a votación ordinaria, que una vez verificada da el siguiente resultado: Votos favorables, siete (7), los de los señores Pajuelo Perrozo, Luis y Paz (don Antonio), Baye Gutiérrez, Cortés Cabanillo, señora Martín Padilla y el del propio Presidente señor Luis y Paz (don Zenón), perteneciente al Grupo Socialista, y señor Tena Muñoz del Grupo Comunista; votos en contra, cuatro (4), todos los del Grupo Popular, señores Vázquez Álvarez, Millán Redondo, Martín Sánchez y señores Mena Herrero, y una sola abstención, la del señor Montoro



Valencia de la Candidatura Independiente de Izquierda; por lo que el señor Presidente, comparado en las previsiones del artículo 98.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986, declara aprobada por mayoría absoluta legal la expresada Cuenta de Caudales de depositaria del cuarto trimestre de mil novecientos ochenta y siete; operando el siguiente Resumen:

	Pasadas.
Existencia en fin de trimestre anterior,	148.766
Ingresos realizados durante el trimestre, ..	41.424.388
SUMA.	41.573.154
Pagos realizados en el mismo periodo,	35.651.621
Existencia para el trimestre siguiente, ...	5.921.533

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1-987.

Asimismo es sometida a la consideración del Pleno municipal la Cuenta anual de Valores Independiente y Auxiliare, del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, la que sometida a debate, es objeto de abstención de voto por parte del señor Montero Valencia, portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, de su voto en contra por parte del señor Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo Popular, y de intención de voto favorable por parte del señor Tena Muñoz, portavoz Contrista, que es consecuente con su conformidad expresada en la Comisión Especial de Cuentas, recordando que se ponga en vigor lo recogido en esta cuando fueren recurrida, la tarifa, de la vigente Ordenanzas fiscales; todo ello por las mismas motivaciones expresadas en el anterior debate correspondiente al punto inmediato anterior.

Considerándose por la Presidencia suficientemente debatida la indicada Cuenta de Valores, es sometida a votación ordinaria, cuyo resultado verificado es el siguiente: votos favorables, siete (7), los de los señores Rafael Perera, Luis y Paz (don Antonio), Laya Gutiérrez, Cortés Cabanillas, señorita Martín Padilla y el del propio Presidente señor Luis y Paz (don Zano), perteneciente al Grupo socialista, y señor Tena Muñoz, del Grupo Contrista; votos en contra, cuatro (4), todos los del Grupo Popular, señores Vázquez Álvarez, Millán Redondo, Martín Sánchez y señora Tena Herrezuelo, y una sola abstención, la del señor Montero Valencia de la Candidatura Independiente de Izquierda; por el señor Presidente, a tenor de las previsiones del artículo 98.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de

viembre de 1986, declara aprobada por mayoría absoluta legal la expresada cuenta de Valores, Independientes y Auxiliares, del presupuesto de mil novecientos ochenta y siete; la que presenta el siguiente RESUMEN:

	Metálico	Valores.
Existencia en fin de ejercicio anterior,	5.147.875	8.165.272
Ingresos realizados durante ejercicio	45.934.073	1.100.390
<u>SUMA</u>	51.081.948	9.265.662
Pagos realizados en el mismo periodo,	44.611.984	450.905
Existencia para ejercicio siguiente,	6.469.964	8.814.757
<u>RESUMEN TOTAL.</u>		
Existencia en fin del ejercicio anterior,		13.313.147
Ingresos realizados durante el ejercicio		47.034.463
<u>SUMA</u>		60.347.610
Pagos realizados en el mismo periodo		45.062.889
Existencia para el ejercicio siguiente,		15.284.721

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. Rectificación al día 01/01/1988

Es presentado seguidamente a la consideración de los señores reunidos, los documentos relativos a la rectificación del Padrón municipal de Habitantes con referencia al uso de enero de mil novecientos ochenta y ocho, que ofrece una población de derecho de cinco mil ochocientos diez habitantes (5.810 h.).

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de la citada documentación, que estima ajustada a la norma estadística, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de julio, acuerda por unanimidad aprobar la expresada rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, al propio tiempo que se abre un periodo de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en orden a las inclusiones, exclusiones y otras variaciones del mismo.

ESCRITOS E INSTANCIAS

No han sido presentados ninguno para la presente sesión plenaria.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veinte horas y veintiseis minutos de indicado día; levantándose la presente acta, que será...



tida a la aprobacion de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual yo, el secretario, Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

Pres. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales:

Don Manuel Pajuelo Perrozo

• Antonio Luis Paz

• José Antonio Raya Gutiérrez

• Antonio Fuentes Habersau

• Dionisio Martín Sánchez

Dña Claudia Reina Horezueta

Don Romigio Millán Redondo

• Marcelino Montero Valencina

• José Tena Muñoz

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 28 DE MARZO DE 1988. —

En la ciudad de Llerena, a las diecinueve horas y treinta y seis minutos, del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y representativamente convocados conforme a la previsions de los artículos 46.2, ap. b), de la ley 7/1985, de 2 de abril; 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurron a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento excepto la Teniente de Alcalde señorita Remedios Martín Padilla, y los señores Concejales don Valentín Cortés Cadavilla, y don José Vaizquez Alvarez, la primera por razones que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta, y los restantes por encontrarse ausente de la ciudad.

Párrafo. Ante de dar comienzo a tratar los asuntos, contenidos en el orden del día de la presente convocatoria, a propuesta del señor Presidente y por unanimidad de los señores reunidos, se acuerda hacer constar en esta acta sentimientos de condolencia por el reciente fallecimiento de la señora madre del Reverendo don Antonio Luis Paz



tínez Núñez, Cura Párroco de esta ciudad.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR. —

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día catorce de marzo actual, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

—

—

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en esta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para referirse en primer término al hecho de haber conseguido, en principio, un entendimiento con vista a una posible transacción entre este excelentísimo Ayuntamiento y el vecino de ésta don Melcer Lasso Carrero, propietario de los terrenos colindantes con el solar de los bienes privativos municipales destinados a la construcción de un polideportivo cubierto, en el área reservada para el complejo deportivo de esta ciudad, consistente en la cesión gratuita por parte de dicho vecino de mil quinientos cincuenta metros cuadrados ($1.550 m^2$), cuyos terrenos se destinarían a completar el referido solar municipal, a cambio de que por la Corporación se gestione la calificación de suelo urbano de tres mil metros cuadrados ($3.000 m^2$) de dicho predio rústico, que se incluiría en los trabajos de revisión de la Norma Subsidiaria de Ordenación Urbana de la ciudad; transacción ésta que de llevarse a efecto resulte bien acogida por parte de los señores portavoces de los grupos políticos representados en este Consistorio; los que tras ponderado debate acuerdan autorizar expresamente al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación corporativa pueda plasmar en realidad la referida transacción mediante el correspondiente documento de compromiso contractual que, en su día, sería elevado a escritura pública.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON CARBOALTON.

DO SOCIAL EUROPEO.

Contratación jóvenes menores de 25 años.

—

Acto continuo por el señor Presidente se rinde cumplimiento información acerca de recientes gestiones llevadas a efecto en la Delegación de Gobierno en Extremadura, relacionada con la contratación de jóvenes menores de veinticinco años, demandante de empleo, o mayores con uno o más años en dicha situación, por un periodo de seis meses, en obras y servicios de la competencia municipal.





A excelentísimo Ayuntamiento, admitiendo en toda su integridad y propia virtud la anterior propuesta presidencial, y con el quórum establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º. Autorizar expresamente al señor Alcalde - Presidente de esta excelentísima Corporación, confiriéndole preceptivo mandato para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la precitada Ley de 2 de abril de 1985, 24, ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, proceda:

a). A formular la correspondiente petición de subvención expresamente destinada a la contratación de jóvenes, menores de veinticinco años desahuciados de empleo, o mayores con uno o más años en dicha situación de desempleo, con cargo al Fondo Social Europeo, para las siguientes modalidades laborales:

- Dos monitores culturales.
- Dos operarios de servicios múltiples, especialmente capacitados para labores de jardinería.
- Dos Albañiles.
- Un Ordenador, y
- Un Delineante, y

b). A suscribir con su firma y sello oficial con dicha representación corporativa cuantos documentos sean legalmente exigidos con dicha exclusiva finalidad.

2º. Una vez aprobada la subvención solicitada, si así procediera, autorizar asimismo la formalización de los correspondientes contratos de trabajos con los requisitos exigidos para dichos documentos contractuales, previa la selección que, en todo caso, deberá realizarse conforme a los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, así como con el concurrencio de la Junta de Portavoces de los partidos políticos acreditados en esta excelentísima Corporación.

3º. Precisar que la cantidad prevista como crédito presupuestario en el estado de gastos letra A, Operaciones Corrientes, Remuneraciones de Personal, Personal Laboral, concepto 161.1, del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, es la de ocho millones, ciento setenta y cuatro mil doscientos tres



pesetas (8.174.203 ptl.)

4.º. Culminado el anterior proceso de contratación, elevar a la indicada Delegación del Gobierno en Extremadura la siguiente documentación:

a). Fotocopia de los contratos, visados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

b). Certificación expedida por el Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento, acreditativa de que el proceso de selección de los jóvenes contratados ha sido realizado conforme a los principios constitucionales antes mencionados.

c). Carta de pago de la subvención que se concede, y

d). Nóminas firmadas por los perceptores.

- Y, finalmente, por el infrascrito Secretario, a indicación del señor Presidente, se informa a los señores reunidos de que con fecha 24 de los corrientes se había formalizado y suscrita el contrato para la confección y colocación de escultura y erección de monumento al ilustre hijo de esta ciudad don Pedro Cieza de León, con el escultor villanovense don Ricardo García Lozano, en las condiciones preestablecidas conocidas por este Pleno municipal; añadiéndose por el señor Presidente de que dado que la subvención concedida con tal finalidad por la Oficina del V Centenario es superior al precio de dicho contrato, se le había encargado al expresado escultor cinco reproducciones en bronce de la misma, con objeto de satisfacer compromisos municipales con personalidad que asistan a su inauguración, y una veintena en poliuretano o material similar, igualmente destinada a otros compromisos de la Corporación.

2. Disposiciones. - De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

- Resolución de 25 de febrero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los índices anuales de precios percibidos por los agricultores y ganaderos a efectos de la actualización de rentas en los arrendamientos rústicos (BOE. n.º 58, de 8 de los corrientes).

- Resolución de 23 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, integrados en la subescala de secretario, categoría superior, y se da publicidad a la de integrados y re-



integrados en la demarcación, subescala y categoría, (misma BOE anterior).

- Resolución de 1 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueban las bases, baremos de méritos, generales, y modelos a que deberá ajustarse la tramitación del concurso general de traslado, para provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE. n.º 61, de 11 de marzo actual).

- Real Decreto 836/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio. (BOE. n.º 68, del 19).

- Resolución de 16 de marzo de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se eleva a definitiva la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE. n.º 70 del 22).

Por el infrascrito Secretario se informa a los señores reunidos acerca del alcance y contenido de las indicadas disposiciones oficiales, haciendo una especial referencia a las Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Dirección General de la Función Pública, de 1 y 16 de marzo actual, respectivamente, por la que se aprueban las bases, baremos de méritos y modelos para el concurso general de traslado, y se eleva a definitiva la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, concretando con respecto a esta última la confirmación de la plaza de Interventor recaída para esta excelentísima Corporación; de cuyos extremos tendrá un conocimiento más exhaustivo la Comisión de Personal y Régimen Interior que convocará la Presidencia para la próxima semana.

3.º Correspondencia: De entre la referida en esta oficina municipal, se da cuenta de la siguiente:

- Atento saludo del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, don Eugenio Álvarez Gómez, de fecha 22 de los corrientes, por el que agradece los sentimientos de condolencia recibidos de esta Corporación con motivo del reciente fallecimiento de su señor Padre.

- Atento escrito del excelentísimo señor Vicepresi-

dente y Consejo de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 21 del mes en curso, por el que comunica transferencia de 730.000 pts., correspondiente a subvención concedida con cargo al Fondo Social Europeo, destinada a la contratación de personas en situación de desempleo.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 23 de marzo actual, con la que remite en ejemplar triplicado concierto de ayuda a domicilio formalizado entre dicha Dirección Provincial y este excelentísimo Ayuntamiento, informándose por el infrascrito Secretario de que con esta misma fecha se devuelvan dos de los ejemplares, debidamente diligenciados, con lo que el servicio asistencial al que hace referencia pueda comenzar en fecha próxima, convocándose a la Junta de Portavoces por el señor Presidente para reunión a celebrar mañana, con objeto de seleccionar el personal que ha de hacerse cargo del repetido servicio de asistencia domiciliaria.

SUBVENCIÓN DE LA
COMISIÓN DEL PER.
COOPERACIÓN
INETY. CON LAS CORPORACIONES
LOCALES. -

A continuación, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por el infrascrito Secretario se da lectura de atenta comunicación del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura - Presidente de la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, de fecha 15 de marzo en curso, por la que se informa que dicha Comisión ha acordado realizar una reserva de crédito a este excelentísimo Ayuntamiento por un importe de seis millones doscientos mil pesetas (6.200.000 pts.), en concepto de subvención destinada exclusivamente a mano de obra a emplear preferentemente al colectivo de trabajadores en situación de desempleo más desfavorecidos, indicando asimismo habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo según las previsiones recogidas en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

Con la venia presidencial, el Teniente de Alcalde-Delegado de Obra Pública, Urbanismo y Vivienda, señor Luis y Paz (dos satorio), somete a la consideración de los señores reunidos, el proyecto técnico de las obras e instalaciones a realizar con cargo a la indicada subvención, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico municipal contratado don Natalio Morínigo García, de cuyo con-





tenido facilitada cumplida información.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, visto informe de secretaría, previa amplia y ponderada deliberación acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar en toda su integridad el indicado proyecto técnico de la obra e instalaciones de referencia, autorizadas por el Técnico municipal contratado señor Román García.

Segundo. Formular la correspondiente petición, a la que se incorporarán los anexos exigidos, como documento señalado en la base 4ª de la precitada orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al respecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo; y

Tercero. Autorizar expresamente al señor Alcalde, confiriéndoselle el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21-1, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24 ap. g), del Real Decreto legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta Corporación, a la que se unirá la documentación exigida en la precitada normativa; y

b) Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, demás documentos exigidos.

Al hilo del anterior acuerdo, por el señor Presidente se informa que la inversión prevista para la urbanización de Ollería, se acerca a los 15.000.000 de pesetas. Asimismo el total de subvenciones procedente del P.E.R. ha de suponer para el presente ejercicio económico una cuantía aproximada a los 21 millones de pesetas, a los que hay que añadir otros 6.300.000 pts. del 30% para la inversión del material, que proporcionará la Junta de Extremadura. Con objeto de que tan considerable inversión en proyectos de obra e instalaciones municipales obtengan el mayor provecho, puede reservarse un 15% para jornales de personal cualificado que pueda ayudar en la dirección de las obras y a los técnicos y al maestro de la Villa, así como otros 15% para



primer cuplo, siendo el restante 70% para combatir el paro agrícola. En otro orden de cosas, el señor Presidente se refiere seguidamente al hueco de que con el 30% que facilita la Junta es subvención, a fondo perdido para la referida obra del P.E.R., no se cubre en modo alguno la necesidad de materiales de construcción y demás elementos y accesorios que se precisaran para su ejecución, por lo que se tiene un proyecto gestionado una operación financiera con el Banco de Crédito Local de España, por importe aproximado de 8.000.000 pts., destinada a la adquisición de materiales; idea ésta que resulta bien acogida por parte de los señores reunidos.

- Ampliando la anterior información de la Presidencia, y por indicación de ésta, por mi, el secretario, se informa de atenta escrito recibido del Banco de Crédito Local de España, Servicio de Calificación de Créditos, al que se adjunta información y cuestionarios con vista a la formalización de operaciones, tanto a largo plazo como para financiar inversiones subvencionadas por el Instituto Nacional de Empleo; la primera, para cubrir el 50% de la adquisición de un camión frigorífico para destinárselo a los servicios de acarreo de carne del Mercado Comarcal, y la segunda, para incrementar las subvenciones destinadas al acopio de materiales y demás elementos precisos de las obras que se ejecuten con cargo a Fondos del P.E.R.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Badajoz, de fecha 21 de los corrientes, por lo que se informa que a partir de 1º de abril próximo venidero, entrarán en vigor importantes medidas de simplificación en la tramitación de solicitud de prestaciones económicas, gestionadas por dicho Instituto, así como también de orientación, apoyo y asesoramiento al usuario a través de unidades específicas, en la sede provincial y en la Agencia de Almendralejo, Pozoblanco, Mérida y Zafra.

- Y, finalmente, se da cuenta de la recepción de escrito del Centro Comarcal de Educación Permanente de Adultos de Azuaga, de fecha 22 de marzo actual, al que se acompaña fotocopia del proyecto aprobado por el Consejo de dicho Centro, dándose explicaciones de su contenido por parte de los señores Presidente y del señor Papielo Perosa, que asistió a la reunión celebrada.



da por referida Conceja.

CONSEJERO GENERAL
Y SUPLENTE REPRESENTAN-
TE DE LA CORPORACION
EN LA CAJA AHORROS DE
BADAJOZ.

Seguidamente, a indicación de la Presidencia, por mí, el Secretario, de la Comisión Electoral del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, de fecha 17 de marzo actual, por la que interesa la adopción de acuerdo ampliatorio del adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de tres del mes en curso, sobre designación de Consejero General y Suplente del mismo en representación de la Corporación Local, por este Municipio, en el sentido de proceder previamente a la revocación de nombramientos anteriores, esto efectuadas según es preceptivo.

Se excelentísima Corporación, a propuesta presidencial, previo breve debate y con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad ampliar el índice de acuerdo consistorial de tres de marzo en curso, revocando anteriores designaciones en las personas de don José Vázquez Álvarez, que fue designado para dicha representación en sesión extraordinaria de 10 de febrero de 1987, y de don Zenón Luis Paz, que lo fue en sesión de 6 de agosto del mismo año, confirmando en la designación de los señores Concejales de esta excelentísima Corporación don José Antonio Laya Gutiérrez y don Antonio Luis Paz, Consejero General y Suplente, respectivamente, en representación de la Corporación Local por el cupo de esta ciudad, que lo fue conferida en la indicada sesión consistorial de tres de marzo de 1988.

RIVERA DE LOS MOLINOS. Solicitud estudio técnico construcción presas Confederación Hidrográfica del Guadiana.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría, previa amplia y ponderada deliberación y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con base en razones de interés comunitario, un mejor aprovechamiento de las aguas, y decidida defensa de la ecología de la zona, tanto en su aspecto ambiental como de la flora y fauna; esta excelentísima Corporación, teniendo en cuenta los informes aportados y por unanimidad, acuerda conferir expreso mandato al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b) de la precitada Ley de 2 de abril de 1985; 24, ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 20 de noviembre de 1986, lleve al ilustrísimo señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitud instando la realización de estudio sobre viabilidad de construcción de presas en la Rivera de "Los Molinos", de este término



municipal y principal paraje de expansión y esparcimiento de esta ciudad.

AULA DE ADULTOS. Com. promisos municipales.

Asimismo a propuesta del señor Presidente, oído informe de Secretaría y tras amplia y ponderada deliberación, esta excelentísima Corporación, atendiendo lo interesado en conferencia telefónica de hace unas fechas, del señor Secretario de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, acuerda por unanimidad adquirir formal compromiso de proporcionar locales, así como el sostenimiento de los mismos, para la ubicación y funcionamiento de las Aulas para impartir enseñanza de Adultos en esta ciudad.

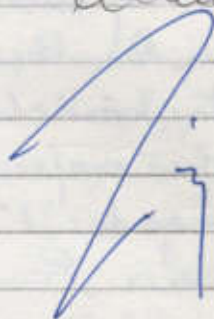
ESCRITOS E INSTANCIAS CIERRE.

No se da cuenta de ninguno.

Tras siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta lo mismo a las veinte horas y cuarenta y ocho minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,



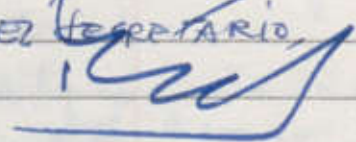
Diligencia:

A los efectos previstos en el artículo 109.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, por medio de la presente se hace constar que ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al periodo establecido por carecer de asuntos de que tratar en la misma.

Vº Bº
El Alcalde,

Hercules, 11 de Abril de 1988

El Secretario,





SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE 13 DE ABRIL DE 1988 -

Señores asistentes,

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perozo

" Antonio Luis Paz

Doña Remedios Martín Padilla

Don Antonio Fuente Habernau

" Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Kena Herrero

Don Benigno Millón Redgado

" Marcelino Montero Valencia

" José Tena Muñoz

" José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Badajoz, a las veinte horas y cinco minutos del día Trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previamente y reglamentariamente convocados, conforme a lo previsto en los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985 de 2 de abril; 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del Teniente de Alcalde don José Antonio Raya Gutiérrez y el concejal don Valentín Cortés Labanilla, por encontrarse ausente de la ciudad.

Pésame Antes de dar comienzo a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la presente convocatoria, a propuesta del señor Presidente y por unanimidad de los señores reunidos, se acuerda hacer constar en acta los sentimientos corporativos de condolencia por reciente fallecimiento de una hija del secretario general de esta excelentísima Corporación, cuyo pésame le será trasladado al interesado y familiares.

Asimismo se hace constar en acta pésame por el reciente fallecimiento del vecino de ésta don Fernando Rodríguez Rodríguez, padre político del Guardia de la Policía municipal don Modesto Rodríguez Rodríguez, trasladándose los sentimientos de condolencia al interesado y demás familia.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día veintiocho de marzo próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin repa-

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

co alguno.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: —

1. Informes. Por el propio señor Presidente se rinde cumplida información acerca de los siguientes asuntos:

- Formalización de contrato con el profesional de la construcción don Agustín Penco Rafael, para la ejecución de las obras de urbanización de superficie de la Avenida de Nuestra Señora de la Granada, último tramo conocido por Arrabal de San Francisco, de esta ciudad. —

- También de la resolución de contrato que se tenía adjudicado al contratista don Faustino Mosqueda Franco para obras de construcción de calzadas y aceras en la Plaza de San Pedro, de esta ciudad, habiéndole sido adjudicado en la parte que resta por ejecutar al otro contratista adjudicatario del mismo don Manuel Berjo García, extreme éste que se hace constar mediante diligencia en el correspondiente documento contractual. —

- Del desplazamiento de una delegación deportiva de esta ciudad a la de Alcalá de Henares, atendiendo invitación recibida del Ayuntamiento de esta ciudad con motivo de actos relacionados con la región extremeña; y —

- El desplazamiento del grupo del Teatro Naxos de esta ciudad, a la de Segorbe, para intervenir en la misma con ocasión de celebrarse en dicha localidad la semana de Extremadura; indicando que ambas delegaciones van subvencionadas, para sufragar los gastos de traslado. —

- Por el señor Teniente de Alcalde - Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se informa a los reunidos sobre la reciente aprobación de un presupuesto adicional para la construcción de un colector desde la industria EPAC hasta Ollerías. —

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta de Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 24 de marzo próximo pasado, por la que se convoca concurso público para la contratación de la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco





Historico de Mérida (Doc. n.º 27, de 5 de abril).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

- Atento escrito de don Luis José Carrasiz Villa, de fecha 26 de febrero último, por el que en su calidad de Vocal de la Junta Directiva de la Asociación de Amigos de Mérida del V Centenario del Descubrimiento de América y con base en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Patrimonio Histórico, propone sean iniciadas las gestiones pertinentes en orden a la declaración automática del Área de Rehabilitación Integrada, al tener la consideración de esta ciudad de Conjunto Histórico-Artístico, y le sea aplicado los beneficios del Real Decreto 8329/1983, adjuntando estudio autorizado por los Arquitectos Superiores don José Luis Rada Herrero y doña Amelia López Kuller; accediéndose, a propuesta razonada del señor Presidente, quede dicho escrito sobre la Mesa hasta que se obtengan datos sobre el alcance y consecuencias de la aplicación de referida normativa.

- Visto asimismo escrito recibido del señor Delegado Territorial de Extremadura de la Organización Nacional de Ciegos, de fecha 6 de los corrientes, Sección Inspección, número 54, por el que solicita autorización municipal para la instalación de cabinas homologadas de dicha organización, con indicación de los lugares en que pueden ser ubicadas dentro del perímetro urbano de la ciudad y con cuya finalidad acompaña planos de situación y fotografía de los lugares en que pueden ser ubicada, dentro del perímetro urbano de la ciudad, y con cuya finalidad acompaña planos de situación y fotografía de los lugares en los que alternativamente puedan situarse, así como referencia y memoria de la citada cabina estandarizada; esta excelentísima Corporación, a propuesta presidencial y previa ponderada deliberación en la que toman parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, acuerda por unanimidad:

1.º Autorizar la colocación de la expresada cabina para la venta de cupones expedidos por dicha organización, con la siguiente ubicación:

- Calle Santiago, junto a cabina telefónica existente en inmediaciones de acceso al Mercado municipal de Abastos.

- Calle Santiago, tramo del caserío existente en el

acuerdo a la altura de la vivienda de don José Pilar Cabezas y edificio antiguo sede de la ONCE.

- Calle Santiago, a la altura del edificio número 102 de dicha vía.

- Calle Armas, en ensanche a la altura de la antigua Farmacia de Trianes.

- Plaza Arturo Gasil.

- Puerta Surera, frente a vivienda de don Benigno Millón Redondo, condicionándose ésta en función del ensanche de la carretera que se inicia en dicha vía pública.

8.º El tipo de cabina a colocar en los lugares antes señalados será de color blanco con letras o leyenda en negro.

9.º En todo caso, con anterioridad a la colocación de las referidas cabinas, por la Administración municipal se procederá al señalamiento de los lugares exactos en los que se deberán ubicarse las mismas.

PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO

Financiación. -

Acto continuo es presentado a la consideración de los señores señores el proyecto técnico para la construcción de un pabellón polideportivo cubierto en esta ciudad, autorizado por los señores Arquitectos Superiores, don Alberto Arzizabal Pastor, don Pedro Jiménez Ruiz y don José Luis Montón Rosales, que cuenta con un presupuesto general por importe de ochenta y un millones, ciento ochenta y ocho mil veinte pesetas (81.188.020 pts.).

La excelentísima Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría y tras amplio y ponderado debate, en el que intervinieron en varios turnos los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el referido proyecto técnico, que consta en varios tomos, de memoria, pliego de condiciones, redicciones, presupuesto y planimetría.

Segundo. Aprobar para su ejecución por contrata el expresado presupuesto general cifrado en ochenta y un millones, ciento ochenta y ocho mil veinte pesetas (81.188.020 pts.), que incluye gastos generales, beneficio industrial, honorarios técnicos e Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.), así como su financiación en la forma que a continuación se detalla:





1. Subvención a fondo perdido de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,	27.062.673
2. Subvención a fondo perdido de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz,	27.062.673
	54.125.346
3. Aportación de este Excelentísimo con cargo a Operación Financiera con el Banco de Crédito Local de España	27.062.674
<u>TOTAL: Igual al presupuesto general,</u>	<u>81.188.020</u>

Tercero. Autorizar expresamente al señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, confiriéndole el preceptivo mandato para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos por los artículos 21.1, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986, proceda a la ejecución de lo acordado, y especialmente para que en dicha representación gestione y suscriba cuantos documentos fueran precisos en orden a la tramitación y obtención del préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local de España en la cuantía prevista en el punto segundo del presente acuerdo.

ESCRITOS E INSTANCIAS

No se someterá ninguno a la consideración de los señores reunidos.

INFORMES, PROPOSICIONES Y SUGERENCIAS MIEMBROS CORPORATIVOS.

En el turno de intervención, toma la palabra en primer término el portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montese Valencia, para referirle con amplitud a los escritos oportunamente presentados al señor Alcalde-Presidente, de los que abordaba los siguientes temas:

1. De fecha 21.12.1987 (Registro de Entrada misma fecha, n.º 2.175), en defensa de la población de las cigüeñas blancas, pidiendo decidida protección del colectivo de esta especie, con cuyo particular se muestran conformes la totalidad de los señores reunidos por expresa manifestación de los portavoces de los restantes grupos políticos acreditados en la Corporación.

Al referido escrito acompaña fotocopia de publicaciones relacionadas con normas para la construcción de nidos artificiales.

2. Comunicación de fecha 12.12.1987 (Registro de Entrada

misma fecha, n.º 2129), sobre acciones municipales relacionadas con las obras de infraestructura realizadas en la calle Fontiango, de esta ciudad, por considerar que el pavimento efectuado en el pavimento es insuficiente, antiestético y propicia un progresivo deterioro de esta importante vía de la población.

3. Otro escrito de la misma fecha 12.12.1987 (Registro misma fecha, n.º 2130), referido al pozo de captación de "La Madrona", principal elemento de abastecimiento de agua a la ciudad, aunque por razones climatológicas resulta actualmente estemporáneo por haber recuperado su caudal.

4. Otro de fecha 12.12.1987 (Registro misma fecha, n.º 2131). Por el mismo se propone se amplie el tiempo que media entre la convocatoria de la Comisión Informativa y los Plenos municipales, con objeto de que su grupo, que por su naturaleza de democrática y asamblearia adopta sus decisiones tras serios estudios y debate entre sus miembros, pueda reflexionar y estudiar los asuntos sin premura, contestándole el señor Presidente de que tiempo que sea posible así se hará, aunque no puede garantizarse que por la urgencia que demandan algunos acuerdos los asuntos contenidos en la convocatoria se puedan contar con tiempo dilatado.

5. También de fecha 12.12.1987 (Registro misma fecha n.º 2132), sobre vertido de basura en el "Alto de la Cuesta Paliza", a 4,7 kms. de la ciudad, en la carretera local a Trasierra, así como otros lugares que vienen destinándose a vertidos sólidos, que no resultan, a juicio de su grupo, procedente por obvias razones sanitarias y estéticas, dándole contestación el señor Presidente en el sentido de que de las gestiones realizadas por la Alcaldía en este sentido por órgano competente de la Junta de Extremadura se ha prometido hacer un estudio encaminado al establecimiento de un plan general para Ilerena y su comarca para el tratamiento de residuos sólidos, aunque no obstante está de acuerdo con el contenido del escrito referenciado.

6. Otra comunicación de fecha 12 de febrero pasado (Registro del 16, n.º 317), por el que se propone que los órdenes del día de los plenos municipales, tanto ordinarios como extraordinarios, sean objeto de publicidad en los mismos lugares en que se pongan los bandos y otras informaciones del excelente Sr. Ayuntamiento, contestándose por el señor Presidente se está pendiente de la





confección de unos ~~pósters~~ encargados con dicha finalidad y demás información municipal.

También de fecha 12 de febrero pasado, otra atenta comunicación con registro de entrada número 318, de fecha 16 del mismo mes, en la que se propone sea regulada la participación del público asistente a los Plenos municipales; indicándose por la Secretaría que una vez terminado el último espacio de ruegos y preguntas, puede llevarse a efecto esta participación ciudadana con cuya finalidad se tiene prevista la misma en los correspondientes impresos homologados de minutarío de las sesiones.

7. Otro de la misma fecha anterior (nº 319, del 16), sobre ubicación y limitación de basureros, así como la prohibición de vertederos en algunos lugares colindante con el perímetro urbano de la población, proponiendo la colocación de carteles o tablillas de prohibición de vertidos; siendo contestado por el señor Presidente se encargarán los mismos para proceder a su colocación.

8. Otro escrito (Registro de Entrada de 16 de febrero nº 320), sobre toma de nota para proceder en tiempo oportuno al aseo y ornato de las fachadas del Colegio Público "Juanes Somonte".

9. Otra comunicación con Registro de Entrada de la misma fecha, nº 321, relacionado con la emanación de malos olores en lugares próximos a la Cámara Agraria Local; siendo contestado por el señor Presidente en el sentido de haberse recogido información de la propia Cámara Agraria y del señor Jefe Local de Sanidad, quien manifestó en su informe que dichas emanaciones no causarían problemas de salud, dándose cuenta de las razones de su existencia.

10. Otro escrito de fecha 15 de febrero pasado (Registro del dieciséis, nº 322), por el que se denuncia el mal estado del camión destinado al servicio de recogida de basuras, que en su recorrido ocasiona algunos vertidos de la misma con los consiguientes malos olores y peligrosidad para la salud; informándose por el señor Presidente que en este y otros sentidos se han enviado varios escritos a la empresa que realiza dicho servicio, y que de no solucionarse las deficiencias habría que pensar en rescindir el actual contrato de prestación de servicios con la misma.

11. Otra comunicación con Registro de Entrada nº-

323, de fecha 16 de febrero último, por el que se pone en concurrencia la práctica del deporte de canoa, en los terrenos recientemente adquiridos por el Ayuntamiento de la finca "La Moraya", que han sido destinados a lugares de esparcimiento del vecindario, lo que supone de hecho el consiguiente peligro para los usuarios, por lo que se pide se lleven a cabo gestiones encaminadas a la prohibición de dicho deporte en el mencionado lugar; contestándole el señor Presidente que se gestionará lo pertinente acerca de la Guardia Civil y Sociedad de Barcos de la ciudad.

12. Otra comunicación con Registro de Entrada 324, de fecha 16 de febrero pasado, por la que se pide la organización de una campaña de concienciación ciudadana tendiente a animar la seguridad de vehículos motorizados en la vía pública, considerando necesario para ello que la Policía municipal se encargue de la observancia de las normas contempladas en este sentido por el vigente Código de la Circulación, así como que se sancione las infracciones que se cometen por los conductores; indicándose por la Presidencia se han cursado órdenes a la Policía municipal en este sentido.

13. Y, finalmente, otra comunicación del indicado portador de la Candidatura Independiente de Izquierda, con Registro de Entrada n.º 325, también de 16 de febrero, en la que se considera la conveniencia de proceder de inmediato a la reparación y adecentamiento de los servicios de evacuación existente en la planta baja de este Palacio municipal, que normalmente es utilizado por el vecindario; contestándole el señor Presidente ha sido redactado un proyecto de reforma de esta Casa Consistorial, en el que se contemplan dichas reparaciones y mejora de los servicios.

Consumo seguidamente turno el concejal señor Tena Muñoz, portador Centrista, para referirse a escrito presentado con fecha 12 de los corrientes, Registro de Entrada número 692, que en forma de Ración presenta a la consideración de los señores concejales sobre los acontecimientos que se suscitaban recientemente en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz, en los que intervinieron un grupo de antidisturbios de la Guardia Civil, del que da lectura el propio señor Alcalde, que comenta al respecto que debe tener las fuerzas de orden público con los ciudadanos, así como que tanto éstos como los representantes del pueblo deben

asimismo respetar los leyes y otras normas que procuren una normal convivencia, indicando que la redacción impropia del escrito referenciado decide que se le devuelva a la persona que le dió origen para que le dé al mismo una nueva redacción, entablándose una discusión entre los señores Presidente, Tena Muñoz y Vázquez Álvarez, en la que se comenta el significado de la palabra "masacrar", que se hace constar en el citado escrito y otros extractos relacionados con los sucesos en el que se basa el tan repetido escrito del señor Tena Muñoz; no mostrándose conformes con esta decisión de la Presidencia los portavoces de los grupos Populares y Centrista.

- Invitado el portavoz del Grupo Popular señor Vázquez a intervenir en este espacio final, por el mismo se hace recordación de los escritos que con Registro de Entrada nº 2122 al 8.126 se presentaron en su día en este excelentísimo Ayuntamiento, relacionados con la no presentación de la orquesta que se tenía contratada para uno de los días de la pasada Feria y Fiesta de San Miguel, sobre la recogida de bordillos graníticos adquiridos por la Corporación a la Jefatura de Carreteras de Badajoz, sobre colaboración del Concejal señor Martín Sánchez en el proyecto de embellecimiento de terrenos próximos a la zona amurallada, tramo comprendido entre el Parque de la Constitución y Estación de Ferre, siendo contestado por la Presidencia de que de tales escritos ya tuvo conocimiento el Ayuntamiento en sesión anterior, significando que con respecto al asunto de la orquesta que no cumplió el contrato, por la misma se había informado sobre las razones que impidieron su desplazamiento a esta ciudad y que como muestra de su buena voluntad se había ofrecido a venir este año por una considerable menor cuantía en el contrato.

- También, y por el señor Vázquez Álvarez, se dirige un ruego a la Presidencia en el sentido de que cuando el Pleno del Ayuntamiento salga de la Casa Consistorial para asistir a algún acto, lo haga correctamente con el acompañamiento de los Raceros, que estuvieron ausentes en procesión de la pasada Semana Santa, indicando la Presidencia los motivos por los cuales no intervinieron los Raceros.

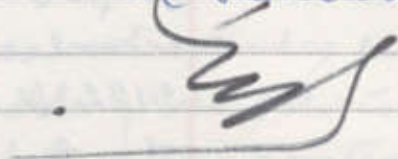
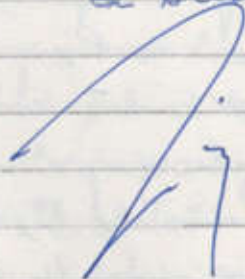
- Finalmente, el señor Martín Sánchez, volviendo acerca del asunto relacionado con la ausencia de la orquesta contratada para su actuación en la Carreta municipal durante

PIERRE.

las pasadas Ferias de San Riquel, indica que contra la misma deberían ejercerse las pertinentes acciones legales; repitiendo el señor Presidente que se llegó a un acuerdo con la misma convirtiéndose en su actuación en esta ciudad mediante contrato por 320.000 ptg. menos de lo anteriormente estipulado y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Alcalde se levanta la misma a las veintuna horas y treinta y nueve minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

El Alcalde,

El secretario,



Señ. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perero

« Antonio Luis Paz

« José Antonio Raya Gutiérrez

Lta. Remedios Martín Padilla

Don Antonio Fuentes Abarca

« Dionisio Martín Sánchez

Doña Audia Kena Horecuella

Don Remigio Millán Pedondo

« Marcelino Montero Valencia

« José Tena Muñoz

« José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE 19 DE ABRIL DE 1988.

En la ciudad de Badajoz, a las veinte horas y trece minutos del día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Zenón Luis Paz, y asistido de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del



Concejal don Valentín Cortés Carbarilla, por encontrarse ausente de la ciudad.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA:

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes. No se rinde ninguno por la Presidencia ni ningún otro miembro de la Corporación.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta de las siguientes:

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de 16 de marzo próximo pasado (D.O.E. n.º 29, de 12 del corriente), por la que se regula la declaración de interés Cultural y subvenciones a producciones dramáticas o musicales para el presente año, en la Comunidad Autónoma de Extremadura; y

- Resolución de la anterior Consejería de fecha 28 de marzo último, por la que se adjudican las obras de rehabilitación de la Iglesia de La Merced de esta ciudad, para Centro Cultural (D.O.E. n.º 30, del 14 del actual).

3. Correspondencia. No se da cuenta de ninguna de la recibida en las oficinas municipales por carecer de interés para la Corporación.

SOLICITUD EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL POR EL SERVICIO Orden de prioridades.

A propuesta razonada del señor Presidente y conforme a instrucciones recibidas en reunión celebrada en esta ciudad con los señores Alcaldes de la Comarca defavorecida de Llerena y funcionarios de la Unidad Territorial del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, Dirección General de Estructuras Agrarias, dependiente de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, que tuvo lugar el pasado día catorce del mes en curso en este Palacio municipal; esta excelentísima Corporación, tras amplio y ponderado debate, en el que intervinieron con el señor Alcalde los portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, señores Pajuelo Pérez Vázquez, Álvarez, Montero Valencia y Tena Muñoz, y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

1.º Acogerse a los beneficios de Comarca de Ordenación de Explotaciones a Zonas Defavorecidas, en base a la línea de actuación de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.), sobre política

de estructuras agrarias regulada por Real Decreto 871/1985, de 8 de junio del M.A.P.A., y Decreto 4/88, de 23 de febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura; fijando a tal efecto el siguiente orden de prioridad:

- Casinos de servicios y explotación.
- Bosquete en Avenida Ntra. Sra. de la Cruzada, de sitio conocido por "Arabales", y Parque Municipal de la Albuera; y
- Pavimentación vías públicas.

2.º Autorizar expresamente al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación de la misma, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la Ley 7/1985, de 8 de abril; 24 ap. g), del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, proceda a la ejecución de lo acordado, y especialmente para que con dicha representación corporativa gestione y suscriba cuantos documentos resulten precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo consistorial.

SOLICITUD DE REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS POR EL SEREA. -

Asimismo a propuesta presidencial y previa ponderada deliberación, en la que también interviene los señores portavoces de los grupos políticos acreditados corporativamente, este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 8 de abril, y al amparo de lo dispuesto por Real Decreto 871/85 de 8 de junio del M.A.P.A., y Decreto 4/88, de 23 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, que regula la actuación en materia de obras, mejoras y obtención de beneficios para las Comarcas de Ordenación de Explotación a Zona Desfavorecida, en base a línea de actuación de la Comunidad Económica Europea (CEE), sobre política de estructuras agrarias, acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Reforma de la Estructura Agraria (SEREA), de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, una subvención a fondo perdido por importe de nueve millones, ochocientos, seiscientos y dos mil seis-





cienta, cincuenta pesetas (9.962.651 ptas.), con destino exclusivo a financiar las obras de reforma del mercado municipal de Abastos de esta ciudad.

2º. Conferir expresa autorización al señor Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, que incluye preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación del mismo, según los términos previstos en los artículos 21-1, ap. b), de la Ley 4/1985, de 8 de abril; 24 ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.º del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1986, proceda a la ejecución de lo acordado, y especialmente para que con dicha representación corporativa, solicite, gestione y suscriba cuantos documentos resulten precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo consistorial.

SOLICITUD DE TERRENOS POR INSTALACIÓN DE AGRICULTORES "SANTIAGO APóstOL" DE ESTA CIUDAD

Nuevamente es sometida a la consideración de los señores reunidos petición formulada por el vecino de esta villa don Tomás Cabasas Hernández, por la que en su calidad de presidente de la Asociación de Agricultores de esta ciudad y su partido judicial, petitiona la concesión de terrenos aptos para construcción de una superficie aproximada de 3.000 m², con destino exclusivo a instalación de almacenes de recogida de granos y abonos; manifestándose, en principio, por el señor Presidente, que dado que la Corporación no dispone de terrenos aptos para la finalidad que motiva la referida solicitud, tenía a proponer que por la Corporación se diera el máximo apoyo y colaboración a la referida Asociación, incluyéndose de ser posible, la exención tributaria a que hubiere lugar.

Abierto debate, interviene en primer término el señor Tena Muñoz, portavoz Centrista, que entiende podía ofrecerse a citada Asociación de Agricultores los terrenos de la propiedad municipal existente a la salida de la ciudad por San Pedro, proponiéndose esta que merece para el señor Montero Valencia, portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, ser estudiada, y para el señor Vázquez Álvarez, portavoz Popular, digna de apoyo, entendiéndose deberían concederse dichos terrenos.

Por el grupo Socialista continúa seguidamente turno el señor Raya Gutiérrez, que manifiesta no basta con la voluntad



de la Corporación para acceder a lo peticionado por la tan repetida Asociación de Agricultores, entendiendo no hay posibilidad legal de cesión gratuita ni de establecer un precio simbólico, pues habría necesidad de establecer un precio del suelo urbano, por lo que considero debe llevarse a efecto un estudio más profundo del tema que se trata.

Requerido informe de Secretaría, por el infrascrito titulas de la misma se manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto con el señor Paya Gutiérrez, por cuanto que a tenor del vigente ordenamiento jurídico, no es posible ceder gratuitamente bienes del patrimonio municipal, excepción hecha de las instituciones o entidades de derecho público; siendo preciso para la transacción de bienes, privativos municipales a personas o entidades, jurídicas de derecho privado la previa valoración pericial de los bienes y su adjudicación mediante el procedimiento de pública subasta, con toda la tramitación previa de la contratación administrativa.

Tras nuevas intervenciones por parte de los señores Tena Muñoz y Vázquez Álvarez, que insisten en sus deseos de que previos los estudios pertinentes se ceden los terrenos solicitados por la Asociación de Agricultores, deseos éstos que son compartidos por el señor Montero Valencia, y del señor Paya que pide se deje el asunto sobre la Mesa, dado que no existe la posibilidad legal de ceder terrenos patrimoniales con carácter gratuito, por el señor Presidente se propone estudiar más profundamente la indicada petición de Asociación de Agricultores con idea de apoyar a la misma de existir posibilidad legal, dejando la resolución del asunto planteado sobre la Mesa, propuesta ésta que es aceptada por los señores reunidos.

Igualmente, a propuesta razonada del señor Presidente, después de amplia y ponderada discusión, en la que intervienen los señores Tena Muñoz, Portavoz del C.D.S; Montero Valencia, de la Candidatura Independiente de Izquierda; Vázquez Álvarez, de Alianza Popular, y Pajuelo Poroso, del grupo Socialista; esta Corporación, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, acuerda subvencionar a la Asociación Deportiva Illerenense con la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pts.), con destino exclusivo al mantenimiento y promoción del deporte infantil y juvenil de la ciudad y la zona de influencia de Illerena, con participación

CONCESION AYUDA
ECONOMICA A LA A.D.
ILLERENENSE.





en las competiciones provinciales que se celebren, para lo que se creará una Comisión de seguimiento.

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR. Solicitud de ayuda económica para infraestructuras de la misma.

Asimismo a propuesta del señor Presidente, y visto lo dispuesto por orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de 29 de marzo próximo pasado; esta excelentísima Corporación, tras ponderado debate, acuerda por unanimidad acogerte a los beneficios de la referida normativa autonómica, con cuya finalidad se confiere expresa autorización al señor Alcalde, para que en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 4.4 ap g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986, solicite de la citada Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta de Extremadura subvención por importe del 35% del coste de ampliación de instalaciones y material inventariable de la Oficina municipal de Información al Consumidor de esta ciudad.

ESCRITOS E INSTANCIAS

No han sido presentado ninguno para la presente sesión extraordinaria.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Alcalde se levanta la misma a las veinte horas y cincuenta y siete minutos del indicado día; levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual yo, el secretario, Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 2 DE MAYO DE 1988. —

Señores asistentes:

- Presidente
Don Zenón Luis Paz
Concejales,
Don Manuel Pajuelo Perozo
• Antonio Luis Paz
• José Antonio Paya Gutiérrez
Fta. Remedios Martín Padilla
Don Valentín Cortés Cabanilla
• Dionisio Martín Sánchez
Doña Claudia Peana Meresuelo
Don Remigio Millán Redondo
• Marcelino Romero Valencia
• José Tena Muñoz
• José Vázquez Álvarez
Secretario
Don Manuel Valencia Padilla.

En la ciudad de Mérida, a las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a la previsión de los artículos 46.2 ap b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 48.2 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del Concejal don Antonio Fuente Habernau, por encontrarse ausente de la ciudad.

APERTURA Y APROB. ACTAS ANTERIORES.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, son sometidos a la aprobación de los señores reunidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones anteriores celebradas los días trece y diecinueve de abril próximo pasado, los que son aprobados por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

Pésames. Con anterioridad a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la presente convocatoria y aún lamentándose por el señor Presidente venga haciéndose cotidiana la constancia en acta de los sentimientos de condolencia corporativa por lo que implica de doloroso para todos, a propuesta del mismo y por unanimidad de los señores reunidos se hace constar sentimientos de pésame por los recientes fallecimientos de doña Adreia Millán Redondo, hermana del Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento don Remigio Millán Redondo, y de su sobrino político don Angel Este ban Enamorado.



sentimientos, éstos que se trasladarán a sus familiares. Toma la palabra el señor Presidente manifestando que al no estar de acuerdo con esta Moción, pese a haber sido reformada, el grupo socialista ha presentado una Moción alternativa; indicando que si el Pleno a bien lo tiene pueden considerarse en el debate las dos Mocións al mismo tiempo y votarlas también en el mismo sentido, con objeto de que la que saque el mayor número de votos sea la Moción que asuma el Ayuntamiento de Herencia; propuesta ésta que es objeto de contestación por parte del señor Tena Muñoz al estimar que ambas Mocións se deben votar separadamente; puntuación ésta con la que se muestra conforme el señor Presidente al considerar que las votaciones se harán para cada una de las Mocións presentadas; manifestando que a lo que se refería en su propuesta era que si una u otra Moción obtenía mayoría de votos debía considerarse aprobada; criterio que tampoco es compartido por el señor Tena al entender que ambas Mocións pueden prosperar, solicitando del señor Presidente le permita agregar a la Moción unos datos una vez leída ésta; petición que es denegada por la Presidencia que, no obstante, brinda al señor Tena la oportunidad de añadir cuanto estime por conveniente en defensa de su Moción, al propio tiempo que advierte a los señores reunidos que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, contando con diez minutos para la defensa de la Moción que presenta el señor Tena, y de suscitarse, un segundo turno de dos minutos; disponiendo, finalmente, que de la Moción de lectura el señor Secretario, según dispone el artículo 93 de la precitada normativa.

Seguindo indicaciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da íntegra lectura de la Moción suscrita por el portavoz del grupo Centrista señor Tena Muñoz, que responde a la siguiente transcripción literal:

"(Distintivo) COS Centro Democrático y Social - Herencia - Sello registrado de Entrada en recuadro, cuya lectura es: AYUNTAMIENTO DE HERENCIA - Registro de Entradas - núm 712. - fecha 14 ABR 1988. - JOSE TENA MUÑOZ - Portavoz del GRUPO DEMOCRATICO Y SOCIAL (C.O.S.), en el Ayuntamiento de HERENCIA (Badajoz) con el ruego de que sea incluido en el PROXIMO PLENÓ que presente la Corporación Reunida



cipal, presenta la siguiente: Moción. - Ante los graves acontecimientos, suscitados en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz, en los que un grupo de antidisturbios de la Guardia Civil, al parecer, siguiendo órdenes del Delegado del Gobierno en Extremadura, cargó violentamente contra pacíficos ciudadanos, MUJERES Y NIÑOS, maltratando la persona y la dignidad de un Parlamentario de la Asamblea, al que golpearon incluso caído en el suelo y tras haberse identificado, este portavoz, para que sea debatida y aprobada tras su votación, presenta la moción siguiente: - Solicitar la Dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura que, una vez más, ha demostrado su incapacidad y falta de mesura, para controlar y ordenar a la Fuerza de Orden, utilizada contra pacíficos ciudadanos. - En Huelva, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. - Firmado: José Tena. - NOTA - Este escrito anula y sustituye a número 692 de fecha 12-04-88 presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de LLERENA para que fuera debatido en Pleno Corporativo.

Leída la anterior Moción a debate por parte de la Presidencia, consume turno en primer lugar el propio portavoz del C.D.S. señor Tena Muñoz, que manifiesta que una vez terminada la lectura de la Moción y demostrado que el grupo contrista, y mucho menos este portavoz, no tiene ninguna animosidad contra la Guardia Civil, a la que respeta sino con el Gobernador Civil, este portavoz quiere expresar en el Pleno corporativo su más enérgica repulsa por el trato que se le ha dado a esta Moción, mostrándose a miembros de la Guardia Civil, sin haberse debatido en Pleno, por miembros cualificados de este Ayuntamiento, con la finalidad de buscar el enfrentamiento de la Guardia Civil contra este portavoz y su grupo político.

La estrategia a seguir, que yo particularmente la considero de golpe bajo - continúa manifestando el señor Tena - viene a demostrar que estos miembros cualificados y responsables de nuestro Ayuntamiento, no tienen en cuenta para nada los derechos que nos asisten a los ciudadanos en nuestra Constitución y mucho más a los miembros corporativos elegidos democráticamente por el Pueblo, a expresar y defender aquellas mociones, por la que se sientan perjudicados y marginados un grupo de



ciudadanos. Es lo necesario, y responsable, de nuestro Ayuntamiento habrá que vigilarlo de cerca y evitar que puedan cambiarse el sentido democrático de los debates de nuestro Ayuntamiento.

Por supuesto - continúa el señor Tena Muñoz - pido a los compañeros Concejales de otros partidos políticos, que al igual que este portavoz manifieste su repulsa a los responsables de este acto poco democrático.

Resumiendo, el C.D.S. de Mérida siente honda preocupación por la falta de honradez política, administrativa y personal de los componentes de tal acción, que han intentado con mentiras y con absoluta falta de ética de dezar epítetos dirigidos, no contra la Guardia Civil sino contra el Delegado del Gobierno en Extremadura.

Una vez finalizada la intervención del señor Tena, es contestado por el propio señor Presidente, que manifiesta que el señor Tena confunde la ética con la estética, lo que es grave; que siente descaramiento en sus afirmaciones, y deberá demostrar cuanto en la misma dice. No le consiente que le ponga vigilancia a él ni a ningún miembro de su grupo, que es a lo que está acostumbrado, indicando que sus afirmaciones no son responsables; añadiendo que el grupo socialista votará en contra de su acción, que considera impresentable así como un atrevimiento y falta de responsabilidad de someter a votación en el Pleno del Ayuntamiento la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura por simple presunción, sin aportar ninguna documentación que demuestre cuanto se afirma es la repetida acción, lo que no deja de ser una frivolidad al tratarse de un tema que se encuentra "sub iudice", por lo que está pendiente de la acción y resolución de la jurisdicción competente; refiriéndose finalmente al hecho de que una de las afirmaciones que se contienen en la misma es casi de Juzgado de Guardia, cuando se asesora la existencia de complicidad de la fuerza del Orden Público y los atracadores y delincuentes, rogando al señor Tena rodar sus intervenciones, ante este Pleno, tanto por escrito como verbalmente, pues no deja de ser un atrevimiento por su parte la afirmación gratuita de que los atracadores y delincuentes comparecen en Vergonzosa consentimiento ante el temor o indefensión que padecen los pacíficos ciudadanos; que tenga

es cuenta que los plenos son públicos y cuanto diga por escrito o verbalmente ha de constar en acta; insistiendo que la Alcaldía no va a consentir que el portavoz contrista se constituya en vigilante de nadie.

Al intentar el señor Tena intervenir nuevamente en el debate, por el señor Presidente se le indica que su turno terminó, y ofrece la palabra al portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero, que hace las siguientes puntualizaciones en torno a los hechos a los que alude la Moción que se debate: primero, que el señor Martín Tamayo estaba en aquel lugar como trabajador y como sindicalista, no como Diputado de la Asamblea de Extremadura; por lo tanto, con los mismos derechos y deberes de cualquier ciudadano y sin ningún privilegio especial, y segundo, no está de acuerdo sobre cuanto se dice al final de la Moción que es objeto de debate sobre utilización de la fuerza del orden contra pacíficos ciudadanos, mientras que los atracadores y delincuentes habituales campearían serenos y consentidos ante el temor e indefensión de aquellos, por cuanto que estima que no es así, que la derecha se cree poseedora del orden y de la seguridad ciudadana y lo utiliza demagógicamente, aprovechando cualquier momento. Con la anterior puntualización, su intención de voto es afirmativa respecto a la Moción del C.D.S., solicitando la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura.

Con la seria presidencial, conforme seguidamente turno el portavoz popular señor Vázquez Álvarez, que después de excusar la falta de asistencia del Concejal perteneciente a su grupo político señor Fuente Habernal, manifiesta que su expresado grupo popular quiere dejar bien claro que en ningún momento duda ni, por tanto, critica la actuación de la Benemérita Guardia Civil en los hechos a los que se contrae la Moción debatida, a la que siempre ha admirado y respetado, ya que si existieron actos violentos contra un parlamentario de la Asamblea extremeña, se la responsabiliza en absoluto, ya que en ese momento comparecía con la instrucción del máximo responsable del Orden Público en la provincia, que es el señor Gobernador Civil y Delegado Especial del Gobierno, como así lo ha reconocido públicamente, por lo que condena estos actos que se producen por segunda vez en Extremadura.



y por ello apoya y pide el cese del señor Gobernador Civil, aunque como sabemos que no se producirá, si esperamos que en lo sucesivo se cumpla lo establecido democráticamente es la Constitución española, una vez demostrada su veracidad.

Hace por último uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista señor Pajuelo Perazo, que en su primer turno de intervención se limita a manifestar que el voto del grupo que representa en esta Corporación será de rechazo a la Moción del señor Tena, reiterándose en la Moción presentada como alternativa por el P. S. O. E.

En un segundo turno solicitado por el portavoz centrista señor Tena Muñoz, por el mismo se manifiesta que él no quiere descausadamente, que se llame al Guardia 1º señor Troya y se le pregunte si se le ha enseñado la Moción que dicho portavoz presentó y que ahora es objeto de debate, y que se adre si ese señor tenía conocimiento del contenido de la misma ante de este Pleno, y que diga quién se lo ha dicho, y que se formulen las preguntas ante los portavoces de los grupos políticos.

En su réplica al señor Tena Muñoz es este segundo turno de intervención, por el señor Presidente se indica que la Presidencia no tiene que demostrar nada, que el que tiene que demostrar cuanto afirma es el que inscribe la Moción que en estos momentos es objeto de debate, que desde que se aprobó la Constitución, todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario, por tanto es el señor Tena el obligado a demostrar cuanto viene afirmando, tanto lo que dice en su moción como cuanto dice de que la misma se había enseñado a miembro de la Guardia Civil de la ciudad, insistiendo que la Presidencia no se encuentra obligada a demostrar afirmaciones que no ha hecho sino el que formula la acusación; indicando que no cree que el Gobernador Civil haya ordenado a las fuerzas del Orden público vaya contra la persona, si que se le ataque en su integridad física, que el Gobernador no da nunca esas órdenes, aunque sea el máximo responsable de lo que ocurra; reiterando que la votación de su grupo será en contra de la Moción suscitada por el señor Tena Muñoz; invitando finalmente a los señores Concejales para que queden expuestas cuanto quieran decir al respecto; invitación ésta que aprovecha el señor Paza Gatiérrez para recordar al señor Tena una apropiación indebida de documentos de los



que hizo uso para su difusión pública, así como que el señor Martín Tamayo, según fue publicado en los medios de difusión escrita, fue el auténtico investigador de la situación creada en los accesos al Centro Penitenciario de Badajoz, que provocó los hechos a los que se hace referencia en la Moción que se debate.

Vuelve a intervenir en el debate el señor Tena Muñoz para manifestar que el señor Delegado del Gobierno es recidivante en esta clase de hechos, que él no viene a defender al señor Martín Tamayo, pues ya lo defendieron en la Asamblea de Extremadura; que no miente en cuanto dice, pues es público que gente que cometen robo, al poco tiempo salen a la calle.

En su segundo turno de intervención el señor Montero, portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, se ratifica en su postura anterior respecto a que el señor Martín Tamayo se vio envuelto en los hechos como sindicalista y trabajador, que se ha hecho de los mismos demagogia barata en cuanto al Orden Público, que no es patrimonio privativo de la derecha.

En su segunda intervención el portavoz popular señor Vázquez Alcaraz, manifiesta que el orden público es patrimonio de todos los españoles, y que se aclare lo manifestado por la Presidencia; indicándose por la misma que la Presidencia no tiene que demostrar nada de cuanto ha dicho, que el que tiene que demostrarlo es el que acusa.

Intenta nuevamente el señor Tena hacer uso de la palabra, lo que le impide el señor Presidente al indicarle que su segundo turno terminó, por lo que no le permite hacer nuevas manifestaciones, comentándose por el señor Tena que está en desventaja, y considerándose por la Presidencia suficientemente debatida la tan repetida Moción del portavoz del grupo centralista, es sometida a votación ordinaria, que una vez verificada da el siguiente resultado: Votos a favor de la misma, seis (6), los de los señores Tena Muñoz, Montero Valencia, Vázquez Alcaraz, Millán Redondo, Martín Sánchez y señora Rana Perrosuelo; votos en contra, seis (6), los de los señores Piquero Perrozo, Luján (don Antonio), Raya Gutiérrez, Cortés Cabanilla, señorita Martín Padilla y el del propio señor Presidente don señor Luján.



Dado que la votación verificada por el señor Presidente, a tenor de la previsión del artículo 100.2 del precitado Reglamento de 28 de noviembre de 1986, se somete a nueva votación, lo que al dar el mismo resultado de empate, decide el señor Presidente con su voto de calidad por lo que la Moción presentada por don José Tena Muñoz, Concejal portavoz del Centro Democrático y Social, que figura transcrita al principio, resulta rechazada.

MOCIÓN ALTERNATIVA
DE LA ANTERIOR A LA
ANTERIOR DE LA PRE-
SIDENCIA Y PORTAVOZ
P.S.O.E. —

Seguando indicaciones del señor Presidente, por el infra-crito secretario se da lectura de la citada Moción, la que literalmente transcrito dice como sigue:

(Anagrama) - PSOE - Agrupación Local - Apartado 14 - UERENA 06900 (Badajoz) - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL - En relación con lo ocurrido el pasado día 25 de Marzo al Diputado de la Asamblea de Extremadura Sr. MARTÍN TAMAYO, el Grupo de Concejales socialistas del Ayuntamiento de Herrera, presenta la siguiente: MOCIÓN - Considerando que no es competencia de este Ayuntamiento la labor de enjuiciar el desarrollo de los hechos ocurridos en la tarde del pasado viernes, día 25 en las inmediaciones del Centro Penitenciario de Badajoz, misión esta que corresponde a otras instancias, y no disponiendo de elementos de juicio aportados por propia investigación que pudiera llevarnos con absoluta certeza a una declaración particularizada en la exacta delimitación de responsabilidades. - Entendiendo que este Ayuntamiento tiene la obligación de velar por la dignidad, el respeto y el reconocimiento de cualquier cargo público, legitimamente elegido por el pueblo, proponemos para su aprobación los siguientes puntos: - 1. - Este Ayuntamiento lamenta lo ocurrido al Diputado de Asamblea de Extremadura, D. Tomás MARTÍN TAMAYO, en los referidos sucesos en que sufrió daños a su integridad física. - Asimismo manifiesta que en el caso de ser cierto que en el momento de identificarse mediante el carnet, un miembro de la Fuerza del Orden Público infringió una grave ofensa de palabra a la condición de Diputado, sea pedida la máxima responsabilidad al autor de la frase. - 2. - Hace patente nuestra preocupación por el hecho de que la paz y el respeto a las normas y el orden público como máxima garantía del libre ejercicio de las libertades, se vea amenazado por sucesos que desestabilizan y deterioran la convivencia ciudadana, objetivo primordial de la democracia.

3.- Pedir a la Delegación del Gobierno en Extremadura la inmediata apertura de una investigación para depurar responsabilidades, si la hubiera. - 4.- Es una esperanza de que estos hechos puedan repetirse, hacer llegar a la distinta Autoridad la exigencia de este Ayuntamiento en la observación de la más rigurosa medida de respeto a la dignidad que la representación popular confiere al cargo público electo. - 5.- En este mismo orden, definir al amparo del artículo 20 del estatuto de Autonomía, 14 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura y cualquier otra disposición concordante, las funciones de los Diputados de la Asamblea, de modo y forma que no puedan darse extralimitaciones en su cometido o por el contrario puedan intentarse coartar las prerrogativas que por derecho y mandato de su representante corresponden. - Llerena, 26 de abril de 1988. - Firmado: Zenón Luis - Manuel Pajuelo."

Para defender su propia Ración interviene el señor Presidente, que en síntesis manifiesta que su contenido le parece absolutamente claro y objetivo, que en ella intenta expresar la posición de su grupo lo mejor que ha podido; que comprende que la oposición pide la Ración del señor Delegado del Gobierno, pero que en absoluto es partidario de que este Ayuntamiento pueda emitir unos hechos sin disponer de los pertinentes elementos de juicio, y es por todo ello que su grupo ha votado contra la Ración anterior y somete a la consideración del Pleno como alternativa la de su grupo o la que se le da de lectura; bien entendido que si se hubieran aportado los suficientes elementos de juicio y con ello probarse la afirmación del señor Teniente Mayor, su citado grupo hubiese votado a favor de su Ración. Es la Ración alternativa que se presenta por el grupo socialista, lo que se intenta es poner de manifiesto la inequívoca posición del mismo de velar por la dignidad y respeto de todos los representantes del pueblo, en este caso del Diputado señor Martín Tamayo; pero hace hincapié en lo que antes dijo el señor Teniente Mayor, mientras éstos estén y se manifiesten dentro de la Ley, ya que los representantes del pueblo son los primeros que han de velar por el respeto de la Ley.

Por otra parte, -continúa el señor Luis y Paz- mientras no se dispongan de elementos de juicio suficientes, no se puede condenar a nadie, hecho por el cual es la Ración que como

alternativa se presente se pide la apertura de una investigación que permita deducir la responsabilidad a la que ha de someterse la actuación de las Fuerzas de Orden Público, así como la del propio Gobernador Civil.

Si se demuestra la comisión de hechos contrarios a la ley, de los cuales deba deducirse responsabilidad, los propios Concejales de su grupo socialista serían los primeros en pedirlos. El grupo socialista desde siempre, ha luchado por la defensa de la dignidad, la integridad y el respeto que le merecen todos los ciudadanos, incluidos las fuerzas del Orden Público y los representantes del pueblo, pero en el caso que nos ocupa resulta que no se está en posesión de ninguna prueba suficiente que nos permita enjuiciar los hechos que ahora se debaten, y por ello por lo que se aboga por una investigación que permita depurar las responsabilidades a que hubiere lugar. Después de que se lleve a efecto la investigación y el Juez haya dictado sentencia sería el momento de que este Ayuntamiento se pronuncie.

Esta posición de su grupo es la que permite a esta Presidencia solicitar del Pleno la aprobación de su mencionada Moción alternativa.

Abierto debate por la Presidencia, interviene en primer término el portavoz del grupo centrista señor Tenca Muñoz para manifestar que esta segunda Moción alternativa la considera fuera de lugar, pues si se pretendía formular la misma debió hacerse dentro de las 48 horas siguientes y no ha sido así según puede fácilmente constatarse, pues la del C.D.S. se presentó el día 12 de abril y la del P.S.O.E. el 27, o sea, quince días después, con esta Moción se está tratando de desvirtuar el tema, ya que hace alusión al artículo 20 del Estatuto de Autonomía y no le veo parecido alguno.

Por otra parte, se pide al grupo socialista, como parece hacer constar en el principio de su Moción alternativa, que el portavoz que le habla pretende defender al parlamentario de su partido, pues este punto ya fue muy debatido en la Asamblea de Extramadura y sirvió para que treinta Parlamentarios mostrasen su repulsa al delegado del Gobierno. Tampoco se ha tratado con la Moción que presentó este portavoz de defender las responsabilidades penales o administrativas del acto en sí,

para ello ya se han presentado en el Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz la correspondiente denuncia para que sea juzgado, firmada por treinta y siete funcionarios de prisión, muchos miembros del PSOE y de la U.G.T.

El que le habla - continúa el señor Tena - viene aquí hoy a pedir que se pida responsabilidad política, que para eso somos políticos, al Delegado del Gobierno en Extremadura, puesto que hay que pedirle responsabilidad a quien ha asumido la responsabilidad del hecho, el Gobernador, que además es reincidente, ya que en el año 1984, siendo Gobernador Civil de Cáceres, en una manifestación de tabaqueros que pedían sus derechos constitucionales, fueron golpeados varios ciudadanos brutalmente, entre ellos dos Diputados de Extremadura Unida, un hombre y una mujer, por orden suya. Tampoco se pide que se juzgue la actuación de la Guardia Civil, ya que estos señores solo hicieron obedecer órdenes, aunque ahora se pretenda desviar hacia ellos la responsabilidad mediante la Acción del PSOE, y que han querido lanzar contra el portavoz del CDS, que ha venido a pedir la dimisión del Gobernador Civil, porque demuestra está que no sabe mandar, que lo emprende a golpe, con ciudadanos que democráticamente y amparados en la Constitución, llevan huelga y cortan carretera para que se atiendan sus derechos. El Gobernador reacciona con palos como en los primeros años de la dictadura, demostrando como es, y como piensa cuando los que se manifiestan no son de su partido y agitado. Porque, señores, cuántas veces se ha cortado y se cortó la carretera cuando los socialistas estaban en la oposición y cuando están en el mandato. Cuántos perjuicios se les han causado a los ciudadanos camioneros y viajeros, pero no hubo palos.

Los ciudadanos de prisión, que pedían seguridad en su trabajo, sólo habían atravesado cordón y cortado la carretera pacíficamente y, sin embargo, fue dada la orden de que los apalearan y le tiraran porras. Por esto yo, termina el señor Tena, con palabras corporativas, le pide que juzgue el caso en conciencia y que pida la dimisión de quien no sabe gobernar, el Delegado del Gobierno en Extremadura.

En su turno correspondiente, el señor Montero, por

tavor de la Candidatura Independiente de Izquierda, manifieste que votara afirmativamente la Moción alternativa del PSOE, porque la considera complementaria de la anteriormente presentada por el portavoz centrista.

El señor Jáquez Álvarez, portavoz del grupo popular, en su correspondiente turno de intervención, manifiesta que el mismo considera que el contenido de la Moción ya está judicialmente en los trámites correspondientes, y es por ello que su citado grupo se va a abstener en la citada votación.

Finalmente, contorne su turno el portavoz socialista, señor Baya Gutiérrez, que hace una sucinta referencia a lo publicado por la prensa diaria relacionado con el asunto que viene tratándose aludiendo especialmente al señor Pagador, de cuyo contenido da una breve lectura; insistiendo que el tema corresponde ya a la resolución de los Tribunales de Justicia y que, por tanto, escapa de la competencia municipal.

Cierra los turnos de intervención, en el debate el señor Presidente, que en primer lugar hace referencia al hecho de que el señor Tena afirma una cosa y después dice que no lo afirma; y así afirma que es democrata, pero dice que la mayoría tiene razón, y se es democrata o no se es, pero la mayoría, en su sistema democrático, generalmente pierde.

Por otra parte, dice el señor Tena en su manifestación que nosotros, los socialistas, queremos dirigir la culpabilidad de los hechos hacia las fuerzas de Orden Público como si la Moción que en un principio presenté, y luego modifiqué, no usase la palabra matanzas, o sea asesinato en masa, por la fuerza, del Orden Público a inocentes ciudadanos, que ahora parece atribuírlos a nosotros. El señor Tena parece soñar, pues, en su Moción primera dijo eso de matanzas, y en la segunda presentada y aquí leída públicamente, dice que las fuerzas del Orden Público están en concomitancia con delincuentes y atracadores, que campan por su zona con consentimiento de dichas fuerzas de seguridad ciudadanas.

Dirigiéndose al portavoz centrista, el señor Presidente le dice: "señor Tena: usted tiene que ser menos vehemente y no afirmar esta cosa, y después, decir que nosotros desviarnos la atención hacia las fuerzas del Orden Público; nosotros no hemos escrito nada de eso, señor Tena; aquí está escrito y se puede

reles por cualquier ciudadano; usted afirma las cosas, la firma con su puño y letra y después traslada la atención sobre otros ciudadanos; si usted se considera democrata tiene que admitir el juego de mayoría y minoría; eso es condición "sine qua non" para ser democrata; usted dice que desviamos la atención hacia la Fuerza del Orden Público y nosotros no hemos presentado ninguna Moción diciendo que estas fuerzas masacrabamos a inocente ciudadanos, ni hemos presentado ninguna Moción donde se diga que delincuentes y atracadores campan con serenos consentimiento de la fuerza del Orden Público. Eso no lo hemos dicho nosotros, los socialistas, ni queremos tocarla o colación ni recalcarlo, pero es que usted recalca sus propias afirmaciones, y tiene lealtad usted en la primera y segunda Moción, pero que dice exactamente eso que le digo".

Esta Alcaldía continúa manifestando el señor Presidente no tiene deseo de entrar en ninguna clase de confrontación dialéctica, pero si le juega al señor Tena, porque siempre me tenderá a su lado en la cosa, razonable, que diga cosas que después se desmintan y que posteriormente intente desviar la atención hacia los demás; insiste en que ha sido el señor Tena el que lo ha osado y el que lo ha firmado cuanto se referido antes. El grupo socialista ha presentado otra Moción alternativa y en ella está lo que defendemos siempre se nos verá en la calle defendiendo los derechos de los ciudadanos, de los Parlamentarios, y de los representantes del pueblo.

Finalizada la intervención del señor Presidente, por el mismo es sometida esta segunda Moción alternativa a votación ordinaria, la que una vez verificada ofrece el siguiente resultado: Votos a favor de la misma, siete (7), los de los señores Pajuelo Perazo, Luis y Paz (don Antonio), Baya Gutiérrez, Cortés Cabanillas, señorito Martín Pedilla, señor Montero Valencia y el del propio señor Presidente señor Luis y Paz (don Zenón); votos en contra, uno (1), el del señor Tena Ruíz, y abstenciones, cuatro (4), la de los señores Vázquez Alvaroz, Millán Pedredo, Martín Sánchez y señora Elena Herrozuolo; declarándose por el señor Alcalde aprobada la indicada Moción por mayoría.

© I E P R E .

Y no siendo otros el asunto a tratar en la presente sesión extraordinaria, el orden del señor Presidente se levanta la misma a las veinte horas y cuarenta y dos minutos del indicado día, lo



stantándose la presente ^{acta} que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

Señores asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Peroso

• Antonio Luis Paz

• Srta. Remedios Martín Padilla

• Don Salentín Coste Cabanille

• Antonio Fuente Habernau

• Dionisio Martín Sánchez

• Doña Claudia Rena Merzuelo

• Don Benigno Millán Redondo

• Marcelino Montero Valencia

• José Tena Muñoz

• José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTA
MIENTO DE 18 DE MAYO DE 1988. -

En la ciudad de Alameda, a las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a la previsión de los artículos 46.º, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 48.º del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986. -

ASISTENCIA.

Concurron a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del Teniente de Alcalde don José Antonio Laya Gutiérrez por encontrarse ausente de la ciudad.

APERTURA Y APROB.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, es sometida a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día dos de mayo actual, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno; si bien, por expresa petición del señor Tena

ACTA ANTERIOR.

Señor, portavoz centrista, se sustituye la intervención que se atribuye al señor Raza Gutiérrez, que figura al folio 4 vuelto, en la que se dice "... invitación esta que aproveya el señor Raza Gutiérrez para recordar al señor Tena una apropiación indebida de documentos de los que hizo uso para su difusión pública, ...", por la siguiente: "no se si la Nación o los papales, que se presentan a Pleno son públicos, o no. Si mal no recuerdo hubo una Nación de la que el portavoz del C.D.S. se apropió, presentada por A.P. y retirada en su momento, y que no había pasado por el Pleno, porque se había retirado, y fue el C.D.S. el que la apadrinó y la lanzó a los medios de comunicación".

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. —

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Inforcales. Interviene únicamente en este apartado el señor Presidente, para informar a los señores reunidos que dentro de las actividades del proyecto educativo número dos en los que participan los municipios de Llerena, Villagarcía de la Torre, Alcollado, y Azuaga, se tiene prevista una concentración de escolares de dichas localidades en esta ciudad, como día de encuentro y convivencia y visita de la población escolar a los sitios de interés histórico, artístico y monumental de la ciudad; y los días 28 y 29, también de este mes, visitarán la ciudad componente de actividades culturales y artísticas de Alcalá de Henares, en correspondencia a la visita de asociación artística de Llerena a dicha localidad invitándose a los señores Concejales para que, si así lo estiman convenientemente, asistan a algunos de los actos programados con dicho motivo.

2. Disposiciones. De entre las publicadas es los periódicos oficiales, únicamente se da cuenta de Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de 13 de abril del año en curso, por la que se convoca la Campaña de Natación Verano-88, de cuya disposición se da lectura por el infrascripto secretario.

La exultantísima Corporación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa deliberación, con el quórum del artículo 473 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de Juventud y Deportes, de la citada



Consejería, la participación en cuatro cursos de natación, dos en cada uno de los meses de julio y agosto, con cuyo finalidad se enviará a dicho centro directivo el correspondiente boleto de inscripción.

Los monitores que hayan de hacerse cargo de la dirección de los citados cursos serán seleccionados según las precisiones recogidas en el apartado 2.º de la precitada orden.

Como en años anteriores, la Alcaldía gestionará del Centro de Actividades Turísticas de esta ciudad la cesión de la piscina alímpica de su propiedad para la organización de los tan repetidos cursos de natación.

3. Correspondencia. Por no ser ninguna de interés para la Corporación, no se da cuenta de los escritos recibidos en la oficinas municipales.

Acto continuo, seguidas indicaciones de la Presidencia, por mí, el secretario, se da lectura de atenta comunicación recibida del ilustre señor Director General de Juventud y Deporte, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 8 de mayo actual, número 3424, a la que se acompaña triplicado ejemplar de proyecto de convenio para la realización de obra de infraestructura deportiva en este Municipio, consistente en la construcción de un pabellón polideportivo cubierto en predio urbano de los bienes privativos de esta excelentísima Corporación, del que asimismo se da íntegra lectura.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de Secretaría y tras amplia y ponderada deliberación con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 4/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

Primero. Ratificar anteriores acuerdos, consistiendo adoptados en sesiones plenarias celebradas, con fechas 10 de febrero de 1987 y 13 de mayo actual, por los que se adquirían formalmente sendos compromisos municipales en relación con el referido proyecto de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en esta ciudad, y de cuyos testimonios tiene constancia el indicado centro directivo de la Junta de Extremadura mediante las correspondientes certificaciones expedidas por Secretaría.

APROB. CONVENIO CON
LA CONSEJERIA DE EDU-
CACION Y CULTURA PARA
CONSTRUCCION PABELLON
POLIDEPORTIVO CUBIER-
TO EN ESTA CIUDAD.

Segunda. Aprobar el indicado proyecto de convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y esta excelentísima Corporación, autorizando expresamente al señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación que legalmente pueda sustituirle en el pleno ejercicio de sus funciones, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la precitada Ley 7/1985 de 2 de abril, 24, ap. g.), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1986, para que suscriba con su firma el repetido convenio.

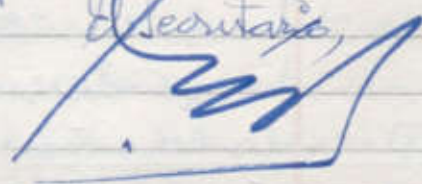
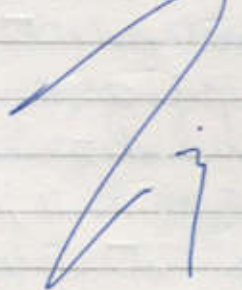
Atendido informe del infrascripto secretario, este excelentísimo Ayuntamiento, no obstante, se reserva el derecho de ejercitar las pertinentes acciones y gestiones ante los órganos decisorios de la Junta de Extremadura la reversión de los terrenos cedidos con la totalidad de sus accioneros al patrimonio municipal.

CIERRE.

Tras haberse oído otros los asuntos a tratar en la presente sesión, de orden del señor Alcalde se levanta la misma, a las diecinueve horas y dieciséis minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes; de todo lo cual yo el secretario, Certifico.

El Alcalde,

El secretario,





SESION EXTRAORDINARIA DEZ EXCELEN-
TISIMO AYUNTAMIENTO DE 30 DE MAYO
DE 1988. -

Pres. asistentes:
Presidente,
Don Zenon Luis Paz
Concejales
Don Manuel Pajuelo Parozo
" Antonio Luis Paz
" José Antonio Raya Gutierrez
Ite. Remedios Martin Padilla
Don Valentin Lopez Cabanilla
" Antonio Fuentes Habonane
" Dionisio Martin Sanchez
Doña Claudia Arca Herresuado
Don Benigno Millon Redondo
" Marcelino Montero Valencia
" José Tena Muñoz
" José Vazquez Alvarez
Secretario,
Don Manuel Valencia Padilla.

En la ciudad de Alcazar, a las dieciocho horas y treinta y nueve minutos del día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenon Luis Paz, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.º, ap. b), de la Ley 7/1985, de 8 de abril; 48.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

Párrafo. Con anterioridad a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la presente convocatoria y aún lamentándose por parte del señor Presidente y según haciéndose cotidiana la constancia en acta de los sentimientos de condolencia corporativa por lo que implica de doloroso para todos, a propuesta del mismo y por unanimidad de los señores reunidos se hace constar sentimientos de pésame por el reciente fallecimiento de don Ramón Cordero Barrado; sentimientos estos que se trasladarán a sus familiares.

APERTURA Y APROB.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día dieciocho de mayo actual, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

ACTA ANTERIOR.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORTES FONDERACIÓN

Dentro de este primer espacio son tratadas los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión

en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos acerca de las últimas gestiones realizadas por la Alcaldía sobre los siguientes asuntos:

- En la Consejería de Educación y Cultura sobre reciente convenio formalizado con la misma por este excelentísimo Ayuntamiento en relación con el Pabellón polideportivo cubierto a construir próximamente en esta ciudad; informándole por el propio señor Consejero que tan pronto estén ultimadas las obras de construcción y hecha la recepción definitiva revertirá al patrimonio de la excelentísima Corporación, indicando que el hecho de que se haya adoptado este sistema se basa en su financiación por el capítulo 6º de inversiones de la Administración Autonómica, que sólo permite ésta para su propio patrimonio.

- Que para mañana, día 31, a las 9 horas, tiene concertada una visita con la señora Consejera de Emigración y Acción Social, relacionada con la formalización de convenio para la próxima apertura y funcionamiento de la Residencia de Pensionistas y Ancianos de esta ciudad.

- Que en reciente reunión con el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se le ha distribuido una cantidad importante con vista a la creación de un Gabinete Técnico en varias ciudades capitales de comarca de la provincia, con objeto de llevar a efecto estudios y elaboración de trabajos susceptibles de generación de empleo, habiéndose efectuado una reserva de crédito para cada una de las cabeceras de comarca, entre ellas, Mérida, por importe de 400.000; todo ello sin perjuicio de otra subvención por la misma cuantía para la contratación de Trabajadores de desempleo, a lo que se contrae el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de marzo del año en curso.

- Y finalmente, el señor Presidente hace referencia al cierre del Tráfico rodado durante los próximos meses de verano de la plaza de España y calle Aurora; asunto éste objeto de inclusión en el orden del día de la próxima convocatoria de la sesión ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de junio, y que es motivo de un cambio generalizado de impresiones por parte de los



señores asistentes, acordándose conforme con esta ordenación peatonal de las referidas vías públicas durante la época estival, estimándose la sugerencia hecha por los señores portavoces del grupo centrista señor Tena Muñoz, sobre la fijación de cierre al tráfico rodado de la calle Aurora a las 21 horas, y del grupo popular señor Járgues Álvarez, de que tal decisión municipal se comuniquen con antelación a los vecinos.

2. Disposiciones. Por no considerarse de interés para la Corporación, no se da cuenta de ninguna de las publicaciones en los periódicos oficiales desde la anterior sesión plenaria celebrada.

3. Correspondencia. De entre la recibida en esta oficina municipal, se da cuenta de la que sigue:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

COFINANCIADA POR EL

FONDO SOCIAL EUROPEO.

Contratación jóvenes me-

nores de 25 años. Plan

piloto destinado a la

generación de empleo

Acto continuo, siguiendo indicaciones del señor Presidente, por el infrascrito Secretario, se da lectura de atenta comunicación del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura de fecha 25 del mes en curso, Negociado Fondo Social Europeo, Asunto Equipos Comarcales, a la que se acompaña memoria justificativa relacionada con la creación de equipos comarcales de Agentes de Desarrollo, puestos a desempeñar por jóvenes menores de 25 años demandante de empleo, o mayores con uno o más años en dicha situación de paro, por un periodo de seis meses, en la creación de una unidad de carácter técnico - Agentes de Desarrollo - que situado en esta ciudad como cabecera de esta comarca natural del sur de Badajoz, dedique su actividad a la elaboración de trabajos y estudios susceptible de generación de empleo en los municipios que la integran, cuales son, Albuñón, Azuaga, Badajoz, Casapueblo de Mérida, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de Mérida, Mérida, Mérida, Maguilla, Ralocinado, Puebla del Maestro, Reina, Rotamal de Mérida, Trasierra, Usagre, Valencia de la Torre, Valverde de Mérida y Villagarcía de la Torre, dándose cuenta al efecto del contenido de la documentación que se acompaña al referenciado escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, previa amplia y ponderada deliberación, y con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

1.º Autorizar expresamente al señor Alcalde-Presidente de esta excelentísima Corporación, confiriéndole preceptiva man-



dato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1, ap. b), de la precitada Ley de 8 de abril de 1.985; 24, ap. g) del Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1.986, proceda: —

a). A formular la correspondiente petición de subvención expresamente destinada a la contratación de jóvenes menores de 25 años demandantes de empleo, o mayores con uno o más años en dicha situación de paro, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, y destinada exclusivamente a la creación de una unidad o gabinete técnico cuya actividad sea la elaboración de trabajos y estudios que permitan la generación de empleo en esta comarca de Serena, en el que se integran los trabajadores de la siguiente modalidad laboral: —

- Dos técnicos de grado medio, sustituyéndose, a ser posible, uno de ellos por técnico de grado superior licenciado en Ciencias Económicas, rama de Empresariales, y —

- Un Auxiliar Administrativo. —

- Se acepta y agradece el concurso de la señora letrada de la Oficina Técnica de la excelentísima Diputación provincial en esta ciudad, que se ha ofrecido desinteresadamente al asesoramiento jurídico de la expresada Unidad Técnica de Desarrollo. —

b). A suscribir con su firma y sello oficial con dicha representación corporativa el correspondiente convenio y cuantos documentos sean legalmente exigidos con dicha exclusiva finalidad. —

2.º. Una vez aprobada la subvención solicitada, si así procediera, autorizar asimismo la formalización de los correspondientes contratos de trabajos con los requisitos exigidos para dichos documentos contractuales, previa la preceptiva selección que, en todo caso, deberá realizarse conforme a los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, así como con el previo conocimiento de la Junta de Portavoces de los partidos políticos acreditados en esta excelentísima Corporación. —

3.º. Solicitar de la Junta de Extremadura, Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Cooperativas, una subvención a fondo perdido por importe



de matrascientos ochenta mil pesetas (+80.000 pts.), equivalente al 20% de la reserva de crédito de dos millones cuatrocientos mil pesetas (2.400.000 pts.) que por la Delegación del Gobierno se destina a la subvención de referencia, y que se invertirá en los gastos adicionales de la Unidad Técnica de Desarrollo Comarcal, especialmente en medios de locomoción para visitas, reuniones, localidades, adscritas a la misma.

4.º El excelentísimo Ayuntamiento adquiere asimismo formal compromiso de colaborar estrechamente con el indicado Gobierno Técnico de Desarrollo, y concretamente facilitando al mismo los medios que permitan su racional funcionamiento, tales como locales, equipo y material de oficina.

5.º Culminado el anterior proceso de contratación, elevar a la Delegación del Gobierno en Extremadura la siguiente documentación:

- a). Fotocopia, autorizada, de los contratos visados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).
- b). Certificación expedida por la Secretaría general de la Corporación, acreditativa de que el proceso de selección de los jóvenes contratados se ha llevado a efecto conforme a los principios constitucionales antes mencionados.
- c). Carta de pago de la subvención que se conceda, y
- d). Nómina, firmada, por los perceptores.

Acimismo dando cumplimiento de indicaciones de la presidencia, por mí, el secretario, se da lectura de atento escrito del señor Subdirector Jefe del Departamento de Administración de Crédito, Sección Garantías, del Banco de Crédito Local, de fecha 12 de mayo en curso, número 3717, por el que solicita que en cumplimiento de cláusula contractual de préstamo formalizado con dicha institución de crédito por esta excelentísima Corporación, instrumentalizada mediante escritura de poderes otorgada por este Ayuntamiento a favor de dicho Banco con fecha 15 de diciembre de 1988, se autorice expresamente la percepción directa de los ingresos procedentes de la Contribución Territorial de Urbana y Rústica y la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, que hasta el nuevo convenio establecido para la recaudación de los mismos con la excelentísima Diputación provincial de Badajoz venía satisfaciendo la Delegación de Hacienda a la repetida institución bancaria.

AUTORIZACION PARA LA PERCEPCION DE INGRESOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES TERRITORIALES Y LICENCIAS FISCALES POR CREDITO C.A.

El excelentísimo Ayuntamiento, oído informe de Secretaría, previa deliberación y con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad autorizar al Banco de Crédito Local de España para la percepción directa de los recursos procedentes de la Contribución Territorial de Rústica y Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz.

7, por último, se da cuenta por Secretaría de atentos escritos dirigidos a los señores Alcalde y Secretario de la Corporación por el Director Técnico de la empresa "CARTOXCA, S.A. - Cartografía, topografía y catastro", oficina de Badajoz, por los que se informa de haber sido adjudicado por Hacienda el concurso de revisión del catastro de urbana de este Municipio, presentando para ello al personal de dicha empresa encargados de la toma de datos en campo para la realización de dichos trabajos, encareciendo la colaboración de este Ayuntamiento; informándose por Secretaría de haber sido expuestos al público edicto de la Alcaldía informando al Secundario sobre dichos extremos.

APROB. PROYECTO SOBRE
MODIFICACION PUNTUAL DE
NORMAS SUBSIDIARIAS DE
ORDENACION URBANA INS-
TADO POR COPUVA-DIREC.
GRAL. DE ARQUITECTURA Y
VIVIENDA-JUNTA DE EXTRE-
MADURA.

Se igualmente se expone sobre la Mesa, sometida a la consideración de los señores reunidos, proyecto sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de esta ciudad, instado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y autorizado por el Arquitecto Superior don Vicente López Bernal, que afecta a la manzana comprendida entre las calles Cañuelo, Santa Catalina, Santiago y Travesía de carretera C-413, de Castuera a Venta de Culebrín, y que ha sido objeto de la emisión de informe favorable por parte del señor Arquitecto Director de los trabajos de revisión de dichas Normas Subsidiarias don Carlos María Álvarez Pellitero.

La excelentísima Corporación, tras rendirte cumplida información por parte del señor Presidente y de pués de muy amplia deliberación, en la que toman parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma señores Tena Muñoz por el Centro Democrático y Social; Montero Valencia por la Candidatura Independiente de Izquierda; Vázquez Álvarez





de Alianza Popular, y Pajuelo Peraza, del Partido Socialista Obrero Español, así como los concejales señores Martín Sánchez, Millán Redondo, Paza Gutiérrez y Fra. Mena Herrero, que intervinieron en repetidos turnos del debate, coincidiendo en líneas generales con su deseo de que la zona en la que se ubicarán los nuevos grupos de viviendas de promoción pública y protección oficial, a construir por la citada Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, cuente con una mayor zona de esparcimiento, incluso la formación en su conjunto de una plaza central, si bien valoran todos los intervinientes en el debate en la necesidad de la construcción de las viviendas, que consideran prioritaria, y del informe evacuado por el infrascripto secretario sobre los trámites procedimentales del expediente, que ha de comenzar con una eventual aprobación inicial por parte de este Pleno municipal; con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 8 de abril, acuerdan por unanimidad aprobar inicialmente el mencionado proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias para la manzana formada entre las calles Cañudo, Santa Catalina, Santiago y Travesía de la carretera de Costuera a Venta de Culebrín, si bien se propiciará con la mayor urgencia una reunión del Arquitecto redactor de citado proyecto con la Junta de Portavoces de la Cooperación, a fin de estudiar una nueva ubicación de los dos grupos de viviendas, que figuren en la planimetría de la zona, de forma que posibilite un mayor espacio libre que pueda formar una plazaleta con la mayor extensión que permita los dos grupos proyectados, en la parte central del solar.

PROYECTO SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA, INSTADO POR DON SANDALIO ALVAREZ HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "CIEZA DE LEON" DE ESTA CIUDAD.

Acto seguido es igualmente sometido a la consideración de los señores asistentes proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Superior don Antonio Calderón Romo, que afecta al espacio comprendido entre las calles Fray Rodríguez Silerena y Allería, e instado por don Sandalio Álvarez Hernández en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada "Cieza de León" de esta ciudad, de la que es Presidente.

La excelentísima Cooperación, a propuesta razonada de la Presidencia, oída la Secretaría, visto informe del señor Arquitecto Director de la revisión de las indicadas Normas Urbanísticas, que

CUENTA DE CAUDALES DE
TESORERÍA PRIMER TRI-
SEMESTRE DE 1985.-

resulta ser favorable, previa ponderada deliberación y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 4/1985, de 3 de abril, acuerda por unanimidad la aprobación inicial del expresado expediente, así como que el mismo continúe su reglamentaria tramitación;

A continuación es sometida a aprobación la Cuenta de Caudales de Tesorería correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho, previa lectura infrascripta secretario del informe de la Comisión Especial de Cuentas, y sometida a debate, interviene en el mismo los señores Montero Valencia, portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, que se posiciona en contra de su aprobación por haberse procedido al arriendo de una nave para el Parque de Bomberos, de cuyo particular se enteró por la calle, así como del empleo de una subvención para reparación de vías, con lo que manifiesta ha sido invertida bien, pero que no se le ha informado hasta que se estaban haciendo las obras; el señor Tena Muñoz, portavoz centrista que reitera lo manifestado en la Comisión Especial de Cuentas sobre su intención de voto contrario, y el señor Joaquín Álvarez, portavoz del grupo popular, que también expresa su intencionalidad de voto en contra por los mismos motivos expuestos por el señor Montero Valencia.

Trá, una, breve consideración del señor Presidente, que afirma haberse informado previamente a la Corporación de los extremos apuntados por los señores intervinientes, según consta en las actas de las sesiones celebradas por este Pleno municipal, por el mismo es sometida a votación ordinaria, la que verificada presenta el siguiente resultado: Votos a favor seis (6), todos ellos de los señores Concejales pertenecientes al grupo socialista; votos en contra, siete (7), que corresponden a los señores Concejales pertenecientes a los grupos popular, centrista y de Candidatura Independiente de Izquierda.

En vista del resultado de la anterior votación, por el señor Presidente se declara no aprobada en la presente sesión la expresada Cuenta de Caudales de Tesorería correspondiente al primer trimestre del año en curso, sin que contra la misma se hayan opuesto reparos sobre el cargo y data, así como su tramitación reglamentaria.

A propuesta razonada del señor Presidente, visto informe

APROBACIÓN CUENTA DE RE-



CAUDACIÓN EJERCICIO
1986. -

de la Intervención municipal y de la Comisión Especial de Cuenta, que resultan ser favorable, esta excelentísima Corporación, tras breve debate y por unanimidad, acuerda aprobar la Cuenta de liquidación correspondiente al pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta y seis.

PLANTILLA DE PERSO-

Nº. Clasificación defi-
nitiva puestos de trabajo
1977 fijación complementos
de destino. -

A continuación, siguiendo indicaciones del Sr. Presidente, por mí, el Secretario, se da íntegra lectura de sendas dictámenes evacuados por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, que aparecen redactados en el siguiente tenor literal: (Escudo de la ciudad). - EXCMO. AYUNTAMIENTO de la Muy Noble, Leal y Antigua Ciudad de LLERENA (Badajoz). - Secretaría General: - Al margen superior derecho recuadro con la siguiente lectura: Registro de Salida - num. 1.065 - Neg. 1º - A. General - Ref. mi/mdu. - DICTAMEN de la Comisión de Régimen Interior y Personal sobre clasificación definitiva de puestos de trabajo de esta excelentísima Corporación, con fijación de nuevos Complementos de destino.

FUNDAMENTO - Con remisión del expediente oportunamente incoado, para la implantación del nuevo régimen retributivo del personal de plantilla de la Corporación, con base y en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el nuevo sistema de retribuciones de funcionarios locales, previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y 93 y demás concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril; por esta Comisión Informativa, en su sesión de 13 de abril actual, se ha examinado la petición formulada por los funcionarios encuadrados en la categoría de plantilla de personal que plantea como una de sus reivindicaciones nueva fijación de los Complementos de Destino, por entender que los mismos están por debajo de una posición comparativa con los establecidos por otras corporaciones de similares características a ésta.

Del estudio llevado a efecto y con la asistencia del infrascripto secretario, la Comisión ha podido deducir como antecedente los siguientes:

1º. Del examen del expediente de implantación del nuevo sistema retributivo, al que se dio resolución por acuerdo consistorial adoptado en sesión extraordinaria de 17 de febrero de 1987, fácilmente se desprende:

a). El mantenimiento de la clasificación y valoración de los puestos de trabajos integrados en la plantilla de personal para los ejercicios de 1986 y 1987, y ^{ello} por mantenerse la norma de que por la Administración del Estado se dictarán las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajos, su descripción y las condiciones requeridas para la creación o mantenimiento, a cuyo particular hace expresa referencia la disposición transitoria segunda del pre- citado Real Decreto 861/1986 de 25 de abril; y

b). Sustituir los anteriores conceptos retributivos amparados en el ordenamiento jurídico vigente hasta el 31 de diciembre de 1985 (Ley 40/1981, de 28 de octubre; Ley 44/1981, de 26 de diciembre; R.D. 211/1982, de 1 de febrero, y O.M. de 25 del mismo mes y año), por los establecidos con carácter general para su vigencia a partir del 1 de enero de 1986 por el mencionado R.D. de 25 de abril de 1986.

2º. Siguiendo consecuencia de los extremos anteriores fue la de mantener los mismos niveles del Complemento de Destino que se fijaron para el ejercicio de 1982 en los mencionados R.D. 211/1982, y Orden de 25 de febrero del mismo año; y

3º. Desaparecida de la estructura de la Administración del Estado el Ministerio de Administración Territorial, que ha sido sustituido en parte de sus competencias por el Ministerio para las Administraciones Públicas, y todo el tiempo transcurrido desde que se dictó el repetido R.D. 861/1986, de 25 de abril, es presumible que las normas a las que hacía referencia la citada disposición transitoria segunda del mismo, no cuenten con virtualidad, por lo que parece lógico que por la Corporación se lleve a efecto la clasificación definitiva de los puestos de trabajos al servicio de este excelentísimo Ayuntamiento.

A esta necesidad se resuelve con carácter definitivo el asunto planteado se contrae la propuesta formulada por el señor Alcalde-Presidente en la citada sesión celebrada por esta Comisión el día trece del mes en curso, y que fue objeto de amplio y ponderado debate por parte de los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, con formulación de propuestas alternativas por parte de los señores Tena Muñoz y Vázquez Álvarez, portavoces de los grupos Centrista y Popular, respectivamente, prevaleciendo, es de destacar, como propuesta mejor votada la presentada





por el señor Alcalde.

"En atención a lo anteriormente expuesto, los infrascritos miembros de esta Comisión, en la repetida sesión de 13 de los corrientes, acorda con la reserva por parte de los señores portavoces de los grupos Centrista y Popular, y la abstención del portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, estimar la anterior propuesta presidencial, pronunciándose con el siguiente

DICTAMEN: Proponer al Pleno del excelentísimo Ayuntamiento la siguiente clasificación de los puestos de trabajos reservados a los funcionarios de plantilla, con fijación de sus respectivos Complementos de Destino:

"ESCALA HABILITACION NACIONAL.

"Grupo A.

"Subescala de Secretaría:

"- Un Secretario General, 2º clase (plaza cubierta en propiedad). Nivel de Complemento de Destino (consolidado) 22.

"Subescala de Intervención-Tesorería:

"- Un Interventor, 2º clase (vacante). Nivel Complemento de Destino 22.

"ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.

"Subescala Administrativa:

"Grupo B.

"- Un Administrativo-Depositario (ex propiedad). Nivel de Complemento de Destino 14.

"(Suspendida esta clasificación por auto Sala Contencioso-Administrativo Audiencia Territorial).

"Grupo C.

"- Tres Administrativos (ex propiedad). Nivel Complemento de Destino, 11.

"(Suspendida la clasificación de un puesto de trabajo por auto Sala Contencioso-Administrativo Audiencia Territorial).

"Subescala Auxiliares:

"Grupo D.

"- Un Auxiliar (ex propiedad). Nivel de Complemento de Destino 10.

"Subescala Subalterno:

"Grupo E.

"- Un Alguacil Portero-Ordenanza (ex propiedad). Nivel de Complemento de Destino 7.

"ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

"Subescala de Servicios Especiales:

"Clase: Policía Municipal,

"Grupo D.

"- Un Cabo-Jefe (en propiedad Nivel Complemento de Destino 10.

"- Un Cabo (en propiedad) Nivel Complemento de Destino 9.

"- Siete Guardias (cinco en propiedad y dos vacantes.) Nivel Complemento de Destino 8.

"Clase: Personal de Oficios:

"Grupo D.

"- Un Maestro de Obras (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 11.

"- Un Encargado de Servicios Múltiples (en propiedad) Nivel de Complemento de Destino 8.

"Grupo E.

"- Una Guardesa Limpiadora Elegia Pública (en propiedad) Nivel de Complemento de Destino 7.

"- Una Limpiadora Edificios y Dependencias municipales (en propiedad) Nivel Complemento de Destino 7.

"- Un Operario del Cementerio (en propiedad) Nivel Complemento de Destino 7.

"- Un Conserje Encargado Matadero (en propiedad) Nivel Complemento de Destino 8.

"- Un Fontanero (en propiedad) Nivel Complemento de Destino 8.

(Deberá asistir curso de especialización).

"- Dos Operarios de Servicios Múltiples (en propiedad) Nivel Complemento de Destino 7.

"PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA.

"- Un Auxiliar Administrativo

"- Un Encargado del Servicio de Aguas y Electricidad.

"- Un Encargado de Parques y Jardines.

"Por la Comisión, y por unanimidad, se acuerda mantener la masa retributiva del anterior ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, con la sola excepción del incremento de retribuciones de personal al servicio del sector



público que se contiene en el artículo 28 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio económico, que se fija con carácter general en el cuatro por ciento, por lo que el aumento que ha de significar la fijación de nuevos niveles de Complemento de Destino, se deducirá del Complemento de Productividad y, en su caso, del Específico, de tal forma que el incremento del total de retribuciones se corresponda exclusivamente con el fijado en el precitado artículo 28 de la Ley de Presupuestos del Estado para 1988.

"No obstante lo estimado por esta Comisión, el excelentísimo Ayuntamiento, con superior criterio, acordará - Mérida, 20 de abril de 1988. - Por la Comisión, - V.º B.º AYALCAIDE, (Firmado: Zenón Laiz). - El SECRETARIO, - (Firmado: Manuel Valencia)."

(Estado de la ciudad). - EXCMO. AYUNTAMIENTO de la Muy Noble, Leal y Antigua Ciudad de MÉRIDA (Badajoz). - Secretaria General. - Al margen superior derecho recuadro con la siguiente lectura: Registro de Salida - núm. 1067. Neg. 1.º - A. González. - Ref.º mv/rd. DICTAMEN de la Comisión de Régimen Interior y Personal sobre fijación de puestos de trabajos en la plantilla de personal de esta excelentísima Corporación en el presupuesto ordinario único para 1988.

"FUNDAMENTO. - A la vista de la vigente plantilla de personal al servicio de este excelentísimo Ayuntamiento, esta Comisión Informativa ha estudiado con el mayor detenimiento las necesidades de puestos de trabajos reservados a funcionarios y personal laboral con vistas a la formación del presupuesto ordinario único para el presente ejercicio económico.

De referido estudio, y con base asimismo al anterior acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril actual, en la que se abordó con profundidad la clarificación de puestos de trabajos en la indicada plantilla de personal, esta Comisión, asistida del infrascrito Secretario, y visto lo dispuesto en los artículos 14.5 y 25 de la Ley 30/1984, de 8 de agosto, de medida para la reforma de la Función Pública; 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 129.3, 169 al 175 y 177 del Real Decreto Legislativo 401/1986 de 18 de abril, en sesión celebrada ayer, día 18 del mes en curso, acordó por unanimidad dar cumplimiento de la obligación de aprobar anualmente a través del presupuesto, la referida plantilla de personal al

servicio de la Corporación para su fijación y dotación presupuestaria.

"En atención a lo anteriormente expuesto, los infrascriptos miembros de esta Comisión Informativa, tienen la distinción de elevar al Pleno del excelentísimo Ayuntamiento el siguiente

"DICTAMEN: La adopción de acuerdo por el que se aprueba para el actual ejercicio de 1988 la siguiente

"PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1988"

"A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de plazas	Núm. Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría	1	A	H.N.	Prin.	3ª	Entrada
Interventor	1	A	H.N.	Intervenc.	3ª	Entrada
Depositario	1	B(*)	A.G.	Administr.		
Administrativos	3(*)	C	A.G.	Administr.		
Auxiliares	1	D	A.G.	Auxiliares		
Alguacil Portero Ord.	1	E	A.G.	Subalter.		
Cabo-Jefe	1	D.	A.E.	Serv. Espe.		P.M.
Cabo	1	D.	A.E.	Serv. Espe.		P.M.
Guardia	7	D.	A.E.	Serv. Espe.		P.M.
Maestro de Obras	1	D.	A.E.	Serv. Espe.		P.OF.
Encargado Serv. Múltip.	1	D.	A.E.	Serv. Espe.		P.OF.
Guardesía Limpieza C.P.	1	E.	A.E.	Serv. Espe.		P.OF.
Limpieza edificios	1	E.	A.E.	Serv. Espe.		P.OF.
Operario Cementerio	1	E.	A.E.	Serv. Espe.		P.OF.
Conserje Encarg. Matadero	1	E.	A.E.	Serv. Espe.		P.OF.
Fontanero	1	E.	A.E.	Serv. Espe.		P.OF.
Operario Serv. Múltip. 2		E.	A.E.	Serv. Espe.		P.OF.

"(*.1). Suspendida clasificación en dicho Grupo por auto Sala Contencioso-Administrativo Audiencia Territorial.

"(*.2). Suspendida clasificación Escala Administrativa de un puesto de trabajo por auto Sala Contencioso-Administrativo Audiencia Territorial.

"B. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación Puesto de trabajo	Núm. Puestos	Titulación exigida	Duración Contrato	Observaciones
Auxiliares Administrativa	1	Grad. Escl. O.F.P. 1ª	seis meses.	



Encargado Servicios Agua y Electricidad	1	Grad. Escl. o F.P. 1º	Seis me- ses.
Encargado de Parques y jardines	1	Grad. Escl. o F.P. 1º	Seis me- ses
Consejero Centro For- mación Profesional	1	Grad. Escl. o F.P. 1º	Curso a- cadémico

"No obstante lo estimado por esta Comisión, el excelentísimo Ayuntamiento, con superior criterio, acordará: - (Merena, 10 de abril de 1988: POR LA COMISION), - Vº Bº: EL ALCALDE (Firmado: Zenón Luis), - EL SECRETARIO, (Firmado: Manuel Valencia)."

La excelentísima Corporación, admitiendo en toda su integridad y propios términos las propuestas de resolución contenidas en los anteriores dictámenes de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal; vistos los preceptos legales de pertinente aplicación, invocados en los mismos, tras amplio y ponderado debate, en el que tomaron parte los portavoces de los grupos políticos acreditados señores Pajuelo Perozo, del grupo socialista, Vázquez Álvarez, del grupo popular, Kontoso Valencia, de Candidatura de Independiente de Izquierda y Tena Muñoz, del grupo centrista, y con el quórum del artículo 47 de la precitada ley 4/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar con carácter definitivo la Clasificación de todos los puestos de trabajos integrados en la plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento, con fijación de sus respectivos Complementos de Destino, según se detalla a continuación:

ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL:

Grupo A.

Subescala de secretaría:

- Un secretario General, 2º clase (plaza cubierta ex propiedad). Nivel de Complemento de Destino (consolidado), 18

Subescala de Intervención-Tesorería:

- Un Interventor, 2º clase (vacante). Nivel Complemento de Destino 12.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Subescala Administrativa:

Grupo B.

- Un Administrativo-Depositario (ex propiedad). Nivel Complemento de Destino 14.

(Suspendida esta clasificación por auto Sala Contencioso-Administrativo Audiencia Territorial).

Grupo C.

- Tres administrativos (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 11.

(Suspendida la clasificación de un puesto de trabajo por auto Sala Contencioso-Administrativo Audiencia Territorial).

Subescala Auxiliares:

Grupo D.

- Una Auxiliar (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 10.

Subescala Subalternos:

Grupo E.

- Una Alguacil Portero-Ordenanza (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 7.

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

Subescala de Servicios Especial:

Clase: Policía Municipal.

Grupo D.

- Una Cabo-Jefe (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 10.

- Una Cabo (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 9.

- Siete Guardias (cinco en propiedad y dos vacantes). Nivel Complemento de Destino 8.

Clase: Personal de Oficinas:

Grupo D.

- Una Maestro de Obras (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 11.

- Una Encargado de Servicios Múltiples (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 8.

Grupo E.

- Una Guardesa Limpiaadora Colegio Público (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 7.

- Una Limpiaadora Edificios y Dependencias municipales (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 7.

- Una Operario del Cementerio (en propiedad). Nivel Complemento de Destino 7.



- Un Conserje Encargado de Matadero (en propiedad), Nivel de Complemento de Destino 8.
- Un Fontanero (en propiedad), Nivel Complemento de Destino 8. (Deberá asistir curso de especialización).
- Dos Operarios de Servicios Múltiples (en propiedad), Nivel Complemento de Destino 7.

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA.

- Un Auxiliar Administrativo.
- Un Encargado del Servicio de Agua y Electricidad.
- Un Encargado de Parques y Jardines.
- Un Conserje Centro de Formación Profesional.

Segundo. Efectuada la clasificación de los puestos de trabajos, con fijación de los correspondientes Complementos de Destino, apruebo para el actual ejercicio de sus servicios, oída y oída la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1988.

A). FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de plazas	Nom. Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría	1	A	H.N.	Grta.	2ª	Entrada
Interwenter	1	A	H.N.	Interwenc.	2ª	Entrada
Depositario	1	B(*)	A.G.	Adminitr.		
Administrativos	3(*)	C	A.G.	Adminitr.		
Auxiliares	1	D	A.G.	Auxiliar		
Alguacil Portero-Ord.	1	E	A.G.	Subalter.		
Cabo Jefe	1	D	A.E.	Serv. Esp.	P.H.	
Cabo	1	D	A.E.	Serv. Esp.	P.H.	
Guardias	7	D	A.E.	Serv. Esp.	P.H.	
Maestro de Obras	1	D	A.E.	Serv. Esp.	P.Of.	
Encargado Serv. Múltip.	1	D	A.E.	Serv. Espe.	P.Of.	
Guardase Limpiaadora C.P.	1	E	A.E.	Serv. Espe.	P.Of.	
Limpiaadora Edificios	1	E	A.E.	Serv. Esp.	P.Of.	
Operario Cementerio	1	E	A.E.	Serv. Esp.	P.Of.	
Fontanero	1	E	A.E.	Serv. Esp.	P.Of.	
Operarios Serv. Múltiply 2	2	E	A.E.	Serv. Esp.	P.Of.	

(*1) Suspendida clasificación en dicho Grupo por auto Sala Costeasas-Administrativo Audiencia Territorial.

(*2). Suspendida clasificación Escala Administrativa de

un puesto de trabajo pos auto Sala Contencioso-Administrativa Audiencia Territorial.

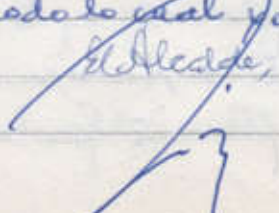
B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA.

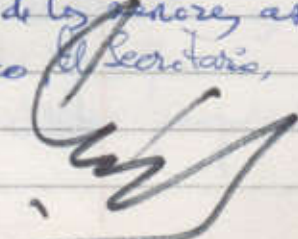
Denominación Puestos de trabajo	Núm. Puestos	Titulación exigida	Duración Contrato	Observaciones
Auxiliar Admini- strativo.	1	Grad. Escl. o F.P. 1º	seis me- ses.	
Encargado Servicios Agua y Electricidad	1	Grad. Escl. o F.P. 1º	seis me- ses.	
Encargado de Parques y Jardines	1	Grad. Escl. o F.P. 1º	seis me- ses.	
Conserje Centro for- mación Profesional.	1	Grad. Escl. o F.P. 1º	curso cadémico	

Tercero. Dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, testimonio literal del presente acuerdo se elevará al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura y al excelentísimo señor Consejero de la Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, de la Junta de Extremadura, procediéndose a la publicidad de la plantilla y relación de puestos de trabajos en el Boletín Oficial de la provincia y tablero de anuncios de la Corporación junto con el resumen del presupuesto general que se forme para el año en curso, una vez aprobado éste; y

Cuarto. A tenor de las previsiones contenidas en los artículos 91 de la repetida Ley 7/1985, de 2 de abril, y 128.1 del también citado Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, procede en el plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto a la aprobación de la oferta pública de empleo de las plazas y puestos de trabajo vacantes en la anterior plantilla de personal de esta excelentísima Corporación.

Y no ficando otros los asuntos a tratar en la presente sesión, de orden del señor Alcalde se levanta la misma, a las veinte horas, y treinta y siete minutos, del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

El Alcalde,


El Secretario,


CIERRE.



AYUNTAMIENTO DE 13 DE JUNIO DE 1988.

Pres. asistente:

Presidente

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Antonio Luis Paz

" José Antonio Laya Gutiérrez

Sta. Remedios Martín Padilla

Don Valentín Coste Cabanillas

" Antonio Fuente Albornoz

" Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Kana Herresudo

Don Remigio Millón Redondo

" Marcelino Montero Valencia

" José Tena Muñoz

" José Vaquero Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla.

En la ciudad de Herrera, a las veinte horas y siete minutos del día trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer bimestre del año en curso, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 48.2 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 80.4

del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento; excepción hecha del Teniente de Alcalde don Manuel Pajuelo Perrozo, por encontrarse enfermo recluido en su domicilio.

Antes de pasar a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la presente convocatoria, por el señor Presidente se felicita efusivamente a los señores Concejales que en el día de hoy celebran su onomástica, al propio tiempo que lamenta la ausencia del señor Pajuelo Perrozo, que se encuentra enfermo recluido en su domicilio, haciendo votos por su pronta recuperación.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día treinta de mayo próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno; si bien, a petición del señor Tena Muñoz, se hace por el infrascrito secretario información puntual sobre los acuerdos relacionados con la Cuenta de Caudales de Tesorería del primer trimestre del actual ejercicio.



económica, que no obtuvo aprobación en la sesión inmediata anterior, y el de clasificación de puestos de trabajos, fijación de Complementos de Destino y plantilla presupuestaria para el año en curso.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1.º Informes. Toma la palabra el señor Presidente para referirse, en primer lugar, al hecho de que dado el considerable número de actas que vienen levantando los distintos sesiones que celebra los órganos colegiados municipales (Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno, Comisión Informativa, y Junta de Portavoces), y a fin de facilitar la labor de secretaría, en lo sucesivo se procurará simplificar los debates, recogiendo, no obstante las opiniones para las que expresamente se pide constancia; todo ello sin perjuicio de reflejar con la amplitud necesaria la parte dispositiva de los acuerdos que sean adoptados por los citados órganos colegiados.

-Seguidamente, y por la Presidencia, se pone de manifiesto un abultado sobre tamaño folio, con el contenido de la planimetría correspondiente al proyecto técnico que se redacta y tramita para la obra de ampliación del Hospital Comarcal de la Seguridad Social de esta ciudad, que queda a la disposición de los señores Concejales para su examen. A pregunta del portavoz centrista señor Tena Ruñoz, por la presidencia se informa de que dicho proyecto aún no se ha expuesto al público por no estar totalmente terminado y ser objeto de determinadas modificaciones para mejorarlo, estimando que en su momento será objeto de conocimiento público para la contratación de las obras de remodelación y ampliación a las que se contrae.

CURSOS DE CAPACITACIÓN

A propuesta razonada del señor Presidente y tras ponderada deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar del ilustrísimo señor Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la impartición en esta ciudad de sendos Cursos de Formación Ocupacional destinados a matarifes y confección de artículos de piel, comprometiéndose la excelentísima Corporación a colaborar con referido Instituto en cuanto fuera preciso en orden de aprovechamiento de los mismos.



2.ª Disposición. De entre la, publicables, en los periódicos oficiales, se da cuenta de la, que sigue:

- Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 del mayo del año en curso, por la que se publica la relación provisional de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios, con habilitación de carácter nacional, y se fijan los plazos para la aprobación de los baremos de méritos específicos (B.O.E. n.º 131, de 1 de junio actual).

- Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 6 de junio actual, por el que se modifica el número, denominación y distribución de carpetas de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. extraordinario n.º 3, de 6 de los corrientes).

- Decreto 31/1988, de 24 de mayo, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regula la concesión de anticipos reintegrables al personal funcionario al servicio de la Junta de Extremadura, (D.O.E. n.º 45, de 7 del actual); comentándose por el infrascripto Secretario que dicha disposición podría ser de aplicación a los funcionarios de la Administración Local por regular materia incluida en la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, que le es de aplicación.

3.ª Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atenta comunicación del ilustrísimo señor Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 1 del mes en curso, n.º 8809671, por la que informa haber sido adjudicado el trabajo correspondiente a la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de esta ciudad al Arquitecto don Manuel Fortea Luna, quien en breve se pondrá en contacto con esta Corporación para iniciar el proyecto.

- Otro atento escrito del ilustrísimo señor Director General de Arquitectura y Vivienda, de fecha 2 de los corrientes, n.º 880.9876, por el que se comunica que en estos momentos se estudia la firma de convenio relacionado con la solicitud de reparación de espacios abiertos y vias de esta población.

- Atenta comunicación del excelentísimo y reverendísimo

señor Obispo de Badajoz de fecha 25 de mayo último, número 282, relacionada con la proyectada transacción de compraventa instada por este excelentísimo Ayuntamiento del huerto del antiguo Palacio Episcopal de esta ciudad con acceso a la calle San José, informándose en la misma no es posible al Obispado acceder a la petición municipal por tener proyectada la creación de un centro comarcal de pastoral dentro del proceso de rehabilitación y conservación de dicho edificio histórico, motivo por el cual se puede prescindirse del huerto solicitado en compra por el Ayuntamiento al estimarse como espacio de respiro y expansión del referido centro pastoral. Sobre el contenido del anterior escrito se facilita antecedente por parte del señor Presidente y es objeto de comentario por parte de los señores portavoces de los grupos políticos aquí representados, indicando el señor Montero Valencia, portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, se reserva su opinión para exponer al final cuando sea tratado escrito que su agrupación política ha elevado a este Pleno sobre el asunto de referencia.

- Seguidamente, cumpliendo indicaciones de la Presidencia por mí, el secretario, se da lectura de atento escrito del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura, de fecha 23 de mayo próximo pasado, Ref.º Fondo Social Europeo, por el que se comunica haberse efectuado en favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pts.), en concepto de subvención a fondo perdido cofinanciada con el Fondo Social Europeo y destinada a la contratación de cuatro trabajadores en situación de desempleo menores de 25 años, o mayores de 25 con un año de antigüedad en su inscripción en la Oficina de Empleo, y para un periodo de seis meses.

La excelentísima Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de secretaría y tras fondo de debate, acuerda por unanimidad ratificar anterior acuerdo consistorial de 28 de marzo del año en curso, ajustando el punto primero, ap.ª), de su parte dispositiva a cuatro puestos de trabajos con las siguientes modalidades laborales: Dos Albañiles, un Electricista y un Animador Socio-Cultural y deportivo.

- Acto continuo, es conocida por los señores señores suscritos instancia suscrita por los Procuradores de los Tribunales de esta



María Teresa Sánchez-Limón Muñoz, de fecha 20 de mayo próximo pasado, recibida por conducto de la Delegación del Gobierno en Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la que en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, solicita la efectividad de honorarios profesionales del Arquitecto don Antonio Calderón Pardo, en cuantía total de trescienta ochenta y dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas (382.265 pts.), correspondiente a la redacción de anteproyecto de reforma del Catadero municipal de esta ciudad, y a lo que adjunta fotocopia de excusos de dichos trabajos profesionales y escritura de poder que la autoriza a actuar en dicha representación.

El excelentísimo Ayuntamiento, oído informe de Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad informar a la señora Procuradora Dña. María Teresa Sánchez-Limón Muñoz de que por el referido importe de 382.265 pts. le fue reconocido en su día crédito a favor de don Antonio Calderón Pardo, que figura incluido en el anteproyecto del presupuesto general que tramita esta excelentísima Corporación para el actual ejercicio económico de 1988, apareciendo con signado en la sección B. Operaciones de Capital; Capítulo 6º, Inversiones Reales; artículo 64, Infraestructura de los servicios, concepto 643, créditos reconocidos por el propio interesado, que personalmente prestó su conformidad a percibir dichos honorarios por conducto de su Colegio, en el momento en que fuese aprobado definitivamente el presupuesto de referencia y quedara autorizado el repetido crédito reconocido a su favor.

-7. Finalmente, por el señor Presidente se hace una amplia referencia al informe relativo a los tramos de la muralla de Mérida, considerados de urgente restauración, que autoriza al Arquitecto Superior don Vicente López Barcal, haciendo una especial mención al lienzo de muralla recientemente rescatado en Avenida de José Antonio, en cuyo frente pretende erigirse estatua a Cieza de León, así como al costo y posibilidad de financiación de este proyecto, con cuya finalidad tenía proyectado girar visita a la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo de la Junta de Extremadura mañana,

ZONA PEATONAL CENTRO
CIUDAD. Como vaspedidos
tráfico rodado Plaza de
España y calle José María
de Alvear temporada de
Verano.

diá catorce de los corriente

Zoma la palabra el señor Presidente para referirse a la conveniencia de constituir durante la Temporada estival una zona peatonal que comprenda la Plaza de España y la calle José María de Alvear, sirviendo como antecedente el informe rendido por la Presidencia en la última sesión celebrada por este Pleno el día treinta de mayo del año en curso, que fue objeto de aceptación en principio, por parte de los señores asistentes a la misma.

Abierto debate, y con la venia presidencial, interviene en primer lugar en el mismo el portavoz centrista señor Tena Muñoz, que estima que para la modificación del tráfico debería haberse presentado una propuesta por escrito por parte de la Presidencia, toda vez que supone, a su juicio, una modificación de la Ordenanza reguladora del mismo, aunque inicialmente se muestra conforme con que se adopten medidas conducentes a la creación de dicha zona peatonal durante la temporada de Verano, siendo contestado por el señor Presidente en el sentido de que este asunto fue tratado, como antes se indica, en anterior sesión plenaria habiendo sido acogida su propuesta favorablemente por la totalidad de los miembros corporativos asistentes a la citada sesión de 30 de mayo último, aunque como se estaba incluido el asunto en el orden del día no pudo ser adoptado acuerdo en cuanto a la fijación del periodo y horario; considerando, por otro lado, que la constitución durante la temporada estival de esta zona peatonal no implica necesariamente una modificación de la Ordenanza de tráfico por cuanto que se refiere a unos meses de Verano y a un horario determinado; insistiéndose por el señor Tena Muñoz que lo manifestado por la Alcaldía debe venir como propuesta razonada por escrito, ya que la misma supone una modificación de la Ordenanza, pidiendo finalmente se deje el asunto sobre la Mesa.

Consume seguidamente turno el señor Montero Valera, portavoz de la candidatura Independiente de Izquierda que manifiesta que ya ha sido tratado este tema en anterior sesión y que únicamente resta concretar el periodo de vigencia de la zona peatonal y el horario de apertura, si bien reconoce la falta de existencia de una propuesta por escrito, punto de vista





este que es compartido por los portavoces de los grupos populares y socialista, señores Vázquez Álvarez y Laya Gutiérrez, respectivamente, que consideran que si el pleno adopta acuerdo respecto a la propuesta verbal de la Presidencia lo consideran suficiente, indicando el señor Vázquez que lo importante es se le comunique a los vecinos con tiempo suficiente; considerándose por el señor Laya Gutiérrez que no se trata, como se pone el señor Tena, de modificar la Ordenanza de tráfico, lo que implicaría una tramitación en la que no sólo interviniera este pleno municipal, a cuya decisión contesta el señor Tena que toda ordenanza puede ser objeto de modificaciones siempre que sean expuestas al público.

Considerándose suficientemente debatido el asunto de que se trata, por la Presidencia se fija su propuesta en la creación de una zona peatonal vespertina en el centro de la ciudad, que comprenda de la Plaza de España y la calle José María de Alcañal, con cierre del tráfico rodado, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y 30 de septiembre del año en curso, con horario de, de la veinte horas en Plaza de España y de la veintiuna en calle José María de Alcañal, hasta media hora después del cierre de establecimientos, según su categoría fijado con carácter general por la delegación del Gobierno en Extremadura con objeto de que pueda proceder a la recogida de mobiliario y servicios y limpieza de la vía pública afectada por la colocación de vallas y veladores de los distintos establecimientos públicos, lo que son dadas a votación ordinaria, ofrece el siguiente resultado: Votos a favor, once (11) los de los señores Luis Paz (don Antonio), Laya Gutiérrez, Martín Padilla, Corti Cadamilla, Fuentis Abornau, Martín Sancho, Rosa Herrero, Millán Redondo, Contreras Valencia, Vázquez Álvarez, Presidente Qui, y Paz (don Zenón); votos en contra uno (1) el del señor Tena Muñoz, que manifiesta votar a favor si la propuesta se redujera al periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre, y horario de 20 a las 24 horas, y requiriese los trámites que considere reglamentarios.

La Presidencia, a la vista del escrutinio, y según dispone el artículo 90.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, declara válida su anterior propuesta por mayoría absoluta legal.

Barreno específico. Con referencia a la resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de mayo próximo pasado

CONCURSO DE TRASLADO

FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN MUNICIPAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la que se publica la relación provisional de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y se fijan los plazos para la aprobación de los baremos de méritos específicos, de cuya disposición se ha dado cuenta al comienzo de la presente sesión, punto 8 del orden del día de la presente convocatoria, por el infrascrito secretario, a indicación de la Presidencia, se da cuenta de atenta circular informativa de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de mayo pasado, relacionada con la posibilidad de fijar las bases y baremos de méritos específicos por parte de las Corporaciones Locales que cuentan con plazas o puestos de trabajo vacantes en su plantilla de personal, indicándose por el propio titular de Secretaría que por lo que respecta al próximo concurso general de traslado de dichos funcionarios con habilitación nacional únicamente se cuenta con la vacante de la plaza de Intendente de segunda clase, que aparece publicada en la disposición referenciada, y que no le parece relevante el hecho de que la Corporación tenga para la provisión de la misma de la facultad atribuida por el artículo 34 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que autoriza a la Corporación a fijar baremo de méritos específicos teniendo en cuenta lo establecido en la base 4ª de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración pública de 4 de marzo del año en curso.

La excelentísima Corporación, a propuesta de la Presidencia, conforme al parecer de Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad no fijar para el próximo concurso general de traslado las bases y baremos específicos que legalmente le competen.

SEREA. Caminos de servicio y explotación agro-ganadera. Compromisos municipales. -

En relación con el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril del presente año, sobre solicitud de ejecución de obra de interés general por el servicio de Reforma de la Estructura Agraria de la Dirección General de Estructura Agraria, dependiente de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y concretamente sobre la reparación y acondicionamiento de caminos de servicio de explotaciones agro-ganaderas de este término municipal, por el señor Presidente se informa





que de lo que se trata es de que la Corporación adopte formal compromiso de que, una vez acondicionada, de día, día pública, este Ayuntamiento se comprometa a la conservación y mantenimiento, pero que en todo caso se está pendiente de que por la Unidad Territorial de dicho servicio en Badajoz se redacte y envíe el correspondiente convenio que será objeto de estudio, en su caso, aprobación, por lo que el presente asunto puede quedar pendiente de resolución sobre la Mesa.

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de lo anterior propuesta presidencial y de los antecedentes aportados, previa deliberación acuerda dejar la resolución del referido asunto sobre la Mesa; sin perjuicio de aceptar, en principio, el compromiso propuesto por la Presidencia sobre conservación y mantenimiento de los caminos que mediante el convenio sean objeto de reparación y acondicionamiento por el indicado Servicio de Reforma de la Estructura Agraria.

UNIVERSIDAD POPULAR DE UERENS. No yodo de su creación con el patrocinio municipal.

Acto seguido es expuesto a la consideración de los señores reunidos el anteproyecto de Universidad Popular de esta ciudad (U.P.U.), que ha sido redactado por el grupo promotor de la misma, y que comprende como índice de documentación, Diario, Estudio Socio-económico, Estudio Socio-cultural, Orígenes y Concepto de la Universidad Popular, Naturaleza y Funciones de la misma y Objetivos del Grupo Promotor, Cuestionario con el resultado de la encuesta, Presupuestos económicos y Estatutos de la Federación Española de Universidades Populares, indicándose por el tenor Presidente que, sin perjuicio de hacer algunas correcciones sobre datos científicos aportados en el anteproyecto que se presenta, debe debatirse por este Pleno municipal sobre la necesidad de la Universidad Popular, su presupuesto anual, infraestructura con la que se cuenta, fecha de su puesta en funcionamiento, necesidad más apremiante a cubrir por la misma y Comisión encargada de la redacción de los Estatutos.

Con la venia presidencial comienza en primer lugar turno el portavoz centrista señor Tenca Muñoz, que se muestra favorable al proyecto y solicita para el mismo una dotación económica equivalente al 30.4 por 100 del presupuesto de la Corporación, y con cargo al mismo; siguiendo en uso de la palabra el tenor Montero Valencia, portavoz de la Candidatura Independiente de Iz-

quiera, que felicita al grupo promotor por su estimable trabajo y considera debe tratarse el asunto que se contempla en una Comisión Informativa a fin de conseguir los suficientes elementos de juicio sobre el alcance y contenido del repetido anteproyecto, interviniendo a continuación el portavoz del grupo popular señor Martín Sánchez, que además de felicitar a los promotores de la Universidad Popular, hace la observación de una falta de participación de esta Corporación en los referidos trabajos, preguntándose si la actuación de esta Universidad Popular, va a funcionar sin la participación inicial del Ayuntamiento, así como que los presupuestos son muy elevados, por lo que debe aprovecharse todo con cuanto se cuenta, estimando procedente se constituya una Comisión de seguimiento.

Interviene finalmente el propio señor Presidente, que acepta la idea expuesta por el señor Kontoso Valencia de que este asunto sea estudiado en profundidad por una Comisión Informativa de la Corporación, así como que los presupuestos se estudiarán en relación de la necesidad prioritaria que se juzga pertinente; entendiéndose en otras consideraciones, tales como los locales para su ubicación, que podrían ser los de la actual Cámara, caso de que se contigua la cesión de uso del edificio; fecha de su puesta en funcionamiento y determinados estudios previos que posibiliten un buen comienzo para el curso próximo, todo ello sin precipitaciones que luego haya de lamentar.

La exaltísima Corporación, estimando suficientemente debatido el asunto y con el quórum del artículo 47 de la Ley 4/1985, de 8 de abril, acuerda por unanimidad declarar la necesidad de la creación en esta ciudad de la Universidad Popular de Mérida (U.P.U.), cuyo asunto será objeto de estudio y propuesta de resolución por parte de la Comisión municipal de Educación y Cultura, a cuyo órgano colegiado se convocará para la próxima semana.

ESCRITOS E INSTANCIAS

Acto seguido es sometido a la consideración de los señores reunidos instancia suscrita por el vecino de esta don José Elena Caballero, cuya filiación consta, de fecha 25 de mayo pasado, que remite a este Pleno la Comisión de Gobierno, según acuerdo adoptado por la misma el día 22 del mismo



nes, por la que se muestra interesado en la obtención de licencia municipal de auto turismo; acordándose, lo que es de muy amplia y ponderada deliberación, en la que intervinieron, además del señor Presidente, los señores portavoces de los grupos políticos, Tena Muñoz, Cantero Valencia, Vázquez Álvarez y Raza Gutiérrez, dejar la presente petición pendiente de resolución sobre la Mesa.

HONORES DE URGENCIA.

A propuesta razonada del señor Presidente, previa aceptación unánime por parte de los señores reunidos, y con invocación del artículo 91.3, en relación con el 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se presenta moción oral por la que se agradece a los señores profesores y alumnos del Colegio Público "Juárez Somoza" de esta ciudad, la confección y regalo a esta excelentísima Corporación de un cuadro mural, a todo color y enmarcado, con el escudo heráldico de la ciudad, así como conceder a referido centro de arte una ayuda económica a fondo perdido por importe de cinuenta mil pesetas (50.000 pts.) con destino a viaje de fin de curso del alumnado o cualquiera otra finalidad que acuerde el Consejo de Dirección del mismo, cuyo crédito se consignará en el concepto 481.3 del presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

En este espacio final, con la venia del señor Presidente, se da cuenta de comunicación presentada por don Narciso Cantero Valencia, portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, de fecha 10 de los corrientes, por la que en relación con la lucha antiviral, triquinosis, diletridosis y demás enfermedades producidas por los perros, se sugiere la promoción institucional de una campaña de atención a estos animales por parte de sus dueños, con objeto de que éstos tomen conciencia de que dichos animales deben estar cuidados y atendidos; que se confeccione un censo Real de la población canina, que permita su control sanitario mediante la vacunación obligatoria, y se recojan y sacrifiquen, digna y humanitariamente, aquellos perros que carecen de cuidados y condiciones sanitarias; siendo contestado por el señor Presidente lo que se toma debida nota de dicha proposición, a la que se atenderá con los medios de que se disponen, aunque adelante no resulte tarea fácil; manifestando que el tema de los perros vagabundos



se contempla dentro de la campaña de limpieza de próxima promoción en esta ciudad, y en cuanto al censo real canino se intentará por todos los medios confeccionarlo con el mayor rigor posible.

También, y por el señor Konters Valencia, se presente otra comunicación, de fecha 19 de mayo pasado, por la que se pide sea suspendida la vigente licencia de construcción en solar esclavado de la calle de San José de esta ciudad, de acuerdo con los planteamientos hechos en anterior sesión plenaria por la Candidatura Independiente de Izquierda a la que representa, por chocar frontalmente con los intereses públicos del entorno del antiguo Templo de la Merced, y hasta tanto se solvente y pueda llegar a buen fin la negociación abierta con el Obispo de Badajoz; planteamientos éstos que considera deba ser recogidos en las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de la ciudad, actualmente en proceso de revisión además de solicitarse informe irraculante del equipo de trabajo encargado de la confección del Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad. Esta nueva sugerencia del portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, es objeto de vivas y apasionadas intervenciones por parte de los señores asistentes, y recordando la carta del señor Obispo, anteriormente leída en el curso de la presente sesión, y en la que cordialmente se deniega la transacción que se le propuso por este excelentísimo Ayuntamiento sobre la cesión en venta del huerto del antiguo Palacio Episcopal, se vuelve a informar por la Presidencia de todo el proceso negociado, y accediendo a la petición que se le formula por parte de los señores asistentes informa de que solicitará nueva entrevista con el titular de esta diócesis, para insistir personalmente en la petición a la Corporación, no sin ante estimar aceptable otra propuesta del señor Martín Sánchez sobre la posibilidad de una apertura de nuevo uso sin necesidad de hacer uso total del referido huerto, con cuya finalidad igualmente se llevarán a efecto las pertinentes gestiones con los propietarios de los inmuebles afectados.

- También, y por el portavoz de Independiente de Izquierda, se solicite del señor Alcalde información



de seguimiento sobre la realización de las propuestas de los escritos presentados el pasado día 18 de febrero del año en curso, con registros de entrada núm. 218.319, 322 y 323, que hacían referencia a la participación ciudadana al término de las sesiones plenarias, procurando su pronta regulación sobre vertido de escombros en determinados lugares de la parte perimetral de la ciudad, con expresas indicaciones de prohibición; sobre la prohibición del ejercicio de la caza en la finca de "La Morolla", en la parte recientemente adquirida por la Corporación, y sobre la prohibición de exceso de velocidad dentro de la vía pública de la ciudad; contactándose por el señor Presidente que, en cuanto a la participación ciudadana en sesiones, la misma se encuentra regulada por las disposiciones de Régimen Local; en cuanto al vertido de escombros se tendrá en cuenta en la próxima campaña de limpieza; con respecto a la prohibición de caza en "La Morolla", se puso en conocimiento de la Sociedad de Cazadores y se colocarán tablillas que expresamente indiquen la prohibición de este deporte, y, finalmente, con respecto a la limitación de velocidad dentro del perímetro urbano, se había pasado recodatorio a la Policía municipal.

Seguidamente se conoce de escritos presentados por el portavoz del Centro Democrático y Social don José Teresa Nuñez, que hacen referencia a los siguientes asuntos:

- Sobre el paso a nivel llamado de "La Residencia", sobre cuyo particular en el Pleno ordinario de 14 de diciembre del pasado año se debatió una comunicación del grupo político que representa, en la que se protestaba por su posible sustitución por la implantación de un Telémando, lo que supone obvia desventaja para el tráfico peatonal y rodado, así como la posible reducción de carriles, puestos de trabajo, el señor Teresa Nuñez solicita que por el señor Alcalde se expliquen las medidas adoptadas por este Ayuntamiento para que tal sustitución no se llevara a efecto, y que se manifieste a Raste, mediante escrito apoyado por todos los grupos políticos integrados con representación en este Ayuntamiento, su disquete y disconformidad con tal medida; siendo contactado por el señor Presidente que testimonio literal del acuerdo adoptado en la sesión a la que hace referencia se envió a Raste, aunque indica que se volverá a insistir reiterando la postura de este Ayun-

Fuente.

Se aborda asimismo por el señor Tena lo concerniente a las obras de adaptación realizadas en local alquilado para la ubicación provisional del Parque Comarcal de Bomberos, ubicado en la Avenida de Jesús de Nazaret y de la propiedad del vecino de éste don Antonio Dominguez Naranjo, sin que tales obras obtuvieran aprobación de la Comisión de Portavoces, pidiendo que por el señor Alcalde se le comunicara al Pleno o, al menos, a la Junta de Portavoces, de los gastos hechos hasta la fecha como consecuencia de dicha obra de adaptación, de forma detallada y con la correspondiente factura, o mandamientos; que se explique asimismo al Pleno corporativo o a la Junta de Portavoces que se piensa hacer con el local propiedad del Ayuntamiento que se tenía cedido anteriormente al Parque de Bomberos de la Diputación, una vez desalojado por éstos, y quien va a correr con los gastos antes mencionados, si la Diputación, a la que pertenece la plantilla de Bomberos, o este Ayuntamiento, y de ser este último que pose por la Comisión de Compras; siendo contestado por la Presidencia que, aunque ya se ha tratado este asunto en anteriores reuniones, se informará con detalle a la Junta de Portavoces en la primera sesión que este órgano colegiado celebre. A una manifestación del señor Tena Muñoz en la que afirma que no se planificó bien este asunto, que con lo que se le ha pagado en la obra de adaptación se podía haber hecho una nave, le contesta el señor Presidente que aparte de un mayor coste, no hubiera estado terminada para la fecha prevista; recordando que la urgencia estaba motivada por la amenaza latente que se hubiera llevado los camiones del servicio de Bomberos a otra localidad distinta.

Y finalmente, al último escrito presentado por el señor Tena Muñoz, referente a supuestas irregularidades cometidas por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura en la adjudicación definitiva de vivienda del grupo de los 34, por el señor Presidente, se manifiesta que este asunto es la cuarta vez que pretende ser tratado por la Corporación y que, por tanto, no había lugar a tratar nuevamente en el contenido del mismo; que de no estar confes-



me con la determinación de dicho organismo, haga la gestión o reclamación que estime pertinente. Ante la insistencia del portavoz centrista, por la Presidencia se le confirma que no ha lugar a tratar nuevamente del citado asunto; decisión ésta que no es bien acogida por el señor Tera, que manifiesta que se le trata con discriminación puesto que al anterior portavoz interviniente en este último espacio de "Preguntas y respuestas" le han sido admitidas. Todos los escritos presentados, ya el sólo tres de los que ha presentado en Registro, no admitiéndose el último, sin permitirle defenderlo ante este Pleno, considerando de la actitud de la Presidencia antidemocrática, por lo que levantándose, manifiesta que abandona el salón de sesiones; momento éste que coincide con el levantamiento de la sesión por parte de la Presidencia.

CIERRE.

No siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden del señor Alcalde se levanta la misma, a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes. De todo lo cual yo, el secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE 27 DE JUNIO DE 1988. —

Pres. asistente:

Presidente,

Don Zenón Luján Paz

Concejales,

Don Antonio Luján Paz

« Srta. Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cabanillas,

« Antonio Fuentes Habernan

« Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Kena Hertzuelo

Don Remigio Guillán Redondo

« Marcelina Montero Valencia

« José Tena Muñoz

« José Vázquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Mérida, a las veintinueve horas y once minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luján Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos Hb.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y B0.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA:

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha de los Tenientes de Alcalde don Manuel Pajuelo Peraza, por encontrarse ingresado en el Hospital Comarcal de esta ciudad, en cuyo centro hospitalario ha sufrido recientemente una operación quirúrgica, y don José Antonio Raya Gutiérrez, por encontrarse ausente de la localidad.

APERTURA Y APROB. ACTA

ANTERIOR. —

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día trece de los corrientes, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno; si bien, atendiendo petición formulada por el Concejal de la Candidatura de Independiente de Izquierda señor Montero Valencia se sustituye en la página 3, línea 27 del borrador, la palabra "escrito" por la de "Relación", y en la página 8, línea 18, la palabra "comunicación" por la de "Relación", pasando la misma al anterior apartado de "Relaciones de urgencia".

INFORMES, DISPOSICIONES

DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados, exacta, con expresión, en



su caso, de los acuerdos y recaudos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para congratularse del buen hacer de los señores médicos y demás personal sanitario que han intervenido al compañero de Corporación don Manuel Pajuelo Barco en el día de hoy, de cuya operación quirúrgica se está superando; haciendo todos los señores reunidos votos por su pronto y total restablecimiento.

Con la sanción presidencial interviene seguidamente en este espacio el Concejal portavoz del grupo popular señor Vázquez Álvarez, para referirse a la grave epidemia que afecta a la planta de girasol, pidiendo que se trasladé la necesidad de combatir la misma a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y se tomen las pertinentes medidas; siendo contestado por el señor Presidente, que manifiesta que tan pronto tuvo conocimiento de la epidemia que aqueja al girasol se puso en contacto con la Consejería de Agricultura, Servicio de Plagas, a fin de solicitar ayuda inmediata para combatirla, prometiéndole que en el plazo máximo de dos días se desplazarán los técnicos del servicio para efectuar el correspondiente estudio y proceder en consecuencia; añadiendo que luego de la valoración de las plantaciones de girasol, y sin perjuicio de solicitar la ayuda pertinente al gobierno de la Comunidad Autónoma, debe procederse con los medios que se cuente de inmediato a movilizarlos y combatir la enfermedad; es decir, no se debe permanecer a la espera de las ayudas de la Consejería; a su juicio se debe actuar, y luego, si a fin procede, vendrán las subvenciones a que haya lugar.

Tras otras breves intervenciones de los señores Vázquez Álvarez y Fuente Habernau, que estiman debe tratarse de solucionar lo más rápidamente posible la actual situación, que puede derivar en una verdadera catástrofe en la producción del girasol, el señor Presidente insiste en que se debe tratar de solucionar por sí mismo con los productos que suministran las empresas, usando como medio de combatir la epidemia los vuelos aéreos sobre el término municipal; luego vendrán las subvenciones, pues estima no se debe permanecer inactivo dada la urgencia con la que se presenta este problema, y por supuesto, que se cuente con el total apoyo y la colaboración que se precise de este Ayuntamiento, que tendrá informado al Servicio de Plagas de la Consejería de

Agricultura

- En otro orden de cosas, por el señor Presidente se informa a los reunidos de escrito que se propone elevar a la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en solicitud de que se amplíe los nuevos servicios ferroviarios para que éstos no mueran en la zona sino que se prolonguen hasta esta ciudad, que solo dista 40 kilómetros de la anterior, a fin de que no sea discriminada esta zona sur de la provincia de Badajoz y se atienda a la demanda de todo este partido judicial. Ello conllevará un enlace con el resto de la región y con Madrid y terminará con la actual dependencia de la región andaluza.

Con la venia del señor Presidente, interviene en este asunto el señor Vázquez Alvaroz, que en su calidad de representante de la Coordinadora, informa que en breve fecha mantendrá la misma una entrevista con el señor Consejero de Transporte, en la misma línea que la apuntada por el señor Alcalde.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

- Orden de 12 de abril de 1988, por la que se determina la cantidad que la Administración Penitenciaria deberá satisfacer a los municipios para mantenimiento del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial. (B.O.E. n.º 149, de 22 de los corrientes).

- Orden de 12 de mayo de 1988, por la que se modifica determinados artículos de la Orden de 1 de julio de 1986, por la que se dispone las normas que han de regir la tramitación de las ayudas periódicas a Ancianos y Enfermos (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio actual).

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

- Atento escrito circular de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Unidad Administrativa de la Función Pública y Administración Local, número 4/1988, R.S. n.º 451, de fecha 30 de junio actual, por la que se traslada escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, relacionado con los criterios que deben presidir la elaboración de baremos específicos y las bases para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a



funcionario) con habilitación de carácter nacional, indicándose por el infrascrito Secretario que de dicho escrito circular de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ya tuvo conocimiento esta Corporación en la sesión plenaria celebrada el día trece del mes en curso; habiéndose adoptado acuerdo sobre el referido particular.

-Atenta carta del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 13 de los corrientes, en la que se informa que el Consejo de Gobierno de dicha Comunidad Autónoma en su sesión de 7 del mismo mes, acordó aprobar la iniciación de expediente de contratación mediante concurso del proyecto y obra "2ª fase de abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena" por un presupuesto máximo de 200.000.000 pts.; ampliando la información de este asunto el Teniente de Alcalde Presidente de la Mancomunidad don Antonio Luis Paz.

-Otra atenta misiva del excelentísimo señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 20 del actual, por la que accediendo a petición formulada por la Alcaldía, se le concede una subvención en cuantía de 3.396.999 pts., con destino a obra financiada por el Plan de Empleo Rural (P.E.R.), adjuntándose a la misma informe suscrito por el ilustrísimo señor Director General de Cooperativas.

-Y, por último, otra atenta carta del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 7 de los corrientes, por la que se comunica a la Alcaldía haber concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 6.500.000 pts., con destino a equipamiento de pozos de abastecimiento de agua; ampliándose información al respecto por el señor Presidente.

A propuesta razonada del señor Presidente y previa amplia y ponderada deliberación; este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad adquirir formal compromiso de colaboración con la Escuela-Taller de próxima creación en esta ciudad, cuyo proyecto está en fase de próxima terminación, en el suministro de los materiales que hayan de utilizarse en dicho centro docente, que querrán con cargo y por cuenta de esta excelentísima Corporación.

ESCUELA TALLER. Com.
promisos municipales

SERVICIO SOCIAL DE
BASE.

En relación con acuerdo consistorial adoptado en sesión ordinaria de 13 de octubre de 1984, relacionado con la creación de Servicios Sociales para esta ciudad y otras localidades comarcanas, que implicaría el establecimiento de convenio de colaboración con la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por el señor Presidente se informa que al referido convenio se han adherido los Ayuntamientos de Abellón, Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina y Villogarcía de la Torre, con lo que se está en disposición de poderse formalizar el mismo con la citada Consejería de la Comunidad Autónoma Extremeña, acordándose por la unanimidad de los señores asistentes la ratificación en toda su integridad y propios términos del mencionado acuerdo plenario de 13 de octubre del pasado año de 1984.

DESEMPEÑO FUNCIONES
INTERVENTORAS POR
SECRETARÍA. Fijación
Complemento Específico.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión municipal de Régimen Interior y Personal, elaborada en sesión celebrada por la misma con esta misma fecha, este excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de los antecedentes aportados, previa amplia y ponderada deliberación, en la que toman parte los señores Portavoces de los grupos políticos acreditados, en la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de marzo del año en curso y recomendación formulada por el ilustrísimo señor Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia, en escrito de 17 de los corrientes, con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con la sola abstención del Concejal portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, acuerda fijar al secretario titular de la misma una adición a su Complemento Específico durante el tiempo en que esté asumido la responsabilidad administrativa por el desempeño de las funciones interventoras de control interno de la gestión económica-financiera y presupuestaria por importe de quinientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres pesetas anuales, (586.793 pts/año), que se acreditará en las correspondientes nóminas de retribuciones de personal con efectos de la vigencia de la referida normativa.



EDIFICIO CAOTARA
AGRARIA LOCAL.
Solicitud de cesión
en uso. Compromiso
municipal. —

Asimismo a propuesta del señor Presidente, aido informe de Secretaria y previo amplio y ponderado debate, en el que también toman parte los señores portavoces de la representación política, acreditada, en la Corporación, este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 8 de abril, acuerda por unanimidad dirigis atento escrito al señor Presidente de la Cámara Local Agraria de esta ciudad, con el que se ha mantenido conversaciones previas, por parte de la Alcaldía, en solicitud de la cesión en uso de, a ser posible por un plazo no inferior a veinticinco años, del referido edificio; con cuyo finalidad la Corporación adquiere formal compromiso de incluir en el documento contractual que, en su caso, se formalice, la siguiente cláusula: —

a). Los gastos que se originen por la conservación y entretenimiento del edificio correrán a cargo y por cuenta de esta excelentísima Corporación.

b). Habilitar dos despachos que se reservarán a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de este Municipio; y —

c). Que el salón de actos del edificio se compartan para su uso entre las mencionadas asociaciones y los servicios propios o patrocinados por este excelentísimo Ayuntamiento.

Se faculta al señor Alcalde-Presidente de esta excelentísima Corporación, confiriéndole expreso mandato, para que en nombre y legítima representación municipal en los términos previstos por los artículos 21.1, ap. b), de la precitada Ley de Régimen Local de 8 de abril de 1985; 24, ap. g), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986, para la ejecución de lo acordado, y especialmente para que con dicha representación corporativa tramite la correspondiente solicitud y suscriba con su firma el correspondiente contrato, en su caso.

SUSPENSIÓN SESIONES
ORGANOS COLEGIADOS
MUNICIPALES. —

Previo informe de Secretaria y tras amplia deliberación se acuerda por los señores, reunidos, la suspensión de sesiones durante el próximo mes de agosto, excepción hecha de asuntos de carácter urgente y para reuniones relacionadas con la formación del presupuesto general de la Corporación para el actual ejercicio económico; trasladándose la sesión ordinaria que correspondía celebrar en la primera quincena




ESCRITOS E INSTANCIAS

de agosto a la primera semana del mes de septiembre.
No son sometidos ninguno a la consideración de los señores reunidos.

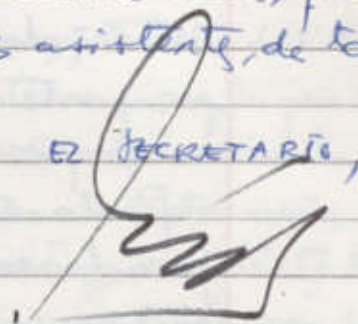
CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Alcalde se levanta la misma, a las veintidos horas y seis minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



Señores asistentes:

Presidente

Don Zenón Luis Paz

Concejales

Don Antonio Luis Paz

Doña Remedios Martín Padilla

Don José Antonio Pajo Gutiérrez

« Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Reng Herranzuelo

Don Remigio Millán Redondo

« Marcelino Peñero Valencia

« José Tena Muñoz

« José Márquez Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

SESION EXTRAORDINARIA DE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 13 DE JULIO DE 1988.

En la ciudad de Ilzóna, a las veinte horas y siete minutos del día Trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a la previsión de los artículos 46.º b) de la Ley 4/1985, de 2 de abril, 48.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento; excepción hecha de los señores Pajuelo Perazo, por encontrarse convaleciente de reciente intervención quirúrgica, recluido en su domicilio; Cortés Cabanillas, por encontrarse ausente de la localidad; y Fuentes Habernau, por motivos que se ignoran a dar cumplimiento la





redacción de la presente acta.

APERTURA Y APROBACIÓN
ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, es sometida a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día veintisiete de junio próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informe. Por expresa indicación del señor Presidente, se da acta continuo íntegra lectura por mí, el secretario, de informe evacuado por el mismo, de esta misma fecha, número 1982, Negociado 4.º Hacienda, al que se acompaña copia de la Resolución dictada por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado de 5 de enero del año en curso, relacionada con las bonificaciones que vienen concediéndose en materia de tasas y del Impuesto municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus-Valía), a las viviendas de protección oficial, y en base de la cual formula la siguiente

"PROPUESTA DE ACUERDO: 1.º De acuerdo con lo prevenido en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, declaras suprimida, a partir de su entrada en vigor (13 de mayo de 1986), la bonificación en materia de tasas municipales concedida a las viviendas de protección oficial, así como cualquier otro beneficio tributario que no aparezca recogido en mencionado precepto legal o se conceda posteriormente en virtud de ley.

2.º Estimar asimismo suprimidos los beneficios tributarios establecidos con anterioridad a la indicada fecha de 13 de mayo de 1986 en materia de Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus-Valía), que no se encuentren contenidos en los artículos 352 y 353 de repetido Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en particular, los otorgados a las viviendas de protección oficial que no se mantienen vigentes en dichos preceptos; y

3.º La posibilidad optativa por parte de la Exma. Corporación de proceder a la revisión de las liquidaciones efec-



tuada, de la repetida fecha de 13 de mayo de 1986 al día de hoy, conforme a la previsión del artículo 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previa la apertura de expediente en el que se declare la concesión del beneficio improcedente por manifiesta infracción de la ley, dando audiencia al interesado, o bien declarando el acto de la concesión lesivo para los intereses públicos, impugnándolo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes aportados, previa amplia y ponderada deliberación en la que tomaron parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma y aceptando, en principio, en toda su integridad y propios términos el anterior informe de secretaría, con el quórum del artículo 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y con la sola abstención del concejal señor Millán Ledondo, acuerda por unanimidad:

Primero. Anular a partir del día de la fecha la totalidad de los bonificaciones que por las distintas tasas vienen concediéndose a las viviendas de protección oficial y las acogidas a los beneficios de su rehabilitación, así como en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus-Valía), con la sola excepción de las exenciones y bonificaciones recogidas en los artículos 202.1, 352 y 353 del precitado Texto Refundido de Régimen Local; quedando, por tanto, sin efecto cualquier otro beneficio tributario que no aparezca incluido en los mencionados preceptos legales o puedan concederse con posterioridad en virtud de ley.

Segundo. Declarar la nulidad de pleno derecho y la revisión de todos los actos dictados en vía de gestión tributaria de las exenciones y bonificaciones concedidas por la Corporación o cualquiera de sus órganos de todas las exenciones, bonificaciones a partir de la vigencia del tan repetido Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, o sea, el 13 de mayo del indicado año; siguiendo con el procedimiento previsto en el artículo 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el 154, ap. a), de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, por estimar existe manifiesta infracción de ley, en tanto no haya prescrito la acción administrativa y previa expediente en que se de audiencia a los interesados.

Tercero. Que por los funcionarios encargados de la



gestión administrativa y cédula de las tasas e Impuestos sobre el Valor de los Terrenos, se proceda a una exhaustiva revisión de las licencias y liquidaciones correspondientes a las indicadas exacciones municipales, confeccionándose relación circunstanciada de las que hayan obtenido, cualquiera que sea su causa, exenciones o bonificaciones, la que deberá presentarse a la secretaría municipal, que a su vez la elevará a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio a los efectos de elaboración de correspondiente dictamen, que contendrá la pertinente propuesta de acuerdo consistorial, y

Cuarto. Por los expresados funcionarios municipales, que serán advertidos por escrito, se procederá a dejar sin efecto todo beneficio tributario que se aparezca comprendido en los mencionados preceptos legales, con cuya finalidad se le facilitará testimonio de los mismos avalado por secretaría.

2. Disposicional. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente:

- Resolución de 25 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad del Convenio Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales (B.O.E. núm. 165, de 11 de los corrientes).

- Orden de 16 de junio de 1988, sobre información pública de la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes afectados por la obra de conducción de depósitos elevados y reguladores de los términos municipales de Alcazar, Alcañón, Higuera de Alcazar, Valencia de la Torre y Berlanga, relativo a la obra de "Abastecimiento de Agua a la Comunidad de Alcazar". (B.O.E. núm. 52, de 30 de junio último); y

- Anuncio de convocatoria de ayuda económica para las Escuelas Municipales de Música, de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 160, correspondiente al día 12 de julio actual; acordándose por la excelentísima Corporación acogedora a los beneficios de dicha convocatoria, con cuya finalidad se solicitará la concesión de la referida ayuda del ilustrísimo señor Presidente de dicha Corporación provincial, a la que se incorporará la documentación prevista en el anuncio referenciado.



3. Correspondencia: De entre la recibida en la oficina municipal, se da cuenta de la que sigue:

- Atento telegrama del señor Diputado Delegado del Área Técnica de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz, de fecha 12 del mes en curso, por el que se interesa el envío, dentro de esta misma semana, de relación de obra, a realizar en este Municipio por importe de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 pts.), cuya cantidad ha sido asignada definitivamente a esta excelentísima Corporación en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.988.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de secretaría y tras ponderada deliberación, acuerda por unanimidad enviar dentro de esta semana la relación de obras, a incluir en el indicado Plan Provincial, y que son las siguientes con expresión de sus respectivas cuantías:

	<u>Pesetas.</u>
1. Equipamiento para la informatización de las oficinas municipales,	3.800.000
2. Plan General de Urbanización: Pavimentaciones y acerados,	14.120.105
3. Alumbrado público: Ampliaciones y mejoras,	8.079.895
<u>Total</u> ,	<u>25.000.000</u>

La excelentísima Corporación queda comprometida formalmente a la adopción de los acuerdos individualizados, exigible para cada una de las obras e instalaciones anteriormente relacionadas, así como a solicitar del ilustratísimo señor Presidente de la Corporación provincial la adjudicación directa de las mismas para su ejecución por los servicios técnicos municipales, su financiación y la remisión de los correspondientes proyectos técnicos.

- Atenta carta del excelentísimo señor Presidente de la Junta, de fecha 6 de los corrientes, informando de que el Consejo de Gobierno de la misma, en su sesión de 5 del mismo mes, acordó autorizar a la Consejería de Educación y Cultura la firma de un Convenio con este excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los Planes mínimos en materia de infraestructura deportiva, para la construcción de una pista polideportiva en esta ciudad,





por un importe total de 81.188.020 pts., de cuya cantidad dicha Concejalía aportará 27.062.673 pts.

Otra atenta comunicación del excelentísimo señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 7 de julio actual, relacionada con reciente acuerdo para el fomento de empleo juvenil en nuestra Comunidad Autónoma, detallando aspectos del mayor interés sobre el contenido del mismo, del que se da lectura por el infrascripto secretario.

La excelentísima Corporación, estimando en toda su integridad y propios términos el atento escrito referenciado, del que se amplía información por parte del Concejal señor Royo Gutiérrez, y previa deliberación, acuerda por unanimidad acceder a los beneficios del precitado acuerdo sobre fomento de empleo juvenil, aportando la documentación que en relación con el mismo sea exigida, una vez sean recibidas las pertinentes instrucciones.

CUENTAS MUNICIPALES EJERCICIO 1986.

Se someten al pleno para su examen y aprobación en su caso, las cuentas General del Presupuesto municipal ordinario y Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta y seis, una vez cumplidos todos los trámites legales procedente.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, así como del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, en los términos prescritos en el artículo 460.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

SURVEYANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA MISIÓN DEL PER. COLABORACION INER. CON LAS CORPORACIONES DE CAB. —

A continuación y por el propio señor Presidente, se informa a los señores reunidos sobre próxima distribución de fondos por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, cuya reserva de crédito a favor de este excelentísimo Ayuntamiento se desconoce en estos momentos en su cuantía, y cuyo destino girará exclusivamente a mano de obra excedentaria que permita emplear preferentemente al colectivo de trabajadores en situación de desempleo que resulten más favorecidos, indicando asimismo que como es preceptivo, habida de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con



el Instituto Nacional de Empleo según las prescripciones recogidas en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, o cualquier normativa que pueda sustituirla.

Con la venia presidencial, el Teniente de Alcalde-Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, don Antonio Luis Paz, informa a los señores reunidos sobre los posibles proyectos a ejecutar con cargo a la indicada subvención, haciendo especial referencia a la obra de urbanización de la segunda fase de Ollería, y preparación de terrenos donde se ubicará en fecha próxima el parque que recoja el monumento que se pretende erigir a Cieza de León.

El excelentísimo Ayuntamiento tras otras breves intervenciones de los señores Montero Valencia y Luis y Paz (don Antonio), a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría y previa ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero. Que, una vez conocida la cuantía de la reserva de crédito que se asigne a este Municipio, se pasará la información a la Junta de Fortavoces a los efectos de selección del proyecto técnico que sea el servir de base a la ejecución de las obras.

Segundo. Formular la correspondiente petición, a la que se incorporarán los anexos exigidos como documentos señalados en la base 4ª de la precitada Orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a la instrucción recibida, al respecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo; y

Tercero. Autorizar expresamente al señor Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 21.1 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 24 ap. q), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a). Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta Corporación, a la que se unirá



la documentación exigida en la precitada normativa; y
 b). Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y demás documentos exigidos.

INFORME SOBRE FES

FIESTAS LOCALES.

Toma la palabra seguidamente el señor Presidente para informar a la excelentísima Corporación de reciente reunión sostenida con los señores Concejales representantes de los grupos políticos, en la que fueron estudiadas las posibilidades de programación de las fiestas locales, haciendo referencia a exposiciones de pintura, actuaciones teatrales, noche extremeña, noche flamenca, y detallando sobre algunas actuaciones conformadas, como son una conferencia sobre educación sexual, concursos de pintura y poesía, actuación de grupo rock y desvelos benas en plaza de España; indicando que se había incidido menos en el tema de la semana Cultural dado que, teniendo se previsto pueda disponerse de la Casa de la Cultura a final de verano, conviene reservar actividades de este tipo para la fecha de su inauguración. Después de ampliar su informe sobre algunas actividades y festejos no conformados, así como las posibilidades de financiación; el excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por la Subcomisión de Fiestas y Fiestas se ultimen las gestiones encaminadas a la programación definitiva de fiestas y que tal asunto sea objeto de una sesión monográfica del excelentísimo Ayuntamiento Pleno para el próximo lunes o martes de la semana que viene.

ESCRITAS E INSTANCIAS.

No se somete a la consideración de los señores reunidos.

CIERRE.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Alcalde se levanta la misma, a las veintinueve horas y treinta y siete minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario Certifico.

Delegados:

A los efectos previstos en el artículo 109.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada de la sesión ordinaria correspondiente al período establecido por causas de asuntos de que tratar en la misma.

V.º B.º
 EL ALCALDE,

Merena, 8 de Agosto de 1988.
 EL SECRETARIO,

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 29 DE AGOSTO DE 1988. —

Señ. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perozo

« Antonio Luis Paz

« Srta Remedios Martín Padilla

Don José Antonio Laya Gutiérrez

« Valentín Cortés Cobanilla

« Antonio Fuente Habernau

« Dionisio Martín Vinchoz

Doña Claudia Rena Herrezuelo

Don Remigio Millán Pedrondo

« Marcelino Montero Valencia

« José Tena Muñoz

« José Vázquez Alvaroz

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Merena, a las veinte horas y siete minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al momento quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.1 ap. 5), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA Y APROB.

ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día trece de julio próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO

MUNICIPIO 1988.

Toma seguidamente la palabra el señor Presidente para manifestar que el presupuesto es la cuantificación en cifras de la actividad de la Corporación, es seguramente el documento de mayor contenido político de todos los elaborados por ésta.

El presupuesto comporta una serie de decisiones, no todas, que quisiera ser política-económica que tienen resonancia en actividad local. Las decisiones de aumentar tarifas, de mejorar servicios, o de incrementar gastos tiene amplia eco en el Municipio.

El presupuesto debe estar en función de un plan de actuación municipal previamente concebido para un periodo, en este caso para el periodo 88-91, por lo que este del 88, que es especialmente importante para conseguir los objetivos que no propiamente



simos en nuestro programa electoral.

La primera característica que puede diferenciar este presupuesto de los anteriores, es conseguir una Hacienda municipal autosuficiente que nos permita financiar los distintos servicios públicos.

Sin embargo tenemos que tener muy claro que los Ayuntamientos, especialmente el nuestro, están infradotados económicamente en función de los servicios que sostiene y que su funcionamiento no es el deseable, por lo que una política económica para resolver estas deficiencias pasaría por una expansión del gasto público, que se materializaría en un incremento de inversiones a través de las partidas "gastos de inversiones o de capital", las que debemos tener en cuenta para próximos años. Todo esto conllevará el incremento y mejora de la distribución de la renta en el entorno urbano, discriminación en las impositivas y transparencia en la gestión.

En definitiva quiero decir que además del aumento de los ingresos corrientes, debemos de ir a una política de endeudamiento a largo plazo por el motivo que ya decía al principio; de estar infradotado económicamente. Independientemente del apoyo de otras instituciones los badajozenses debemos de hacer un esfuerzo.

También se ha puesto un especial énfasis en los impuestos sobre solares y sobre el incremento del valor de los terrenos corrigiendo las tarifas impositiva.

Suben en mayor proporción los impuestos directos que los indirectos, así como el aumento de tasas por servicios se hace discriminatoria, aumentan considerablemente los capítulos de inversiones y el dedicado a personal aumentado para nuevos servicios, por lo que se consigue, como decía el señor Cortero en Comisión, un presupuesto de gastos bastante práctico y realista.

También es verdad que se disparan en cierto modo los gastos de algunos servicios, teléfono, multicomputa, cosa que habrá que conseguir con una mayor vigilancia en uno y cambiando la estructura de funcionamiento en otros, así como la Comisión de Compras debe plantearse la adquisición de algunos artículos al por mayor.

En resumen este presupuesto corresponde a una política expansiva, "que este siempre a nuestro alcance", a una política inversora con una selección de estas inversiones en un espacio de 3-4 años.

Como suele suceder en este tipo de cosas, los presupuestos resultan insuficiente para atender la enorme cantidad de deficiencias que tenemos, pero siempre es posible acceder a créditos en nuevos presupuestos venideros.

No se ha recibido ninguna enmienda ni voto particular a este presupuesto, la Comisión lo aprobó por mayoría sin ningún voto en contra, por lo que remeto, previa información del secretario e Interventor, a la consideración del Pleno su aprobación definitiva.

En la sesión de la Presidencia interviene acto seguido el infrascripto secretario, en funciones de Interventor de la Corporación, ofreciéndose para dar cuentas explicaciones e información sean solicitadas, por los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma, pasando a dar lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio e informe de la Intervención municipal que acredita que el proyecto que se somete a la consideración de este Pleno municipal se ajusta a la normativa jurídica aplicable así como que no contiene déficit inicial, resultando nivelado en sus estados de gastos e ingresos.

Abierto debate por el señor Presidente, comienza en primer lugar turno el portavoz del C. I. D. señor Tena Muñoz, para señalar que mantiene su criterio en cuanto a la formación del proyecto de presupuesto, que ya hizo patente en la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio el pasado día diez de agosto actual, que ahora da por reproducido en cuanto a sus apartados a) al d), ambos inclusive, pidiendo que se confirmen haciendo constar en acta las peticiones que en los mismos se contienen; así como que igualmente se refleje en acta la promesa formal que se le hizo en dicha sesión de referencia sustituida al Presidente de la Comisión señor Laya Contreras, en el sentido de que se intentaría por todos los medios quedara confeccionado el presupuesto para el próximo ejercicio de 1.989 dentro del primer cuatrimestre y que en el mismo se figurarían subpartidos detallados de cantidades asignadas a distintos servicios y actividades, con lo que resultaría obviamente más fácil el control de gastos. Termina el señor Tena su disertación indicando que su voto es favorable a la aprobación del expresado proyecto de presupuesto, no ha antes expresar su



debe ^{de} que el déficit de ^{may} de 30.000.000 pts. que la Corporación viene arrastrando procedente de los últimos ejercicios económicos pueda enjuzarse.

Consume seguidamente turno el portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, señor Montero Valencia, que declara que más que un proyecto de presupuesto parece un volante presupuestario, dado que estamos abocados al último cuatrimestre del ejercicio, coincidiendo con el señor Tena Muñoz de que el presupuesto para 1989 se someta a este Pleno en los meses de enero o febrero de dicho año. Confirma el señor Montero que el presupuesto es positivo y práctico, dado el tiempo en que se presenta, y pide igualmente que para el próximo se tenga en cuenta el desglose en tres partidas, destinada a servicios y actividades municipales, así como que se doten en el mismo los puestos de trabajos vacantes para los que se llevarán a efecto las correspondientes convocatorias.

En la sesión presidencial interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular señor Vaquero Alvarado para manifestar que su indicado grupo votará en contra del proyecto de presupuesto que ^{de} presente por discrepancia con el escrito que devolvió a la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Patrimonio con fecha 10 del mes en curso.

Por el Grupo Socialista consume seguidamente turno el señor Raya Gutiérrez para referirse a la nueva estructura presupuestaria que se pretende usar para el próximo presupuesto de 1989, al propio tiempo que muestra su conformidad con el proyecto que para el actual ejercicio se presenta en esta sesión; viéndose en uso de la palabra el primer Teniente de Alcalde señor Pajuelo Peraza para apoyar en nombre del Grupo Socialista, del que es portavoz, el referido proyecto presupuestario, que califica de realista y equilibrado.

Finalmente hace uso de la palabra el señor Presidente para agradecer la intervención de los señores Concejales portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, indicando que se hará constar en acta las peticiones formuladas por los señores Tena Muñoz y Montero Valencia, expresando su voluntad de que se lleven a efecto sus peticiones, si bien ha de confesar que no siempre es posible confeccionar el presupuesto en la fecha prevista en la legislación aplicable, dado que



na de estar pendiente de otras administraciones públicas, tal como la Junta de Extremadura y excelentísimo Diputación provincial, especialmente en materia de aportaciones y subvenciones destinadas a inversiones.

El excelentísimo Ayuntamiento, a tenor de las previsiones de los artículos 118.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 146.2 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, con el quórum del artículo 44.3 de la precitada Ley de 2 de abril, y previa deliberación, acuerda por mayoría, con el voto en contra de los cinco señores Concejales del Grupo Popular, la aprobación inicial del referido proyecto de presupuesto general ordinario con vigencia para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho, con inclusión de las Bases de ejecución del mismo, y que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
A). ESTADO DE INGRESOS.		
a). Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos,	23.843.074
2	Impuestos indirectos,	6.715.607
3	Tasas, y otros ingresos,	50.346.065
4	Transferencias corrientes,	49.251.562
5	Ingresos patrimoniales,	642.880
b). Operaciones de Capital.		
6	Ejecución de Inversiones reales,	329.276
7	Transferencias de capital,	48.239.236
8	Variación de activos financieros,	447.700
9	Variación de pasivos financieros,	20.000.000
TOTAL DE INGRESOS,		230.146.000
B). ESTADO DE GASTOS.		
a). Operaciones corrientes.		
1	Remuneración del personal,	70.668.244
2	Compra bienes corrientes y de serv.,	39.437.891
3	Intereses,	4.224.332
4	Transferencias corrientes,	3758.121
b). Operaciones de Capital.		
6	Inversiones reales,	88.561.961
7	Transferencias de capital,	0
8	Variación de activos financieros,	980.000



9. Variación de ~~presupuesto~~ financieros... 22.715.451
TOTAL DE GASTOS,..... 230.146.000

RESUMEN GENERAL

Importar los ingresos,..... 230.146.000
Importar los gastos,..... 230.146.000
= NIVELADO =

Conforme determinan los artículos 70.2 y 118.3 de la precitada Ley 7/1985, de 4 de abril, y 446 y ss. del también citado Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el presupuesto general y único inicialmente aprobado quedará sometido a exposición pública por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos, con cuya finalidad se insertará el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y se colocará en el tablero oficial de anuncios de este Palacio municipal. Asimismo, consecuentemente con las previsiones del precitado artículo 446.1 párrafo 2º, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelva las formuladas, y se apruebe definitivamente.

CUENTAS MUNICIPALES EJERCICIO 1987
General del Presupuesto y
Anual de Administración
del Patrimonio.

Se someten al Pleno para su examen y aprobación en su caso, las cuentas general del Presupuesto municipal y Anual de Administración del Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes, emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención municipal y del resultado de exposición al público; y examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por mayoría aprobar en la forma en que se presentan redactadas, en los términos previstos en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con el voto en contra de los cinco señores Concejales del Grupo Popular, la cuenta general del Presupuesto ordinario refundido, y por unanimidad la cuenta Anual de Administración del Patrimonio, las que quedan a disposición del Tribunal de Cuentas para su control y fiscalización externos.

Acta requerido se somete a la consideración de los señores

1988. Pliego
de condiciones jurídicas y
económico-administrativas para la adjudicación de terrenos destinados a instalaciones feriales.
101. —

En reunidos el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que se proponen rijan en la subasta para la adjudicación de terrenos de dominio público y utilización municipal destinados a la ocupación con puestos e instalaciones feriales, redactado por secretaría con sujeción al vigente ordenamiento jurídico, y para su vigencia durante la celebración de las próximas ferias y fiestas de San Miguel, que tendrán lugar en esta ciudad durante los días comprendidos entre el veinticuatro, treinta de septiembre próximo venidero, ambos inclusive, acordándose de pués de breve deliberación, aprobar el referido pliego condicional en toda su integridad y propios términos.

APROB. PROVISIONAL
PROYECTO SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION URBANA INSTADO POR COPUMA
Direc. Genl. de Arquitectura y Vivienda - JUNTA DE EXTREMADURA.

Acto continuo es sometido nuevamente a la consideración de los señores reunidos el proyecto sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de esta ciudad, instado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, autorizado por el Arquitecto Superior don Vicente López Bernal, que afecta a la manzana comprendida entre las calles Cañuelo, Santa Catalina, Santiago y Travesía de la carretera C-413, de Castuera a Venta de Culebrón, que fue objeto de la emisión de informe favorable por parte del señor Arquitecto director de los trabajos de revisión de dichas Normas Subsidiarias don Carlos María Álvarez Pelti Toro, y que habiendo sido aprobado inicialmente por este Pleno municipal en su sesión de treinta de mayo próximo pasado, y sometido a información pública durante el plazo de un mes según anuncios publicados en el diario "HOY" de Badajoz de fecha 10 de junio del año en curso y en el Boletín Oficial de la Provincia número 141, correspondiente al 20 del mismo mes y año no ha sido objeto de reclamaciones, observaciones ni sugerencias de ninguna clase, según se prueba mediante certificación expedida por secretaría.

El excelentísimo Ayuntamiento, vistos los artículos 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de secretaría y previa



deliberación, en la que intervinieron los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en el mismo, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 8 de abril, acuerdo por unanimidad aprovar provisionalmente el referido proyecto de modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias, en los mismos términos en el que se encuentra dictado e informado; elevándose el referido expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, en su caso.

APROB. PROVISIONAL
PROYECTO SOBRE MO-
DIFICACION PUNTUAL
NORMAS SUBSIDIARIAS
DE ORDENACION URBANA
INSTADO POR DON SANDA
LUO ALVAREZ HERNAN-
DEZ EN REPRESENTACION
DE LA SOCIEDAD COOPE-
RATIVA LIMITADA
"CIERA DE LEON", DE
ESTA CIUDAD.

Atendiendo, es igualmente sometido a resolución consistorial el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Superior don Antonio Calderón Romo, que afecta al espacio comprendido entre la calle Fray Rodrigo de Merena y Ollerías, e instado por don Sanda Álvarez Hernández, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada "Ciera de León", de esta ciudad, de la que es Presidente, que fue objeto de la emisión de informe favorable por parte del señor Arquitecto Director de los trabajos de revisión de diseños Normas Subsidiarias, don Carlos María Álvarez Pallero, y que ha sido aprobado inicialmente por este Pleno municipal en su sesión de treinta de mayo próximo pasado, y sometido a información pública durante el plazo de un mes, según anuncios publicados en el Diario "Hoy de Badajoz" de fecha 10 de junio del año en curso y en el Boletín Oficial de la Provincia número 165, correspondiente al 18 del mismo mes y año, no ha sido objeto de reclamaciones, observaciones ni sugerencias de ninguna clase, según se prueba mediante certificación expedida por secretaría.

El excelentísimo Ayuntamiento, visto los artículos 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de secretaría y previa deliberación, en la que intervinieron los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en el mismo, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 8 de abril, acuerdo por unanimidad aprovar provisionalmente el referido proyecto de modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias, en los mismos términos en el que se encuentra redactado e informado; elevándose el referido expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, en



JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN
CIVIL. Su composición. Pa
g 10 artículo de la Agrupación
Municipal de Voluntarios de
Mérida.

en caso.

A continuación y con la sanción presidencial, interviene el señor Pajuelo Perero, primer Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo Socialista de la Corporación, para informar acerca de la composición actual de la Junta Local de Protección Civil de este excelentísimo Ayuntamiento, que se encuentra constituida en la forma que a continuación se detalla.

Jefatura o Dirección: El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, don Zenón Luis Paz.

Concejal Delegado: Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, don Manuel Pajuelo Perero.

Secretaría: El secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, don Manuel Valencia Padilla.

Vocal Nato 1º: Oficial Jefe de la Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento, don José Jiménez Barroso.

Vocal Nato 2º: Jefe de la Agrupación Municipal del Voluntariado Ciudadano de Protección Civil, doña Mercedes Sánchez López.

Vocal nato 3º: Comandante de Puesto de la Guardia Civil, Sargento 1º, don Riquel Pizarro Delgado.

Vocal nato 4º: Oficial Jefe de los Troncos de Socorro de la Cruz Roja, don Antonio Palomino Martín.

Vocal nato 5º: Arquitecto Técnico de la excelentísima Diputación provincial con residencia en Mérida, don José María Martínez Mesa.

Vocal nato 6º: Cabo Jefe del Parque de Bomberos de la excelentísima Diputación Provincial en Mérida, don José Ruiz Millán.

Vocal nato 7º: Jefe Local de Sanidad del excelentísimo Ayuntamiento, don Manuel Freire Sando.

Vocal nato 8º: Responsable de los Bomberos de Parque Local, don Francisco Moreno Romero.

Al significar el señor Pajuelo que dicha Junta Local se atiene a la composición que viene dada en la nueva Ley, hace asimismo presentación del proyecto de Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de esta ciudad, extendiéndose en el cometido que dicha normativa atribuye a la Junta Local; al propio tiempo que hace un merecido elogio a la buena doña Mercedes Sánchez López, que ha contribuido decididamente como prome-





Fora de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil así como un reconocimiento a todos y cada uno de los Ilustres que la han secundado.

La excelentísima Corporación, a propuesta de la Presidencia previa deliberación en la que intervinieron los portavoces de los restantes grupos políticos señores, Tena Muñoz, Cantero Valencia y Vázquez Álvarez, por este orden, que se muestran conformes con la propuesta, al propio que tienen palabras de aliento y reconocimiento de la organización promotora de dicha Agrupación de Voluntarios; con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad la aprobación del expuesto Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Badajoz.

SOLICITUD AL EXCMO. SR.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DE EXTREMADURA

PARA QUE OTORQUE UNA

SUBVENCIÓN A ESTE

AYUNTAMIENTO POR

IMPORTE DE 2.450.000

PTAS. PARA MEJORA DEL

SERVICIO MUNICIPAL

DE AGUAS. —

A propuesta razonada de la Presidencia, oídos informes de los señores Primer Teniente de Alcalde y Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y tras ponderada deliberación; esta excelentísima Corporación, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Ejecutar la obra denominada mejora de equipamiento e instalaciones del Servicio Municipal de Aguas.
2. Aprobar la memoria valorada de la misma, así como su presupuesto formalizado, redactados por el Técnico competente, D. Roberto Domínguez Payer, que ascienda a la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000 pts.).
3. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000 pts.) para financiar dicha obra.
4. Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.
5. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a contentarse que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacer



la coincidir con él.

6. Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SOLICITUD AL EXCMO. SR.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE EXTREMADURA
PARA QUE OTORQUE UNA
SUBVENCIÓN A ESTE
AYUNTAMIENTO POR
IMPORTE DE 1.500.000
PTS. PARA REPARACIONES
URGENTES RESIDENCIA
PENSIONISTAS Y ANCIANOS.

Asimismo, a propuesta del señor Presidente, oídos informes de los señores Primer Teniente de Alcalde y Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda y tras ponderada deliberación, este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 44.3 de la Ley 7/1985, de 3 de abril, adopta por unanimidad lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Ejecutar la obra denominada Reparaciones urgentes de cubiertas en la residencia de Pensionistas y Ancianos.

2. Aprobar la memoria valorada de la misma, así como su presupuesto pormenorizado, redactados por el Técnico competente, D. Roberto Domínguez Reyes, que ascienden a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pts.).

3. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pts.), para financiar dicha obra.

4. Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

6. Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

A propuesta razonada de la Presidencia, oídos informes de los señores Primer Teniente de Alcalde y Teniente de Alcalde

SOLICITUD AL EXCMO. SR.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DE EXTREMADURA PARA QUE ORDENE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 948.000 PTS. PARA EQUIPAMIENTO (SERVICIO DE OBIDA DE BASURAS).

de Delegado de Hacienda y tras ponderada deliberación, este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adopta por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS:

1. Ejecutar la obra denominada Equipamiento servicio Municipal de Basuras (adquisición 20 contenedores).
2. Incorporar al presente acuerdo el correspondiente presupuesto o factura proforma que acredite la contracción del gasto correspondiente.
3. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de novecientos, cuarenta y ocho mil pesetas (948.000 pts.), para financiar dicha obra.
4. Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares, o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.
5. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o los vios si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
6. Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.
7. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SOLICITUD Nº EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE ORDENE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 850.000 PTS. PARA EQUIPAMIENTO URBANÍSTICO.

Asimismo, a propuesta del señor Presidente, oído, informes de los señores, primer Teniente de Alcalde y Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda y tras ponderada deliberación, este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adopta por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS:

1. Ejecutar la obra denominada Equipamiento urbano (elementos ornamentales, fuente y bancos - Arrabal San Francisco).
2. Incorporar al presente acuerdo el correspondiente

presupuesto/factura proforma que acredite la contratación del gasto correspondiente.

3. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 pts) para financiar dicha obra.

4. Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que éste sea reducido cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

6. Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Asimismo, a propuesta del señor Presidente, oído informe de los señores primer Teniente de Alcalde y Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Traje, ponderada deliberación; este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adopta por unanimidad lo siguiente:

A C U E R D O S:

1. Ejecutar la obra denominada mejora de la ordenación del tráfico urbano (pintura exterior para señalización).

2. Incorporar al presente acuerdo el correspondiente presupuesto/factura que acredite la contratación del gasto correspondiente.

3. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de trescientos mil pesetas (300.000 pts) para financiar dicha obra.

4. Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra, así como a obtener permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo

SOLICITUD AL EXCMO. SR.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE EXTREMADURA
PARA QUE ORDENE UNA
SUBVENCIÓN A ESTE AYUN-
TAMIENTO POR IMPORTE
DE 300.000 Ptas. PARA
MEJORA ORDENACION
TRAFICO URBANO (SENA-
LIZACIONES) - -



la realización de la misma

5. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

6. Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SOLICITUD AL EXCMO.

SR. PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA
PARA QUE ORDENE
QUE UNA SUBVENCIÓN
A ESTE AYUNTAMIENTO
POR IMPORTE DE
250.000 PTAS. PARA
DOTACIÓN Y EQUIPA-
MIENTO AGRUPACIÓN
MUNICIPAL PROTECCIÓN
CIVIL.

A propuesta razonada de la Presidencia, oídos los informes de los señores, primer Teniente de Alcalde y Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda y tras ponderada de liberación, esta excelentísima Corporación, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 8 de abril, adopta por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS:

1. Ejecutar la obra denominada dotación y equipamiento de la Agrupación Municipal de Protección Civil.

2. Incorporar al presente acuerdo el correspondiente presupuesto/factura proforma que acredite la contratación del gasto correspondiente.

3. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptes.), para financiar dicha obra.

4. Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios, de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

6. Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.



7. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SOLICITUD AL EXCMO.

SR. PRESIDENTE DE LA

JUNTA DE EXTREMADURA

PARA QUE OTORGE UNA

SUBVENCIÓN A ESTE

AYUDAMIENTO POR

IMPORTE DE 202.000

PTS. PARA EQUIPA-

MIENTO URBANÍSTICO

Asimismo, a propuesta del señor Presidente, oído informe de los señores Primer Teniente de Alcalde y Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda y tras ponderada deliberación este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 8 de abril, adopta por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS:

1. Ejecutar la obra denominada Equipamiento urbanístico (adquisición de papelería).
2. Incorporar al presente acuerdo el correspondiente presupuesto o factura proforma que acredite la contratación del gasto correspondiente.
3. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de doscientas dos mil pesetas (202.000 pts.), para financiar dicha obra.
4. Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.
5. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que éste sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
6. Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.
7. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SOLICITUD AL EXCMO. SR.

CONSEJERO DE AGRICULTURA

Y COMERCIO DE LA JUNTA

DE EXTREMADURA DE

SUBVENCIÓN AL AMPARO

Finalmente, y asimismo a propuesta del señor Presidente, oído informe de Secretaría y tras ponderado debate, este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 1 de junio de 1988, (D.O.E. nº 47, de 14 del mismo



DE LA ORDEN DE 01.06.1988, DE APOYO AL TOME-
TO DE MEJORA CONDICIO-
NES DE TRANSFORMACION
Y COMERCIALIZACION DE
PRODUCTOS AGRARIOS DE
EXTREMADURA. -

mes), en relación con el Real Decreto 1462/1986, de 13 de junio, artículo 1.º (ap. k), de dicha normativa, y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad elevar el excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura solicitud de una subvención a fondo perdido por importe de ocho millones tres mil quinientas una pesetas (8.003.501 pts.), equivalente al treinta por ciento del capital fijo invertido en el proyecto de reforma y adaptación del Rotadero municipal para su conexión en Comarcal; aportándose a la misma documentación acreditativa de referida inversión, y para lo cual se faculta expresamente al señor Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación corporativa, en los términos previstos en los artículos 211 (ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24 (ap. i) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado.

NOCIÓN CANDIDATURA
INDEPENDIENTE DE
IZQUIERDA SOBRE CAM-
BIO DENOMINACION
VIAS PUBLICAS (CALLEJERO)

Para defender la NoCIÓN de la agrupación política Candidatura Independiente de Izquierda, por el señor Presidente se concede el uso de la palabra al Concejal portador de la misma señor Konters Valerica, que basa su fuerza de reestructuración del actual callejero en la recuperación de las denominaciones tradicionales, de forma que sean sustituidos los nombres de las vías públicas que cuentan con significado político por sus antiguas denominaciones que, por otra parte, son con las que continúan conociéndose, y todo ello sin ningún ánimo reconstructor, sino por el contrario con un espíritu reestructurador y de conciliación.

En su exposición de motivos la NoCIÓN defendida por el señor Konters Valerica fundamenta su petición en la defensa del patrimonio histórico-artístico, en la deuda que se tiene con la Democracia y en el poco arraigo secular con el que cuenta gran parte del actual callejero, y a su vez, lo mismo que constantemente viene defendiéndose cuanto de tradicional se pretende conservar en los diferentes aspectos de la ciudad en su vertiente histórica, artística y monumental; su cultura, fiestas tradicionales y usos y costumbres; es lógico que se tienda a conservar

las denominaciones con las que tradicionalmente se vienen conociendo la distinta vía pública de la ciudad, especialmente aquellas que cuentan con el arraigo de los que en el pasado histórico; también por cuanto se tiene de deuda con la actual situación democrática, sustituyendo nombres que tuvieron un significado en la pasada contienda civil por las denominaciones asepticas que propicien la reconciliación entre las dos Españas que se enfrentaron en la misma, y finalmente, el escaso arraigo, que no obstante el paso del tiempo, han tenido en el secundario determinados denominaciones, que más que por sus rótulos, las calles y plazas son conocidas por sus antiguos nombres, lo que permitiría una conciliación entre las denominaciones oficiales y las que se conocen en el lenguaje popular.

Por último el señor Montero Valencia formula una detallada propuesta de sustitución de las actuales denominaciones de vía pública por las tradicionalmente conocidas

de excelentísima Corporación, a propuesta suscitada del señor Presidente, oído informe de secretaría y tras muy amplia y ponderada deliberación, en la que tomaron parte con los portavoces de los grupos políticos señores, Tena Muñoz, por el C.D.S. Vázquez Álvarez, por A.P., y Rafael Barroca, por el P.S.O.E., los concejales señores, Martín Sañudo, Mena Herrero y Cortés Cebanillas, que en su reiterada intervención manifiestan que básicamente prestan su conformidad a la propuesta del señor Montero Valencia, en cuanto a la reposición en el callejero de las denominaciones tradicionales de vía pública de la ciudad, si bien entienden que para el resto de las denominaciones pretendidas conviene se llegue a un consenso en la correspondiente Comisión Informativa, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 2/1985, de 8 de abril, acuerda por unanimidad:

1º. Aceptas en principio la propuesta del señor Montero Valencia en el sentido de incoar el preceptivo expediente reglamentario para el cambio de denominaciones en el callejero de la ciudad, de forma que se repongan todos los nombres que cuentan con arraigo por sus denominaciones tradicionales.

2º. Que para la próxima semana sea convocada la Comisión Informativa de Obra Pública, Urbanismo y Vialidad de este excelentísimo Ayuntamiento, en orden a la elaboración





del correspondiente dictamen, procurándose llegar en el mismo a una propuesta consensuada a este pleno corporativo,

3º. Que con anterioridad a la adopción de acuerdo consistorial, se abra un periodo de información pública durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán las observaciones y sugerencias que puedan formularse por los vecinos.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de secretaria y previa ponderada discusión, en la que tomaron parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados, este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad la incoación de expediente de cesión de terrenos destinados a la construcción de viviendas de protección oficial del régimen especial amparada por el Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre, con cuya finalidad se ofrecerá a la sociedad pública encargada de la promoción de dichas viviendas, los solares aptos para la edificación que figuran encuadrados en los documentos del Inventario general de Bienes, del patrimonio municipal con los números 17, 21 y 30 ubicados en los lugares conocidos por "Ejido cementerio y cerrillo", "Ejido Campamento" y "Ejido chico", respectivamente, todos ellos de los bienes privativos de esta excelentísima Corporación, expresándose la voluntad de que sean retentados y cinco el número de viviendas a construir en esta ciudad.

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (R.D. 1494/1987). Incoación de expediente de cesión de terrenos aptos edificación

PIERRE

No habiendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las veintidos horas y dieciseis minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1988. —

Señ. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Ejuela Peroro

« Antonio Luis Paz

« Ete. Remedios Martín Padilla

« Don Valentín Cortés Cabanillas

« Antonio Fuente Habernau

« Dionisio Martín Sánchez

« Doña Claudia Mena Merzuelo

« Don Benigno Millán Redondo

« Marcelino Montero Valencia

« José Tena Muñoz

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Almoraz, a las veinte horas y siete minutos del día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al bimestre de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del

Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA:

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del Teniente de Alcalde don José Antonio Faya Gutiérrez y el Concejal don José Vázquez Álvarez, por encontrarse ambos ausente de la localidad.

APERTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR. —

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de agosto próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno; también, a petición del Concejal portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia y previa breve deliberación se acuerda por unanimidad corregir el acuerdo adoptado en la indicada sesión plenaria sobre cambio de denominación de Vía Pública (Callejero), que aparece redactado en el borrador en la parte final del folio 11 vuelto hasta principios del folio 13, en los siguientes términos:

Suprimir en el apartado 1º de la parte dispositiva la expresión de "en principio", por lo que el mismo comienza diciendo: "1º Aceptar la propuesta del señor Montero Valencia..."

Es el apartado 2º adicional la siguiente expresión:
"... sobre aquella, vía pública, que puede dar lugar a equívocos y siempre apoyada, en las denominaciones en datos históricos o tradicionales."

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en esta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informe. Por la Presidencia se manifiesta a los señores reunidos que para la presente sesión plenaria no tiene preparados ningún informe que rendir ante la excelentísima Corporación; no obstante propone incluir en este primer espacio de la sesión la tradicional declaración institucional con motivo de la próxima celebración del "Día de Extremadura", propuesta ésta que es aceptada con el asentimiento de la totalidad de los señores miembros corporativos presentes; pasándose acto seguido a dar lectura de la misma, que responde al siguiente tenor literal:

DECLARACION INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA ANTE EL DIA DE EXTREMADURA.

"Es determinante que confluyamos todos los sectores, sociales y políticos, de nuestra Región, toda la Institución regional y provincial, todos los Ayuntamientos, en un planteamiento común que provoque y refuerce positivamente nuestra proyección externa. Ese objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural, como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que será tanto, cuanto nosotros nos respetemos a nosotros mismos. Un pueblo que no se respeta a sí mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

El "Día de Extremadura" es el instrumento más idóneo para afirmar la identidad de Extremadura, sustentada en la conciencia de los ciudadanos extremeños, que se sienten entrañablemente enraizados en la experiencia histórica de nuestro pueblo, forjado en la adversidad de una estructura, social y política, que, ciertamente, no permitieron su desarrollo, pero que no impidieron que floreciese una urdimbre antropológica común, dentro de su variedad de matices.

Volvamos a la cuarta convocatoria del "Día de Extremadura", donde se nos sigue planteando el reto de repetir la memorable ocasión de Guadalupe y Trujillo, donde se

siga conformando una manifestación solidaria, en un acto unitario de toda la fuerza política de la Región y de todos los ciudadanos, por encima de creos políticos, religiosos o condición social de cualquier clase

"La defensa de la imagen de una Extremadura solidaria, exige el esfuerzo de todos para propiciar que los ciudadanos de nuestra Región, históricamente divididos por intereses primarios y particulares, puedan sentirse unificados, en una comunidad que, a través del "Día de Extremadura", crea la réplica colectiva a un tiempo, exclusivamente largo es la historia, en el que "Espíritu desunido anima a los extremeños, cada cual en su método, y contento en su razón" como diría nuestro poeta Salas, cerrados a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de la local y provincial, con una espoleada rivalidad que atufaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo extremeño, que nunca jamás se dejaba oír.

"No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el "Día de Extremadura", nuestro pueblo tenga la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y haga un alto en un espacio de fraternidad y solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que en otros pueblos es práctica corriente y necesaria"

La lectura de la anterior declaración Institucional dada por el señor Presidente fue escuchada por todos los señores miembros corporativos en silencio y de pie; postera ésta en la que escucharon seguidamente el Himno de Extremadura; finalizando el acto con breves aplausos por parte de los asistentes.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, únicamente se da cuenta por el señor secretario de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 196, correspondiente al 24 del mes de agosto pasado, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Badajoz, de fecha 1 del indicado mes, por el que se da cuenta que el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, en su sesión de 29 de julio anterior, aprobó la delimitación del suelo sujeto a Contribución Urbana de varios términos municipales, entre los que figura Aljaraque, para anunciarlo el



citado acuerdo y su documentación complementaria expuesto al público durante el plazo de quince días para su examen por parte de las personas físicas y jurídicas afectadas, y a efectos de la interposición de reclamaciones, en su caso; indicando el señor Presidente que en fecha próxima, con motivo de viaje oficial a Badajoz, se propone examinar el citado acuerdo, así como otro anuncio de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 19 de agosto último (D.O.E n.º 68, del 25), para la contratación de la obra de construcción de un pabellón polideportivo en esta ciudad, que cuanta con un presupuesto de contrata de 77.807.505 pts., y Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de dicha Comunidad Autónoma, por la que se anuncia concurso de proyecto y obra para la contratación de la 2ª fase del abastecimiento a la Comunidad de Llerena, planta potabilizadora, con presupuesto de 300.000.000 pts.; indicando por la Presidencia local que no tiene a los industriales de la construcción de esta ciudad para que el Valor Añadido referente a la ejecución de la obra, no recaiera en empresas foráneas sino que las empresas llerenenses formaran cooperativas para intentar realizar dichas obras.

A propuesta razonada del señor Presidente, oído el informe de secretaría y tras ponderada deliberación, en la que tomaron parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados; esta excelentísima Corporación, visto la cláusula 5ª del vigente concierto formalizado por la misma con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Departamento de Badajoz, con fecha 27 de diciembre de 1983, para la exacción de tasas municipales por utilización privativa con aprovechamiento especial constituido por instalaciones en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública de esta ciudad; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 1º 1, ap. e) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás preceptos legales de pertinente aplicación, y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad formular ante la citada compañía mercantil denuncia contractual para la resolución firme y definitiva del expresado concierto en efecto de 1º de enero del próximo ejercicio económico de mil novecientos ochenta y nueve; lo que llevará implícito a partir de dicha fecha la liquidación y exacción de las tasas municipales de referencia con aplicación de la tarifa privativa

CONTRATACIÓN SEVILLANA DE ELECTRICIDAD DENUNCIA PARA SU RESOLUCIÓN. —

ta en las ordenanzas fiscales 33 y 36 de este Municipio; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de formalizar nuevo contrato con la referida empresa de electricidad con base en la tarifa impositiva actualmente vigente.

ESCRITOS E INSTANCIAS

Acto seguido son sometidos a la consideración de los señores, reunidos los escritos e instancias, que seguidamente quedan reflejados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

- Instancia de doña María Dolores González de la Fuente, de fecha 30 de junio próximo pasado, cuya filiación consta, por la que en su calidad de Presidenta de Cárity Parroquial de Mérida reitera anteriores escritos dirigidos a este excelentísimo Ayuntamiento, en el sentido de instar cambio de destino del 1.000.000 pts. que fue en principio adjudicado a dicha institución benéfica, por distribución de la parte correspondiente a este Municipio del caudal hereditario por fallecimiento abintestato de la señora Condesa de Rojas, en base a que por la Junta Directiva de Cárity se considera invariable poder llevar a cabo la construcción de un albergue para transeúnte con referida cantidad, proyectándose su inversión en la construcción de un salón de formación socio-cultural en la planta baja del antiguo Palacio Episcopal.

Sometida a debate la anterior petición, interviene en varios turnos los señores portavoces de los grupos políticos y el concejal señora Mena Merrozuado, esta última para hacer algunas aclaraciones sobre manifestaciones hechas por el señor Montero Valencia; siendo en síntesis el parecer de los mismos los siguientes: El Portavoz del Grupo Centrista señor Tena Muñoz, el de Candidatura Independiente de Izquierdas señor Montero Valencia y del Grupo Socialista señor Populeto Torero, consideran que el destino que desde el principio se fijó en la distribución por este excelentísimo Ayuntamiento con expresa autorización de la Junta Provincial Distribuidora de Atenciones del Estado, debe prevalecer sobre cualquiera otra finalidad, es decir que la inversión de la cantidad atribuida a Cárity Parroquial del 1.000.000 de pts. sea para la construcción de un albergue del transeúnte; discrepando únicamente de dicho parecer el portavoz Popular señor Martín San del, que entiende, que no hay perjuicio de considerar importante





la finalidad a ^{la} que dicha cantidad estaba atribuida, o sea, albergue para el transeunte, dado que parece ser innegable la construcción del mismo con dicha cantidad, así como la dificultad de su mantenimiento por parte de Carita, se muestra conforme con la petición que ahora hace dicha institución benéfica de construcción de un salón para formación socio-cultural, extremo éste que es corroborado por la señora Concejal del mismo grupo doña Claudia Peña, que manifiesta que el proyectado salón se destinaría a los jóvenes, a los que considera necesitados de estos lugares, de sano esparcimiento.

Cierra el turno de intervenciones el señor Presidente, indicando que para los jóvenes pronto estará abierta la casa municipal de la Cultura, que cuenta con un amplio espacio, así como que el mantenimiento del lugar del transeunte no tenía que ser necesaria y exclusivamente a cargo de Carita, reiterando su postura de que la inversión de la indicada cuantía del 1.000.000 pts. se destine, según se tiene acordado y autorizado por la Junta Provincial a la construcción de un albergue para el transeunte, y considerando el asunto suficientemente debatido somete su resolución a votación ordinaria, que verificada da el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta presidencial que implica el destino originario de la cantidad distribuida a Carita para la construcción de un albergue u hogar del transeunte, siete (7), los de los señores Concejales integrados en los grupos socialista, candidatura Independiente de Izquierda y Centralista, votos en contra, ninguno, y abstenciones, cuatro (4), la de los señores Concejales perteneciente al grupo Popular, por lo que el señor Alcalde declara adoptado acuerdo de ratificación del destino que inicialmente se fijó para la cantidad de 1.000.000 pts. asignada a Carita, Parroquial de esta ciudad.

-7 Finalmente, se da lectura por mi, el secretario, de atenta comunicación del señor Jefe de la Subzona de Infraestructura de las Comunicaciones, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, fechado en Sevilla el 17 de agosto último, número 1770, al que le acompaña proyecto básico para la reparación y redistribución de la Oficina Técnica de Comunicaciones de esta ciudad, peticionando el otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística, al propio tiempo que solicita exención de la correspondiente tasa, invocando para ello lo dispuesto en el artículo 202 del

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Con la copia de la Presidencia, hace uso de la palabra el infrascripto Secretario, para solicitar que dicha petición que se refiere a la Mesa pendiente de informe, ante la duda que le plantea la interpretación que puede darse al precitado artículo 202 del Texto refundido de Régimen Local, toda vez que en el número 1 de dicho precepto se dice textualmente que "estará exenta de las tasas por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que explote directamente..." y es bien sabido que la tasa correspondiente a la licencia urbanística se encuadra en la de prestación de servicios y no en la de aprovechamiento, lo que nos lleva a pensar no cabría la exención tributaria si tenemos en cuenta el tono imperativo en el que ha quedado redactado el número 1 del repetido artículo, al decir que "salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá, en materia de tasas, beneficio tributario alguno"; extremo este con respecto al cual ya se pronunció esta Corporación en su sesión extraordinaria de 13 de julio último.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia y atendiendo a la razón aducida por secretaría, acuerda dejar la resolución del asunto sobre la Mesa pendiente de informe.

MOCIÓN DE URGENCIA

Acto continuo, y previa la procedencia de admisión o debate, se da lectura de la siguiente moción:

- Del portavoz del Centro Democrático y Social señor Tena Muñoz, por la que se solicita se haga mención especial en acta 7, en su caso, se entregue algún premio o mención especial a los licenciados don José Manuel Pérez Morale, en Ciencias Físicas y don Jacinto González Pachón, en Ciencias Matemáticas, ambos hijos de esta ciudad, al haber resultado premiados junto con otros dos compañeros al haber sido acreedores a los mejores expedientes académicos de la última promoción de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura; defendiendo su Moción el propio señor Tena Muñoz.

El excelentísimo Ayuntamiento previa ponderada deliberación, en la que tomaron parte los señores Tena Muñoz, Montero Valencia, Martín Sánchez y el propio señor Presidente, y a propuesta de éste, acuerda aceptar la propuesta contenida en la expresada





En la sesión, leyendo el acta, se constata en ella la congratulación de este Pleno corporativo por la distinción otorgada por la Facultad de Ciencias de Extremadura a los señores licenciados señores Pérez Morales y González Padilla, así como a todos aquellos hijos de Alcañices que se distinguen en el cumplimiento de su deber.

Del Concejal Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia referente al estado del abastecimiento de agua potable a la ciudad, sus vicisitudes y averías, frecuentemente en los grupos de bombeo, así como a su sistema de control y clorado, extremo, éstos que se consideran en la sesión obligan a dicho grupo político a elevar el más absoluto reclamo a la gestión del gobierno municipal en esta materia; solicitando se someta a debate el contenido de la misma.

Toma la palabra el señor Presidente para manifestar que el grupo socialista vota en contra de la urgencia de dicha sesión para ser tratada en este Pleno, dado que, a su juicio, no se corresponde ni un solo punto con la realidad; punto de vista éste que no es compartido por los restantes grupos políticos, que acuerdan por mayoría sea sometida a debate previa lectura de la misma, por lo que el señor Montero da lectura de la sesión, que especialmente versa sobre la deficiencia observada en el pozo de captación conocido por "La Mina", junto al barrio de Los Caleros, y inmediaciones, de la carretera C-413, de Castuera a Venta de Culebrón, que a juicio de la repetida Candidatura Independiente de Izquierda es un claro ejemplo del escaso mantenimiento y cuidado que se presta en este servicio ya que referido pozo aporta mucho ruido y suciedad a los depósitos reguladores del abastecimiento, circunstancia ésta que se repite cuando lleva largos periodos de inactividad de la red. Tampoco, se dice en la sesión, se controla el periodo de recuperación de los restantes pozos de captación, lo que obliga a poner en funcionamiento este de "La Mina". Por otra parte se considera en la sesión defendida por el señor Montero Valencia que de tales problemas e incidentes no se ha facilitado ninguna clase de información al usuario, que es el que paga y arriesga su salud, dado que el Ayuntamiento, en teoría, garantiza la potabilidad del agua, aunque en la realidad el agua suministrada últimamente no es apta para el consumo y la



tercera, del lugar, así como de perfectos en los aparatos electrodomésticos, el aterramiento de la tubería y la escarísima calidad del agua, que se paga tan cara, calidad ésta que se ha visto aún más mermada en el período de los pasados fiestas de agosto. Tales extremos inducen a la candidatura Independiente de Izquierda a proponer una revisión de la Ordenanza Fiscal número 17, reguladora del Servicio Municipal de Aguas, cuyas nuevas tarifas fueron aprobadas por este Pleno municipal en su sesión del 28 de octubre del pasado año, por entender que las circunstancias apuntadas deben inducir a adecuar el precio del servicio a la forma en que se viene prestando a los usuarios, lo que propone se acuerde directamente por los grupos municipales en el debate de esta Moción.

Abundando en la anterior propuesta, el señor Montero Valencia da lectura de un escrito dirigido al señor Alcalde con la indicada fecha 28 de octubre de 1987, número 1.804, por el que dicha agrupación política muestra su total desacuerdo sobre la tarifa prevista para la referida Ordenanza reguladora del Servicio de Agua, pero que por tratarse de texto fuera de la Moción, por el señor Presidente se ordena que, aunque por deferencia coniente a la lectura que hace el señor Montero, no se recoja su contenido en acta; y contestando a la Moción defendida por dicho portavoz, el señor Presidente insiste en que los extremos contenidos en la misma no se ajustan en absoluto a la realidad, manifestando que ni la red de distribución ni el sistema de bombeo han tenido ni una sola avería en todo lo que va de año, pudiendo apreciarse únicamente el hecho de que el pozo de captación de "La Madroña" estuvo una sola vez; que dicho pozo ha sido objeto de nuevo entubado, rebobinado de un motor y se ha instalado en el mismo una bomba nueva. Continúa el señor Presidente en el uso de la palabra para poner de relieve que es absolutamente imprevisible la producción de desprendimientos en el llamado pozo de "La Mina", aunque sí es objeto de permanente observación cuando se hace necesario el uso de sus aguas, a fin de impedir la entrada en la tubería de distribución cuando éstas presentan estados turbios, y que en cuanto a la potabilidad del agua de todos los pozos es de señalar que la misma está garantizada por análisis diarios del Farmacéutico encargado de

dicho servicio, que se envía a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Tras varias intervenciones de los señores portavoces de los grupos políticos señores Tena Muñoz, Montero Valencia, Martín Sánchez y Pajuelo Peraza así como del propio señor Presidente, por el infrascrito Secretario, a petición de éste, se da lectura del artículo 107 del texto refundido de la disposición legal vigente en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que prevé que cualquier determinación de tarifa de los servicios, tras de ir precedida del oportuno estudio económico, por la Presidencia se resuelve dejar el asunto sobre la Mesa al no resultar legal someter a votación la modificación de tarifa fiscal, sin la previa incoación del preceptivo expediente reglamentario.

-7, finalmente, otra Moción suscrita por el Concejal portavoz del grupo Popular señor Vázquez Álvarez de fecha 1 de septiembre actual, en la que se propone la adopción de acuerdo por el cual se solicite del Instituto Nacional de la Seguridad Social el traslado a esta ciudad de la Agencia Comarcal de dicho organismo autónomo, ubicada actualmente en la vecina localidad de Azuaga, en base a que Llerena es el punto convergente de miles de asegurados que dependen de los servicios sanitarios del Hospital Comarcal y del Ambulatorio Jantroyo con sede en esta población, y cuya Moción obtiene el voto favorable de la totalidad de los señores reunidos.

Sometida a debate por la Presidencia, intervienen en el mismo los señores Martín Sánchez del Grupo Popular, para defender la indicada Moción, aduciendo que la gestión llevada a efecto fueron realizada por el portavoz de dicho grupo señor Vázquez, al que sustituye en la portavocía en esta sesión por encontrarse ausente de la ciudad; Tena Muñoz del C.D.S.; Montero Valencia de la Candidatura Independiente de Esquerdas; y Cortés Cabanilla, del grupo socialista, que por su profesión es el encargado por dicho grupo para exponer la postura del mismo sobre la indicada propuesta, mostrando todos ellos su expresa conformidad con la misma, si bien el señor Cortés Cabanilla es del parecer que resulta más importante para los intereses de la ciudad ampliar la especialidad del Ambulatorio, actualmente gestionándose, por lo que aconseja

que este asunto se trate con mesura y discreción a fin de evitar, posibles enfrentamientos entre ambas localidades interesadas.

El excelentísimo Ayuntamiento, tras la anterior deliberación, acuerda por unanimidad aceptar en toda su integridad y propios términos la anterior Moción del grupo Popular, que será objeto de las pertinentes gestiones por parte de los órganos rectores de la Corporación de forma que a la misma no se le dé publicidad innecesaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este último espacio de la presente sesión ordinaria, y tras una breve consideración de la Presidencia sobre la ingente cantidad de preguntas y ruegos presentados por los diferentes grupos políticos, y su voluntad de atender todos los que sean posible, en la presente sesión, así como que en próxima reunión de la Junta de Portavoces, se regule racionalmente estas clases de intervenciones, con fijación de limitaciones en cuanto al número de las mismas, para ser tratadas en la correspondiente sesión ordinaria, interviene en primer lugar los señores Millán Redondo, por el Grupo Popular, para solicitar que los ruegos y preguntas presentados por su repetido grupo sean tratados en primer lugar, con objeto de que, como ha pasado en otras ocasiones, no se dejen pendientes por falta de tiempo, y del señor Teja Muñoz para mostrar su parecer no debe haber límite en el número de preguntas.

Se pasa seguidamente a dar cuenta por sus respectivos portavoces de los ruegos y preguntas presentados por escrito, comenzándose en primer lugar por la recepcionada, del grupo del C.D.S., que hace referencia a los siguientes asuntos:

- Motivos por los que se han arrancado cinco árboles existentes en la Plaza de San Pedro; contestándose por la Presidencia que dichos árboles fueron trasplantados al parque de La Albuera, y que en sustitución de los mismos han sido plantados veinticinco.

- Sobre los motivos por los cuales no ha comenzado a funcionar la Residencia de Pensionistas y Ancianos de esta ciudad, contestándose asimismo por el Presidente, que este asunto ha sido ya tratado en Pleno, y que fue debido al fallecimiento en accidente de la anterior Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, pero que actualmente se encuentra únicamente pendiente de la dotación de personal, con cuya finan-





lidad se reunirá el próximo lunes, día 12, la Comisión de Régimen Interior y Personal de este excelentísimo Ayuntamiento para tratar del establecimiento del baremo para la selección del personal solicitante de los diferentes puestos de trabajos.

A pregunta "in voce", del señor Tena sobre el por qué no han sido tratadas, lo anterior como Moción, según están presentadas por escrito, el señor Alcalde le contesta en el sentido de que tales escritos se reducen a esas preguntas, sin ninguna propuesta concreta de acuerdo, indicando de ello que para ser tratada como Moción debía contener obviamente la correspondiente propuesta de acuerdo.

De la Candidatura Independiente de Izquierda:

- En relación con reciente establecimiento de bebidas, bar "Aracnida", recientemente puesto en funcionamiento en calle Ramón y Cajal, dicho grupo político, que dice ser conocedor de un alto número de denuncias presentadas en el Ayuntamiento, para llamar la atención en torno a la anormal emisión de ruidos procedente de diversos locales de reciente creación, pide información puntual sobre las acciones legales llevadas a efecto por la Alcaldía para remediar estos ruidos, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Espectáculos y Actividades Recreativas, y del de Actividades Nocturnas, a fin de evitar los graves perjuicios que muchos ciudadanos han venido, vienen sufriendo como consecuencia del estado de cosas que denuncia; el por qué se conceden licencias provisionales de apertura a estos establecimientos, y las garantías del cumplimiento de la legislación vigente, y, por último, sobre el medio de que una familia haya abandonado su hogar como consecuencia de la contaminación acústica nocturna provocada por el referido bar "Aracnida".

De la contestación el propio señor Presidente, manifestando que no ha sido un alto número de denuncias como dice el señor Montero en su escrito sino solo dos denuncias las presentadas en el Ayuntamiento sobre las condiciones acústicas del Bar "Aracnida", una sobre el Disco Pub, y consecuentemente con la misma se le hizo una advertencia de cierre y un escrito de cierre; se midió la intensidad de los ruidos y estuvieron visitando la Alcaldía para manifestar que ya no se producirán más ruidos; y por lo que respecta al Disco Pub, ha hecho una inversión de 600.000 ptas. para insonorizar su local. Posteriormente no se ha recibido nin-



guna otra queja de los vecinos.

- Otra intervención de Izquierda Independiente relacionada con la necesidad de recabar datos de las oficinas, contestándole el señor Presidente que los mismos se facilitarían fuera del horario de trabajo.

- 7, finalmente, otra del mismo grupo relacionada con la documentación municipal recientemente trasladada y depositada en lugares distintos del Palacio municipal, ofreciéndole para colaborar en los trabajos de rescate, revisión y organización del archivo de dicha documentación, proponiendo la formación de una Comisión que inter venga en dichos trabajos, bajo la asesoría técnica de los señores licenciados que trabajan en la organización del archivo histórico municipal. Le contesta el fincero Presidente diciendo que dicha documentación está custodiada bajo llave y que no tiene inconveniente ninguno en que se forme la Comisión que se solicita.

Del grupo político de Alianza Popular, de la que se da lectura por el señor Martín Sánchez:

- Que se recabe de la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal de Agua, de la Comarca de Merena el estado de cuentas de gastos e ingresos y detalle de glosado de los mismos, dado que este Ayuntamiento forma parte de dicha Mancomunidad, y de que de existir dificultad de realizar el trabajo por su volumen se facilite el acceso a la contabilidad para su examen personal por parte del referido grupo político, siendo contestado por el Teniente de Alcalde - Presidente de la repetida Mancomunidad en el sentido de que no existe inconveniente alguno en facilitar los datos peticionados, lamentando de que la pregunta no se había formulado con anterioridad, lo que le hubiera permitido contestar en esta misma sesión; no obstante se facilitarán dichos datos en próxima sesión.

- En relación con reciente acuerdo consistorial sobre continuación del tren recientemente puesto en servicio por Renfe, línea Madrid - Cáceres - Mérida - Zafra, hasta esta ciudad de Merena, que fue adoptado por iniciativa de numerosos vecinos, le facilita a dicha representación política los siguientes datos: Fecha del acuerdo; 27.06.1988; Traslado del mismo a la Compañía de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, el 30 del mismo mes con escudo de salida número





1866, se tuvieron gestiones con la Dirección General de Transportes, que no ha rechazado nada de lo solicitado, lo que ya parece positivo, que el problema está actualmente en boga por mediación de su Gerente de Zona y parece ser ha tenido buena acogida.

- En relación con la información solicitada sobre el proyecto de ampliación del Hospital Comarcal de la Seguridad Social ubicado en esta ciudad, se contesta por el señor Cortés Cabanilla, que sólo existe un proyecto para la ampliación de dicho centro sanitario, ampliando informa el señor Presidente en el sentido de que las previsiones siguen siendo de cinco camas más, además de remodelar gran parte del mismo, si bien habrá una primera fase de ampliación con sesenta y cuatro camas sobre la existente.

- Con respecto al asunto planteado sobre limpieza y fregado de calles peatonales, por la Presidencia se indica que éstas continúan limpiándose una vez por semana, así como que el ciudadano debería tener un compromiso con la limpieza pública de forma que el servicio tuviera una mayor duración.

- 7.º por último, en contestación a la pregunta formulada por el señor Fuente Haberman, del grupo Popular se informa que la liquidación de atrasos por diferencia de precios actualizados del servicio municipal de recogida domiciliar de basuras, por el señor Presidente se manifiesta que precisamente esta misma tarde se ha encargado al señor Secretario gestione la pertinente liquidación, indicando el infascto que la misma será objeto del correspondiente reconocimiento de crédito como en ocasiones anteriores.

A nuevas preguntas formuladas por el portavoz Contrista señores Tena Muñoz, se dan la siguiente contestación por parte de la Presidencia:

- Sobre la posibilidad de instalación en esta ciudad de una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), que la Junta de Extremadura no ha creado ninguna nueva, haciendo de estarle a la expectativa para el próximo año.

- Sobre la posibilidad de instalarse en Mérida una Escuela de Recuperación y Trabajo del Reintegrado, dependiente del INSEPE, se informa que ha de formularse proyecto y presentarlo antes del primero de enero.



- Sobre los incidentales que tuvieron lugar el día 2 de julio del año en curso entre el vecino Juan Carlos López Sotomayor y la Policía municipal y otro ocurrido en la calle Cruz, donde fueron empujados los Guardias municipales, se informa que a ambos se les dio el trámite reglamentario, que sobre uno de ellos ya se ha decidido mediante la correspondiente sentencia judicial, y el otro, está "sub judice".

- En relación con la obra de la carretera de circunvalación, se dice por la Presidencia que el proyecto primitivo fue rechazado por la Intervención General de la Junta de Extremadura, por lo que se formularán nuevos proyectos de la misma.

- Con respecto al asunto relativo a la desaparición de los Coros y Danzas, cuya Asociación fue subvencionada con 900.000 pts. de los fondos de Mancomunidad de la Merencia abintetato de la Condesa de Rojas, se contesta en el sentido de que el Ayuntamiento no ha recibido justificación del gasto de dicha subvención hasta la fecha, pero que se intentará ser facilitada como es de rigor, y que se intentará reorganizar la misma.

- Sobre los rumores acerca de la también desaparición de la banda municipal de Corchetes y Tambores, se manifiesta por el señor Presidente que se pretende potenciar la misma, pero que los chicos que la integran crecen y no les está bien el uniforme, por lo que habrá que decidir sobre esta contingencia.

- En cuanto a las cuentas que han de rendirse sobre las Fiestas Patronales, por el señor Presidente se manifiesta que se están confeccionando para informar sobre las mismas, y sobre las deficiencias que se dicen han sido observadas en la distribución de las revistas de las citadas Fiestas, se abrirá la correspondiente información.

Por último, a petición del señor Montero Salencio, se hace constar en acta su protesta por no haberle sido admitida nada más que tres ruegos y preguntas, mientras que a los demás grupos le han sido contestados más, habiendo sido los suyos los únicos que no se han admitidos.

Yaciendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión ordinaria, de orden del señor Presidente se le-

CIERRE.





anta la misma a las veintidos hora, y cincuenta y nueve minutos del referido día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el secretario, Certifico.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEZ EXCELENTISIMO

AYUNTAMIENTO DE 3 DE OCTUBRE DE 1986. -

- Reg. asistentes:
- Presidente,
- Don Ramón Luis Paz,
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perro
- " Antonio Luis Paz
- " José Antonio Raza Gutiérrez
- Sta. Remedios Martín Padilla
- Don Antonio Fuente Habernau
- " Dionisio Martín Sánchez
- Doña Claudia Tena Herranzuelo
- Don Fermigio Millán Redondo
- " Marcelino Konters Valencia
- " José Tena Muñoz
- Secretario,
- Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Badajoz, a las diecinueve hora, y siete minutos del día tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 42.b.ap.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen

ASISTENCIA.-

jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. -

Concurra a la presente todos los señores, que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha de los Concejales don Valentín Cortés Labanillo, y don José Vázquez Álvarez, por encontrarse ambos ausentes de la ciudad.

APEEWA 7 APROB. ACTA ANTERIOR.-

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día cinco de septiembre próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno; si bien a la redacción en el borrador del punto correspondiente a una Moción presentada por el



Concejal portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierdas señores Kontoro Valencia, referente al estado del abastecimiento de agua potable de la ciudad, y a petición del concejal portavoz Contrista señor Tena Muñoz, se considerará ampliada en el sentido de que con referencia al 31 de diciembre del año en curso se presente a la consideración de este pleno municipal un estado de cuentas de gastos e ingresos correspondiente al servicio municipal de agua.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA:

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos, recatados sobre los mismos:

1.º Informes: Con la venia presidencial hace uso de la palabra el señor Rimes Teniente de Alcalde portavoz del grupo socialista de esta excelentísima Corporación señor Páuelo Perazo, para rendir cumplida información acerca de la próxima sustitución del sistema del servicio telefónico de dependencia y servicios municipales, según lo acordado por la Subcomisión de Compras y Suministros en sesión extraordinaria de 12 de abril del año en curso; sistema éste con el que se pretende alcanzar un sensible ahorro, tanto por disminuir el alquiler de los aparatos actualmente instalados como por el control de las llamadas al exterior, prestandose la conformidad de los señores reunidos a la referida sustitución, si bien el señor Kontoro Valencia formula queja sobre el hecho de no encontrarse referido informe en la carpeta en la que se contiene los documentos figurados en el orden del día de la presente convocatoria cuando el pasado sábado pasó a revisarla; siendo contestado por el Concejal Portavoz informante en el sentido de no tener prevista esta información para la presente sesión, habiéndolo considerado oportuno atendiendo a sugerencia del Secretario de la Corporación.

-Seguidamente por el señor Presidente se informa acerca de los actos que tendrán lugar en esta ciudad con motivo de la celebración en la misma del día de la Hispanidad, que cuenta con una especial dedicación a la figura del ilustre hijo de esta población don Pedro Cieza de León, haciendo una exhaustiva exposición de los actos que se celebrarán durante los días 6, 7 y 8 del presente mes, al propio tiempo



po que invita expresamente a los señores miembros corporativos al acto de recepción de autoridades regionales, provinciales y diplomática de los países hispanos, que comenzará a las 19,30 horas del día 7.

2.º. Disposiciones. No se da cuenta de ninguna de las publicadas en los periódicos oficiales, por no haberse estimado de interés ninguna de las mismas para esta Corporación.

3.º. Correspondencia. De entre la recibida en esta oficina municipal, se da únicamente cuenta de la que sigue:

- Atenta comunicación del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura, de fecha 13 de septiembre próximo pasado, número 17221, sección U.A. Función Pública y Admón. Local, por la que se traslada otra de la Subdirección General de la Función Pública Local, en la que se hace la observación de que en la escala de Administración General no es legalmente correcto el encuadramiento de un funcionario administrativo Depositario con dicha clasificación, invocando para ello lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; requiriéndose para que en plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito referenciado se rectifique la indicada clasificación.

La excelentísima Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída la secretaría y tras breve deliberación, acuerda no llevar a efecto ninguna reclasificación del indicado puesto de trabajo, tanto porque así viene encuadrándose en la plantilla de personal a partir de su creación en el año de 1982, como por estar pendiente de resolución el recurso Contencioso Administrativo número 495/1987 por la falta de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Cáceres, según antecedentes que obran en la propia Delegación del Gobierno en Extremadura.

- 7.º, finalmente, atento telegrama del ilustrísimo señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, recepcionado con fecha 30 de septiembre pasado, en el que se comunica la apertura de plazo de presentación de candidaturas para la posterior elección de Representante de Ayuntamiento en las Juntas de Explotación de dicho organismo, conforme disponen los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Administración Pública de Aguas; il-



diándose la posibilidad de presentar un candidato titular y otro suplente durante el plazo que finaliza el próximo día 22 del presente mes, presentación que habrá de formalarse por escrito ante el ilustrísimo señor Presidente de dicha Confederación Hidrográfica -

Por el señor Presidente ^{se propone} la nominación como candidato titular por esta Corporación al Teniente de Alcalde don Antonio Luis Paz, por entenderse cuenta con las condiciones de idoneidad por ostentar el cargo de Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Alentejo; invitando a los señores portavoces a que expresen su conformidad o propuesta de otra candidatura. Hace uso de la palabra en primer lugar el señor Montero Valencia, concejal portavoz de la Candidatura Independiente de Fiquierda, que se lamenta sinceramente de lo anteriormente dicho en su anterior intervención respecto a que el referenciado telegrama no se encontraba en la carpeta de asuntos que habrían de someterse a esta sesión, por lo que pide debe dejarse la resolución de dicho asunto sobre la Mesa; petición esta que es reiterada por el portavoz suplente del grupo Popular señor Martín Sánchez.

Por el señor Presidente se insiste en la necesidad de resolver dicho asunto en la presente sesión dada el plazo perentorio que se fija en el telegrama, reiterando la nominación de la candidatura al señor Luis y Paz (don Antonio); proponiéndose por el portavoz del grupo Popular señor Millán Fedondo a don José Vázquez Álvarez para dicha candidatura por el expresado Grupo Popular, llegándose a la transacción de someter ambas candidaturas a votación de forma que el que obtenga mayor número de votos se nomine para candidato y el otro para suplente, según los términos del repetido telegrama; por lo que sometidas a votación dichas candidaturas, la misma ofrece el siguiente resultado: votos a favor del señor Luis y Paz (don Antonio) del grupo socialista, cinco (5); votos a favor del señor Vázquez Álvarez, del grupo Popular, cuatro (4); abstenciones, dos (2), la de los señores Montero Valencia y Fera Muñoz; por lo que el señor Presidente, dada el resultado de la anterior votación ordinaria, declara adoptado acuerdo consistorial por los que se nominan como candidatos a Repre-





sesenta del Ayuntamiento, en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Teniente de Alcalde don Antonio Luis Paz, y suplente en dicha reunión a don José Vázquez Álvarez.

Acto continuo se da cuenta por mí, el Secretario, de la circular número 1 de la excelentísima Diputación provincial, Delegación del Área Técnica, Servicio de Cooperación, de fecha 16 de septiembre próximo pasado, relacionada con el Plan Provincial de Obras y Servicios para el presente ejercicio de 1.988, en el que se encuentra incluida la obra número 087 de la Zona Sur, de Electrificación; indicándose la aprobación de la misma por la excelentísima Corporación provincial, al propio tiempo que se interesa la preceptiva tramitación procedimental y la adquisición por parte de este Ayuntamiento de los pertinentes compromisos municipales, respecto a su financiación, presentación de proyectos y demás conducente a la inmediata puesta en marcha del mencionado Plan provincial.

La excelentísima Corporación, ratificando anterior acuerdo consistorial de 13 de julio del año en curso, a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría, previa deliberación en la que toman parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma; con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y por unanimidad, acuerda:

1.º. Financiación. Se presta plena conformidad de la expresada obra de Electrificación, número 087, del Plan de Acción Especial "Zona Sur", aceptando en toda su integridad y propios términos la siguiente financiación:

	<u>Pesetas.</u>
1. Subvención estatal,	0
2. Aportación municipal,	1.615.979
3. Aportación de Diputación con cargo a fondos propios,	6.463.916
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO, ...</u>	<u>8.079.895</u>

En su consecuencia, esta Corporación adquiere formal compromiso de aportar la cantidad así expresada dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra; figurando autorizado el crédito correspondiente en el concepto 634.7 del estado de gastos, sección B. Operaciones de Capital,

Inversiones reales, del presupuesto único del presente ejercicio económico de 1988.

2º. COMPROMISO DE GARANTÍA. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obra que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apostación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, con igual finalidad.

3º. SOLICITUD DE ADJUDICACION. Ratificando anterior acuerdo consistorial, adoptado en sesión extraordinaria de 13 de julio del año en curso, y al amparo del artículo 33, regla 2ª, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se autoriza expresamente al señor Alcalde confiriéndole preceptivo mandato en los términos previstos en los artículos 61.1, b) de la precitada Ley 7/1985, de 6 de abril, y demás concordante, para que en nombre y legítima representación municipal eleve solicitud al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, instando su autorización para que por este excelentísimo Ayuntamiento se asuma la ejecución de la obra e instalación de referencia, para su contratación por este Ayuntamiento.



miento en la forma prevista en el artículo 118, 2º, mediante la admisión de oferta por contratación autorizada.

4º. PROYECTO. Asimismo se autoriza a la Presidencia, en los términos previstos en el apartado anterior, para el encargo del correspondiente proyecto técnico, proponiéndose para la dirección de las obras e instalaciones al Arquitecto Técnico contratado por esta Corporación don Roberto Domínguez Reyes, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

A lo continuo se da cuenta por mi, el secretario, de lo circulado número 1 de la excelentísima Diputación provincial, Delegación del Área Técnica, Servicio de Cooperación, de fecha 16 de Septiembre próximo pasado, relacionada con el Plan Provincial de Obras y Servicios para el presente ejercicio de 1988, en el que se encuentra incluida la obra número 089 de la Zona Sur, de Informatización, indicándose la aprobación de la misma por la excelentísima Corporación provincial, al propio tiempo que se interesa la preceptiva tramitación procedimental y la adquisición por parte de este Ayuntamiento de los pertinentes compromisos municipales respecto a la financiación, presentación de proyectos y demás conducente a la inmediata puesta en marcha del mencionado Plan provincial.

La excelentísima Corporación, ratificando anterior acuerdo consistorial de 13 de julio del año en curso, e propuesta de la Presidencia, oído informe del secretario, previa deliberación en la que toman parte los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la misma; con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y por unanimidad, acuerda:

1º. FINANCIACION. Se presta plena conformidad a la expresada obra de Informatización, número 089, del Plan Especial de Acción Especial "Zona Sur", aceptando en toda su integridad y propios términos la siguiente financiación:

	Pesetas.
1. Subvención estatal,	0
2. Aportación municipal,	560.000
3. Aportación de Diputación con cargo a fondos propios,	2.240.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO,</u>	<u>2.800.000</u>

En consecuencia, esta Corporación adquiere formal compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro

PLAN PROVINCIAL
OBRAS Y SERVICIOS
1988. Zona Sur. Obra
número 089, de Infor-
MATIZACIÓN. Proyecto
financiación y solicitud
adjudicación a este Ayun-
tamiento.

del plazo de ejecución que se le señale para la obra, figurando autorizado el crédito correspondiente en el concepto 616.1 del estado de gastos, sección B. Operaciones de Capital, Inversiones reales, del presupuesto único del presente ejercicio económico de 1988.

3.º. COMPROMISO DE GARANTÍA. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de la certificación de obra que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por la participación en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Pendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 15 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, con igual finalidad.

3.º. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN. Ratificando anterior acuerdo consistorial, adoptado en sesión extraordinaria de 13 de julio del año en curso, y al amparo del artículo 33, regla 2.ª, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se autoriza expresamente al Señor Alcalde confiriéndole preceptivo mandato en los términos previstos en los artículos 211, 1.º de la preterada Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás concordante, para que en nombre y legítima representación municipal, eleve solicitud al ilustrísimo Señor Presidente de la excelentísima Diputación, instando su autorización para que por este excelentísimo Ayuntamiento se acuerde



la ejecución de las obras e instalaciones de referencia, para su contratación por este Ayuntamiento en la forma prevista en el artículo 118, 2.º, mediante la admisión de ofertas por contratación autorizadas.

4.º PROYECTO. Tanto el proyecto técnico como la dirección de las instalaciones se ajustarán al convenio formalizado por la excelentísima Diputación provincial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

A propuesta razonada del señor Presidente, oído informe del Teniente de Alcalde señor Paya Gutiérrez y previa breve deliberación, se acuerda por unanimidad rectificar determinados cuantías de las subvenciones solicitadas a la Presidencia de la Junta de Extremadura, destinada a obra y servicios, según acuerdos adoptados en anterior sesión plenaria de 29 de agosto próximo pasado, quedando subsistente los demás términos de los indicados acuerdos constitucionales, en la forma que a continuación se detalla:

1.º Con respecto a la subvención solicitada con destino a reparaciones urgentes en cubierta de la Residencia de Pensionistas y Ancianos de esta ciudad, quedan rectificados los puntos 2 y 3 de su parte dispositiva, que se cifran en la cuantía de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pts.) aproximadamente.

2.º En relación con la subvención solicitada de la misma superior autoridad con destino a equipamiento urbanístico, amplía el punto 3 de su parte dispositiva respetándose su cuantía, con la expresión de aproximadamente.

3.º Con referencia a la subvención destinada a la mejora de ordenación del tráfico urbano (señalizaciones) con pintura exterior, rectificar la cuantía consignada en el punto 3 de su parte dispositiva en cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000 pts.) aproximadamente.

Visto nuevamente atenta comunicación del excelentísimo señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 7 de julio del año en curso, y otro escrito de la misma autoridad autonómica de 20 de septiembre próximo pasado, a propuesta de la Presidencia, previa ponderada deliberación y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, esta excelentísima Corporación acuerda por unanimidad elevar a la citada Consejería de Economía y Hacienda, Memoria descriptiva y valoración de actividades, destinadas a la contratación de jóvenes, menores

EXPRES SOLICITUDES
A LA PRESIDENCIA
JUNTA DE EXTREMADURA
DE SUBVENCIÓN PARA
OBRAS Y SERVICIOS
ACORDADO EN SESIÓN
DE 29.08.1988. Recti-
ficación de cuantías.

PLAN EMPLEO JUVENIL
Mejora valorada de activi-
dades, contratación jóvenes
menores de 25 años domi-
cantes de empleo.

de 25 años en situación de desempleo involuntario y demandante del mismo; debiendo centrarse dicha actividad en la recuperación de la antigua escuela de "Los Molinos" y su explotación para su posterior destino de albergue juvenil, así como la ejecución de proyecto de presa en el cauce de referida arroyo de "Los Molinos", por este orden de prelación.

SUBASTA DE TERRENOS
PARA INSTALACIONES
FERIALES. Adjudicación
definitiva.

Asimismo siguiendo indicaciones del señor Presidente por mí, el Secretario, se da lectura del acta de licitación de la subasta para la adjudicación de terrenos de dominio público con destino a instalaciones feriales con motivo de la celebración de la tradicional feria de San Miguel, cuyo remate provisional fue adjudicado a treinta y cinco postores, que cubrieron o superaron los tipos de licitación múltiple, todos ellos relacionados en el acta de licitación de la subasta por un importe total de novecientos, setenta y dos mil novecientos, cincuenta pesetas (972.950 pts.); acordándose por la unanimidad de los señores reunidos, después de breve deliberación, aceptar en toda su integridad la misma, confirmando a dicho acto licitatorio el carácter de adjudicación definitiva.

ESCRITOS E INSTANCIAS

Acto seguido son sometidos a la consideración de los señores reunidos los escritos e instancias, que seguidamente quedan reflejados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

- Visto atento escrito de representante de la Compañía Mercantil de Talleres y Servicios FERVIDA, S.A., de esta ciudad, por la que solicita revisión de precio del contrato que dicha sociedad mercantil tiene formalizado con esta excelentísima Corporación para la prestación de los servicios de recogida domiciliar de basuras y limpieza viaria, conforme a la petición recogida en la cláusula 3ª del vigente contrato, adjuntando para ello certificación expedida por el ilustrísimo señor Delegado de Estadística de esta provincia, acreditando el incremento relativo del índice de precios de consumo (I.P.C.) para el grupo de servicios y vivienda en alquiler correspondiente al período comprendido entre junio de 1987 y junio de 1988; este excelentísimo Ayuntamiento a la vista de los antecedentes aportados, propuesta de la Presidencia y aida la Secretaría municipal, previa deliberación, acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor de la citada empresa Talleres y Servicios FERVIDA, S.A. de esta ciudad, por importe



de doscienta, sesenta y siete mil trescienta, sesenta y tres pesetas (267.343 pts.) que se incrementará con el seis por ciento (6%) del IVA, lo que da un total de doscienta, ochenta y tres mil trescienta, ochenta y cuatro pesetas (283.384 pts.), por el expresado periodo de junio de 1987 al mismo mes del presente año, que se hará efectivo con cargo al crédito figurado en el concepto 258.6 del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, previo aumento del mismo mediante preceptivo expediente de modificación de créditos y de no ser posible, en el próximo presupuesto de 1989; al propio tiempo que se declara cifrado el precio del contrato referenciado, hasta nueva revisión, en la cuantía anual de cuatro millones trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesetas (4.317.987 pts.) que será asimismo incrementado con el 6% por el IVA.

-7, finalmente, escrito de don J. Ramon Chaparro Lopez, escultor vecino de Madrid, de fecha 10 de junio pasado, al que adjunta oferta de confección y colocación de un monumento con estatua a Zurbarán en la Plaza Mayor de esta ciudad, acordándose por la unanimidad de los señores reunidos pasar dicha proposición a estudio y dictamen de la Comisión de Obra, Pública, Urbanismo y Hacienda de esta excelentísima Corporación.

CIERRE.

No siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos del indicada día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual, el secretario, Certifico.

El Alcalde,

El Secretario.

Diligencia:

A los efectos previstos en el artículo 109.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al periodo establecido por carecer de asuntos de que tratar en la misma

vece

El Alcalde,

Merena, 10 de octubre de 1988.

El Secretario.

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 31 DE OCTUBRE DE 1986.

Señ. asistente;

Presidente

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Forero

" Antonio Luis Paz

Doña Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cabanilla,

Secretario Acetal,

Don Manuel Ángel Martín Cuaparro.

En la ciudad de Mérida, a las dieciocho horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario Accidental de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionadas con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a la previsión de los artículos 46.2 ap.b) de la Ley 4/1985, de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, exceptuando de los Concejales don José Antonio Paya Gutiérrez, don Antonio Fuente Habesman, don Honorio Martín Sánchez, doña Claudia Peña Ferrazuelo, don Benigno Villan Pedraza, don Marcelino Montero Valencia, don José Tena Muñoz y don José Vargas Albornoz.

APERTURA Y APROB. ACTA

ANTERIOR.

Declarada abierta por la presidencia y de su orden, por mí, el Secretario Accidental, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día tres de los corrientes, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparo alguno; si bien, a propuesta del Teniente de Alcalde señor Pajuelo Forero y por unanimidad, se acuerda suprimir en los puntos terceros de los acuerdos relacionados con el Plan Provincial de Obra y Servicios 1988, Zona Sur, obra, números 087, de Electrificación; 088, de Urbanización y 089, de Informatización el último párrafo, en el que se dice: "e instalaciones de referencia, para su contratación por este Ayuntamiento en la forma prevista en el artículo 112, 2º mediante la admisión de ofertas por contratación autorizadas".

A continuación, siguiendo indicaciones del señor Presi-



COMISION DEL PER. CON
VENIO colaboración M.P.M.
con las Corporaciones Lo-
cales.

dente, por el infrascripto secretario accidental y de lectura de atenta comunicación del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura - Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, de fecha 11 de los corrientes, por el que se informa que dicha Comisión ha acordado realizar una reserva de crédito a este excelentísimo Ayuntamiento por un importe de dos millones quinientos mil pesetas (2.500.000 pts.) en concepto de subvención destinada exclusivamente a mano de obra a emplear preferentemente al colectivo de trabajadores en situación de desempleo más desfavorecidos, indicándose asimismo habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo según la previsión recogida en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985.

Con la Venia presidencial, el Teniente de Alcalde - Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, señor Juan Paz (don Antonio), somete a la consideración de los señores señores el proyecto técnico de la obra e instalaciones a realizar con cargo a la indicada subvención, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico municipal don Roberto Domínguez Roye, de cuyo contenido facilita cumplida información.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría, previa breve deliberación acordó por unanimidad:

Primero. Aprobar en toda su integridad el indicado proyecto técnico de la obra e instalaciones de referencia, autorizado por el Técnico Municipal señor Domínguez Roye.

Segundo. Formular la correspondiente petición, a la que se incorporarán los anexos exigidos como documentos señalados en la base 4ª de la precitada orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al respecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo;

Tercero. Autorizar expresamente al señor Alcalde, coligiéndosele el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 24.1.º y 6) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (24.º y 6.º), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.º J del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986, proceda de inme-



diato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

- a) Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta Corporación, a la que se unirá la documentación exigida en la precitada normativa; y
- b) Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y demás documentos exigidos.

C I E R R E .

No siendo otro el asunto de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual y, el Secretario Accidental, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Se asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Bujuelo Peroso

• Antonio Luis Paz

• José Antonio Raya Gutiérrez

• Sta Remedios Martín Padilla

• Don Valentín Coste Cabanillas

• Antonio Tuesta Habernau

• Dionisio Martín Lardizábal

• Doña Claudia Mena Herrero

• Don Domingo Millán Redondo

• Marcelino Montero Valhena

• José Tena Muñoz

• José Vázquez Alvaroz

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

SESION ORDINARIA DEZ EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
12 DE NOVIEMBRE DE 1988.

En la ciudad de Mérida, a las diecinueve horas y tres minutos del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al bimestre de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente



componen este excelentísimo Ayuntamiento, los que a requerimiento del señor Presidente, acuerdan por unanimidad aceptar la fecha de hoy, día doce de noviembre actual para la celebración de la presente sesión plenaria de carácter ordinario, lo que supone el adelanto de la fecha prevista que correspondía al próximo lunes, día catorce de los corrientes.

APERTURA Y APROB.
ACTA ANTERIOR -

Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, es sometido a la aprobación de los señores reunidos el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día treinta y uno de octubre próximo pasado, el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma sin reparar alguno; si bien en relación con los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de tres de octubre próximo pasado, sobre los obras, números 087, de Electrificación; 088, de Urbanización, y 089, de Informatización, incluida en el Plan Provincial de Obra, y Servicios 1988, Zona Sur, y respecto a la solicitud de adjudicación que figura en el punto 3º de la parte dispositiva de mencionados acuerdos, consistente en la supresión de la parte final dada a la redacción de dicho punto dispositivo; se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, que es la totalidad de los miembros de derecho que constituyen esta excelentísima Corporación, se amplíe su actual redacción con la expresión de "por administración según la facultad prevista en la normativa jurídica aplicable que se contiene en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 281/1986, de 18 de abril".

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA -

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes: Siguiendo indicaciones del señor Presidente, por el infanzón Secretario, se rinde cumplida información sobre la reciente reunión celebrada en Zafra, el jueves pasado, día diez de los corrientes, entre funcionarios del Banco de Crédito Local de España con representantes de las Corporaciones Locales de esta Zona Sur de Badajoz; reunión esta que tuvo un carácter meramente informativo y coloquial tendente a poner en conocimiento de los órganos y gestores de la Administración Local de esta Zona Sur de Badajoz; reunión esta que tuvo un carácter meramente informativo y coloquial tendente a poner en conocimiento de los órganos gestores



de la Administración Local, la actual singladura y contenido de las actividades de dicha institución de crédito, especialmente las de cooperaciones para el fomento y desarrollo de los Ayuntamientos, para lo cual se informó de entrada por los técnicos de la misma de la creación en dicha entidad bancaria oficial de un Centro de Apoyo y Asesoramiento a la Corporación Local, pasando posteriormente a tratar de las condiciones y tramitación de créditos y documentación a aportar a las peticiones, lo que conlleva actualmente una marcada simplificación de los cuestionarios de solicitud, así como de las condiciones financieras especificadas, en anexo que fue distribuido.

A petición del funcionario informante, y como modalidad de tintas a la que son de carácter general en las operaciones financieras, que para poblaciones de más de cinco mil habitantes supone la aplicación de un interés nominal anual del 11,25%, se le informó por los citados técnicos de Credilocal de que la obra incluida en Planes provinciales y la subseccionada por el Instituto Nacional de Empleo, el interés aplicable era del 10,50%; la refundición de créditos actualmente pendiente con la indicada institución de crédito, del 11,65%; para la adquisición de vehículos automóviles destinados a servicios municipales, tales como los dotados especialmente para los servicios de recogida de basuras, fidejatos, etc., al 11,75%; las Operaciones de Tesorería que se informo se tramitaban con la mayor rapidez, al 11,50%, y para la financiación de deuda con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), se aplicaba el 8%.

Además de los tipos de interés anteriormente señalados en todas las operaciones de crédito se aplica por dicho banco oficial con carácter general una comisión del 0,40% nominal anual por servicios generales, así como el 0,15% sobre la cantidad no dispuesta de las operaciones crediticias que sean concertada, con el mismo.

Finalmente se facilitó a los asistentes a dicha reunión las tablas de amortización con cuotas trimestrales iguales para créditos a largo y medio plazos con módulo para 1.000.000 pts.

- Asimismo se informa por mí, el Secretario de la reunión, con fecha treinta y uno de octubre último del contrato formalizado entre este excelentísimo Ayuntamiento y el vecino de esta ciudad don Antonio Domínguez Narraño para el arrendamiento del local sito en Avenida de Jesús de Nazaret, número 3 y 5, que se venía



destinando a parque provisional del Servicio de Extinción de Incendios de la excelentísima Diputación provincial, ubicada en esta ciudad.

- Asimismo, por indicación, por indicación de la Presidencia, por el señor Teniente de Alcalde don Antonio Ruiz Paz, Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de esta excelentísima Corporación, se da cuenta de gestiones, encaminadas, a una prefecta de la entidad mercantil TEDEJA, Técnica de Depuración, S.A., especialmente dedicada a la gestión, explotación y distribución del servicio de agua, en municipios y mancomunidades, basándose por el mismo cuenta de la referida gestiones, y contenido de la prefecta, que contendrá un estudio completo del servicio comprensible de toda la localidad, que componen la Mancomunidad de Agua de esta Comarca Meridense; quedándose, por tanto, pendiente del recibo de dicha documentación que será objeto de estudio por parte de las Corporaciones Locales integradas en la citada Mancomunidad.

En Disposiciones. De entre las publicadas, en los periódicos oficiales, se da únicamente de la que sigue:

- Real Decreto 1334/1988, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (BOE. núm. 269, de 9); informándose por el infrascrito Secretario acerca del alcance y contenido del artículo 2º 1 de la misma, relativo a la consideración de ingresos brutos de explotación procedente de la facturación de dicha Compañía en cada término municipal o demarcación provincial.

- Edicto de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 16 de junio del año en curso, por el que se da a información pública expediente de declaración de utilidad pública y urgencia de la ocupación de terrenos afectados por la obra de "Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Llerena", en cuyo anuncio figura relación de afectados por varias localidades de esta comarca, entre ellas, la de Llerena (BOP. núm. 237, de 13 de octubre último).

- Resolución de 10 de octubre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve la adjudicación para la contratación de la obra de "Segunda fase del Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena -Potabilizadora, de Badajoz", adjudicándose definitivamente la indicada obra, a la empresa Ferrerías, S.A., es la



cantidad de 199.985.042 pts. (DOE. núm. 84, de 20 de octubre próximo pasado)

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 6 de octubre último, por la que se convocan becas de Perfeccionamiento y Estudios Musicales para intérpretes extremeños, de Arte Plástica, para la promoción y realización de determinados proyectos artísticos, y de Arte Dramático para profesionales y artistas extremeños; y Orden de la anterior Consejería, de fecha 28 del indicado mes de octubre del año en curso, por la que se convocan ayudas para la realización de experiencias de Innovación Educativa por equipo de profesores en Centros Escolares de la Comunidad Autónoma Extremeña (DOE. núm. 89, de 8 de los corrientes).

3. Correspondencia: De entre la recibida en la oficina municipal, se da cuenta de la siguiente:

SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN DEL P.E.R. Convenio de colaboración INEM con las Corporaciones Locales. A continuación, siguiendo instrucciones del señor Presidente, por el vicepresidente Secretario, se da lectura de atenta comunicación del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en Extremadura - Presidente de la Comisión Regional del Plan de Empleo Rural, de fecha 9 de noviembre actual, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por la que se informa que la citada Comisión ha acordado realizar una nueva reserva de crédito a este excelentísimo Ayuntamiento por importe de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pts.) en concepto de subvención destinada exclusivamente a mano de obra, a emplear preferentemente al colectivo de trabajadores en situación de desempleo más desfavorecidos, indicando asimismo habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo según las previsiones recogidas en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, así como que dado lo avanzado del ejercicio presupuestario y la necesidad de tener intervenida y pagada la totalidad de la subvención, deberá presentarse ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo los correspondientes proyectos antes del día 23 del presente mes de noviembre, considerando que de no presentación en el plazo indicado se entenderá como renuncia expresa a la referida subvención.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría y previa amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:





Primero. Encargar al Arquitecto Técnico municipal la confección de los correspondientes proyectos técnicos con la mayor urgencia, que será objeto de examen por parte de la Comisión de portavoces de los grupos políticos acreditados en este excelentísimo Ayuntamiento, regejándose así propuesta formulada por el Concejal señor Montero Valencia.

Segundo. Formular la correspondiente petición, a lo que se incorporarán los anexos exigidos, como documentos señalados en la base 4ª de la precitada Orden de 21 de febrero de 1985, ajustándose en todo a las instrucciones recibidas al respecto por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo; y

Tercero. Autorizar expresamente al señor Alcalde, confiriéndole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en los artículos 26.1 ap.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24, ap.g), del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 41.25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad Local, de 28 de noviembre de 1986 proceda de inmediato a la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a) Para que con dicha representación municipal formule la correspondiente petición en base a la reserva de crédito asignada a esta Corporación, a lo que se usará la documentación exigida en la precitada normativa; y

b) Para suscribir con su firma el preceptivo convenio con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, demás documentos exigidos.

Asimismo se da lectura de atento escrito del ilustrísimo señor Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3 del mes en curso, número 12.900, por el que se interesa la remisión de escrito en el que se señalen los días en que se celebren las fiestas locales en esta ciudad, bien entendido que éstas no podrán ser más de dos ni coincidir en domingo ni festivo, según las previsiones establecidas en el artículo 39.2 del Estatuto de los Trabajadores.

La excelentísima Corporación, a propuesta de la Presidencia y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad fijar como días reservados a las fiestas locales de esta población de competencia municipal las que tradicionalmente viene señalándose, a saber: los días de 15 de mayo, con motivo de la festividad de San Isidro Labrador, y 29 de septiembre, festividad de San Miguel, que con

CALENDARIO 1989
1989 Determinación
fiestas locales.

INEM. ESCUELA TAUER.

de con la feria, y fiestas de dicha denominación.

Igualmente, cumpliendo indicaciones del señor Presidente, por el infrascripto Secretario se da lectura de atenta comunicación del ilustrísimo señor Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 11 de las corrientes, número 6.719, a la que se adjunta propuesta de los cursos a impartir en la Escuela Taller de esta ciudad, de reciente creación para su inmediata difusión, indicándose por el señor Presidente que con esta misma fecha han sido distribuidos en los lugares de costumbre el bando correspondiente, que incluye la convocatoria a efectos de solicitud destinada a la adscripción a cada uno de los cursos de albañilería, carpintería y cerrajería -forja con jornada de 8 horas y comienza el próximo día 1 de diciembre de 1.988, con duración de seis meses.

MATADERO COMARCAL.

Atenta carta del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 19 de octubre último, por la que comunica que el Consejo de Gobierno de dicha Comunidad Autónoma, en su sesión de 18 del mismo mes acordó aprobar la concesión de una subvención en concepto de ayuda a la ejecución de la obra de adaptación y dotación de medios del Matadero Comarcial de esta ciudad, por un importe de 8.669.000 pts.

CONVENIO DE CONTINUACION PARA LA RECUPERACION Y MEJORA DE PLAZAS Y OTROS ESPACIOS VAGOS DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD.

Otra atenta misiva de la anterior autoridad regional, de fecha 20 de octubre próximo pasado, en la que se comunica que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión de 18 del mismo mes, acordó autorizar el Convenio de cofinanciación para la mejora y recuperación de plazas y otros espacios del casco antiguo de esta población, con un presupuesto de 24.364.777 pts.; indicándose por la Presidencia que la citada obra, habiéndose dado comienzo previa la formalización de los correspondientes contratos de adjudicación de las mismas.

MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Asimismo se da lectura por mi, el Secretario, de otra atenta carta del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 3 de noviembre actual, en la que se complace en comunicar que el Consejo de Gobierno de la misma, en sesión celebrada el pasado 28 de octubre anterior, acordó aprobar la concesión de una subvención a este Ayuntamiento destinada a financiar la obra de reforma del Mercado Municipal de Abastos, con un importe máximo de 10.000.000 pts.; informándose por la Presidencia que esta subvención a fondo perdido ha de considerarse como primera fase, dado que dicha cifra es en la que está fijado el límite de tales subvenciones.





AGRADECIMIENTO ENRA-
TADA DEL PERU.

sin aportación municipal.

Atenta misma del excelentísimo señor Allan Wagner Tizon, Embajador de la República del Perú en Madrid, de fecha 13 de octubre próximo pasado, referencia Of. n.º S-13-N/61, en la que expresa agradecimiento por la atención que se tuvieron con su esposa y propio señor Embajador durante la visita guiada a esta ciudad el pasado día siete del indicado mes, con motivo de la celebración del Día de la Hispanidad en honor del diste cronista don Pedro Cieza de León; acordándose por unanimidad correspondiente a dicha comunicación con sinceras expresiones de reconocimiento por su presencia en dicha celebración acompañado de su distinguida esposa, con lo que se le expresaba a esta noble ciudad de Mérida;

CESSION LOCALS
CAMARA AGRARIA
LOCAL. -

Finalmente cumpliendo con indicaciones de la Presidencia por el infrascripto Secretario se da lectura de atenta carta del señor Presidente de la Cámara Agraria de esta ciudad, don Antonio Jiracón y Ramón, de fecha de 20 de octubre último, a la que adjunta testimonio de acuerdo adoptado por el Pleno de la misma en sesión del 18 del indicado mes, relacionado con la posibilidad de convenir la cesión de parte del edificio sede de la misma a esta excelentísima Corporación municipal, para su destino a determinados servicios de interés ciudadano, especialmente para aulas de la Escuela-Taller y Universidad Popular; informándose por el señor Alcalde sobre el estado en que se encuentra la gestión encaminada a la cesión de locales de dicha edificación y la urgencia con la que se precisa contar con los mismos dado que la actividad docente de la Escuela Taller han de dar comienzo en el próximo mes de diciembre.

EXPRTE. S/ CAMBIO DENOMINACIONES CALLES PUBLICAS (Callejero). Aprob. definitiva.

Queda nuevamente sobre la mesa a la consideración de los señores reunidos el expediente incoado para el cambio de denominación y rotulación de las vías públicas de esta ciudad, cuya tramitación reglamentaria fue acordada por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto próximo pasado, aceptando dicha sesión del señor Concejal portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, y que fundamentaba especialmente la defensa de las tradicionales denominaciones del Callejero municipal en defensa del patrimonio histórico-artístico, que cuenta además, con el arraigo de los gremios artesanales de su pasado histórico; volviendo así las antiguas denominaciones del Callejero de esta ciudad.

La excelentísima Corporación, de conformidad con el

dictámenes elaborados por la Comisión municipal de Obra Pública, Urbanismo y Vivienda de fecha 12 de Septiembre próximo pasado y del resultado de la exposición pública a la que ha estado sometido el expediente de referencia durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, durante el cual no han sido presentadas observaciones ni sugerencias por parte del vecindario; visto, los artículos 25.1, ap. d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 69 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidad Local; y aprobado por Real Decreto 1670/1986, de 11 de julio; tras ponderada deliberación y con el quórum establecido en el artículo 47 de la precitada Ley reguladora de la Base de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar con carácter definitivo el precitado expediente de cambio de denominación de vía pública (Callejero) de esta ciudad, restituyéndose la antigua denominación que conservan su arraigo histórico y tradicional, según se detalla a continuación:

A

1. ABASTOS Travesía plaza de (ante Cieza de León)
2. AÑOS Plaza de los (ante Plaza de la Merced).
3. ALCANTARILLA Calle de (ante Cabo San Diego Prieto).
4. ANCHA DE SEVILLA Avenida de
5. ANDRÉS CABEZAS Calle de
6. ARCO DE CAPEPUZA Calle de
7. ARMAS Calle de
8. ARTURO GAZUL Plaza de
9. AURORA Calle (ante José María de Alvear)
10. AVAÑOS Calle (ante General Kola)
11. AVILES Calle (ante Antonio Robina)

B

12. BADAJÓZ Avenida de
13. BODEGONES Calle (ante San José)
14. BOLANOS Calle (ante Queipo de Llano)
15. BOTÓN Travesía del

C

16. CAJEROS Calle (ante Luis de Alda)
17. CAÑUELO Calle (ante 31 de agosto)
18. CARVA Calle (ante Francisco Zapata)
19. CARCE Calle (ante Ramón y Cajal)





20. CAROLINA Coronado Calle
21. CASTILLO VIEJO Calle
22. CATALINA CLACA Calle
23. CEDACEROS Portillo de (ante Pelayo Pérez Correa)
24. CERVANTES Plaza de
25. CIEZA DE LEON Paseo de (ante Auda. José Antonio, tramo comprendido entre final de la Carretera de la Estación hasta el actual Paseo Progreso)
26. CONCEPCION Calle
27. CONDESA Travesía de la (ante Trav. Andrés Cabeza - Roscard)
28. CONSTITUCION Plaza de la (ante Tte. Gral. Rodrigo)
29. CORDOBA Avenida de
30. CORRENERA Calle de la (ante Calvo Sotelo)
31. COJO Plaza del (ante Plaza de Don Rodrigo)
32. CURTIADORES Calle (ante Padre Maldonado)
33. CRISTO Calle (antes Teniente Carrión)
34. CRISTO DE LA PALMA Calle
35. CRUZ Calle de la

D

36. DON ALONSO DE CARDENAS Calle (2º tramo ante Hernán Cortés)
37. DON GABRIEL DE CARDENAS Calle
38. DON PEDRO PAZ, Calle

E

39. ESCAVIAS Calle (ante Zubarañ)
40. ESPAÑA Plaza de
41. ESPIRITU SANTO Calle
42. ESTACION Barriada de la
43. ESTACION Carretera de la (ante Auda. José Antonio)

F

44. FRANE Calle (ante Fray Rodrigo de Alzera)
45. FRASCO VACA Portillo
46. FUENTE Calle de la
47. FUENTE Plaza de la

G

48. GARUL DE VIDES Calle
49. GRANADA Barriada de la

H

50. HERANITAS Travesía de la (ante San Juan de Dios)
51. HOMBRE BUENO Calle

J

52. JESUS DE NAZARET Avenida

53. JUAN DEZ POZO Calle

L

54. LADRILLOS Calle de los (ante Calleja de Los Ladrillos)

55. LIBERTAD Plaza de la (ante Plaza del Generalísimo)

M

56. MAESO Calle (ante Cardenal Gilicco)

57. MEDICO DON TOMAS GOMEZ Calle (ante Rogelio Delgado)

58. MERCED Travesía de la (ante Comandante Guesz Gobián)

59. MORELIA Y HERREROS Calle (ante Luis Zapata)

O

60. OLIVOS Calle (ante Leonor de Vena)

61. OMERAS Calle

62. ORDIALES Calle (ante Rodrigo de Afuna)

P

63. PASQUIN

64. PELO Callejón del (ante Marquis de Valdeterraza)

65. PEJO Plaza del (ante Pl. Pedro de Mezana)

66. PIZARRA Calle (ante Coronel Castello)

67. POUVORA Calle

68. POSITO Calle (ante Cristóbal Colón)

69. PROGRESO Paseo del (ante Parque de la Constitución)

70. PUERTA AURORA Calle

Q

71. QUEMADOS Calle de los (ante calleja de Los Quemados)

R

72. RAHON Y CAJAL Calle (ante cinco de Agosto)

73. RODRIGO MATEOS Calle (ante Antonio Rodriguez)

74. ROLARIO Portillo del

S

75. SAN ANTON Paseo de (ante Avda 18 de Julio, que incluye las llamadas Urbanizaciones Muerta Conde, Miratierra y Los Olivos).

76. SAN ANTONIO Calle

77. SAN FRANCISCO Arbol de (ante Avda Alta Iba de la Granada, tramo comprendido entre el Paseo Guesz de León hasta el cruce de la calle Fraila)

78. SAN JOAN Plaza de

79. SAN VICENTE Barrada de (ante calle San Miguel)





80. SAN PEDRO, Calle
81. SAN PEDRO, Plaza
82. SAN PEDRO, Travesía
83. SANTA ANA Plaza de
84. SANTA CATALINA Calle
85. SANTA CLARA Travesía de
86. SANTIAGO Calle
87. SANTO DOMINGO Calle

T

88. TAMAYO Calle (antes General Moscardó)
89. TEATRO Plaza del (ante Doctor Fleming)
90. TEATRO Travesía del
91. TEJEIRO Arcebal de (ante Avda. Sta. Ana de la Granada tramo comprendido entre calle Fraile hasta su cruce con Avenida Andía de Sevilla)
92. TOLEDADO Calle
93. TORVISCAL Calle (ante Monse Gutierrez)

Z

94. ZAPATERIA Calle (ante Comandante Castejón)
95. ZORRO Calle el (ante Brocense)

Segunda. En presente acuerdo consistorial se someterá a información pública mediante su colocación en los tableros de anuncios municipales para conocimiento del vecindario, y testimonio del mismo se remitirá a la Delegación del Gobierno en Extremadura, Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Delegación Provincial de Estadística, Jefatura Provincial de Correos y Telecomunicaciones, Jefatura de la Oficina Técnica de Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad, Jueces de Primera Instancia y de Distrito de este partido judicial, Registro de la Propiedad de este partido, Notaría de esta población y Comandancia de Puerto de la Guardia Civil de esta ciudad.

Tercero. Facultar expresamente al Señor Alcalde, confiándole el preceptivo mandato, para que en nombre y legítima representación corporativa, en los términos previstos en los artículos 21.1 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24. ap. g) del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 61.15 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986, proceda de inmediato a la eje-

ESCRITOS E INSTANCIAS

cución de lo acordado.

Acto seguido son sometidos a la consideración de los señores reunidos los escritos e instancias, que seguidamente quedan reflejados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

-Del "Taller de Teatro Paraíso de Taloc," de esta ciudad, que suscribe don José Gabriel Rana Miranda y don Claudio Martín Jesús, razonado escrito exponiendo su precaria situación económica e instando la concesión de una subvención o ayuda económica a fondo perdido con destino a mitigar la misma; proponiéndose por la Presidencia que, dado que la subvención que se tenía destinada en favor de la Comisión Local para la exposición "Tres siglos de arte en Huelva," no se hizo efectiva por no haber llegado a feliz término la misma, y que por importe de 500.000 pts. se recoge en el apartado a) de Actividades e Inversiones Culturales en el acuerdo consistorial adoptado en sesión de 23 de junio de 1986 para la distribución del caudal hereditario dimanante del expediente abierto a favor de doña Josefa Mendoza Montero, Condessa de Rojas, en el tercio que corresponde a este Municipio, la referida subvención, previa la autorización preceptiva de la Junta Provincial Distribuidora de Huelva, del Estado, pueda destinarse a ayudas económicamente a dicha agrupación teatral huerense en cantidad de 300.000 pts., destinándose el resto a subvencionar asimismo al Grupo de Teatro Natalea y a los colegios de E.G.B. para actividades, previa cooperación de tres actuaciones durante los años venideros.

Sometida la anterior propuesta a debate, los señores portavoces de los grupos políticos acreditados en la Corporación, señores Tena Muñoz, por el Centro Democrático y Social; Montero Valencia, por Candidatura Independiente de Izquierda, y Vázquez Álvarez, por Alianza Popular, muestran su conformidad a la referida transacción, si bien son del parecer de que la totalidad de la citada subvención de 500.000 pts. se conceda exclusivamente al Grupo de Teatro "Paraíso de Taloc," que es único que tiene solicitada la ayuda económica.

La excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes aportados, considerando suficientemente debatida la petición y por unanimidad, acuerda acceder en principio al



solicitado por "Taller de Teatro Paraíso de Tlaloc", concurrentemente, solicita del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, expresa autorización para el cambio de destino de la reserva de subvención figurada en el número 10 del apartado a) Actividades e Iniciativas Culturales, que por importe de quinienta mil pesetas (500.000 pt) se tenía destinada a la Comisión Local de la Exposición "Tres siglos de arte en Huelva", por no haberse celebrado en beneficio de la repetida Agrupación Teatral "Paraíso de Tlaloc".

- Por mandato del señor Presidente, por su, el Secretario, se procede seguidamente a dar lectura del escrito que suscriben los señores Concejales, portavoces de los grupos políticos opositores, que se encuentra redactado en el siguiente tenor literal:

"AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LLERENA: Los abajo firmante, Portavoces y representantes de los Grupos mayoritarios, de los Grupos que componen la Oposición de este excelentísimo Ayuntamiento, amparados por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, (Ley 7/1985, de 2 de abril, BOE de 3 de abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, BOE de 22 de diciembre, con la debida consideración y respeto, en relación con la convocatoria del Pleno Extraordinario fijado para el próximo 16 del próximo mes de noviembre, provocado por nuestro escrito núm. 2421, de fecha 14 de los corrientes, hacemos las siguientes consideraciones:

"PRIMERA: Mostramos nuestra total repulsa a la postura adoptada por el Grupo socialista en relación con nuestro referido escrito, basándonos en la arbitraria interpretación dada en la "RESOLUCIÓN DE 18.10.88" de la Alcaldía, a los Art. 46.2 ap. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 78.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R/D 2568/86, de 28 de noviembre, ignorando y sin tener en cuenta que la petición ha sido formulada por la mayoría opositora, pero mayoría en un Ayuntamiento como el nuestro, donde los que están "gobiernando" en minoría.

"SEGUNDA: Por parte del Grupo socialista, que es minoría gobernadora en el Ayuntamiento de Huelva, se nos muestra una vez más, la soberbia y preponderancia que rozar el desprecio absoluto hacia los Grupos de la Oposición.

"TERCERA: Lamentamos mucho que es el Grupo socialista, con quien hemos colaborado de de un principio, sólo encontremos una

postura cerrada y antidemocrática, impulsada por una ceguera política, que por supuesto, no se encuentra a la altura del estilo político que necesita nuestro Ayuntamiento. - Llerena, 24 de octubre de 1988 - (rubrica). - Fdo: José Tena Muñoz - Castro Democrático y Social. - (rubrica). - Fdo: Marcelino Contrero Valencia. - Grupo Independiente de Izquierda. - (rubrica). - Fdo: José Vázquez Álvarez. Alianza Popular."

A la anterior comunicación de los señores Concejales, portavoces de los grupos de la oposición, da réplica con la venia presidencial el Teniente de Alcalde, portavoz del grupo socialista, la señor Pajuelo Perrozo, que se expresa en los siguientes términos:
"Con respecto a este escrito, los que estamos "gobernando" tenemos que decir lo que sigue:

"1º. La resolución de la plebiscita viene dada en función de una ley emanada de la mayoría parlamentaria, democráticamente elegida, luego mal se le puede llamar antidemocrática al que hace uso de la ley, nosotros llamariamos antidemocráticas a los que pretenden violentarla.

"2º. Con respecto al desprecio absoluto hacia los grupos de la oposición, tenemos que manifestar que, a pesar de la firma, estampada, por los representantes del C.D.S. y de Independientes de Izquierda al documento redactado por la derecha, este grupo que gobierna ha mantenido al menos dos conversaciones con representantes del C.D.S. para hacerle partícipe del gobierno y responsabilidad del mismo y aproximadamente una docena con los representantes de Independientes de Izquierda para lo mismo, no obteniendo de ellos ninguna contestación.

"3º. Que nos causa sorpresa la confesión en democracia de toda la vida de los firmantes del escrito, por lo que creemos necesario para todos ellos que hagan memoria histórica de su pasado más reciente.

"4º. Que nos congratulamos de que su estilo de gobierno coincida con el nuestro.

"5º. Que estamos dispuestos a debatir todos aquellos temas e intentar y mejorar nuestra acción de gobierno y nos sometemos a lo razonable y nunca nos importará reconocer la razón venga de donde venga.

"6º. Estamos seguros que un conjunto de siete elementos es más que el que tiene seis, pero es bueno clarificar lo que cada



uno defendió frente al electorado. Sería clarificador para el electorado que grupos formados por Comunistas, defensores de H. B., Falangistas arrepentidos y otros, también de antidemocráticos a los Socialistas junto con la "Derecha de nuestra ciudad". No se puede perder la memoria histórica porque se cae en esta contradicción.

Finalizada la intervención del Portavoz del grupo socialista, señor Pajuelo Perero, intenta hacer uso de la palabra el señor Montero Valencia, Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, pero el señor Presidente no le concede su venia al declarar no haber lugar a debate; momento éste en el que los señores Vázquez Álvarez, Montero Valencia y Tena Muñoz, Concejales - Portavoces de Alianza Popular, Candidatura Independiente de Izquierda y Centro Democrático y Social, respectivamente, muestran ostensible y apasionadamente su manifiesta inconformidad por entender que esta postura del señor Alcalde no es democrática; solicitándose por el señor Montero Valencia cinco minutos de suspensión de la presente sesión, a lo que entiende tiene derecho, a lo que accede la Presidencia; momento éste en el que se ausentan del salón de sesiones los señores conponentes de los grupos opositores señores Vázquez Álvarez, Millán Pedraza, Mena Hernández, fuente Habernau y Martín Sánchez, por Alianza Popular; Montero Valencia, de la Candidatura Independiente de Izquierda, y Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social.

Consumido el tiempo de suspensión solicitado, se reintegran a sus respectivos sillones del estrado los señores, anteriormente relacionados, a los que les informa la Presidencia de la concesión de un turno de debate sobre el punto de que se viene tratando; interiniendo en primer término el señor Montero Valencia para solicitar fotocopia de la lectura del escrito de contestación formulado por el portavoz socialista señor Pajuelo Perero, a cuyo extracto le contesta la Presidencia de que dicha contestación figurará transcrita en acta.

Consumo seguidamente turno al señor Tena Muñoz, que asimismo se manifiesta en contra del contenido de la referida contestación dada por el señor Pajuelo Perero, indicando que la misma no figuraba en la carpeta del orden del día de la convocatoria a la presente sesión, haciendo seguidamente determinadas alusiones respecto a anteriores supuestos comportamientos

políticos de los señores Ruya, Pajuelo y Luis y Paz (don Zorán), que estiman no fueron democráticos; indicando además no que nada de las afirmaciones hechas por el señor Pajuelo son inventadas, no estando de acuerdo en la anterior postura de la Presidencia de no dar opción a los grupos opositores a defenderse. Finalmente el señor Tena manifiesta ser cierto que le invitaron a formar parte del gobierno municipal, pero que él declinó la misma porque no se le dejaba votar libremente.

Con la venia presidencial consume en segundo turno el Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia para manifestar que el escrito de contestación del señor Pajuelo Perozo no había estado a disposición de los señores Concejales; indicando que él lo ha estado siempre a disposición de colaborar, como lo demuestra el hecho de haber defendido y defendido el sueldo del señor Alcalde, la Operación de Tesorería de 20.000.000 pts., con la Caja de Ahorros de Badajoz; los presupuestos generales de esta Corporación; que si él ni la Agrupación política a la que pertenece y representa en este excelentísimo Ayuntamiento constituyen ninguna banderá que son de izquierda, constituido en dicha Agrupación Independiente, y que no se le debe tachar de que se una a los de derecha, que lo único que intentan es clarificar las cosas y poder tener opción a hablar.

Hace uso de la palabra seguidamente con la venia presidencial el señor Vázquez Álvarez, Concejale - Portavoz del grupo popular, para emitir en primer lugar una enérgica protesta sobre el contenido de la contestación del señor Pajuelo Perozo; indicando que el escrito es el que se basa lo mismo no fue redactado por la derecha sino por los tres señores Concejales Portavoces de los grupos políticos, opositores que lo suscriben con sus firmas, añadiendo que el actual grupo gobernante de esta excelentísima Corporación viene practicando la política del hecho con su modo, extremo éste que ellos han denunciado a tiempo; que los votos dados por el pueblo de Mérida al grupo socialista y, consecuentemente, para ostentar la Alcaldía, no constituyen la mayoría del pueblo sino una parte del mismo, por lo que sólo representan una minoría mayoritaria, y que en el anterior mandato corporativo, es el que el interinimite desempeñó el cargo de Alcalde-Presidente de este excelentísimo



Ayuntamiento, su grupo opositor a los apóstoles, determinados cargos en Comisiones, que fueron reelectos. Finalmente, el señor Vázquez Álvarez manifiesta que con respecto a las imputaciones que se hacen sobre anteriores descripciones políticas, en la contestación del señor Sajuelo Perero, solo tiene que decir que se vean ellos mismos hace unos años.

A las anteriores intervenciones de contestación el portavoz del grupo socialista señor Sajuelo Perero, indicando en primer término que su contestación no supone un escrito presentado al pleno, sino la respuesta del grupo socialista al escrito presentado por los portavoces de los grupos opositores, pero que ha preferido tenerlo escrito para no olvidar detalle, aduciendo seguidamente algunos extremos relacionados con ciertas imputaciones sobre su anterior significación política; desarrollándose seguidamente repetidas intervenciones por parte de los señores Romero, Vázquez, Raya, Tena y el propio señor Presidente alusiva a las referidas imputaciones de significado político anterior al actual régimen democrático, que en algunos momentos degenera en descalificaciones personales; cerrándose el debate por el señor Presidente.

INFORME DE GESTIÓN
DE LA ALCALDIA.

Toma acto continuo la palabra el señor Presidente para rendir informe de gestión de la Alcaldía, redactado en el siguiente tenor literal:

"Señoras y señores Concejales: Hace 16 meses que los socialistas nos hicimos cargo de la gestión y del gobierno municipal en Badajoz como todos sabéis. 16 meses es un tiempo muy corto en la vida de una ciudad y máxime de la nuestra, ciudad vieja y rancia, y con tantos altibajos en su dilatada historia.

"Sin embargo, este tiempo puede parecer largo para los impacientes que piden resultados rápidos, creyendo que todo tiene solución en el momento.

"Nosotros creemos que es tiempo prudencial y suficiente para rendir cuenta al Pleno del Ayuntamiento y al pueblo en general de lo todo realizada en estos 16 meses, reconociendo de antemano que hay mucho por hacer, y que hay cosas que hay que rectificar.

"Además, se dan en el tiempo circunstancias definitivas en la gestión municipal iniciada por este gobierno, circunstancias políticas que deben ser aclaradas.

"E cuanto a los impacientes, todos sabéis que llegamos al Ayuntamiento sustituyendo a un equipo de gobierno de dilata-

Toda permanencia en el poder y por tanto de posibilidades agotadas, por lo que hemos tenido que partir de cero para poner en marcha el programa que nos trap aquí, en definitiva hemos tenido que planificar, proyectar, gestionar y buscar financiación.

"También sabéis que las Haciendas municipales no son autosuficientes para atender los servicios que el ciudadano demanda. En nuestro caso, en el caso de Merena, el déficit acumulado de anteriores ejercicios presupuestarios representa el 33% del presupuesto de 1987, por el contrario tenemos poca carga financiera lo que nos permitirá endeudarnos para atender y modernizar los servicios claves, en grave estado de deterioro, limpieza, basura y red de abastecimiento agua, cuya sustitución se ha iniciado, (San Pedro, Ollerías, Espíritu Santo, Cristo de la Palra, Bolaños, etc)

"Esto será debido por los representantes del pueblo, aquí presente, para incorporarlo, al ejercicio presupuestario del próximo año.

"Independientemente de que el presupuesto del 88 haya aumentado un 260% con respecto al del 87, pasando de 100 millones a cerca de 260, dato que hay que tener en cuenta, resulta insuficiente ya que van destinados a nuevos servicios y a atender nuestra muy deteriorada infraestructura, ya sea viaria o sanitaria, colectores, alcantarillado, red de abastecimiento, quiero decir que dado el estado de deterioro de servicios primarios nuestros presupuestos se hacen insuficientes, por lo que como decía antes, tendremos que plantearnos un plan a corto plazo para solucionar este problema.

"Sin embargo, la oferta electoral de los socialistas en Merena iba dirigida en una primera etapa, tres años aproximadamente, a cubrir los siguientes aspectos:

"A) mayor atención a los colectivos marginados creando los Servicios Sociales de Base, para ello están funcionando:

"- Un servicio de asistencia domiciliar para ancianos no autosuficientes y con carencia, con dos trabajadoras.

"- Un servicio de Asistencia Social para orientar cualquier tipo de problemática social, se encuentra trabajando en este servicio una Asistente Social Diplomada.

"- Un grupo de Animación Rural compuesto por cuatro licenciados.

"- En este apartado hemos querido poner en función

namiento la residencia del Pensionista para lo cual firmamos un convenio con la Junta de Extremadura, pero al ir a dotarla de un ascensor, nos encontramos con que la techumbre está en mal estado y podría causar un enorme peligro para la integridad de los pensionistas, estamos intentando buscar financiación, 17 millones de pesetas, para dar una solución definitiva al problema.

"B). Mayor atención a la formación de aquellos ciudadanos fuera de la edad escolar y que necesitan reciclaje, para ello se ha creado:

" - Dos aulas de E. P. A. con dos maestros, un aula de alfabetización con una maestra.

" - Mayor información y recogida de datos para orientar a nuevos inversores, para ello funciona en el excelentísimo Ayuntamiento una oficina de Agentes de Desarrollo con tres trabajadores una Licenciada en Ciencias Económicas, una en Historia y una Administrativa.

COMUNICACIONES

" Con la creencia de que sin buenas comunicaciones el desarrollo de los pueblos no es posible, presentamos en su día un plan de carreteras, independiente de la actuación que está llevando a cabo el Gobierno central en la Nacional 432 Badajoz-Córdoba.

" Estas vías, a las que se le mejorará su estado o en su caso se completará y terminará su trazado y que han sido aprobadas dentro del Programa Extremadura Endave 92 son:

" Mérida - enlace con la Nacional 630.

" Puebla de Alcocer - Mérida.

RECUPERACION URBANA Y EMBELEQUECIMIENTO

" Con objeto de que Mérida presente una imagen que vaya en armonía con su tradición histórica y cultural y que al mismo tiempo sea utilizable se encuentran aprobadas, las siguientes actuaciones:

" Proyecto General de Urbanismo y Plan Especial Protección del Casco Urbano.

" - Entrada de la Ollería (ensanche, acerados, colectores, afanado, alumbrado, asfaltado) con un presupuesto aproximado de 40 millones de pesetas.

" - Carretera de circulación desde el Hospital hasta el Instituto (ensanche y acerados). Presupuesto aproximado

da 72 millones de pts.

" Recuperación de vías y calles en mal estado se actuara sobre unas 80 calles (aceras y pavimentos) con un presupuesto de 68,5 millones de pts.

" Recuperación de murallas, y Parque Cieza de León (reconstrucción y obra civil). El presupuesto incluido el monumento a Cieza tiene un valor de ejecución de 53 millones.

" Ordenación urbana de la Huerta El Conde y construcción de 25 viviendas sociales, por un presupuesto aproximado de 112 millones de pts.

" Construcción de 30 viviendas junto al Parque de Bomberos con un presupuesto de 150 millones, estas viviendas tendrán el carácter de semi-sociales, solo podrán habitarla familias de lo que hemos dado en llamar clase media.

" Electrificación de San Pedro y Ollerías - Cuatro Caminos, con un presupuesto aproximado de 12 millones de pts.

" Mejora de los servicios existentes y creación de otros nuevos:

" SANIDAD = Centro de Salud.

" Remodelación del Ambulatorio con un presupuesto de 17 millones de pts. Inversiones consultas externas.

" Remodelación y ampliación del Hospital con un presupuesto de 485.040.000 pts.

" Reforma de la plaza de Abastos, con un presupuesto de 10 millones de pts.

" Mayor oferta cultural, deportiva y educativa. Para ello se pondrán en funcionamiento:

" La Casa de la Cultura, a punto de terminarse, con un presupuesto de 58 millones.

" El Pabellón Polideportivo cubierto, cuya obra se iniciará este mes de noviembre, con un presupuesto de 87 millones.

" Se ha transformado en Instituto de F.P. la sección que antes dependía de Azuaga incrementándose los puestos de trabajo.

" Escuela-Taller para la recuperación del patrimonio, que creará 35 puestos de trabajo para los jóvenes, y al mismo tiempo



po recuperaremos nuestra legada legis-
lativa, lo que nos queda con un presupuesto
de 183,6 millones.

"Se informatizará el Ayuntamiento dando un mayor servicio
al ciudadano y racionalizando el Trabajo de los funcionarios, el presu-
puesto es de 2.800.000 pt\$.

"Se han aprobado las subvenciones para el Matadero, ya
que las primeras que nos hubiesen correspondido se perdieron en anterior
corporación, por terminación de obra fuera de plazo, la subvención
viene junto con el Camión frigorífico a 12.700.000 pt\$.

"Se pondrá en funcionamiento la Estación de Autobu-
ses, proyecto iniciada su gestión en la anterior legislatura.

"A todo esto habrá que añadir multitud de subven-
ciones:

"Ascensor del Hogar del Pensionista.

"Adecuamiento del Colegio Público, 2 millones.

"Fondo Social Europeo, etc, etc.

"Así como otras emanadas de otras Administraciones
regionales o del Estado.

"Carretera Nacional 630.

"Variante de Mérida.

"Portano.

"Estación Meteorológica, etc.

"Y seguidamente nos hemos dejado algo en el tintero
por no ser propios.

"Si analizáramos la gestión y sus resultados, que empe-
zamos a sentir ya, veréis que 16 meses no es un período largo, ya
que a todo esto tendríamos que añadir el trabajo diario de admi-
nistración y problemas propios.

"Pero no se trate con esto de ser autocomplaciente,
tenemos que seguir trabajando, porque este esfuerzo no serviría de
nada si la sociedad Merenense no toma conciencia de nuestra po-
sibilidad y deja pasar el tiempo sin aprovechar este momento,
por eso es muy importante que entre todos luchemos por recuperar
la confianza de nuestros paisanos en Mérida.

"Este Ayuntamiento, y digo Ayuntamiento, está en
el camino de poner en marcha proyectos, y no me refiero a los ya
descritos que están todos aprobados y financiados, que puedan
cambiar nuestro pueblo, dando mayor calidad y nivel de vida



para todos y en función de éstos y con toda la responsabilidad, que
ex ellos nos va, creemos que debido a la relación de fuerza, presen-
te en el Pleno, que ha llegado el momento de consensuar un
gobierno de progreso o por lo contrario ejercer una oposición
leal y responsable o el voto de censura.

"Nosotros hemos ofrecido el consenso y pacto de go-
biernos a fuerzas aquí representadas, es más de una docena de
ocasiones, hasta ahora no hemos tenido respuesta, seguimos
emplazándolos para un debate serio sobre un programa de
gobierno y anuncio de responsabilidad.

"Estamos dispuestos a cambiar y cambiaremos,
pero siempre en función del positivo cambio de actividad muni-
cipal, pero no por acusaciones sueltas, de ellas, sin fundamento.

"Estamos abiertos a un diálogo serio y constructivo,
pero que implique responsabilidad para todo el que quiera asumir
una parcela de poder y con las miras puestas en el futuro de Mérida.
Pero lo que no estamos dispuestos es a seguir admitiendo intentos de
desestabilizar el Ayuntamiento basados en acusaciones, la mayoría falsas,
de bajo coste político.

"Participar significa aportar soluciones que pueden
ser contrarias a la del poder establecido, pero nunca se puede dar un
continuo bombardeo de acusaciones infundadas. Participar de verdad
como única forma de construir la historia, entre todas, cada uno desde
el papel que le ha tocado jugar, construiremos la historia de nuestra
ciudad, a eso os invito, a escribir entre todos, pueblo y representante,
la historia de Mérida."

Por la Presidencia se declara que el anterior informe
de gestión quedará transcrito en acta, y si los señores miembros
corporativos así lo desean y una vez sea estudiado por los mis-
mos, se puede tener un Pleno monográfico sobre su contenido.

En el turno de debate y con la venia de la Presidencia
hace uso de la palabra en primer lugar el señor Vázquez Álvarez,
Portavoz del grupo popular, para expresar su deseo de aceptar la
invitación de la Presidencia de que haya un Pleno monográfico
sobre el contenido del anterior informe de gestión de la Alcaldía; añadiendo
de que con respecto a las realizaciones que en el repetido informe de la
Alcaldía se enumeran ha de hacer notar que algunas de ellas, han
sido consecuencia de anteriores gestiones de la anterior Alcaldía, que
lógicamente han sido continuadas por el actual señor Alcalde,



entre otras, la ampliación del Hospital Comarcal de la Seguridad Social, electrificación de vías públicas, Parque Círculo de León, Casa de la Cultura, Polideportivo Cubierto, Residencia de Pensionistas y Ancianos, Estación de Autobuses y Matadero Comarcal que, por cierto, el señor Amarillo se lo quería llevar a Azuaga, y ha sido el único que hasta ahora ha llegado a feliz término; con respecto de el señor Presidente que efectivamente se habían pedido mudas, cotas, pero no se gestionaron.

Consumo turno acto seguido el señor Portero Valencia, Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, manifestando que su citada agrupación política siempre ha sido una oposición leal y responsable y lo mismo que el interviniente anterior pide el Pleno monográfico ofrecido por el señor Presidente para tratar del contenido del informe de gestión de la Alcaldía, al mismo tiempo que pide al grupo del PSOE la misma actitud leal y responsable que la Candidatura que representa.

Finalmente, el Portavoz del grupo centrista, señor Tena Muñoz, manifiesta en relación con el anterior informe del señor Alcalde que cuando se haga realidad el contenido del mismo será el primero en felicitarlo, pero mientras tanto ha de permitirle que dude de la totalidad de su contenido.

PROPOSICIONES DE URGEN-

CIA. —

Seguidamente, con la venia presidencial, por el infrascripto Secretario se informa a los señores reunidos en relación con una proposición suscrita por el Portavoz del Centro Democrático y Social señor Tena Muñoz, relacionada con la próxima efeméride de la Constitución, conmemoración que tendrá el próximo día 6 de diciembre del año en curso en su décimo aniversario, significando que con arreglo a la terminología del artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la expresión "proposición" ha de entenderse como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día de la convocatoria, y obviamente tal asunto no figurará incluido en lo presente, por lo que habrá de decidirse si la misma ha de estimarse como una Proposición de urgencia o el citado asunto ha de incluirse en el orden del día de la convocatoria a próxima sesión plenaria, que con toda probabilidad habrá de celebrarse a finales del mes en curso, decidiéndose por la Presidencia y el propio interesado hacer figurar la citada proposición en el orden del día de la sesión que próximamente se convoque.

A continuación, por la Presidencia, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del precitado Reglamento de 28 de noviembre de 1986, se pregunta a los señores Concejales Postavoz, de los grupos políticos acreditados en esta excelentísima Corporación si desean someter a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la convocatoria y que no tuviere cabida en el punto final de "Preguntas y Respuestas", a cuya pregunta responden los señores Postavoz, de la Candidatura Independiente de Izquierda y de Centro Democrático y Social, el primero, que tiene previsto presentar dos mociones de urgencia, y el segundo que pretende presentar otras tres.

Antes la preceptiva declaración de urgencia por parte de los señores reunidos, por el señor Montero Valencia, Postavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, se da lectura de su primera Moción, la que transcrita literalmente responde al siguiente tenor literal:

(Anagrama de la Agrupación Política). - Candidatura Independiente de Izquierda. - Registro de Entrada en sello temporal sobre recuadro, con el número 2.425 de 14 de Octubre 1988, del Registro General de Entrada. - MARCE LINDO MONTERO VALENCIA, Postavoz del Grupo Independiente de Izquierda de este Excmo. Ayuntamiento, le presenta al Pleno del mismo la siguiente.

"MOCION"

"El estado de abastecimiento de agua potable en nuestra ciudad, los cortes frecuentes y las averías en la red de distribución, así como el sistema de derivación y control, no obliga a elevar nuestro más absoluto reclamo a la gestión del gobierno municipal en esta materia. El Cieno aportado al agua de consumo por el pozo conocido como "la mina", junto al Horno de los Caleros, ha ocasionado suciedad en los depósitos municipales y en el agua de consumo, circunstancia repetida en múltiples ocasiones en este verano. El estado del agua que se explica ocasiona a menudo desperfectos y averías en los electrodomésticos. Sobre estos problemas e incidentes se ha habido ninguna información al usuario que es en definitiva quien paga y arriesga su salud.

Este Grupo sigue convencido de que la subida del agua hecha por el Grupo Socialista debe ser revisada, máxime teniendo en cuenta que la cantidad recaudada en este año por este concepto se ha duplicado respecto a la de años anteriores.



"Por todo lo antecedido, pedimos en esta moción una revisión de la Ordenanza 2ª Fiscal número 7 y que su nuevo precio ajustado a las subidas del I.P.C. sea acordado en este Pleno de acuerdo con el artículo 107 de las Disposiciones Legales vigentes del Régimen Local aprobado por R.O. Legislativo 781/1986, de 18 de abril de 1986, para lo cual se acompaña estudio económico - firmado y rubricado - (sello de la Agrupación).

MOCIÓN DEL AGUA

PARTE ECONOMICA.

"PSOE: CUOTA DE SERVICIO. $2.000 \times 2.000 = 4.000.000$

Subida de un 100%

HASTA 30 m^3 , pasa de 25 pts. a 40, casi 80%

PAJANDO DE 30 m^3 de 25 pts. pasa a 65 con lo cual la subida sobrepasa con mucho el 100%.

"Eso sin contar la cuota de conexión o enganche. -

" SEGUN EL PRESUPUESTO.

"Partida 326.05 del presupuesto relativa al servicio de agua, contempla la recaudación siguiente:

1987	1988	DIFERENCIA
6.500.000	15.150.000	8.650.000

" RECAUDADO HASTA AHORA.

1º, 2º, 3º TRIMESTRE 1987		1º, 2º, 3º TRIMESTRE 1988.	
" 1º).	1.535.997	1º).	3.549.335
" 2º).	1.515.000	2º).	3.214.540
" 3º).	2.466.260	3º).	4.384.625
	5.518.057		10.156.500

" GASTOS 1987.

" HIPOCLORITO 77.200 pts. en lo que va de año.

" MANO DE OBRA 1.125.000 + 380.000 S.S. Sr. Rios.

" ELECTRICIDAD GASTO MEDIO MENSUAL.

" $420.000 \times 12 = 5.000.000$.

" ESTUDIO ECONOMICO DEL GRUPO.

"LECTURA/A este hay que añadir la inversión en la red, el arreglo de roturas, etc.

"Según lo que acabo de leer, pagamos un agua cara, que en varias ocasiones han estropeado tuberías, calentadores, lavadoras y la zapa lavada en esos momentos.

"Consideramos el servicio de agua como uno de los de más vital importancia y para su sostenimiento (si fuere



recurso) nuestro estudio demuestra que no, convendría recurrir a aportaciones económicas procedentes de la prestación de otros servicios, como ocurre con otros servicios por ejemplo: el catastro municipal.

"La ley dice que hay que llegar al coste real como máximo.

"PERO HAY MUCHAS FORMAS DE LLEGAR AL COSTE REAL.

"Subió el agua de forma desmedida más de un 100% según hemos visto anteriormente sin tener en cuenta de que hay un importante sector de población con bajos sueldos, pensiones, etc., parados, etc. (pregúntales Vds. lo que le ha subido la pensión en estos años), para los que incluso la misma cuota de servicio supone un porcentaje importante de sus ingresos.

"Han hecho lo más fácil, lo más cómodo subió el agua, han tenido muy poca imaginación.

"No se han preocupado de detectar fugas, a saber cuánta habra en la red.

"No se han preocupado de vigilar y obligar a cambiar los contadores averiados, entre un 25% a un 30%, si no se supera; lo dice ahora una empresa, nosotros ya lo dijimos en nuestro escrito de fecha 28 de octubre del 87, estimábamos que había 150; nos queda más muy costoso.

"Según estos datos con una media de 25 m³ trimestre por contador con el precio actual 40 pts./m³, 500 contadores averiados, las pérdidas para este Ayuntamiento suponen 500.000 pts. trimestrales, o sea, 2.000.000 anuales. Están permitiendo el fraude, y el ciudadano honrado lo está pagando.

"No constan los fraudes de agua antes de llegar al contador, hacen lo más fácil, subirla de forma exagerada.

"Proponemos para evitar el fraude:

"1^o). Hacer una reserva de persona, a la hora de la denuncia amparado, mediante un acuerdo de pleno.

"2^o). Dar apoyo moral técnico y material a las personas que van anotando el gasto.

"No hemos pretendido nunca hacer demagogia, ni caer en irresponsabilidad, diciendo simplemente no a la subida del agua, el agua tenía que subir pero según el I.P.C. según el coste de la vida. Decimos mejoras control, estudio serio, ahorro de gasto, mejora de la red, etc."

"ESTUDIO PROYECTO PARA LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGU-





LADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS. - En sello tampón sobre recuadro, con el número 2426 de 14 de octubre de 1988, del Registro General de Entradas.

"Para la elaboración del presente estudio partimos de la misma base que sustentaba el proyecto del Grupo Socialista, es decir un consumo de 200.000 m³ anual y 3.000 contadores abonados. Para nuestros cálculos adoptamos la misma forma anterior: una cuota fija por contador "de servicio" y sumada a ella la "cuota sobre consumo".

"Tras un estudio exhaustivo de los libros de anotación de consumo, observamos que existe un elevado porcentaje de abonados con un consumo trimestral entre los 30 m³ y los 40 m³ de agua. Consideramos esta cantidad de consumo de agua mensual normal e idónea atendiendo al actual nivel de vida y al talante cultural del llerenense de hoy. Por esta razón proponemos una cuota trimestral de consumo de hasta 40 m³ de agua, y otra para consumos superiores a esa cantidad. Proponemos para consumos de hasta 40 m³, para la cuota fija de servicio un incremento de precio igual al del I.P.C. de los años que hace que no sube el servicio, es decir un 35% aproximadamente. Por exceder el consumo sobre los primeros 40 m³ un precio de 45 pts.

"Según lo anterior se puede calcular los ingresos que el servicio obtiene al año.

"POR CUOTA DE SERVICIO.

$$3.000 \text{ contadores} \times 1350 (1000 + \text{I.P.C.}) = 2.700.000$$

"CUOTA REDUCIDA Hasta 40 m³.

$$175.000 \text{ m}^3 \times 35 (25 + \text{I.P.C.}) = 6.125.000$$

"CUOTA POR EXCESO

$$25.000 \text{ m}^3 \times 45 = 1.125.000$$

"POR DERECHOS DE CONEXIÓN

$$300.000$$

"TOTAL

$$10.150.000$$

"Entendemos que estos diez millones ciento cincuenta mil pesetas son suficientes para hacer que el servicio se autofinancie sin necesidad de llevar a cabo medidas tan drásticas e impopulares, como la de aprobar una subida del precio del agua en casi un cien por cien."

Una vez terminada la intervención del señor Montero Valencia en defensa de la Ración anteriormente transcrita, por la Presidencia se abre debate, consumiendo en primer lugar turno el señor Tera Muñoz, Portavoz del grupo centrista, que manifieste estar

de acuerdo con la Moción del señor Montero, ya que estima que los datos aportados anteriormente no fueron reales.

Con la venia presidencia hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Álvarez, para puntualizar que si antes su grupo votó en contra de la subida de tarifas fiscales, ahora están de acuerdo con la propuesta que se hace en la anterior Moción de la Candidatura Independiente de Izquierda.

Para el portavoz del grupo socialista señor Pajo Gutiérrez, Teniente de Alcalde - Delegado de Hacienda, la medida impopular, como son la subida tarifaria, no debe ser utilizada de magistralmente por la oposición, añadiendo que en absoluto está de acuerdo con la subida de tarifa de los servicios con arreglo al Índice de Precios al Consumo (IPC). Toda vez que los servicios con arreglo al índice de precios al Consumo (IPC) deben autofinanciarse por así exigirlo la normativa vigente, y que en el estudio que presenta el señor Montero sobre el coste del servicio municipal de Aguas, no se han tenido en cuenta los gastos de amortización, reparaciones de las instalaciones ni de los funcionarios que por distintos conceptos intervienen en dicho servicio; extremo éste que corrobora el infrascripto Secretario a petición de la Presidencia, informando contrariamente el contenido de la anterior Moción de la Candidatura Independiente de Izquierda, por tener seria duda sobre el supuesto estudio económico en que se basa el señor Montero Valencia, al no venir avalado por técnico competente, como sería un Ingeniero, un Economista, un Estudiante.

En defensa de su repetida moción, con turno tequitamente el señor concejal presentador de la misma, manifestando que el agua de Mérida es cara, que los costes del servicio del Catastro municipal no se nivelan, que hay muchas formas de llegar al coste real, que hay muchas personas con salarios bajos o deficientes económicos, que no pueden pagar esa tarifa. Afirma anímicamente el señor Montero Valencia que la empresa TEBESA estimada que habría entre un 25 a un 30 % de contadores averiados, que por tal motivo vienen satisfaciendo el mínimo tarifario, mientras que el resto de los usuarios del servicio se ven obligados a pagar la totalidad de los consumos regulados por contador, que hay que dar apoyo a las personas que van a hacer la lectura de los contadores, que en ocasiones tendrían que ir acompañados por Agente de la Policía municipal.



Da contestación al señor Montero el Postavoz del grupo socialista, señor Raya Gutiérrez, insistiendo que todos los servicios públicos deben ser autofinanciados por así exigirse por la ley; que el grupo socialista ya se ha preocupado del control de los aparatos contadores del Servicio Municipal de Aguas, pues es sabido se ha interesado de una empresa de Mérida el correspondiente estudio, y que ahora ya está pagando el servicio y consumo de agua el Hospital Comarcal de la Seguridad Social.

En segundo turno el señor Tena Ruíz, Concejal Postavoz del Centro Democrático Social, pone de relieve que el grupo socialista se ha olvidado de algunos puntos, como el hecho de que a "Los Molinos" no se le pasa recibo por consumo de agua y es notorio que un motor bombea agua únicamente para dicha barriada; apreciación esta a la que da contestación el propio señor Presidente, indicando que el 90% del agua de la que se beneficia los residentes de "Los Molinos" iba por su propio peso este verano. Por otra parte, haciendo referencia a lo manifestado por el señor Montero Valencia, el señor Alcalde informa de que - han sido instalados más de 2 kilómetros de nueva tubería, lo que supone una inversión aproximada de dos millones de pesetas.

Consumiendo un segundo turno el señor Vázquez Álvarez, Postavoz de Alianza Popular, por el mismo se puntualiza al señor Raya que la concesión gratuita que se tenía en principio a la Residencia Sanitaria es el Servicio Municipal de Aguas, hace ya mucho tiempo que fue objeto de supresión, pagando este servicio dicho Hospital Comarcal con arreglo a la tarifa vigente.

Por la presidencia se propone a la revisión de las tarifas del repetido Servicio de Aguas, pero entiende que debe hacerse de una forma responsable, mediante el nombramiento de una Comisión para hacer el estudio económico en base al que formule al respecto un Economista.

El Concejal defensor de la anterior Moción, señor Montero Valencia, pide al Pleno que se pronuncie favorablemente al estudio presentado por la Candidatura Independiente de Izquierda a la que representa en la misma; petición esta que es acogida favorablemente con los votos de los Postavozes del grupo centrista señor Tena Ruíz y Vázquez Álvarez, por Alianza Popular.

El grupo socialista, por medio de su postavoz, aprueba la revisión pero en base a un estudio económico responsable.



avalado por técnico competente para no ir así en contra de precepto legal.

Finalmente, por el señor Montero Valencia, representante de la Candidatura Independiente de Izquierda que lea presentado la Moción de referencia, se pide quede constancia en acta de que se ha votado el estudio económico elevado por la misma.

PROPUESTA DIMISIÓN
CONCEJAL-DELEGADO
DE CULTURA.

Según tenía anunciado el Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia, por el mismo se pide la declaración de urgencia de su segunda Moción, que se concreta a la petición de cese del actual Concejal-Delegado de Cultura y Deporte de esta excelentísima Corporación, a cuya petición se unen los señores Tena Ruñer, Portavoz del grupo centrista, y Vázquez Álvarez, Portavoz del grupo popular.

Por el señor Presidente se manifiesta que la anterior Moción del grupo Independiente de Izquierda carece de virtualidad y eficacia, toda vez que el nombramiento y cese de delegados de la Alcaldía, como es lógico, es facultad privativa del Presidente de la Corporación, extremo este que es corroborado a petición de la Presidencia por el infrascripto secretario.

Con la votación presidencial interviene nuevamente el señor Montero Valencia manifestando que con arreglo a los preceptos legales él puede defender su expresada Moción, contando para ello con la mayoría de los señores miembros corporativos al estar conforme con la declaración de urgencia los grupos popular y centrista, por lo que el señor Presidente accede a la lectura de la misma, que figura redactada en los siguientes términos: —

"(Anagrama de la simbología política). — Candidatura Independiente de Izquierda. — En sello tampon sobre recuadro número del Registro General de Entrada 2424, de 14 de octubre 1988.

"MARCELINO MONTERO VALENCIA, Portavoz del Grupo Independiente de Izquierda del Ayuntamiento de Almería presenta al Pleno convocado por los grupos de la Oposición la siguiente "MOCIÓN"

"El estado actual de abandono en que se encuentra el área o Concejalía de Cultura y Deporte en el Excmo. Ayuntamiento de Almería es lamentable. A la falta de programación de actividades deportivas y culturales se une el hecho de que el concejal responsable del área no asiste a reuniones, comisiones y otros



actos que tengan que ver con las mismas. No es infrecuente que el personal contratado por el Ayuntamiento sea el encargado de firmar citaciones u organizar actividades por delegación del Concejal, suponiendo, circunstancia esta repetida durante el año y poco posterior a su contratación.

"El grupo Independiente de Izquierda, en su programa electoral considera la cultura como una de las más importantes de la vida de nuestra Comunidad y por todo lo anterior y otras razones, y medio demostrable referente al abandono de este área, solicitamos de este Pleno y su Presidencia la inmediata DIMISIÓN del actual delegado Municipal de Cultura - (sellado y rubricado)

En defensa de su propia acción, anteriormente transcrita, por el señor Montero Valencia, se hace la siguiente manifestación:

"Análisis de la realidad: Analizando la realidad de los distintos estamentos implicados en la cultura, nos damos cuenta que en el año y medio que lleva en el poder el grupo socialista, la Concejalía de Cultura y Deporte ha estado completamente abandonada.

"Grupos de Teatro. ¿Qué contactos ha tenido dicho Concejal con ellos? ¿Ninguno? ¿Qué apoyo le ha ofrecido? o ¿qué actividades los ha implicado?

"Lo único que hay hecho con el Grupo Natacha por ejemplo ha sido echarlos del local que tenían con un plazo de 2 días sin comunicarlo por escrito y de mala manera. Ahora creo (dicho por uno de los componentes del grupo) que también los echaron de la Cámara Agraria.

"Colegios, Instituto, I. Profesional. Sr. Concejal ¿cuántas reuniones ha tenido Ud. con los profesionales de la educación?

"Asociaciones de Padres. Estas asociaciones organizan muchos actos culturales, deportivos, y de ocio a lo largo del curso, contacto con ellos. Ninguno. Ha brillado Ud. por su ausencia.

"Patronato Municipal de Deporte. Aún no lo hemos visto a Ud. en ninguna reunión. Cuando Ud. debería convocarla, y organizarla, deja todo en personas que de un modo voluntario se están preocupando del deporte en Aljara.

"Sr. Concejal de Cultura no se puede estar en misa y repicando, si Ud. estaba en misa o por sus ocupaciones personales no puede llevar esta Concejalía, dimita Ud. que sería más hon-

zodo

"Actos culturales. Conferencia en el Ayuntamiento Ateneo. "Programa vivir en Utrera" también en el Ateneo en ninguno de estos actos ha estado Ud. presente.

"Fiestas Patronales. Las dos fiestas de Agosto en las cuales Ud. ha sido Concejal de Cultura, han sido basadas de una perfecta desorganización y no es una exageración más o menos gratuita, es a la conclusión a la que se llega tras repasar lo que se ha hecho y lo podemos ilustrar con una lista de peores y desgraciados ejemplos.

"La Comisión de Festejos ha estado abandonada por el equipo gobernante a espontáneos que asumen sus competencias y funciones sin previos nombramientos o delegaciones. De esta inhibición y absentismo total del equipo del Sr. Alcalde es ejemplo triste el señor Concejal de Cultura. En efecto es una pena que cuando existen Animadores Socio culturales falte para ellos una dirección del Concejal responsable para hacer la tarea que tiene encomendada, es decir, dirigir y asumir responsabilidades en su área.

"De su invisibilidad e incógnito es un botón de muestra lo que sigue: tiene la animadora cultural una extensión de sus atribuciones que nos resultan incomprensibles al dirigirse en nombre propio a vecinos para el desarrollo de actos, cuando tal cometido ha de ser en buena lógica realizado por el Alcalde o Concejal Delegado que asume así su propia responsabilidad del desarrollo de la convocatoria.

"Pero es incluso la Ley de Procedimiento Administrativo vigente de 17 de Julio de 1958, la que nos dice en su artículo 13 cómo funcionan los órganos colegiados, tales como la Comisión de Festejos. Y también el artículo 78/2 de la citada Ley, nos dice cómo se debe dirigir la Corporación a los vecinos, esto es, directamente por quienes tienen la responsabilidad o atribución, el Sr. Alcalde o el Concejal Delegado, cosa que no se ha seguido en este caso. Y fuerza a asumir con claridad esta competencia política, no a través de empleados. El artículo 23/4 de la vigente Ley reguladora de las Bases del Régimen Local de 3 de abril de 1985, cuando se refiere a la competencia delegada por el Alcalde, que no se puede realizar nunca de la órbita de los integrantes de la Corporación.

"Competencia que aclara la anteriormente mencionada





Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 4.

"La conclusión de todo lo anterior, no es como para alegras o nadie, y menos a la Candidatura Independiente de Izquierda que quiere realizar una Oposición constructiva en este Ayuntamiento, precisamente para eso hemos hecho esta sesión, para que dicho Concejal asuma sus responsabilidades, porque dejarnos de tonterías Sr. Alcalde, Vd. aunque quiera no puede estar en todas partes."

"Merena tiene un lugar privilegiado, sobre todo en verano, con una tradición teatral fuerte; recordemos los famosos festivales de España, ahora a finales de año la "Casa de la Cultura" donde realizar actos y conferencias durante todo el invierno, no olvidemos que con el paso de los años tendremos "Regina" con algo intermedio entre Mérida e Itálica, como quien dice a medio camino, eso sin contar con el megallón del 92 que puede ser impresionante, este Sr. Alcalde necesita un Concejal de Cultura que lo mueva."

Gastos de representación, 155.000 pts. cuando vino el grupo "Juripanta" 500.000 pts. con lo de Cieza de León y que si fueran a tener se le creó, hoteles, etc."

Abierto debate por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer término el Concejal portavoz del grupo centrista señor Tena Muñoz, que manifiesta que la Delegación de Cultura de esta excelentísima Corporación no ha funcionado porque el Concejal-Delegado no ha tenido su residencia en la ciudad y la misma ha tenido que estar en manos de las Animadoras Socio-Culturales."

El señor Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo Popular interviene exclusivamente para manifestar su apoyo al señor Montero Valencia.

Consumo turno seguidamente el Portavoz del grupo socialista señor Pajuelo Peraza para indicar, que efectivamente, el Concejal de Cultura señor Cortés Cabanillas, ha estado ausente de la ciudad durante quince meses consecutivos por razones de trabajo, pero recuerda que la colaboración del señor Montero en la revista de las pasadas Fiestas Mayores Patronales fue cero, no así el señor Martín Sánchez, que representaba al grupo Popular, que sí colaboró."

Por repetidas alusiones y con la venia presidencial, interviene seguidamente en el debate el señor Cortés Cabanillas, Concejal Delegado de Cultura, que procede a la lectura de las actividades culturales y deportivas, en las que ha intervenido



la Corporación municipal a partir de su designación para dicho cargo, cuya transcripción literal es la que sigue: —

"ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS AGOSTO 1987:

"DÍA 4 AGOSTO. — Representación teatral a cargo de la Compañía de Teatro Popular de la Villa de Madrid, con la obra "Carlo Famoso" de Martínez Redieiro, con Juanjo Reneses, Carlos Torrente, María del Puy, Feliz Navarro. — Lugar: Plaza de España. — Hora 22,30.

"DÍA 5 DE AGOSTO. — Actuación del grupo Paraíso de Tlaloc, con la obra "Gracia Lora". — Lugar: Plaza de España. Hora 22'30.

"DÍA 7 DE AGOSTO. — Noche Extremeña con las actuaciones de: Grupo de Coros y Danzas "Tuzdulia" y el grupo "Acetre". — Lugar: Plaza de San Pedro. Hora 22'30.

"DÍA 8 DE AGOSTO. — Pregón de Fiestas por D. José Antonio Peraza Ruiz. — Lugar: Plaza de España. — Hora 22.

"DÍA 9 DE AGOSTO. — Tiro al Plato. — Hora: 10 mañana. — Villa de Merena. — Lugar: Salido Plaza de España. — Hora: 12. — Razaton. — Fotográfico Tema "Un día en Merena". — Hora 11 mañana. — Exposición de pintura, fotografía, poesía, carteles, y sellos. — Lugar: Salón de Actos. — Noche Flamenca con la actuación de José Galán, cantautor. Grupo de Baile Flamenco: "La Debla", bailaora, con Antonio Gómez a la guitarra. Grupo Sociero Extremeño "Aires del Sur", exhibición de baile por sevillanas por un grupo de la Peña Flamenca de nuestra ciudad. — Lugar: Plaza de la Merced. — Hora 24.

"DÍA 10 DE AGOSTO. Concurso de Cruzes Infantiles al aire libre. — Representación teatral a cargo del Grupo Natacha con la obra "En alta mar". — Lugar: Plaza de la Merced. — Hora 23.

"DÍA 11 DE AGOSTO. — Demostración de Doma de Caballos. — Lugar: Recinto del Instituto de Bachillerato. — Hora 19. — Teatro con Paraíso de Tlaloc, obra "Paraíso". — Lugar: Plaza de la Merced.

"DÍA 12 DE AGOSTO. Exposición y venta de cerámica de Salvatierra de las Barras. — Partido de Fútbol con motivo de las Fiestas Mayores Patronales. — Hora: 19'15. — Verbena Popular amenizada por Mundo Joven y Vértice, con la actuación cómica de Coco y Huevo. — Lugar: Caseta Municipal.

"DÍA 13 DE AGOSTO. Pascualle con coñacs y cabezudos, acompa-



ñados por la Banda Municipal de Música. Espectáculo para niños con los Ducos. - Lugar: Caseta Municipal. - Actuación del grupo de Rock Pabellón Psiquiátrico. - Verbena Popular amenizada por las orquestas Mundo Joven y Vértice. - Lugar: Caseta Municipal.

"DÍA 14 DE AGOSTO. Actuación del grupo Guadiana - Lugar: Hogar del Pensionista. - Actuación de la Banda de Música de Alarcos. Lugar: Plaza de España. - Verbena popular con la actuación del Trio Guadiana y la orquesta Mundo Joven. - Lugar: Plaza de España.

"DÍA 15 DE AGOSTO. - Actuación del grupo Acetre, orquesta Chasis, y el duo Terciopelo. - Lugar: Plaza de España. - Hora: 24. - Concursos de: Pintura, poesía, fotografía, carteles y escaparates. - Torneo de Ajedrez.

"FERIA DE SAN MIGUEL 87."

"DÍA 26. - Hora: 14 - Trio Guadiana - Hora: 23 - Orquesta Brasilia.

"DÍA 27. - Hora: 14 - Trio Guadiana - Hora: 23 - Orquesta Carrusel.

"DÍA 28. - Hora 14 - Trio Guadiana - Hora 23 - Grupo Cotillón amenizado por Gino Font y Europa.

"DÍA 29. - Hora 14 - Trio Guadiana - Hora 23 - Verbena Popular con Gino Font y Europa.

"DÍA 30. - Hora 14 - Trio Guadiana - Hora: 23 - Verbena amenizada por Vértice. - Nota: remodelación en la distribución de los terrenos del ferrial, con la innovación de casetas, sociales, medio que fue bien acogido por todos los asistentes y pueblo general.

"DÍA 17 DE DICIEMBRE. - Conferencia: "Gastronomía Navideña en Extremadura", a cargo de Dña. Felisa Zamorano Martínez. - Lugar: Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento. Hora: 22'30.

"DÍA 19 DE DICIEMBRE. - Actuación de la Coral de Almoradalijo. Lugar: Capilla de San Juan. - Hora: 19'30.

"DÍA 22 DE DICIEMBRE. - Conferencia: "Excavaciones arqueológicas en Regina", a cargo de D. José María Álvarez Martínez, Director del Museo Arqueológico de Mérida. - Lugar: Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento. - Hora: 20'30.

"DÍA 23 DE DICIEMBRE. - Concurso de Campesinillos. - Lugar: Capilla de San Juan. - Hora: 21. - Inauguración de Exposición de Asteronía, por I PROSUBA. - Lugar: Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento. - hasta el 7 de Enero. - Interpretación de coplas y 20-

mances por Antonio Ferrera Fernández - Lugar: Capillo de San Juan - Hora: 20

"DÍA 28 DE DICIEMBRE. Exhibición a cargo de Parque de Bomberos (S.P.F.I.) - Lugar: Plaza de España - Hora: 12 mañana

"DÍAS 28, 29 y 30 DE DICIEMBRE - Torneo de Baloncesto de Navidad - Lugar: Centro de Formación Profesional - Hora: 11 a 13 mañana

"DÍA 5 DE ENERO - Gran Cabalgata de Reyes - Lugar: Salida Plaza de España - Hora: 19

"DÍA 6 DE ENERO. Fiesta infantil con la actuación de "Los Plata" y el mago "Ali Hajiz" - Lugar: Capillo de San Juan - Hora: 17

"Concursos de Colegios con la publicación y reproducción del colecciones ganadoras - Concurso de cuentos infantiles. "CARNAVAL 1988"

"DÍA 13. Puppé de Carnaval. Concurso de Agrupaciones Musicales de Carnaval

"DÍA 14 - Baile y concurso infantil de disfraces. Desfile de Carnaval - Gran Baile - Concurso de Disfraces.

"DÍA 15 - Gran Baile y concurso de Disfraces.

"DÍA 16: Velatorio de la Sardina. Entierro de la sardina. Queima de la sardina.

"DÍA 5 DE MAYO - Presentación del libro "Reviste Re-temorfoseado de Agustín Romero Barroto, publicado por el Excmo. Ayuntamiento

"DE 16 al 20 DE MAYO - Ciclo de Conferencias formativas, a cargo de un Grupo de profesionales del Hospital Psiquiátrico Provincial "Adolfo Díaz Ambrozca" - Lugar: Salón de Actos - Hora: 22'30

"DÍA 4 DE AGOSTO - Noche Extremeña: Actuación del Grupo "Turdulia", de Música Folk tradicional y de "Alba" - Lugar: Plaza de España - Hora: 22'30

"DÍA 5 DE AGOSTO - Actuación del grupo Rock "Siniestro Total" y la Orquesta Show "Casarova" - Lugar: Caseta Municipal - Hora: 22'30

"DÍA 6 DE AGOSTO: Presentación de los tres equipos del A.D. Alcanense y partido de fútbol con motivo de las fiestas - Lugar: Estadio Fernando Robina - Hora: 19 - Pregón de las Fiestas Reyes Patronales 1988 a cargo de don Esteban Sanchez Herrero, Director del Conservatorio de Música de Mérida, compositor y músico. Proclamación de la Reina de las fiestas 1988 y su Damis de honor. Lugar:



Plaza de España - Hora 10,30.

"DÍA 7 DE AGOSTO" Actuación del Grupo de Música Iberoamericana "Quilapayún" - Extremadura (Exclave 92 - Vestuario). - Lugar: Plaza de España - Hora: 23.

"DÍA 8 DE AGOSTO" Exposición de pintura, carteles y fotografías. - Lugar: Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento. Hora 10 a 14 y 18 a 22.

"DÍA 10 DE AGOSTO" - Exposición y venta de cerámica de Salvatierra de los Barros. - Representación teatral a cargo del grupo "Natacha" con la obra "Pic-nic" de Fernando Arrabal. Lugar Plaza de España - Hora: 23.

"DÍA 11 DE AGOSTO" - Concurso de murales colectivos al aire libre para niños de 4 a 12 años (ambos inclusive). Lugar: Plaza de España - Hora 11.

"DÍA 12 DE AGOSTO" - Partido de Baloncesto entre el Patronato de Deportes y el Club Baloncesto Badajoz. Lugar: Centro de Formación Profesional. - Hora: 20. - Gran fiesta social: Presentación de Kiss Turismo. Entrega de la "Granada de Oro" al mejor jugador del año y baile con la orquesta "Vino y Rosa". - Lugar: Instalaciones del C.I.T. - Hora: 20'30.

"DÍA 13 DE AGOSTO" Partido de Fútbol con motivo de las Fiestas Mayores Patronales. Lugar: Estadio Fernando Robina. Hora 19. - Verbena popular amenizada por la orquesta "Vieja Banda" y "Jerusalén". - Lugar: Plaza de España - Hora 20'30.

"DÍA 14 DE AGOSTO" Tiro al Plato. Lugar: Campo de Tiro. Hora 11. - Final Torneo de Fútbol Sala Copa "Cierre de Semana". - Lugar: Centro de Formación Profesional. Hora 19. - Entrega de los premios de diferentes concursos, fuegos artificiales, actuación banda municipal de Alarcos y verbena popular con la orquesta "Barracuda". - Lugar: Plaza de España - Horas 22'30, 23, y 23'30.

"DÍA 15 DE AGOSTO" Diana Florecada - Solemne función religiosa. Solemne procesión de Ntra. Señalita Patrona la Virgen de la Granada, acompañada por la Banda Municipal de Olivenza. - Hora: 20. - Concursos de: Pintura, carteles, fotografía y poesía.

"PROGRAMA FERIA SAN MIGUEL"

"DÍA 24 DE SEPTIEMBRE" - Hora 14. - Flamencos del Guadalquivir. Hora: 21. - Inauguración Feria con el encendido del albrado Público. - Hora 23. - Verbena popular amenizada por la

Orquesta Carrusel.

"DIA 25 DE SEPTIEMBRE - Hora: 14 - Flamencos del Guadalquivir - Hora 23 - Verbena popular amenizada por la orquesta Carrusel.

"DIA 26 DE SEPTIEMBRE - Hora: 14 - Flamencos del Guadalquivir - Hora: 23 - Gran Show Pepe None y Duo Cristal.

"DIA 27 DE SEPTIEMBRE: Hora 14 - Flamencos del Guadalquivir - Hora: 20 - Fiestas Infantiles: Pasacalle y actuación del grupo de payasos "LOS FRANKS": Hora 23 - Verbena popular amenizada por Gino Font y Europa.

"DIA 28 DE SEPTIEMBRE": Hora: 14 - Flamencos del Guadalquivir - Hora 22 - Demostración del internacionalmente conocido Rafael Ortega Alfarero - Ceramista Extremeño - Hora 23: Verbena Popular amenizada por Gino Font y Europa.

"DIA 29 DE SEPTIEMBRE. Hora: 14. Flamencos del Guadalquivir - Hora: 23 - Verbena popular amenizada por la orquesta Gino Font y Europa. Lugar: Caseta Municipal.

"DIA DE LA HISPANIDAD"

"DIA 6 DE OCTUBRE - Concierto para dos instrumentos de teclas - Miguel del Barco. Orque. Esteban Sández. Piano. Lugar: Iglesia de Santiago.

"DIA 7 DE OCTUBRE - Inauguración de la Exposición Escolar "Homenaje a Pedro Cieza de León". Presentación y entrega a los Centros Educativos de los dípticos divulgativos sobre Herrera y Cieza de León - Pasacalle y concierto de Banda de Música - Lugar Plaza de España. ACTO INSTITUCIONAL. Recepción de autoridades en el Palacio Municipal - Desfile de Banda de música y Grupos Folclóricos. Tránsito de las banderas de España, Perú y Extremadura - Encuentro de Música y danza popular de Extremadura e Iberoamericana. José López Santana - Grupo Folk Valdequemas - Grupo de Danza El Castellar de Zafra - Lugar Plaza de España.

"DIA 8 DE OCTUBRE - Concierto de guitarra a cargo de Olivier Stockler - Lugar: Iglesia de Santiago.

"Laboración del proyecto de Universidad Popular, con la colaboración de un grupo de ciudadanos.

"Confeción del proyecto de Escuela-Taller que como todos saben ya está concedida, y de aquí en breve tiempo estará en funcionamiento.

"Formación y participación en el Distrito Educativo N.º



compuesto por RUAGA, A HUELVA, VIUAGARCÍA DE LA TORRE Y UTRERA. A través del cual se han realizado en nuestra ciudad varias actividades, como: - Torneo de Fútbol-Sala entre los 4 pueblos - Conferencias: Rehabilitación de viviendas y el Consumidor - Torneo de Fútbol-Sala entre los 4 pueblos - Conferencias: Rehabilitación de viviendas y el Consumidor - Torneo de Ajedrez - Visitas por los alumnos de los módulos de Alfabetización de los Municipios anteriormente citados a: FEVAL Don Benito, FESUR Azuaga - Vuelta Ciclista a la comarca, que tuvo su salida en nuestra ciudad - A través de estos módulos y por medio de un proyecto elaborado por este Ayuntamiento se consigue el EPA.

"Colaboración con la Hermandad de San Fielzo para la festividad del Santo Patron de los Agricultores, Ganaderos de esta ciudad: Festividad de San Antonio".

Finalizada la anterior lectura de las actividades culturales y deportivas durante el actual mandato municipal, por el señor Cortés Cabanillas se manifiesta que cuenta con información relacionada con el Patronato Municipal de Deporte, comprendido en la memoria de la temporada 1987/1988, que se encuentra a disposición de los señores miembros corporativos.

Por el Grupo Socialista, su portavoz señor Pajuelo Peroso da contestación a la anterior cuestión del Concejal que representa la Candidatura Independiente de Izquierda, diciendo:

"Sr. Montero: Es verdad que el Concejal de Cultura ha estado ausente durante quince meses por motivos profesionales, pero su aportación ha ido más lejos.

"Es verdad la importancia de la cultura y demás actividades populares en la vida de un pueblo.

"Es verdad que la encargada de la animación Socio Cultural ha estado en nombre del Concejal, no se ha^{ta} que punto se peado.

También es verdad que ante una petición de la Alcaldía usted voluntariamente se prestó a colaborar en la organización del programa de actividades y sabemos que su aportación fue cero, en contraposición con otros Concejales que también se prestaron voluntariamente como el Sr. Dionisio Martín.

"También es verdad lo que a continuación le voy a decir:

"Esto sin Concejal de Cultura, si lo hubiese habido

ya se puede Vd. imaginar. Si Vd o Vds. lo pueden mejorar estamos dispuestos a enmendar e incorporar todo lo que presupuestariamente se nos permita.

"De todas formas de oído cualquier voto de censura de aquí en adelante, o sabiendo de que todos mis compañeros serán censurados, espero su abstención para incorporarla a nuestra programación. Con palabras y amenazas no se construye una sociedad y Vd. solo tiene palabras."

En nuevo turno de intervención, por el señor Montero Valencia, Concejal Portavoz de Candidatura Independiente de Izquierda se aduce que ha sido leída una larga lista de festejos, por lo que felicita a las Animadoras Socio Culturales, añadiendo que el señor Pajuelo no apareció por el Ayuntamiento para los trabajos de confección de la revista de fiestas, o no ser después de irse el interés delante, y que el señor Cortés Cabanillas no ha contestado a las preguntas que en la anterior sesión se le formulaba sobre los actos y trabajos que ha realizado durante su gestión.

Por el señor Presidente se recuerda al señor Montero que la ausencia del señor Pajuelo en los trabajos de la revista de las Fiestas Mayores Patronales, se debió exclusivamente al hecho de estar hospitalizado como consecuencia de haber sufrido una intervención quirúrgica de importancia; excusándose el señor Montero, que reitera lo dicho al respecto.

Con la venia presidencial, interviene en un segundo turno el Concejal Portavoz del Centro Democrático Social señor Tena Ruíz, para indicar que se le leió una larga lista de festejos por parte del señor Cortés Cabanillas, pero no ha informado que ha hecho dicho Concejal-Delegado en cuanto a Cultura, pues a ir de ejemplo al mismo no había prestado su colaboración en los trabajos relativos a la Universidad Popular.

Concedida la palabra al señor Vázquez Álvarez, Concejal Portavoz de Alianza Popular, por el mismo se pregunta al señor Cortés Cabanillas en cuántos actos estuvo durante las fechas en las que se celebraron en esta ciudad el día de "La Hispanidad", contestándosele por el interés de que dicho día no pudo asistir los actos programados por razones profesionales.

Considerándose por la Presidencia suficientemente debatido cuanto concierne a la Moción presentada por el señor Montero Valencia, la misma es sometida a votación ordinaria, pese a



contar con ninguna virtualidad, dando el siguiente resultado: Votos a favor de la Moción, por la que se pide la dimisión del Concejal Delegado de Cultura y Deportes, señor Cortés Cabanilla, siete (7), los de los señores, Vázquez Álvarez, Millán Pedondo, Elena Herranzuelo, Martín Sánchez y Fuente Abarranau por Alianza Popular; Tena Muñoz por el C.D.S. y Kontero Valencia, por la Candidatura Independiente de Izquierda; votos en contra de la indicada Moción seis (6), los de los señores Concejales pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español, Pajuelo Peroso, Luis y Paz (don Antonio), Raya Gutiérrez, Martín Padilla, Cortés Cabanilla, y el señor Presidente don Zenón Luis Paz.

A petición del infrascrito Secretario, que ha de atender asunto urgente, por la Presidencia se conceden otros cinco minutos de receso o suspensión de la presente sesión, siendo la hora de la, 22'31; reanudándose a la, 32'36 horas.

Por un incidente suscitado durante el segundo período de suspensión o receso de la sesión, y en ausencia del infrascrito Secretario, al parecer provocado por una manifestación hecha por uno de los señores miembros corporativo, el señor Tena Muñoz, se dirige a la Presidencia para llevar luego en orden a que los señores Concejales guarden la debida compostura y respeto, contestándole al señor Presidente que, efectivamente, así debe ser y recrimina el hecho.

Por el citado señor Tena, y según tenía anunciado en el momento de ser invitado por la Presidencia a la presentación de Moción de urgencia y una vez declarada esta por la mayoría de los señores reunidos, por el citado Concejal se da lectura de la siguiente:

"INTRODUCCION: Ante de entrar en debate de estas interpelaciones, quiero hacer constar al Pleno corporativo las siguientes consideraciones:

"1º.- Todos los Concejales que representamos este Excmo. Ayuntamiento hemos venido voluntariamente, no forzados, nadie habrá venido por compromiso, y con la idea de trabajar para Mérida, y nunca con el ánimo de figurar como representante del pueblo pero no querer trabajar en aquello que se nos asigna.

Bien es verdad que hay que atender los cargos, y si no, es conveniente dejarlos voluntariamente, dice el refrán que con una hija no se puede tener varios yernos, y que no se pue-



den atender con acierto varios cargos políticos o profesionales, o representativos a la vez, salvo que en estas personas exista lo que sigue:

1º. Una capacidad de asimilación de medida.

2º. Mucha tiempo libre y

3º. Voluntad y entrega.

"Calidades que desgraciadamente no se dan actualmente en los Concejales que vamos a interpelar".

"(Anagrama de la simbología política) CDS - Centro Democrático y Social - 06900 HERENA. - En Sello Tampoñ sobre cuadro, número de Registro General de Entrada 2493, de 24 de octubre de 1988.

"José Tena Ruñoz - Concejale del Excelentísimo Ayuntamiento de HERENA (Badajoz), portavoz del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL - (C.D.S.) para que sea debatida en el Próximo Pleno, al Concejal Representante del Señor Alcalde en la DELEGACIÓN DE HACIENDA, presente la siguiente: INTERPELACION (tachado "Interpelación", debe decir "ACCIÓN").

Por todos los miembros Corporativos que componen este excelentísimo Ayuntamiento, es conocido el abandono en que se encuentra la Delegación de Hacienda.

"Es fácil revisar las Actas de los Plenos, Comisiones de Gobierno, Comisiones de Hacienda, etc., etc. y es fácil observar que en CASI todas aparece ausente por encontrarse fuera de la localidad.

"Es conocido que reside en Mérida, ya que su cargo político en la Junta de Extremadura le obliga a ello, y de ahí el abandono total en que encontramos la Delegación de Hacienda.

"Al no haber Delegado de Hacienda no hay tampoco preocupación por obligar a:

1º.) A que estas alturas estén aún sin presentar al Pleno corporativo las Cuentas municipales del Segundo Trimestre que terminó el 30.06.88 y la del Tercer Trimestre que terminó el 30.09.88, hace ya casi un mes y consideramos tiempo más que suficiente.

2º.) Aún no conoce el Pleno corporativo los gastos efectuados con motivo de las Fiestas Mayores Patronales (15.08.88) ni la de las Fiestas de San Miguel (29.09.88). Tampoco fueron aclarados en su momento las cuentas de Carnaval y que este Concejale pidió públicamente.

3º.) Como no asiste a las Delegaciones de Hacienda





no se le puede interponer sobre los gastos efectuados por distintos conceptos, de su cuantía y del desfase que considera este Concejal.

4.º) En este año y medio de Gobierno socialista, el citado Concejal no ha presentado una alternativa ni propuesta para tratar de encuadrar y coordinar los gastos municipales.

"Por todo ello este Concejal pide sea tratada esta INTERPELACION (debe decir MOCION), por todos los Grupos Políticos que componemos este Excelente Ayuntamiento en el próximo Pleno que celebre la Corporación Municipal - En Merena a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho - (Firmado y rubricado)."

"En sello tapapón sobre recuadro, número de Registro General de Entrada 2627, de fecha 14 de octubre de 1988 -

"MOCION"

"1.º. Que por todos los Grupos del Ayuntamiento se debate "si" contemple si la labor del citado Concejal es eficaz y se vote su DIMISION por ser beneficiaria para el Gobierno de este Ayuntamiento.

"2.º. Que el Grupo Gobernante proponga otro concejal de su Grupo que al menos resida en Merena, atienda la Delegación y se le puedan hacer preguntas cuando la oposición lo estime oportuno en los Plenos.

"En Merena, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Sellado y rubricado)."

En el turno de intervenciones y con la venia de la Presidencia, hace uso en primer lugar el Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia, expresando estar de acuerdo con la moción del señor Tena Muñoz, considerando que de esta forma no puede desempeñarse la función encomendada a una Delegación de la Alcaldía.

Para el señor Virques Alvarez, en su calidad de Portavoz del grupo popular, se trata de una de las Delegaciones más importantes del Ayuntamiento, en cuyo desarrollo pueden cometerse ilegalidades.

Hace seguidamente uso de la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda señor Rayo Gutiérrez, que hace las siguientes puntualizaciones: Que a los efectos de control del gasto y demás asuntos relacionados con la Hacienda municipal puede

recurre a los asesores superiores, revisar personalmente todos los pagos, que cuando él no puede asistir a las sesiones de la Comisión de Hacienda, siempre lo hace un Concejal compañero de su grupo que lo representa, según se tiene aceptado por todos los grupos políticos, y que la mayoría de los Concejales con los que contaba el señor Vázquez no iban a ninguna sesión de la Comisión, pero que él sólo se fijaba en la función.

Interviene acto seguido el señor Presidente para informar que las Cuentas Trimestrales de Caudales de la Diputación de Fondos se presentarán en el próximo Pleno, y que las cuentas de Festejos podrán ser examinadas a final del actual ejercicio presupuestario. En cuanto a la actual situación del Teniente de Alcalde señor Raya Gutiérrez, ha de hacer notar que a partir del próximo año de 1989 será objeto de reconsideración su Delegación.

En turno que conforma seguidamente el Portavoz del grupo socialista señor Tena Muñoz, por el mismo se manifiesta que él no juzga más que a la Delegación de Hacienda, que si el señor Raya no asiste a las sesiones y no atiende a su Delegación, sobrecarga de trabajo al señor Alcalde o a otro Concejil compañero de su grupo y que resulta obvio que dicha Delegación de Hacienda está muy abandonada.

Finalmente, en un segundo turno, el señor Vázquez Álvarez, Portavoz del grupo popular, manifiesta que ha venido a examinar las cuentas de festejos como unas quince veces, y no ha podido hacerlo por no estar rendidas, entendiéndose que las cuentas de Caudales deben presentarse a final de cada trimestre y no anualmente como las de presupuesto.

Por último en votación ordinaria se obtiene el mismo resultado que la anterior Moción; es decir, votos a favor de la Moción suscrita por el señor Tena Muñoz, por la que se pide la dimisión del Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda señor Raya Gutiérrez, siete (7), los de los señores Vázquez Álvarez, Millán Redondo, Ana Hocesuelo, Martín Sánchez, Fuente Habesman, por Alianza Popular; Tena Muñoz, por el Centro Democrático y Social, y Montero Valencia, por la Candidatura Independiente de Izquierda; votos en contra de la indicada Moción, seis (6), los de los señores Concejales pertenecientes al grupo socialista popular Perros, Luis y Paz (don Antonio), Raya Gutiérrez, Martín Padilla, Cortés Cabanillas, y el señor presidente Luis y Paz (don Zenón).





La segunda Moción anunciada por el señor Tena Ruñoz, que asimismo se declara de urgencia, es objeto de lectura por parte de dicho Concejal, encontrándose redactada en los siguientes términos:

"(Anagrama de la simbología política) C.D.S. - Centro Democrático y Social. - 06900-MERIDA - En sello taxpón sobre recuadro, número de Registro General de Entrada 2494, de 24 de Octubre de 1988.

"José Tena Ruñoz: Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de MERIDA (Badajoz), portavoz del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL - C.D.S., para que sea debatida en el próximo Pleno, al Concejal Representante del señor Alcalde en la DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, presenta la siguiente: INTERPELACIÓN (debe decir MOTIÓN).

"Por todos los miembros corporativos que componemos este Excelentísimo Ayuntamiento, y por los ciudadanos de Mérida es fácil observar que la Seguridad Ciudadana y Orden Público ha retrocedido en nuestra Ciudad.

"1º. Los guarderías y después a los demás están a la orden del día, y los ciudadanos de Mérida siguen denunciando que se les han sustraído el radio caset, la rueda de repuesto o lo que es más grave el vehículo que necesita para su trabajo.

"2º. Punto y aparte es la propiedad urbana, donde se denuncia todos los días, trayéndolos, sin tomar como en la primera enunciación una medida eficaz, de control y de intensa vigilancia.

"3º. Otra cosa son los bares, los horarios, han desaparecido, cada cual cierra cuando quiere y como quiere, pone a gran volumen la música sin importar que en el mismo bloque o frente a ellos hay vecinos que a la noche de la mañana tienen que empezar a trabajar, o que han trabajado antes y ahora tienen que descansar. Esto ha obligado a numerosas denuncias en esta Alcaldía y al abandono de los pisos de algunas familias, porque han visto que a pesar de sus reiteradas denuncias no se han tomado las medidas oportunas.

"4º. Nos consta que hay denuncia de la Policía municipal, formuladas o instancias de algún vecino que o han permanecido sobre la mesa varios días sin resolver, o no se han resuelto.

"5º. Después de un año y medio de Gobierno Socialista, no hay un control en cuanto a cierre de espectáculos y bares, para facilitar el descanso al ciudadano, es más se han deshe-

de las normas publicadas en los distintos boletines de la Provincia y del Estado en cuanto a cierre, se ha wartado a la Policía municipal para que actúe adecuadamente, y los ciudadanos sabemos que nos falte vigilancia y seguridad ciudadana.

"Por todo ello este Concejal pide sea tratada esta INTERPELACION (debe decir mocion), por los Grupos Políticos que exponemos este Excelentísimo Ayuntamiento en el Próximo Pleno que celebre la Corporación Municipal. En Mérida a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Sellado y rubricado).

"En sello tampón sobre recuadro, número de Registro General de Entrada 2429, de 14 de octubre de 1988. ... Mocion

1º. Que por haberse demostrado la falta de interés por este tema se pronuncien los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, se vote si interesa para beneficio del Ayuntamiento y los habitantes de Mérida el cambio de la Delegada de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

2º. Que el Grupo Gobernante proponga otro concejal de su Grupo con el que tratar de mejorar esta Delegación, ya que se cuenta con medios y personal competente pero faltos de planificación, diálogo y control.

"En Mérida, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. - Sellado y firmado."

Sometida a debate la anterior mocion, interviene en primer lugar el señor Contrero Valencia para significar que ya presentó su grupo de Candidatura Independiente de Izquierda preguntas relacionadas con la repetida mocion en Plenos anteriores, manifestando que apoya la misma; postura esta que asimismo es mantenida por el Portavoz del Grupo popular señor Vázquez Álvarez, que manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la precitada mocion.

Con la venia presidencial da contestación a lo expuesto por el señor Tena Muñoz y el señor Pajuelo Peroso, Portavoz del grupo socialista, que se expresa en los siguientes términos:

"Ante tal cantidad de aseveraciones, tenemos que puntualizar lo siguiente:

"a). Dice Ud. que "las gamberradas están a la orden del día", sustracción de casettes, rueda de repuestos, robo de coches. Yo le desafío a Ud. aquí, públicamente, a que traiga una lista de



ese tipo de delito, o, al menos, que me diga cuántos se han producido en Mérida en este último año y cuántos se produjeron antes, quitá, se ponga Ud. colorado, Sr. Tena.

"b). También queremos datos de los robos que Ud. dice que se producen a diario, eso es falso y Ud., Sr. Tena, no tiene derecho a hacer de nuestra ciudad, a crearle una fama de ladrones, gamberros o pistoleros por que eso es mentira, simplemente es mentira; esa responsabilidad si Ud. quiere admitirla y lo voy a combatir, usted no puede proporcionar a un pueblo tranquilo y pacífico la fama de gamberro y ladrón.

"No hay una sola denuncia que se le haya atendido, lo que sucede es que, a veces, hay choque de derechos y deberes y la solución tarda más, sin embargo, tengo que admitirle que ciertos establecimientos han dado la lata.

"El cierre de bares, por desgracia no hay espectáculos, se produce a su hora, sin ocultar que algunos faltan a su compromiso y hay que reprimirlos, pero no es motivo para crear fama a este pueblo de gamberro, ladrón y demás apelativos. —

"Le voy a dar lectura del informe de la Policía Municipal y pasar a un abogado su acusación de coacción a los mismos, al menos para que Ud. tenga la oportunidad de demostrarlo.

"La última alteración de Orden Público, que recuerde este grupo, fue a instancia del Concejal que presenta esta "interpelación", en las anteriores elecciones, no sabiendo respetar democráticamente los actos públicos de otras fuerzas políticas.

Por último decirle que vive usted en una ciudad tranquila y pacífica que tiene sus problemas porque no está muerta, que es como, parece ser, a usted le gustaría verla."

A continuación por el señor Pajuelo Parozo y según tenía anunciado, se da lectura del siguiente informe de la Policía municipal:

"Registro de Salida - Núm. 1.143 - Neg. P.M. - Ref.º jjb. - En sello tampon sobre recuadro, num. del Registro General de Entrada 2606, de 9 de noviembre 1988.

"Ante la petición verbal del Sr. Alcalde sobre la Seguridad ciudadana en nuestra localidad, el cabo-jefe de la Policía Municipal don José Barrojo Jiménez, expone: —

"La Seguridad Ciudadana en esta ciudad

esto por encima de cualquier otra de estas características, no dándose grandes incidencias públicas que puedan considerarse como grave la situación. Igualmente, no suceden reyertas en las que aparezcan armas blancas que pudieran acabar en crímenes o lesiones. Por citar un ejemplo, me remito a las pasadas fiestas, con una afluencia masiva de público y en las que tan sólo se produjo un conato de violencia entre dos forasteros, el día del concierto de rock, y en la feria de San Miguel una pelea en la que sufrió herida contusa en cuero cabelludo un vecino de Alillores.

"En cuanto a robos:

"En casas particulares no se ha producido ninguno."

"En establecimientos públicos, varias sustracciones de máquina, tragaperras,

"En la vía pública algunos hurtos de ruedas de repuestos y radio-cassettes.

"El índice de sustracciones comparado con el año anterior es bastante más bajo.

"Con respecto a cortes en el abastecimiento de agua, este verano se han producido algunos debido a averías en las redes de agua potable y escasez en los niveles freáticos, siendo estas restricciones en horas nocturnas y un par de días de las 16 a las 19 h.

"En relación con años anteriores, el índice de cortes de agua ha bajado considerablemente.

"Finalmente como Jefe de la Policía Municipal puedo asegurar que no he recibido ningún tipo de coacción verbal o escrita, al igual que el resto de la plantilla a mi mando. - Alirena, 9 de noviembre de 1988 - Fdo.: José Jiménez Barroso - Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente - Casa."

Abierto debate por la Presidencia, interviene en el mismo los portavoces de los grupos centrista y popular señores Tena Muñoz y Vázquez Álvarez, respectivamente, el primero para manifestar que en este pueblo ni más ni menos que en otros pueblos, pero que hay que vigilar y preocuparse por la seguridad ciudadana, y el segundo para hacer notar que en el diario "HOY" de esta fecha aparece Alirena precisamente por un robo cometido en la ciudad, tratándose de talones





secretarios del Ayuntamiento de la Seguridad Social. —
Como las dos mociones inmediatas anteriores, el resultado de la votación fue: votos a favor de la moción suscrita por el señor Tena Muñoz, por la que se pide la dimisión de la Teniente de Alcalde-Delegada de Seguridad Ciudadana señorita Remedios Martín Padilla, siete (7), los de los señores Biquez Alvarez, Millón Redondo, Reina Harroquedo, Martín Sánchez y Fuente Hoberman, por Alianza Popular; Tena Muñoz, por el Centro Democrático y Social, y Montero Valencia, por la Candidatura Independiente de Izquierda; votos en contra de la indicada moción, seis (6), los de los señores Concejales pertenecientes al grupo socialista, Pajuelo Peroso, Luis y Paz (don Antonio), Raya Gutiérrez, Martín Padilla, Cortés Cabanillas, y el señor Presidente Luis y Paz (don Tenón).

Para la tercera y última de las mociones anunciadas por el Concejal Portavoz del Grupo Extranista señor Tena Muñoz, que asimismo es declarada de urgencia, por el mismo se procede a su lectura que se corresponde con el siguiente tenor literal: —

"Anagrama de la simbología política - C.D.S. - Centro Democrático y Social - 06900 - UERENS - En sello tampon sobre recuadro, número de Registro General de Entrada 2492, de 24 de octubre 1988.

"José Tena Muñoz - Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de UERENS (Badajoz), portavoz del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL - (C.D.S.) para que sea debatida en el próximo Pleno, al Concejal Representante del señor Alcalde en la DELEGACION DE TRAFICO, presenta la siguiente: - INTERFERENCIA (debe decir mocion). -

"Por todos los miembros corporativos que componemos este Excelentísimo Ayuntamiento, y por los ciudadanos de Mérida, es conocido la marcha atrás, o abandono que ha experimentado el Tráfico en nuestra ciudad.

"Cuando transitas en vehículo por Mérida puedes observar lo siguiente: —

1º. La calle cortada, no ya con señal de tráfico, sino con una simple armadura de tabla, que cualquier ciudadano por su comodidad ha colocado para descargar.

2º. Otras veces cuando ya has avanzado más de media calle tienes que retroceder al encontrarte con un obstáculo (carga o descarga o vehículo) que caprichosamente

te y sin tomar la debida medida, corta la calle.

3º.- Por la mañana, sobre todo en horas punta, es fácil observar largas colas de vehículos, porque cual quier camion se ha parado a descargar en un lugar no indicado para su carga.

4º.- Cada cual aparca donde quiere, en la acera, fuera de ella sin estar autorizado, etc. etc. con el consiguiente perjuicio para los demás ciudadanos, que han pagado su tasa de rodaje.

5º.- Se observa que se cortan las calles sin planificar otra calle de alternativa, y el ciudadano de rodaje tiene que dar varias vueltas por el pueblo hasta poder llegar a su destino.

6º.- Durante varios días han estado cortada varias calles, céntricas, y de fluida circulación, porque un vecino ha colocado un camion o remolque para carga, durante todo el día escombros poco a poco por ser muy cómodo.

7º.- Después de un año y medio de Gobierno socialista, no conocemos una planificación de tráfico ni tampoco un aumento de zonas de aparcamientos señalizados (al contrario se han reducido varias de las existentes) para hacer más cómodo la circulación y aparcamiento al ciudadano local o forastero que conduce vehículos.

Por todo ello este Concejal pide sea tratada esta INTERPELACION (debe decir mocion), por los Grupos Políticos que componemos este Excmo Ayuntamiento en el proximo Pleno que celebre la Corporación Municipal.

"En Merenda a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho - sellado y rubricado."

"En sello tampón sobre recuadro, número de Registro General de Entrada 2428, de 14 de octubre 1.988 - mocion."

1º.- Que por todos los Grupos del Ayuntamiento se debata el fundamento y eficacia del Tráfico, y el total abandono de una planificación adecuada y se vote el cambio de la citada Concejal, ya que se estima que la actual no lo lleva bien.

2º.- Que el Grupo Gobernante proponga otro Concejal de su Grupo que al menos atienda, planifique, ordene y controle la eficacia de la Guardia Municipal en cuanto a Ordenación de Tráfico, y termine este caos circulatorio que padecemos.



Mérida.

"En Mérida a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho - sellado y rubricado."

Sometida a debate la anterior Moción del Postavoz Contrista, hace uso de la palabra en primer lugar el señor Contrista Valencia, de la Candidatura Independiente de Izquierda, que expone su parecer puede mejorarse la concesión a la circulación de vehículos; siguiéndole en el turno de intervención, el Postavoz de Alianza Popular señor Vázquez Álvarez, para indicar que su grupo votará favorablemente la Moción de referencia, si bien entendiéndose que motivada por la ejecución de obras, estacionamiento de camiones, etc. se interrumpe con frecuencia la circulación rodada.

Para dar contestación a los señores intervinientes, la señorita Remedios Martín Padilla, Teniente de Alcalde Delegada de este Servicio de Tráfico, hace uso de la palabra con la vena presidencial, manifestando que el tráfico nunca ha sido fluido en Mérida, precisamente por la configuración de sus calles y plazas, cuyo trazado se corresponde a la época medieval en cuanto a su recuento histórico es decir, calles estrechas, y en gran parte con curvas. Si a esto añadimos el número considerable de obras que vienen ejecutándose y el hecho de que han sido 200 las altas del parque de vehículos matriculados en el actual ejercicio de 1988, ya se puede comprender el problema que tales circunstancias crean en el tráfico rodado, por lo que propone se cree una Comisión para estudiar las posibles medidas que pongan remedio o mitiguen el caos circulatorio.

En una segunda intervención el señor Tena Muñoz manifiesta que comprende la razón aducida por la Delegada de este servicio, pero que no obstante ello puede y debe exigirse un mayor rigor en el cumplimiento de la norma circulatoria, si bien sabe que dicha Delegada no puede estar pendiente constantemente del tráfico.

Tercia seguidamente en el debate el señor Presidente para indicar que, dado existe comprensión por parte de los grupos políticos acreditados en esta Corporación sobre la dificultad que presenta esta problemática, si el señor Tena suprime la petición de dimisión de la Teniente de Alcalde Delegada, su grupo apoyará la indicada Moción; transacción ésta que es aceptada por el Concejal contrista, por lo que la Corporación acepta por unanimidad la repetida Moción sobre tráfico rodado; acordándose

desse por unanimidad que por una Comisión se estudie el problema que actualmente presente el tráfico rodado en esta ciudad con objeto de proponer las medidas que estimen pertinentes en orden a la solución, en otro caso, minoración del expresado problema.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Invitadas por la Presidencia, hacen uso de este espacio final de la sesión los señores Concejales Portavoces de la representación política acreditada en la Corporación, interviniendo en primer lugar el señor Vaquero Álvarez, Portavoz del grupo popular que anticipa al señor Presidente son cinco las preguntas que surge al señor Alcalde sean contestadas, refiriéndose las mismas a los siguientes extremos:

- Primera pregunta. El día 7, con motivo de la visita del Presidente de la Junta de Extremadura, Embajadores etc. se le encargó una cena fría a base de caviar, salmón ahumado, buen jamón, buen lomo ibérico, buen queso, buenas bebidas, etc. al Comedor del Ateneo Merrense. - Se le dijo que asistirían unas 80 personas, la realidad es que fueron sobre 150. - No se le pidió presupuesto previo e incluso se le dijo que hiciera un desplazamiento a Badajoz a comprar lo que no hubiera de Extremadura y que los gastos eran lo de menos. - Cuando ha pasado a cobrar la factura se le ha dicho que era un robo y que no se le pagaba porque la cantidad de 571.200 pts. era desorbitada. - Ruego al señor Presidente informe al pleno sobre este asunto.

Contestando a la anterior pregunta del Concejil Portavoz del Grupo popular, el señor Presidente niega que haya dicho que era un robo en ningún momento y que, efectivamente, el encargo que se le hizo fue para unas 80 personas, para las que previó la consumición de dos jamones de buena calidad, seis lomos, asimismo de buena calidad, seis quesos de cabrales, de Ibones, de la feria y otros extremeños, 300 canapés de sucedáneo de caviar y salmón, distintos aperitivos y vino fino de estrada, porque el resto del vino sería por cuenta de la Organización que había recibido unos regalos de casas comerciales.

Reconoció asimismo el señor Presidente que no se había concertado al importe del encargo, pero que estaba dispuesto al abono de la factura siempre que ésta se ajuste y esté en consonancia con el encargo realizado, ya que el importe de la factura de cerca de 600.000 pts. le parecía abusivo y en este



sentido le había dirigido una carta al Encargado del Ateneo con objeto de llegar a una transacción, fin de volverle la factura originaria.

Por el señor Vázquez Álvarez se dice que a esta situación se llega cuando no se programan estos encargos y se realiza la política del hecho consumado, ya que es lógico que se empiece por contratar y conocer la cantidad que va a costar el mismo; pero que en todo caso, sin entrar a valorar los artículos servidos y el número de personas asistentes, ya que ni el ni su grupo estuvieron presentes, el Ayuntamiento no debe estar en boca de nadie por no pagar una cosa en cuya programación se hubiera cometido el tremendo error de no contratar su importe desde un principio; afirmando el señor Presidente en que no estaba dispuesto a hacer efectiva la factura mientras no se redujera su importe, por entender que el mismo es abusivo.

- Segunda pregunta del grupo popular. El señor Vázquez Álvarez se basa en un acuerdo de Pleno tomado hace unos dos meses sobre la solicitud de traslado a la Residencia sanitaria de Merena de la Agencia Comarcal del INSS. de Azuaga, para cuyo acuerdo presentó una Moción que fue aprobada por unanimidad aunque por palabras del señor Alcalde se recomendaba que este asunto se tratase con prudencia y mucha delicadeza al tratarse de la rivalidad de Merena y Azuaga. Pasados 20 días del pleno en que se tomó el acuerdo, estuve en la secretaría para hacer su seguimiento, me llevé la sorpresa de que no se había ejecutado el traslado del mismo al Instituto Nacional de la Seguridad Social en Badajoz. - Hace poco más de 10 días he vuelto a interesarme por este asunto y mi sorpresa ha sido tremenda cuando he podido comprobar que la situación es la misma y que el acuerdo no ha sido del Ayuntamiento de Merena. Es muy de extrañar esta situación ya que se trata de algo importante para Merena y se da la circunstancia de que Azuaga, que solamente mantiene ya un solo subalterno, se quede en esta Agencia igual que nosotros. Me consta que incluso hay en Badajoz un mobiliario pendiente de envío a la Agencia de Azuaga en espera de que se solicite desde Merena. Esta situación es muy lamentable señor Presidente y espero que informe al Pleno sobre este punto y máxime teniendo en cuenta que la falta de cumplimiento del acuerdo lo puso en su conoci-

miante, diciéndome por su parte nuevamente que el asunto había que tratarlo muy delicadamente y que si Azuaga y Llerena, y siento mucho no estar de acuerdo con usted señor Presidente, porque Llerena es Llerena y si Azuaga tiene un Alcalde socialista yo lo siento mucho.

Le contesta el señor Alcalde que desconocía que no se hubiese cumplido el acuerdo pero que sobre este asunto ya había tenido dos entrevistas con el Jefe Provincial del INSS, y que existe una pega normal ya que el Instituto Nacional de la Seguridad Social tiene instituida una oficina en Azuaga y que no se debió permitir nunca ya que correspondía a Llerena y que era lógico que Azuaga al tenerla la defendiera con uñas y dientes.

Que precisamente ayer se tomó una resolución en una reunión en Madrid y que también el señor Alcalde ha mantenido una entrevista con el INSS en Madrid y parece ser que Azuaga tiene problemas y es posible que se subdivida o venga a Llerena; estas son palabras que he tenido el señor Director del Instituto Nacional de la Seguridad Social conmigo y conste que yo no tenía noticia de que no se hubiera trasladado el acuerdo, lo confieso enormemente sorprendido.

Contesta el señor Vaquer Alvarez diciendo que ha venido dos veces y que lo ha hablado personalmente con él.

Insiste el señor Presidente en que no están agotadas las gestiones, y que es posible que se subdivida entre Azuaga y Llerena, pero que desde luego la ubicación real tenía que haber sido Llerena, y que no se debió nunca permitir que se pusiera en Azuaga.

Interviene el señor Secretario, que pide la palabra para decir que nunca se ha dejado de trasladar un acuerdo y que ha ocurrido con éste, porque dice que se ha dejado de trasladar como certificación al Instituto porque el cuerpo del acuerdo dice que se hagan gestiones con delicadeza y que entonces se ha limitado exclusivamente a redactar la certificación y entregarla a la Alcaldía.

-Tercera pregunta. Sigue interviniendo el Portavoz de Alianza Popular, y se refiere a la jerarquización veterinaria que se ha llevado a Azuaga, quedando en Llerena el



mando inferior, cuando los Veterinarios, lo pusieron en conocimiento del señor Alcalde que se corría el peligro de que ésto se lo llevara Arzúaga, y que se lo comunicaron con tiempo suficiente.

El señor Presidente le contesta en el sentido de que cuando se lo dijeron ya estaba hecho, que ya estaba publicada la norma en el Boletín, y no ante. Que los servicios Veterinarios se han repartido entre Arzúaga y Llerena y que después de realizado es cuando se había enterado, y que los servicios dependientes de sanidad vienen a Llerena y los que corresponden a Agricultura van a Arzúaga, y que esta noticia la tiene confirmada por el Concejero de Agricultura, señor Amarillo.

Interviene nuevamente el señor Vázquez Álvarez, para decir al señor Presidente que es muy lamentable que teniendo un gobierno provincial socialista, teniendo un gobierno nacional socialista y teniendo un Alcalde socialista que pase estas cosas. A lo que le contesta el señor Alcalde que por eso él lo ha así, a Llerena no tiene que venir todo, que todo lo que sea racional lo defenderá hasta lo último.

Cuarta pregunta. La siguiente pregunta la hace el Portavoz de Unión Popular en que por condición de Parlamento Regional se enteró de la posible ubicación de una estación de Inspección Técnica de Vehículos en la zona tal, y que se apresuró a comunicarlo al señor Alcalde para que iniciase las gestiones lo antes posible, dándose la favorable circunstancia de que Llerena era el punto idóneo de esta ubicación. No hace muchas fechas, me enterado por radio y prensa que esta estación se la ha llevado Zafra y que eso, además de injusto, es ilegal, porque la equidistancia o reglamentaria, según el espíritu del Decreto, es el menor de 100 Kilómetros y que rogaba se diera informe al Pleno ya que Zafra sólo estaba de Mérida y Badajoz a 60 Kilómetros.

La contestación del señor Alcalde está basada en que existe correspondencia directa con el Concejero de Industria señor Rosa, en la cual manifiesta, por escrito y verbalmente, que eso no se va a poner en marcha hasta el año 89, que en función a los criterios manijados, número de camiones, transporte y demás, que teníamos poca defensa ya que Zafra, Los Santos, etc. tenían de 12 a 13 veces más vehículos que

Illerena y que como el Consejero Antonio Rosa era muy amigo suyo, él lo creyó, y que al cambiar la Consejería de Titular se le había hecho una pequeña traición, que se había resuelto de una forma inmediata, que a él no se le había comunicado absolutamente nada, y que esa es la verdad de todo lo ocurrido.

Quinta pregunta. La última pregunta se refiere a que el grupo de Alianza Popular presentó un escrito solicitando conocer un detalle pormenorizado de ingresos y gastos de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Illerena, ya que a pesar de estar pagando las cuotas, el Ayuntamiento de Illerena, desde hace varios años, nunca se le había dado cuenta de las mismas, constando en el acta del pleno que se presentarían en el siguiente, que es en el que estamos, y al no haberlas traído es por lo que repetimos la pregunta.

Da contestación al señor Vázquez Álvarez por indicación de la Presidencia el Teniente de Alcalde señor Ruiz y Paz (don Antonio), en su calidad de Presidente de la Mancomunidad Inter municipal de Aguas de esta Comarca de Illerena, que manifiesta que es cierto que estaba comprometido a presentar las cuentas a las que se refiere el Portavoz del grupo popular, así como que éstas estaban confeccionadas, pero que el medio le no presentarlas en esta sesión se debe exclusivamente a olvido involuntario, pero que las mismas serán elaboradas a la próxima sesión plenaria.

A continuación interviene en este espacio final de ruegos y preguntas, el señor Tena Muñoz, Portavoz del Centro Democrático y Social, que formula a la Presidencia las siguientes preguntas.

- ¿Señor Alcalde? Querría explicar Vd. o su representante en la Junta de Gobierno del Instituto de Bachillerato "Fernando Robina" la ausencia masiva de alumnos de localidades cercanas a Illerena al instituto de Arzuaga, como igualmente un grupo de profesores. ¿A qué puede ser debido? ¿No puede ocurrir que mientras el de Arzuaga crece, nuestro Instituto puede sufrir restricciones en cuanto a profesorado?

Da contestación al señor Tena Muñoz por indica-



ción de la Presidencia, el socialista señor Manuel Pérez, que hace referencia a los siguientes extremos:

En respuesta a su pregunta me he de constatar que precisamente la matrícula de alumnos del Instituto se ha incrementado en los dos últimos cursos, pasando del punto mínimo de inflexión en los últimos años, que fue de 314 alumnos en 1986, a 361 en el curso actual, lo que significa una matrícula superior incluso a la del curso de mayor volumen que fue el curso 82/83, en que hubo 359 alumnos.

En cuanto a la posible pérdida que Ud. apunta, en favor del Instituto de Azuaga, hay que precisar que en poblaciones próximas a esa localidad como Alcollado y Delanera, no sólo no se han perdido alumnos, sino que ha aumentado el número de éstos, pasando de 26 a 31 y 27 a 33, respectivamente, desde el curso pasado al actual.

Respecto al posible crecimiento de Azuaga y hipotético descenso de Merena, hay que precisar que Azuaga tiene hoy día 484 alumnos y es una cifra que no ha experimentado variaciones sensibles en los dos últimos cursos, mientras que Merena en la misma fecha, ha crecido en 47 alumnos, lo que significa un crecimiento del 11'97%. Así como de diez grupos que ha habido en los cinco últimos años, se ha pasado a doce en el presente curso, en relación a su pregunta respecto a las posibles restricciones del profesorado de este Centro, me he de constatar que desde el curso 82/83 la plantilla ha sido de 22 profesores, mientras en el actual se ha incrementado a 24, lo que lejos de significar una restricción, supone un incremento nada despreciable.

Por otra parte este Instituto cuenta con instalaciones variadas que, además de la clase para cada grupo, proporciona salas específicas para audiciones musicales, proyección y vídeo, dibujo y diseño, Hogar, laboratorios y seminarios. Y que el número de alumnos por curso no alcanza los 35, lo que es una clara ventaja sobre estos centros que tienen grupos masivos y carecen de aulas opcionales como la descrita.

Respecto a la posible fuga del profesorado, ésta no puede ser considerada como tal, ya que la meriti-



dad de este colectivo no es algo que afecte exclusivamente a Merena sino que es una tónica predominante en los Institutos de los núcleos periféricos urbanos y rurales y, como todo el mundo sabe, un serio problema que inquieta a la Administración educativa y a los sindicatos correspondientes.

De todo lo dicho solo cabe incluir la buena salud de este Instituto que no solo no tiene que existir en ningún otro sino que en estos dos últimos cursos ha crecido notablemente, sobre todo si tenemos en cuenta, citándonos a su pregunta, que Azuaga tiene 11.000 habitantes y pueblos con mayor número de habitantes que Merena cuenta con 6.000 y poblaciones menos habitadas.

No obstante para mayor información puede usted dirigirse a la Dirección o al Consejo Escuelas del Centro que sin duda y con tanto gusto le hará de cualquier duda o desinformación como la que estoy observando.

Abundando en la anterior constatación, el Señor Rafael Peroro da cuenta asimismo de la siguiente estadística relacionada con la evolución de matrícula y aprovechamiento de alumnos de, de el curso 1981/1982 al actual de 1988/1989, así como del censo de alumnos matriculados de otras poblaciones:

EVOLUCIÓN MATRICULA 1982/83 - 1988/1989.

CURSO	MATRICULADOS	APROBADOS EN JUNIO.
82-83	359 Alumnos	192 Alumnos 58%
83-84	330 "	195 " 62%
84-85	336 "	176 " 52'3%
85-86	332 "	156 " 49%
86-87	314 "	182 " 60%
87-88	324 "	226 " 70%
88-89	367 "	

CENSO DE ALUMNOS DE OTRAS POBLACIONES.

POBLACION	CURSO 87-88	CURSO 88-89	AUMENTO
Ahillone	28 Alumnos	31 Alumnos	5
Berlanga	27 "	33 "	6
Casa de Reina	5 "	7 "	2
Fuente del Arco	10 "	20 "	10



Higuera de Alzera	1	Valunos	15	Alunos	3
Llera	8	"	8	"	-
Pallares	10	"	9	"	-1
Puebla del Maestro	4	"	6	"	2
Reina	-	"	1	"	1
Santa María de Navas	5	"	7	"	2
Trasierra	4	"	3	"	-1
Valencia de las Torres	7	"	8	"	1
Villagarcía de la Torre	11	"	22	"	11

Lo que hace un incremento total de 41 alumnos de otras poblaciones.

El mismo señor Tena formula la siguiente pregunta: ¿Señor Alcalde? El acta de Pleno ordinario del 24 de junio de 1986, que habla de la distribución de la Aserencia Abintestata de la Condesa de Rojas, en su página 10 y refiriéndose a la asignación efectuada al Grupo de Coros y Danzas, textualmente dice: "Se entenderá concedida con los condicionamientos de reversión al erario público en caso de disolución, que dicha institución vendrá obligada a entregar a este excelentísimo Ayuntamiento el total equipamiento que se adquiriera con cargo a dicha subvención, en el supuesto anteriormente previsto". Como demostrado está que hace ya más de dos años que esta institución no da señales de vida, ¿no se le podría reclamar la cantidad efectiva que tiene en el Banco procedente de la subvención, o instrumentos musicales que hubieran adquirido? Este Concejal tiene conocimiento de que instrumentos musicales son utilizados con fines y beneficios particulares en bares y fiestas.

Para dar contestación a la anterior pregunta del señor Tena Muñoz, y por indicación del señor Presidente, el Concejal Delegado de Cultura señor Cortés Labanilla, da lectura del siguiente escrito:

"AGREGACIÓN FOLKLÓRICA DE COROS Y DANZAS "TURDULIA".

HERENIA. (Anagrama de dicha Agrupación). - Ante la petición del Sr. Alcalde sobre el estado actual del Grupo Folclórico de Coros y Danzas "Turdulia", los abajo firmantes exponen: -

"- Que es cierto que el grupo está disuelto o no realiza actividad en los últimos años, pues sus reuniones se muy atrás en el tiempo, y más concretamente el día 9 de

Agosto de 1988, actuó el grupo FOLKLÓRICO "TORBUVA" que no es sino el coro de nuestra Asociación. De ello hay constancia en este Excmo. Ayuntamiento ya que recibimos una subvención de 30.000 pts. por dicha actuación.

"Otra labor que venimos desarrollando en los últimos cinco años es la de impartir clases de danza Extremena en Centros Educativos (Alcorno, Utrera, Villagarcía y Fuente del Arco), tarea que recae en nuestros monitores. Con ello pretendemos la difusión de nuestro folklóre. La duración de estos cursos es la del curso escolar.

"En repetidas ocasiones hemos colaborado con los medios técnicos a nuestro alcance, siempre que este Excmo. Ayuntamiento al igual que con otras asociaciones culturales, lo haya requerido.

"Siempre hemos estado dispuestos a colaborar en las Comisiones creadas en nuestro Ayuntamiento en pro de la Cultura y las costumbres populares:

"Comisión de Festejos, Fiesta, Mayores Patronales, 87 y 88.

"Comisión de Navidad 87.

"Comisión de Carnaval 88. En la cual colaboramos aparte de las ideas, con la instalación de toda la megafonía.

"Difundimos nuestro folklóre a diversos puntos de España mediante un folleto que obra en poder del Excmo. Ayuntamiento y que ha sido redactado y confeccionado por miembros del grupo. Ante cualquier petición del exterior sobre información folklórica le es enviado dicho folleto a los interesados.

"En la actualidad el grupo del Grupo no realiza una actividad de cara a la galería por la falta, que a continuación exponemos, pero tiene una tarea callada de investigación folklórica de nuestra comarca y tres veces en semana el coro trabaja en el montaje de estos temas. Es el rincón donde hemos ido a parar por circunstancias ajenas a la voluntad de nadie, en compañía de ratas, humedad y otros fenómenos atmosféricos que hacen que nuestro material poco a poco se deteriore. Igualmente nuestros monitores de danza figuran impartiendo sus habituales

dases.

"Este mismo lo exponíamos en febrera, muy reciente en el diario HOY en una entrevista que nos hacía el corresponsal Antonio Martín y poco tiempo después en Radio Mérida en el programa que realiza Juan Antonio Lara.

"Las razones a las que anteriormente hacíamos referencia son:

"Hasta nuestra salida del Palacio de la Merced el grupo ensayaba varios días, en semana, a pesar de los inconvenientes de este local, almacén del Excmo. Ayuntamiento y local de ensayo de varios grupos, alguno de ellos subvencionado, que considerablemente entorpecían nuestra labor.

"Al salir de dicho local el grupo se encontró totalmente desamparado por carecer de un sitio de ensayo y donde guardar su material. De este hecho no culpamos a nadie, ya que conocemos la problemática en cuestión de locales que tiene nuestro Ayuntamiento.

"Gracias a compromisos personales hemos logrado un sitio donde al menos recoges nuestro material delicado y bastante costoso, pero insuficiente para realizar nuestros proyectos. En repetidas ocasiones nos hemos dirigido a nuestro Alcalde solicitando un local adecuado.

"Nuestra POLÍTICA DE FUNCIONAMIENTO es la siguiente: formar varios grupos de Danza coordinados por nuestros monitores de la cantera creada en los Centros educativos para así tener siempre un grupo de Danza completo para actuaciones, y así evitar el problema de falta de componentes en este área, ya que el Coro nunca ofrece dificultad.

"Finalmente PETICIONAMOS NUESTRA PETICIÓN DE UN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA ACTIVIDAD - Mérida 12 de noviembre de 1988. (Se contabilizaron 17 firmas, con expresión de sus respectivos números de D.N.I.)"

El señor Tena manifiesta que no le satisface la contestación por cuanto que el Día de la Hispanidad no actuó dicha Agrupación.

-También y por el señor Tena, se formuló la siguiente pregunta:

¿Señor Alcalde? Quiere usted explicar al Pleno corporativo, ya que no se hace en la Delegación opor-

tenez, por quién están contratados dos hombres que están realizando limpieza viaria desde hace más de un mes. ¿Quién los paga?, y caso de ser el Ayuntamiento ¿Qué sistema se ha seguido para la contratación? ¿Son los más idóneos? ¿No hay padres de familias con varios hijos parados, que pueden realizar ese trabajo, y no habéis contratado a dos solteros? Es lamentable que estas informaciones las tengamos que recibirlas de la calle y no del Ayuntamiento al que como concejal pertenecemos.

En contestación a la anterior pregunta el propio señor Presidente, informando al señor Tena de que el Ayuntamiento no paga a estos empleados sino que se retrasa del precio del contrato formalizado con la empresa FERTUNA, S.A., adjudicataria de los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basura y Limpieza Viaria, así como que la selección de los dos trabajadores que desempeñan dichos puestos se hizo en base a cargas familiares, para el cumplimiento de penas y para que uno de ellos cumpliera el tiempo reglamentario a efectos de jubilación.

Asimismo el citado señor Tena formula su última pregunta en los siguientes términos:

¿Señor Alcalde? Quiere Vd. informarnos al Pleno, que ha pasado con la señora que efectuaba la limpieza del Centro de Formación Profesional, para evitar dar crédito a los comentarios que se comentan y rumorea por la calle. ¿Se ha obrado de acuerdo con una justicia social, como se merece cualquier obrero español, y que tanto pregonamos los partidos políticos que aprobamos la Constitución?

En la contestación el propio señor Presidente informándole que a la citada limpiadora se le ofreció un contrato de trabajo y manifestó que no le interesaba, y recientemente se le ha dicho otra vez y tampoco ha querido por razones familiares; interviniendo el Señor Vázquez para informar que cuando él desempeñaba la Alcaldía no estaba esta señora ocupando dicho puesto de trabajo sino una chica.

Los últimos minutos de este espacio final son consumidos por el portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia, que se refiere a los siguientes puntos:





- Con respecto a los contratos laborales considero que los mismos deben estar autorizados expresamente por el Pleno de la Corporación, haciendo referencia a determinados preceptos legales, excepción hecha de la contratación por el procedimiento de libre designación que compete al señor Alcalde, contestándole éste que los contratos se formalizan legalmente cuando el servicio lo requiere.

- Se interesa asimismo el señor Montero sobre cómo se ha llevado a efecto la contratación de la señorita Paula Pizarro para el puesto de trabajo que viene desempeñando, contestándole el señor Alcalde que se ha llevado a efecto dicha contratación por expresa indicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con objeto de aprovechar la experiencia del curso anterior en el que desempeñó el mismo puesto de Emargada de Módulo de Alfabetización.

- 7, finalmente, con la mayor rapidez, dado que se acerca la hora de las 24, en la que debe finalizar la presente sesión plenaria, por el señor Montero se expresa su opinión respecto al estado de las palmeras que fueron plantadas el pasado año en la Avenida Ciego de León, ante Avenida de José Antonio, que, a su juicio, por lo que respecta a algunas de las mismas, debían suprimirse por presentar un lamentable estado; siendo contestado por el señor Presidente de que se dejará pasar algún tiempo, pues tiene información de que algunas de dichas palmeras a las que se refiere el señor Montero pudieran estar vivas, lo que permitiría su desarrollo y crecimiento.

CIERRE. 7 siendo la cero hora y ve minutos del domingo día trece, por el señor Presidente se levanta la sesión; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1988. -- --

Pres. asistente:

Presidente

Don Zenón Luíz Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Peraza

« Antonio Luíz Paz

« Est. Fermián Martín Padilla

Don Antonio Fuentes Haberman

« Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Kena Hernandez

Don Lemigio Millán Redondo

« Marcelino Montero Valencia

« José Tena Muñoz

« José Vázquez Albares

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Mérida, a las diecinueve horas y tres minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luíz Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización Local, de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha de los concejales don José Antonio Paya Gutiérrez y don Valentín Cortés Cabanillas.

ACTA ANTERIOR.

Por no haber sido ultimada la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día doce del mes de la fecha, se omitió dar lectura de la misma.

MOCIÓN DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR SOBRE REVOCACION ACUERDO DE 1307-88 S/SUPRESION BONIFICACIONES EN UTELECIAM URBANISTICAS.

Seguendo el orden del día de la convocatoria y atendiendo a lo dispuesto por la Presidencia, por el infrascrito Secretario se da acto continuo lectura de una Moción redactada en el siguiente Tenor literal:

"GRUPO DE ALIANZA POPULAR - Mérida - En sello Taxpón sobre recuadro número del Registro General de Entrada 2482, de 14 de octubre de 1988.

"De acuerdo con la atribuciones que se confiere la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85 de 2 de abril, BOE de 3 de abril) y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, BOE de 22 de diciembre, en mi condición de Concejál electo y como Portavoz del Grupo Popular en este Excmo-



Ayuntamiento, formule la presente PROPOSICIÓN para su debate en el Pleno:

"En Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo Ayuntamiento el 13 de julio de 1988, entre otros, se tomó el acuerdo de declarar suprimidas, a partir de su entrada en vigor (13 de mayo de 1986), de acuerdo con lo prevenido en el Art. 202 del Real Decreto Legislativo 481/86, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la bonificación de Tasas Municipales concedida a las viviendas de Protección Oficial, así como cualquier otro beneficio tributario que no aparezca recogido en mencionado precepto legal o se conceda posteriormente en virtud de Ley como son los apartados referidos a la Rehabilitación de Viviendas antiguas, también afectadas por el acuerdo de este Pleno.

"El acuerdo de referido Pleno, en su punto 3.º ordena a los funcionarios encargados de la gestión administrativa y cobranza de las tasas e impuestos sobre el valor de los terrenos, se proceda a una exhaustiva revisión de licencias de obras y liquidaciones correspondientes a las indicadas, exacciones municipales, confeccionándose al efecto relación circunstanciada de las que hayan obtenido, cualquiera que sea la causa, exacciones o bonificaciones con el fin de que se proceda, arbitrariamente el cobro de las diferencias con carácter retroactivo.

"Esta situación, de producirse, crearía entre los administrados afectados una clara situación de indefensión, ya que cuando solicitaron las licencias municipales de obras, se aplicaron las bonificaciones que con bastante anterioridad fueron concedidas.

"Los beneficios tributarios que obtuvieron las obras acogidas a protección oficial y las de rehabilitación de antiguas viviendas, suponían el 90% de la cantidad equivalente al resultado del 3% por el total del importe general de la obra, por lo que el contribuyente solo tenía que abonar el 10% del resultado de la operación antes mencionada.

"Este Grupo de Alianza Popular en el Ayuntamiento de Mérida, ante las innumerables quejas comparativas recibidas de contribuyentes afectados, cuyos intereses son lesionados por este acuerdo, teniendo en cuenta que en otras poblaciones mayores y similares a la nuestra siguen haciendo las bonificaciones del 90%

de esta Tasa, hemos consultado telefónicamente a la siguiente
ciudad:

"Azuaga, Zafra, Villafraña, Alcañete, Mérida,
Badajoz, Berlanga, Iruya, Olivenza, Castuera y Santa Marta, re-
sultando que en ninguna de ellas han sido anulados estos de-
cretos.

"Teniendo en cuenta que el espíritu del Real De-
creto 781/86 es optativo y deja a criterio de la Corporación la
ejecución de su contenido, solicitamos que previo debate en el
Pleno se revoque el acuerdo tomado por esta Corporación el
13 de julio de 1988, quedando estas Tasas tal y como estaban
hasta la fecha antes mencionada - Mérida a 14 de octubre de
1988 - Fdo: José Vázquez Álvarez - Grupo de Alianza Popu-
lar en Mérida."

A continuación, siguiendo instrucciones del señor
Presidente, por su secretario, se da lectura íntegra del preci-
tado acuerdo consistorial de 13 de julio de 1988; abriéndose
seguidamente debate por el señor Presidente.

Para defender la posición del grupo popular, el
señor Vázquez Álvarez en su calidad de portavoz del mismo,
manifiesta que el referido acuerdo plenario lo habían esti-
mado de carácter obligatorio pero que posteriormente se había
informado su grupo de que la supresión de bonificaciones a las que se
contrae el referido acuerdo no había sido adoptado por la corpora-
ción de otras localidades a las que se había consultado, excepción he-
cha de dos, por lo que estimaba que no podía considerarse de obliga-
toriedad su ejecución.

Con la venia presidencial consume seguidamente turno
el Portavoz centrista señor Tena Muñoz, que muestra su desagrado
por no haberse informado bien cuando se trató de la referida
supresión de bonificaciones, es el otorgamiento de las licencias urba-
nísticas, puesto que tenía la creencia de que tal acuerdo se basaba
en un precepto legal y a ello no podía oponerse, pero que tratándose
de una mera tarifa impositiva, según se le ha informado, no la
considera de carácter obligatorio, ya que la mayoría de los Ayunta-
mientos no la cobran por considerarse potestativa; pidiendo finalmen-
te que cuando haya que votar otros acuerdos que se le informe.

Con la venia del señor Presidente termina el debate
para informar el infrascripto secretario, indicando que los anterior-



res señores Concejales intervinientes en el mismo no están debidamente informados, especialmente el señor Texa, que cae en una confusión al indicar que se trata de la imposición de una tarifa fiscal cuando en realidad el acuerdo plenario que se pretende anular se basa en un precepto con fuerza de ley que, además, cuenta con una redacción de carácter imperativo y no potestativo como se ha indicado antes; procediéndose por el mismo a la lectura del indicado precepto legal, contenido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la disposición legal vigente en materia de Régimen Local, y que literalmente dice como sigue:

Artículo 202. - 1. El Estado, la Comunidad Autónoma, la provincia o que el municipio pertenezca y la mancomunidad, área metropolitana u otra Entidad que agrupe varios municipios y los consorcios en que figure el municipio de la tributación estarán exentos de las tasas por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que explotea directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

2. Salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá, en materia de tasas, beneficio tributario alguno.

A mayor abundamiento, por el infrascripto Secretario se da asimismo lectura de las consideraciones y conclusiones jurídicas a las que llega la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en su resolución de 5 de enero del año en curso, expresándose dentro de la referida conducción, que "de acuerdo con lo prevenido en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que aprueba el Texto Refundido de la disposición legal en materia de Régimen Local, debe entenderse suprimida, a partir de su entrada en vigor, la beneficencia en materia de tasas municipales, concedida a las viviendas de protección oficial, así como cualquier otro beneficio tributario que no apareciera recogido en el mencionado artículo 202 o se conceda posteriormente en virtud de ley."

Hece uso de la palabra con la venia presidencial el señor Contrera Valencia, Portavoz de la Candidatura Izquierda de Izquierda, para indicar que hace dos meses se mandó a este Ayuntamiento una carta de Rehabilitación de Vivienda, de 4 m², que tuvo entrada en el Registro General de

este Ayuntamiento el 14 de julio de 1987 número 1165, que es el único escrito que aparece en el expediente), haciendo referencia precisamente a dicha bonificación del 90% sobre el importe de las liquidaciones de licencias urbanísticas para viviendas de protección oficial y rehabilitación, indicando que apoya la Moción presentada por el grupo popular.

Tercia seguidamente en el debate el portavoz del grupo socialista señor Piquel Perzo, que manifiesta que su grupo está de acuerdo en parte con el planteamiento de la Moción del grupo popular, aunque considera que los Ayuntamientos que no han dado cumplimiento al precepto artículo 204 del Real Decreto Legislativo 481/1986, de 18 de abril, no se han ajustado a la normativa vigente, y ello ha sido debido principalmente al hecho de no haberlo elevado al Pleno corporativo. Informa el señor Piquel que aún no se ha exaccionado ninguna tasa por el otorgamiento de licencia urbanística por liquidaciones de carácter retroactivo, proponiendo como solución transitoria la suspensión del indicado acuerdo consistorial de 13 de julio de 1988, hasta tanto se tiene doctrina por sentencia del Tribunal Supremo sobre el asunto planteado, transacción esta que es admitida por el señor Concejal Portavoz del grupo popular, presentada de la Moción, y por el resto de los portavoces de los restantes grupos políticos opositores señores Tena Muñoz, de Centro Democrático y Social, y Montero Valencia, de la Candidatura Independiente de Izquierda, que admiten la suspensión del repetido acuerdo consistorial hasta tanto se obtenga información sobre la generalidad de la aplicación del repetido artículo 204 del texto refundido de Régimen Local.

A petición del señor Presidente, evoca informe verbal el infrascripto Secretario, insistiendo en su informe previo a la adopción del acuerdo plenario de 13 de julio del año en curso, al propio tiempo que hace notas que la Moción presentada por el señor Vázquez Álvarez contiene en realidad dos puntos perfectamente diferenciados, cuales son el hecho de que no se practiquen liquidaciones para la exacción de la tasa por la concesión de licencia urbanística que afectan a las viviendas de protección oficial y la de rehabilitación de la cual se encuentra en vigor de la repetida normativa jurídica, o sea, el 13 de mayo de 1986 hasta la adopción del acuerdo municipal referenciado, y otro, la omisión



ción del mismo, entiendo éste que no puede llevar a efecto el Ayuntamiento sin la previa declaración de letrados para el interés público y su impugnación en vía Contencioso-Administrativa, con arreglo a la ley de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 110. b de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985. En cuanto a la suspensión del tan repetido acuerdo consistorial de 13 de julio del corriente año no le es posible informar en este momento sobre su posibilidad legal, si bien creo recordar que los tratadistas de la doctrina jurídica no lo consideran factible en este supuesto.

Estimándose por la Presidencia suficientemente debatido este asunto, y haciéndose expresa indicación de que en cualquier supuesto debería estudiarse la posibilidad de aliviar la carga tributaria de las viviendas que precisan rehabilitación dentro del casco histórico de la ciudad, se somete a votación la indicada Moción del grupo popular, que obtiene como resultado la suspensión del precitado acuerdo de 13 de julio de 1988 por la unanimidad de los señores asistentes.

Continuando con el orden del día de la convocatoria, por el propio señor Varquez Alvarez, Portavoz del indicado grupo político, se da lectura de la referida Moción, que se encuentra redactada en los siguientes términos literales: —

"(Logotipo A.P.) - Alianza Popular - José Varquez Alvarez - Ilerena. —

"De acuerdo con las atribuciones que me confiere la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, (Ley 4/85 de 2 de abril, B.O.E. de 3 de abril) y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, B.O.E. de 22 de diciembre, en mi condición de Concejal de este y como Portavoz del Grupo Popular en este Excmo. Ayuntamiento, formulo la presente Moción para su debate en el Pleno:

"Por acuerdo de Pleno celebrado el día 16 de julio de 1987, fue fijado un periodo bimensual, en su segundo lunes, para la celebración de Plenos ordinarios, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 66, en su apartado 2, punto primero de la Ley antes referida.

"La práctica nos ha demostrado el error que se cometió al fijar ese periodo tan dilatado de dos meses y dado

MOCION DEL GRUPO
DE ALIANZA POPULAR
S/ REVISION ACUERDO
CONSISTORIAL DE
16.07.87, QUE REGULA
LA PERIODICIDAD DE
LAS SESIONES ORDINA
RIAS. —

que es el único vehículo participativo de que disponemos para interpellar al Sr. Alcalde a través de preguntas orales o escritas, que se acumulan sin ser contestadas, al ser nulo, para un solo Pleno, es por lo que solicitamos la revocación del acuerdo anterior en el sentido de que el Pleno Ordinario se celebre obligatoriamente el segundo lunes de cada mes, ofreciéndonos la vía legal para que los componentes de la Oposición podamos hacer el ejercicio libre y democrático para dar cumplimiento al mandato de las personas que nos confiaron sus votos, que en el caso de Mérida fueron más que los de los socialistas, que en minoría nos están gobernando en nuestro Ayuntamiento.

"Mérida a 14 de octubre de 1988 - Eto.: José Vázquez Álvarez: - Grupo de Alianza Popular en Mérida - Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida."

En el turno de intervenciones, y con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Centro Democrático y Social señor Tena Ruíz, aduciendo que cuando se sometió a votación por primera vez el asunto concerniente a la fijación de fecha para la celebración de sesiones con Sustrials, por su grupo se pidió que las mismas se ajustaran a un periodo mensual, exponiendo detalladamente el mismo criterio en plenos sucesivos. Su voto será, por tanto, afirmativo a la Moción dado que estima como un arma de defensa para la oposición este carácter mensual de las sesiones ordinarias, postura esta que en su turno de intervención defiende asimismo el señor Montero Valencia, Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda, especialmente en cuanto se refiere al espacio final de "preguntas y respuestas" que, como se sabe, no pueden ser objeto de contestación todas y cada una de las que son presentadas por los tres grupos opositores de esta excelentísima Corporación.

Para el señor Joaquín Benzo, Portavoz del grupo socialista, que conforme seguidamente tuvo, la periodicidad mensual de las sesiones plenas puede llegar a colapsar administrativamente este Ayuntamiento, que ya cuenta con un número muy elevado de sesiones celebradas, al propio tiempo que alude a determinadas manifestaciones del señor Tena Ruíz, congratulándose que reconoce que este Ayuntamiento da mayor participación a los grupos opositores; refiriéndose seguidamente al



siguiente:

"RECUMEN DEZ ESTADO COMPARATIVO."

"Corporación anterior: (09.06.83 - 03.06.87)

"Plenos: 68 sesiones; 11 ordinarias y 57 extraordinarias

"Comisiones de Gobierno: 59 sesiones; 10 ordinarias y 39 extraordinarias.

"Comisiones Informativas: No hay constancia.

"Corporación actual: (30.06.87 - octubre 1988).

"Plenos: 25 sesiones; 4 ordinarias y 21 extraordinarias

"Comisiones de Gobierno: 22 sesiones; 4 ordinarias y 18 extraordinarias.

"Comisiones Informativas: 41 sesiones

"ESTADO COMPARATIVO DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ANTERIOR CORPORACION Y LA ACTUAL."

"Plenos:

"- Corporación anterior:

"(09.06.83 - 03.06.87)

"Año 1983,	13 sesiones,
"Año 1984,	17 "
"Año 1985,	16 "
"Año 1986,	17 "
"Año 1987,	5 "
<u>"TOTAL</u>	<u>68 sesiones.</u>

"- Corporación actual:

"(30.06.87 - octubre 1988)

"Año 1987,	10 sesiones,
"Año 1988	15 "
<u>"TOTAL</u>	<u>25 sesiones</u>

"Comisiones de Gobierno:

"- Corporación anterior:

"(09.06.83 - 27.06.87).

"Año 1983,	10 sesiones,
"Año 1984	12 "
"Año 1985	18 "
"Año 1986	12 "
"Año 1987	7 "
<u>"TOTAL</u>	<u>59 sesiones.</u>

"- Corporación actual).

"(16.07.87 - 13.10.88).

"Año 1987,	8 sesiones.
"Año 1988,	14 "
"TOTAL,	22 sesiones

"Comisión Ejecutiva:

"Corporación anterior: No hay constancia.

"Corporación actual: 41 sesiones."

Finalmente por el portavoz del grupo socialista señor Pajuelo manifiesta que el grupo político que representa se abstendrá en la votación.

Toma la palabra el señor Presidente para puntualizar que la Moción de referencia alude a una revocación de acuerdo consistorial cuando en realidad sólo se trata de una mera revisión; extremo éste en el que se manifiestan todos de acuerdo.

Finalmente, tras breves y breves intervenciones de los señores Vázquez Álvarez, Tena Muñoz, Montero Valencia y del propio señor Presidente, así como breve informe de secretaria, por la Presidencia se somete a votación ordinaria la repetida Moción del grupo de Alianza Popular que obtiene el siguiente resultado: Votos a favor de la misma, siete (7), los de los señores Vázquez Álvarez, Millán Redondo, Martín Sánchez, Peña Horrozeola y Fuente Habernau, por el grupo popular; Montero Valencia, por Candidatura Independiente de Izquierda, y Tena Muñoz, por Centro Democrático y Social; votos en contra, ninguno y abstenciones, cuatro (4), los de los señores Pajuelo Pardo, Luis y Paz (don Antonio), Martín Paredilla y Presidente Luis y Paz (don Benón); declarándose por la Presidencia la aprobación de la repetida Moción por mayoría.

PIENRO.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las diecinueve horas, y cincuenta y cinco minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual y, el secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



Reg. asistentes:

Presidente,
Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Aguado Perrozo

« Antonio Luis Paz

« Est. Remedios Martín Padilla

« Don Valentín Cortés Cebanillas

« Dionisio Martín Sánchez

« Doña Claudio Kena Herrozueto

« Don Leuigio Millón Redondo

« Marcelino Montero Valencia

« José Tena Muñoz

« José Vázquez Álvarez

Secretario Acetal,

Don Manuel Ángel Martín Chaparro.

En la ciudad de Mérida, a la diecinueve horas, y seis minutos del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario Acidental de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/1985, de 2

de abril, 48.6 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.6 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha de los Concejales don José Antonio Raya Gutiérrez y don Antonio Fuente Haberau.

A propuesta razonada del señor Concejale Portavoz del grupo Popular y previa deliberación de los restantes señores reunidos; este excelentísimo Ayuntamiento, con el quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad solicitar de la excelentísima señora Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la inclusión de esta ciudad de Mérida en la Guía Turística "Ruta de la Plata" así como Regina Tordelavilla, instando asimismo la construcción de un camping en este término municipal, con cuya finalidad se ofreciera a la citada Consejería los correspondientes terrenos.

Acto continuo y con la sana presidencia, por el Portavoz centrista señor Tena Muñoz se da lectura del escrito cuya transcripción literal es como sigue:

« Logotipo CDS - Centro Democrático y Social - MERIDA

« PROPORCION QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL PARTIDO POLITICO DE "CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL" C.D.S. EN EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, RELATIVA A LA CELEBRACION DEL Xº ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

GUIA TURISTICA RUTA
DE LA PLATA Y CAMPING.

CONSTITUCION ESPA-

ÑOLA. Celebración X
Aniversario.

El Concejal del C.D.S. en el Ayuntamiento de Ilerena, al amparo de lo establecido en el Art.º 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, en conexión con el artículo 91 del mismo cuerpo legal, viene a presentar al Pleno corporativo la siguiente:

" PROPOSICION "

El próximo día 6 de Diciembre del presente año 1988, hace 10 años que el pueblo español rodó libre y democráticamente, la Constitución Española de 1978, elaborada y consensuada por todas las fuerzas políticas, garante de las libertades y derechos de todos los ciudadanos.

En nuestro país, históricamente, los periodos constitucionales han sido cortos, y la voluntad popular ha sido sustituida por la fuerza, por lo que hoy que celebramos y festejamos el décimo aniversario que se aproxima, manifestando nuestro deseo de la más larga existencia a la presente norma constitucional, cuya pervivencia es el aval de nuestra democracia.

En consecuencia, si a lo anterior sumamos el hecho de que la Constitución Española de 1978 es, a nuestro juicio, una de las cartas magnas más avanzadas, social y técnicamente de nuestro entorno internacional, siguiendo de guía y ejemplo de las democracias occidentales, es evidente que no podemos dejar pasar la ocasión para manifestar nuestro júbilo, que indudablemente deberá ser compartido por todos los demás Grupos Políticos, sin excepción ni excusas.

Por lo expuesto, al amparo de lo establecido en la legislación vigente en el mencionado referencial, el Concejal de Centro Democrático y Social en el Ayuntamiento de ILERENA eleva al Pleno de este Ayuntamiento la presente PROPOSICION, previa aprobación de su urgencia, consistente en la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

PRIMERO. Celebrar un Pleno extraordinario de esta Corporación Municipal con motivo del Décimo Aniversario de la Constitución Española de 6 de Diciembre de 1978.

SEGUNDO. Que en dicha sesión plenaria se de lectura, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, a una declaración institucional, elaborada y consensuada por todos los Grupos Políticos con representación municipal, manifestando la satisfacción corporativa por dicho aniversario.



"No obstante el Pleno Corporativo decidirá" -
Alcañices a 10 de noviembre de 1988. - El Portavoz del C.D.S. -
Jdo. José Tena Muñoz."

Abierto debate por la Presidencia, por los demás portavoces de los grupos políticos acreditados en la Corporación señores, Montero Valencia, por Candidatura Independiente de Izquierda; Urzuegui Alvaiz, por Alianza Popular, y Paquelo Perozo, por el Partido Socialista Obrero Español, se expresa la conformidad con la propuesta del Portavoz del Centro Democrático y Social, señor Tena Muñoz; indicando por la Presidencia que en próxima reunión de la Junta de Portavoces se redactará la declaración institucional para que la suscriban los señores representantes de los grupos políticos; acordándose asimismo la fijación de la fecha que ha de celebrarse dicha sesión extraordinaria.

PIERRE.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, se ordena del señor Presidente se levante la misma a las diecinueve horas y veintidós minutos del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma de todo lo cual yo, el secretario accidental, certifico.

EL ALCALDE

EL SECREARIO ACCIDENTAL

Señores asistentes:

Presidente,

Don Fermín Luis Paz

Corrales,

Don Manuel Paquelo Perozo

« Antonio Luis Paz

Srta. Remedios Martín Padilla

Don Valentín Cortés Cabanillas

« Dionisio Martín San del

Doña Claudia Otero Herreruelo

Don Remigio Millán Redondo

« Marcelino Montero Valencia

« José Tena Muñoz

Secretario Accetal;

Don Manuel Ángel Cortés Chaparro.

SESION EXTRAORDINARIA DEL EJECUTIVO AYUNTAMIENTO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1988. -

En la ciudad de Alcañices, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Fermín Luis Paz, y asistidos de mi, el secretario accidental de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a los preceptos de los artículos 46.2 ap.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico

ASISTENCIA

ca de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha de los Concejales don José Antonio Raya Gutiérrez, don Antonio Fuentes Haberman y don José Vázquez Álvarez.

DECLARACION INSTITUCIONAL
CON MOTIVO X ANIVERSARIO
DE LA CONSTITUCION ES-
PAÑOLA . =

Declarada abierta por la Presidencia, acto seguido, por la misma, se procede a dar lectura a la declaración institucional elaborada por todos los grupos políticos acreditados en esta Corporación, y que literalmente dice como sigue:

"DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL X ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

"En motivo del décimo aniversario del referendo por parte del pueblo al texto constitucional español, el Excmo Ayuntamiento de Llerena,

"DECLARA"

"Que la Constitución vigente es el punto de unión de todos los españoles, generosamente consentida por todos los representantes, siendo la garantía de unión y convivencia para todos los pueblos que integran el Estado español.

"Ante este acontecimiento, todos los llerenenses debemos sentirnos identificados con la Constitución y solidarios con el espíritu democrático. En tal motivo, esta Corporación, representativa del pueblo de Llerena, hace pública su adhesión y manifiesta su acatamiento y defensa del texto constitucional como salvaguarda de las libertades y derechos de los ciudadanos."

Acto seguido toma la palabra la Teniente de Alcalde, señora Remedios Martín Padilla, quien da lectura del preámbulo recogido en el texto de la Constitución Española.

A continuación, por la Presidencia se invita a los alumnos que representan a los distintos Colegios de E.G.B. de esta ciudad que asisten a la presente sesión para que den lectura a las redacciones confeccionadas para este fin y que han sido escogidas por dichos centros; procediéndose por los mismos a dar lectura de los trabajos realizados, en los que hacen una exposición de los diferentes artículos contemplados en la Constitución, referidos especialmente a la vida estudiantil, ensalzando al mismo tiempo la primera y principal Ley por la que nos regimos todos los españoles.

Seguidamente por el señor Alcalde se hace extensiva la invitación de los distintos sectores de la ciudad para



que participen en el acto, haciéndolo en primer lugar un pensionista, quien es representante de su colectividad de lectura de los artículos 49 y 50 relacionados con la tercera edad, y en segundo lugar, una madre y profesora de E.G.B., quien de lectura del artículo 14 de nuestra Constitución, acerca de la igualdad de todos los españoles ante la ley; procediéndose por último a escuchas de pie el Himno Nacional, finalizando el acto con aplausos por parte de todos los asistentes.

CIERRE.

Y no ficando otro el asunto de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las diecinueve horas y un minuto del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma; de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Señ. asistentes:

Residente,

Don Benito Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Peroro

• Antonio Luis Paz

Doña Remedios Martín Padilla

Doña Valerina Cortés Cabanillas

• Antonio Fuente Habersau

• Dionisio Martín Sánchez

Doña Claudia Mena Merrozueta

Don Benigno Millán Redondo

Don Roscelino Montoro Valencia

• José Tena Muñoz

• José Valguero Álvarez

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 12 DE DICIEMBRE DE 1988

En la ciudad de Mérida, a las veinte horas y cinco minutos del día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en primera convocatoria en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benito Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al no haber quedado relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b), de la Ley 1/1985, de 2 de abril; 8.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidad Local de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA:

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del

Teniente de Alcalde don José Antonio Raya Gutiérrez, por en
contrarse ausente de la ciudad.

APERTURA Y APROB

ACTAS ANTERIORES.

Dedada abierta por la Presidencia y de su orden, por
su, el Secretario, sea sometidos a aprobación de los señores
reunidos los borradores de la acta correspondiente a la sesión
de anterior, celebrada, los días doce, dieciséis y diecinueve de
noviembre próximo pasado y cinco de los corrientes, los que
son aprobados por la unanimidad de los señores asistentes
a las mismas sin reparo alguno; no obstante ello, a peti-
ción del señor Montero Valencia, Concejal Portavoz de Candida-
tura Independiente de Izquierda, se pide, y así se acuerda
por la unanimidad de los señores reunidos, hacer constar en
acto correspondiente al borrador de la ordinaria celebrada
por esta excelente y honrada Corporación el día 12 de noviembre próxi-
mo pasado, cuanto sigue:

Ampliar el acuerdo correspondiente a la solicitud
presentada por la Agrupación "Talleres de Teatro Paraiso de Talorc",
de esta ciudad, se tenga en cuenta para la confección del proyecto
de presupuesto general para el próximo ejercicio económico de
1989 lo siguiente: dotación económica de carácter cultural: dos-
cientos cincuenta mil pesetas (250.000 pts.) para centros de E.C.B. de la
población, y ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pts.) para el grupo
de teatro "Natasha".

Ampliar asimismo la intervención del señor Monte-
ro Valencia en su segundo turno, que figura al folio 11 suelto
del borrador del acta, con la siguiente frase: "... lo único que
intenta es clarificar las cosas, debatir en los Plenos sus mociones
y formular sus preguntas, cosas que impide el P.SOE. como sucedió
en el anterior Pleno ordinario, donde el Portavoz de la Candida-
tura Independiente de Izquierda ya lo hizo constar en acta".

A petición del señor Tena Muñoz se hace constar
en acta su felicitación más sincera y reconocimiento al funcio-
nario señor Martín Chaparro, por su dedicación y institución del
Secretario titular en la asistencia y redacción del acta de la sesión
extraordinaria celebrada el día 19 del mes en curso. Asimismo
el señor Montero reconoce la labor del Secretario por la redacción del
acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día de noviembre
próximo pasado.

Igualmente se hace constar en acta que el 20



Tras en el comienzo de la presente sesión ordinaria se debe a petición formulada por don José Tena Muñoz, Concejal Portavoz del C.D.S., según escrito dirigido al señor Alcalde con fecha 10 del mismo mes, justificando la motivación de dicho retraso.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informes: Higiene e higiene del señor Presidente, por el infrascripto Secretario, en relación con el acuerdo consistorial adoptado en sesión ordinaria del pasado día doce de noviembre último, sobre modificación tarifaria del servicio municipal de Aguas, dimanante de una petición de urgencia defendida por el Portavoz de la Candidatura Independiente de Izquierda señor Montero Valencia, se da lectura de los documentos que a continuación literalmente se transcriben:

"(Ref.º Registro de Salida n.º 3854 - Negociado 4.º - Hacienda - DECRETO En relación con el acuerdo consistorial adoptado por esta excelentísima Corporación en su sesión ordinaria de doce del mes en curso, sobre revisión de tarifas impositivas del servicio municipal de Aguas, a fin de completar los trámites y requisitos procedimentales, resulta necesario a esta Alcaldía tener un conocimiento exhaustivo de los mismos, en su virtud - DISPONGO V.º, que por Secretaría se oita informe sobre citado expediente de revisión de tarifas del servicio municipal de Aguas, trámites de procedimiento y documentación que haya de incorporarse al mismo. - Lo mando y firmo en la ciudad de Badajoz, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Fdo.: Zenón Luis - P.S.M.: - El Secretario."

"(Ref.º Registro de Salida n.º 3861 - Negociado 4.º - Hacienda - INFORME: El funcionario que suscribe, atendiendo lo dispuesto por V.S. en su Decreto de fecha 29 del mes corriente, número 3854, de este Negociado, y donde cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54.1, ap.ª), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 3 ap.ª) a), del Real Decreto 3174/1987, de 18 de septiembre, sobre la modificación de tarifas impositivas del servicio municipal de Aguas acordada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 de noviembre actual, tiene la distinción de INFORMAR:

"1.º con referencia al acuerdo de 12.11.1988. A juicio

de esa secretaría, en la adopción del expresado acuerdo consistorial se ha prescindido de la tramitación procedimental exigida por el vigente ordenamiento jurídico, como es:

a). Del informe preceptivo de la Intervención, previsto en los artículos 54.1, ap. b), de precitado texto refundido de Régimen Local y 4.1, ap. h), del también citado Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que obligan a la previa emisión de acuerdo consistorial se exija un quórum especial, como es el de la mayoría absoluta establecido en el artículo 47.3 ap. h), de la Ley 1/1985, de 2 de abril, y el 185.1 del tan repetido texto refundido de 18 de abril de 1986. —

b). Del dictamen, asimismo de carácter preceptivo, aunque no vinculante, de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, previsto en el artículo 126 y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. —

c). De la memoria de la Presidencia exigida por el artículo 218.4 del Reglamento de Ayuntamientos Locales de 4 de agosto de 1952, que no ha sido expresamente derogado por las hipotéticas derogatorias de la repetida Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y del también citado texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y que, por tanto, resulta obligatoria como documento a aportar al expediente; y —

d). Del estudio económico o de evaluación de ingresos previsible, y costes, del servicio con vistas a la autofinanciación del mismo, exigida por el artículo 107.2 del Real Decreto Legislativo 1/1986, toda vez que el certificado como tal es la proposición presentada por la Candidatura Independiente de Foz de Guadalupe, adolice de:

1. De no estar avalado por funcionario o profesional competente; y

2. Por no ajustarse a los resultados económicos-financieros de un ejercicio coincidente con el año natural, plazo mínimo lógicamente exigible a los efectos de la dotación, de la consignación y crédito presupuestarios, especialmente por lo que respecta al año en curso, con el que comenzó la vigencia de las nuevas tarifas fiscales, del tan citado servicio municipal de Aguas. —



"Consecuencia lógica de lo anteriormente expuesto es que el expediente, que se inicia con el citado acuerdo plenario, prestando de los documentos preceptivos antes enumerados, sea de volver a su estado y momento inicial, y una vez aportado al mismo la expresada documentación sea el momento en que pueda adoptarse legalmente el acuerdo por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento; procediéndose a continuación a los demás trámites de publicidad a efectos de reclamaciones y sugerencias, que una vez sustanciadas si las hubiere, adquiriría firmeza, pasando a los demás trámites finales.

"2.ª. Normativa jurídica de aplicación: En materia de imposición de tributos y ordenación fiscal, por parte de las Corporaciones Locales, se debe tener en cuenta, siempre a juicio de esta Secretaría, los siguientes preceptos legales:

a). De la Ley 4/1985, de 2 de abril:

- Artículo 5.º e), sobre precedencia normativa en materia de Haciendas Locales.
- Artículo 69, sobre tramitación procedimental.
- Artículo 70.2, relativo a publicidad de acuerdos.
- Artículo 106.2, sobre regulación de tributos locales mediante ordenanzas fiscales.
- Artículo 107.1, sobre entrada en vigor simultánea con el presupuesto del ejercicio económico.
- Artículo 107.2 que incorpora la obligatoriedad territorial.

- Artículo 111, que fija los trámites de aprobación y publicación;

- Artículo 118 Sobre reclamaciones, en materia de imposición de tributos locales;

b). Del texto refundido en materia de Régimen Local (R.O. Ley. 481/1986, de 18 de abril):

- Artículo 185.1, que fija el quórum especial de la mayoría absoluta legal.

- Artículo 185.3, relativo al contenido de las Ordenanzas fiscales.

- Artículo 186, sobre excepciones a tener en cuenta en los acuerdos de ordenación e imposición de tributos.

- Artículo 187, sobre excepciones y derogaciones.

- Artículo 188, sobre obligatoriedad de sometimiento

del expediente a información pública.

"Artículo 189, relativo a la sustanciación de reclamaciones y sugerencias.

"Artículo 190.1, de publicación de acuerdo definitivo.

"Artículo 190.2, de remisión de copia, de los acuerdos y ordenanzas a la Administración del Estado y Comunidad autónoma; y

"Artículo 190.4, sobre interposición directa de recurso contencioso-administrativo por los interesados.

3º. Formalidad de procedimiento. Abundando en cuanto se dice en el punto 1º, los trámites procedimentales del expediente de ordenación e imposición de tarifas impositivas, así como la revisión o modificación de las mismas, ajustado a la normativa anterior, serán:

"a). La incorporación al expediente del informe preceptivo de la Intervención.

"b). Del dictamen, asimismo preceptivo, de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento.

"c). Del estudio económico o, en otro caso, la evaluación de ingresos y gastos del Servicio, inspirado en el principio de autofinanciación del mismo, que entendemos debe ser avalado por funcionario o profesional que cuente con competencia para ello, referido al último ejercicio económico en el que se haya aplicado la tarifa vigente; y

"d). De la Memoria de la Presidencia.

Una vez adoptado el correspondiente acuerdo consistorial, deberán cumplimentarse los siguientes trámites:

a). La exposición pública del indicado acuerdo a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los tableros oficiales de anuncios de esta Corporación.

b). Finalizado el plazo de dicha exposición pública y sustanciadas las reclamaciones, observaciones y sugerencias, en su caso, se elevará el expediente a acuerdo definitivo del Ayuntamiento Pleno.

c). El acuerdo definitivo será asimismo objeto de publicación en la forma prevista en el apartado a) inmediato anterior; y

d). Copia autorizada del expediente tramitado se eleva-
rá, dentro del plazo de treinta días, a la Delegación de Hacienda de
esta provincia y a la Dirección General de Administración Local de
la Junta de Extremadura.

El funcionario que suscribe, es cuanto tiene el honor de
informar a V.S., deseñándose como siempre a criterios más au-
torizados - Dios guarde a V.S. - Llerena, 30 de noviembre de 1988.
EL SECRETARIO GENERAL, - Firmado, rubricado.

Por su interés al señor Presidente, por mi, el Secretario,
se resume dando cuenta detallada de toda la tramitación pro-
cedimental y aportación de documentos hasta la terminación
del expediente.

En el turno de intervenciones, por el señor Teniente
Portavoz Contrista, se recuerda que la Moción fue votada favora-
blemente, y al 31 del presente mes se presentará relación de gas-
tos e ingresos, entre otros el del servicio Municipal de Aguas.

Acto continuo hace uso de la palabra con la venia
presidencial el Portavoz de la Candidatura Independiente de Iz-
quierda señor Montero Valencia, manifestando que cuando se tenga
el acta de este Pleno se estudiará si se puede interponer recurso;
preguntando qué es lo que hay que hacer después de haber tomado
acuerdo para que éste se lleve a efecto. Indica asimismo el señor
Montero que siempre se hay revisado las tarifas de las Ordenanzas
Fiscales al menos con tres meses de anticipación al término de cada
ejercicio económico, y por tanto, si que se cuenta con los resultados
del último año.

Por el señor Vázquez Álvarez, Portavoz Popular, que
tercia seguidamente en el debate, el asunto y de importancia, enten-
diendo que lo que sea preceptivo hay que hacerlo, y hay que hacerlo
cuanto antes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente para indicar
que a partir de ahora se abre los plazos para dar cumplimiento
de toda la normativa reguladora de la imposición y revisión de tari-
fas fiscales.

Finalmente, el señor Montero Valencia, en un segundo
turno, hace referencia a la dificultad de un Concejal para llevar
una moción a Comisión Informativa, si que ésta si que se dificulta
con malabariamientos.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos

oficiales, se da únicamente de los que sigue: —

- Real Decreto 1389/1988, de 18 de noviembre, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Extremadura (B.O.E. n.º 281, de 23 de noviembre); informándose que en el anexo de zonas prioritarias se encuentra relacionada Llerena.

- Resolución de 25 de noviembre próximo pasado, de la Dirección General de la Función Pública por lo que se ordena la publicación de los concursos de traslado de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional (B.O.E. n.º 288, de 1 del actual); disposición ésta que se complementa con otra publicada en los B.B.O.O. del E. núms. 258 y 291, correspondientes al 27 de octubre y 5 de diciembre del año en curso y D.O.E. extraordinario núm. 6 de 15 de noviembre pasado, informándose por Secretaría que en referido concurso de traslado se incluye el puesto de trabajo vacante de Intendente de Fondos de esta excelentísima Corporación.

- Circular de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 25 de octubre próximo pasado, sobre ejecución forzosa (B.O.P. núm. 263, de 15 de noviembre siguiente).

- Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 1 de noviembre próximo pasado, por la que son normas para la Campaña 1988/89 sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar (D.O.E. núm. 92, de 17 del mismo mes).

- Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 19 de octubre pasado, regulando la concesión de subvenciones a iniciativas municipales de generación de empleo (misma D.O.E.); y

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 8 de noviembre último, por la que se adjudica la obra de construcción de un pabellón polideportivo en esta ciudad (misma D.O.E.).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la siguiente: —

- A tanto saludó del señor Diputado-Delegado de Cultura de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz, de fecha 23 de noviembre último, por el que comunica la concesión de una subvención por importe de 329.140 pts. con destino a la Escuela Municipal de Música.



-Atenta carta dirigida al señor Alcalde por el Ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 29 del citado mes de noviembre, por la que da contestación a otra anterior de la Alcaldía interesándose por la dotación en este Municipio de una Agencia de dicho Instituto, que en la nueva implantación se denominarán Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

-7, finalmente otra atenta comunicación del Ilustrísimo señor Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, de fecha 27 de octubre último, a la que acompaña documentación relacionada con el XL Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la cual se da lectura; acordándose por adhesión unánime de los señores reunidos adhirirse a dicha declaración, así como excoñitar la labor de pacificación desarrollada por el Secretario General de Naciones Unidas, y a felicitar a la fuerza de la ONU por el premio Nobel de la Paz que le ha sido concedido recientemente.

ASUNTOS DE URGEN

CIA.

Prueba declaración de urgencia con el voto favorable de los señores Vázquez Álvarez, Millán Redondo, Elena Honezuelo, Martín Sánchez, y Fuente Haberman, por el grupo Alianza Popular, del señor Montero Valencia, por Candidatura Independiente de Izquierda, y el propio proponente que suscribe la propuesta señor Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social; y con los votos en contra de la declaración de urgencia por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español, en la presente sesión constituido por los señores Pajuelo Rozo, Luis y Paz (don Antonio), Martín Padilla, Cortés Cabanilla, y Presidente Luis y Paz (don Zenón); por el propio señor Tena Muñoz se da lectura de una Moción del Centro Democrático y Social, la que tras su parte expositiva contiene las siguientes propuestas de acuerdos:

Moción - 1. - Manifestar su plena disconformidad con el Proyecto de Ley de Hacienda Local, en base a los argumentos expuestos, y especialmente, al no garantizar la suficiencia financiera municipal y, por consiguiente, la autonomía municipal consagrada en la Constitución.

"2. Elevar al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y al Senado dicha disconformidad y las consiguiente preocupación por la nueva regulación de las Haciendas Locales, pendiente de aprobación por los Cortes Generales."



En el turno de debate abierto por la Presidencia intervinieron en varios turnos los Portavoces de los grupos opuestos al gobierno municipal señores Montero Valencia, por Candidatura Independiente de Izquierda; Tena Muñoz, por Centro Democrático y Social y Vázquez Álvarez, por Alianza Popular, que se muestran conformes con el contenido y propuesta de acuerdo de la anterior Moción por entender debe darse mayor participación a las Corporaciones municipales en los recursos públicos con objeto de que no se incremente la presión fiscal a los ciudadanos así como para que se dote a los Ayuntamientos de los recursos económico-financieros que les son necesarios en orden a la atención de sus competencias y mejora en la prestación de los servicios públicos, por lo que manifiestan que sus votos serán favorables a la Moción presentada por el Portavoz centrista señor Tena Muñoz.

Por el grupo socialista intervinieron en el debate el propio Presidente señor Luis Paz (don Zenón) y el Portavoz del mismo señor Lajuelo Peraza, para expresar que con respecto a dicho proyecto de Ley de financiación de las Haciendas Locales, no se puede tener actualmente un criterio definitivo dado que el mismo es actualmente objeto de negociación por parte de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, por lo que consideran extemporáneo pronunciarse sobre su alcance y contenido; que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que, como se sabe, ha venido batallando para la defensa de los legítimos intereses de las Corporaciones Locales, tienen aún mucho que decir sobre este proyecto y que, en todo caso, el proyecto persigue, como es lógico, la mejora económica y financiera de los entes locales; insistiendo el señor Presidente que su grupo apoya manifestar al Congreso de los Diputados la necesidad de la independencia económica de los Ayuntamientos, pero que en la forma y con las expresiones usadas, el grupo socialista se ve obligado a abstenerse.

Finalizado el debate por la Presidencia se somete la anterior Moción a votación ordinaria, la que verificada da el siguiente resultado: Votos a favor de la Moción, siete (7), los de los señores Vázquez Álvarez, Millón Redondo, Renu Herranzuelo, Martín Sánchez y Tuentz Haberrau, por Alianza Popular; Montero Valencia, por Candidatura Independiente de Izquierda



da, y Tena Muñoz, por el Centro Democrático y Social; votos en contra, ninguno, y abstenciones, cinco (5), los de los señores Pajuelo Perero, Luis y Paz (don Antonio), Martín Padilla, Cortés Cabanillas, y Presidente señor Luis y Paz (don Zenón).

Asimismo, previa declaración de urgencia en los mismos términos que la anterior, por el señor Tena Muñoz, Portavoz del grupo centrado de esta excelentísima Corporación, se da lectura de otra Moción del Centro Democrático y Social relacionada con la no publicación por parte del Diario Regional "HOY" ninguno de los escritos que fueron solicitados a los Portavoces de los grupos opositores de este excelentísimo Ayuntamiento, con motivo del número extraordinario de las Fiestas Mayores Patronales de esta ciudad, la que después de su parte expositiva contiene las siguientes propuestas de acuerdo:

"MOCIÓN - 1. - Que se muestre el total malestar por esta acción a la que consideramos poco democrática, por parte de la dirección del Diario Regional "HOY" al no publicar unos artículos que podrían ser de reflexión y algunos muy beneficiosos para nuestra ciudad, y al ser posible se le haga saber que la subvención que recibió pertenece a la representación municipal de todos los Grupos políticos.

2. - Que para conocimiento de la Dirección de HOY se traslade dicho acuerdo y se comunique a los grupos de oposición la contestación recibida al mismo".

Abierto debate por la Presidencia interviene en el mismo junto al Concejal Proponente los Portavoces de Candidatura Independiente de Izquierda, señor Romero Valencia y de Alianza Popular, señor Viquez Alvarez, que manifiestan asumir en su totalidad la expresada Moción de Centro Democrático y Social; haciendo alusión el señor Tena a carta recibida del señor Director de "HOY", en contestación a otra suya, en la que le manifestaba que el hecho de no haber publicado ninguno de los aportaciones al número extraordinario de Fiestas Patronales de los grupos opositores era debido a la falta de espacio; respuesta ésta a la que hace referencia el Portavoz del grupo socialista señor Pajuelo Perero, que la califica del todo correcta en cuanto al contenido de la carta de referencia, no mostrándose de acuerdo con el tono y determinadas expresiones de la Moción, por lo que su grupo, de no corregirse las mismas, se abstendrá; puntualización ésta que

corroborar el señor Presidente

Dándose por finalizado el debate y sometida a votación ordinaria, ésta da el siguiente resultado: Votos a favor de la Moción, siete (7), los de los señores Vázquez Álvarez, Millán Sedano, René Herranzuelo, Martín Sánchez y Fuente Aberrau, por Alianza Popular; Kontoro Valencia, por Candidatura Independiente de Izquierda, y Teresa Muñoz, por el Centro Democrático y Social; votos en contra, ninguno, y abstenciones, cinco (5), los de los señores Lajuelo Perazo, Luis y Paz (don Antonio), Martín Padilla, Cortés Cabanillas y Presidente señor Luis y Paz (don Zenón).

También, y previa declaración de urgencia que asumen la totalidad de los señores miembros cooperativos presentes, por el propio Portavoz de Candidatura Independiente de Izquierda señor Kontoro Valencia, se da lectura de una Moción de dicha Agrupación política relacionada con la necesidad existente de instalación en este término municipal de una Estación Meteorológica, la que además de su parte expositiva contiene la siguiente propuesta de acuerdo consistorial.

Por todo ello, esta Candidatura Independiente de Izquierda insta al Pleno de este Ayuntamiento, y en especial al Sr. Alcalde para que se solicite del Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.) la dotación instrumental para formalización de una Estación Termoplúvométrica según las consideraciones siguientes:

"A). Explaramiento. El Ayuntamiento facilitará la ubicación de una plataforma accesible de unos $4m^2$, bien en la Casa Consistorial (detrás del Reloj) o en el Instituto de Badajoz, lugares a los que estará asegurado el mantenimiento, vigilancia y lectura diaria de los aparatos que se mencionaron después, con la garantía de la observancia continua de personal funcionario (guarda I.N.B. Policía Municipal, etc.). De esta forma se evitará la pérdida de rigor y fiabilidad con lo que cuentan las estaciones actuales de Aljara, la Cordosa, etc.

"B). Dotación Mínima. Para los fines que se persiguen serán necesarios por lo menos los siguientes instrumentos:

1. - Plúvómetro, para la medida del agua o meteorocaido.

2. - Higrometro, para la observación de la humedad relativa.

3. - Anemómetro, para registrar la velocidad del



viento.

- "4. - Vela, para determinar los vientos dominantes
- "5. - Termómetro normal para temperatura ambiente
- "6. - Termómetro de máxima y mínima, para detectar temperaturas extremas, del día
- "7. - Heliógrafo, que anotará las horas del sol
- "8. - Software, para que de forma sencilla y mecanizada (con la proximidad a quisiéndonos del Ayuntamiento) se trasladan y ordenen los numerosos registros de la estación.

"C). Servicio Informativo. Diariamente será expuesta al público una relación detallada de los agentes atmosféricos ocurridos el día anterior, tanto en panel informativo en el hall del Ayuntamiento e Instituto como en la radio local, información que, sin duda, será bien recibida por los agricultores de la comarca. Mensual y Anualmente se editará un resumen de las características más importantes.

"D). Mantenimiento y Control. Dado el interés agrícola y cultural que dicha estación termoplurimétrica tendrá en la comarca y en el municipio se propone la reserva anual en los Presupuestos Generales de la Corporación Local de 100.000 ptas en concepto de apoyo a estas medidas y difusión de la información.

"En resumen, proponemos se desarrolle, y lleve a buen término las gestiones de esta Alcaldía para llegar a conseguir dicha estación cuyo interés Cultural y Científico redundará positivamente en nuestra Comunidad."

Toma la palabra al señor Presidente para manifestar que con respecto a la instalación en esta ciudad de una Estación Meteorológica, ya se dio cuenta por esta Alcaldía de las gestiones llevadas a efecto por la misma en el informe readido en sesión ordinaria de 12 del pasado mes de noviembre; con lo que seguidamente la palabra para ampliación de la citada información al Teniente de Alcalde - Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de esta Comarca de Alentejo, don Antonio Ruiz Paz, el que seguidamente hace una exposición exhaustiva del proyecto confeccionado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para dotar a referida Mancomunidad de dicha Estación Meteorológica, que se proyecta instalar junto a la presa y depuradora en el próximo año de 1989, y que comprende todos los elementos a los que se refiere el señor Contador

Valencia en su expresada intención, incluso con ordenador que se conectaría con el que próximamente se instale en esta Casa Consistorial, con posibilidad, por tanto, de facilitar periódicamente toda la información meteorológica de interés. También hace mención el señor Luis y Paz (don Antonio) que los técnicos de la citada Confederación Hidrográfica de las Rías previsto de unos aparatos, que pondrá en funcionamiento la próxima semana, que facilitará datos elementales de meteorología.

Por el señor Pajuelo, en su calidad de Diputado por este partido, se informa a los señores asistentes de que el Parque de Bomberos de la excelentísima Diputación en esta ciudad, cuenta diariamente con la previsión del tiempo para la semana siguiente.

Por todos los portavoces de los grupos políticos se asume la intención del señor Kontero Valencia, agradeciéndose por el señor Presidente el interés y estudio hecho por su grupo de Candidatura Independiente de Izquierda.

Atinismo, previa declaración de urgencia que asume por unanimidad los señores asistentes, a propuesta ratificada del Portavoz del Centro Democrático y Social, señor Tono Ruiz, que basa en la intención presentada por el mismo con fecha 2 de mayo del año en curso, Registro de Entrada número 1158; esta excelentísima Corporación, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda por unanimidad:

1.º. Manifestar su malestar por la decisión adoptada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura en la adjudicación de viviendas de Protección Oficial y promoción pública del grupo de 34 últimamente construido en esta ciudad, en cuanto a la decisión de modificar dos de las que figuraban en la propuesta de adjudicación acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, previa la cumplimentación de todos los requisitos y trámites procedimentales.

2.º. Proponer adjudicación firme y directa, en caso de producirse vacante en cualquiera de los dos grupos de viviendas de promoción pública - San Miguel y grupo de 34 -, a las que por orden de la lista de espera legalmente le correspondan, de no haber cambiado sus situaciones socio-económicas.

Igualmente, previa la declaración de urgencia prevista en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funciona-

